# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 2 de Agosto de 1960

TOMO 220 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Núm. 15963

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

## RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JULIO

La primera fecha que aparece es la del documento, y la última es la correspondiente al día de su publicación en "Diario Oficial"

### LEYES

**Mayo**

19 — Feriado por el sesquicentenario de la Revolución de Mayo (Instrucción Pública), Julio 5.

**Junio**

14 — Exoneración de impuestos, etc. a la importación de maquinarias, etc. para Molinos San José S. A. (Industrias y Trabajo), Julio 22.

### MENSAJES

**Junio**

15 — Introdúcense modificaciones al proyecto de ley que estructura el Presupuesto General de Sueldos y Gastos (Hacienda), Julio 1º

30 — Rendición de Cuentas y Balance Presupuestal de 1959 y proyecto autorizando la cancelación de déficit (Hacienda), Julio 12.

**Julio**

7 — Proyecto sustitutivo relacionado con el Fondo Monetario Internacional y con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Hacienda), Julio 22.

12 — Reiteración de la sanción del proyecto que establece que los ciudadanos naturales que prestaron servicios en la última guerra, tienen derecho a computar dobles los años a los efectos jubilatorios (Defensa Nacional), Julio 25.

19 — Venia para destituir a un portero de la Dirección G. de Comunicaciones (Defensa Nacional), Julio 28.

### DECRETOS

**Mayo**

24 — Declárase que la ley 12.545 derogó una disposición que concedía acumulación de licencias a los funcionarios públicos (Hacienda), Julio 6.

**Junio**

7 — Dispónese mantener las relaciones con el nuevo Gobierno de Turquía (Relaciones Exteriores), Julio 5.

14 — Modificación de una disposición sobre estabilización de precios del material terapéutico (Industrias y Trabajo), Julio 5.

16 — Modifícase la reglamentación sobre declaración jurada y pago del impuesto a las transacciones agropecuarias (Hacienda), Julio 5.

16 — Reducción de la Deuda Interna 5 o|o 1960 equivalente al monto del préstamo concertado por ley 12.509, para la construcción de la Usina Hidroeléctrica de Baygorria y se dan Normas (Hacienda), Julio 7.

**Junio**

23 — Considérase derivados del trigo a la harina, semolín, sémola, semitín, rebacillo, afrechillo y afrecho a los efectos de la aplicación de detracciones (Hacienda), Julio 7.

23 — Elévanse aranceles aduaneros hasta que se determine el valor de las mercaderías en depósitos y se exceptúan aforos establecidos o alterados tres años anteriores a la vigencia de esta disposición (Hacienda), Julio 15.

23 — Elévanse temporariamente los aranceles aduaneros de importación, se exceptúa de aforos los establecidos o alterados en determinado período (Hacienda), Julio 7.

23 — Suma al Gobierno Departamental de Artigas con cargo al Fondo Emergencia Nacional 1959 (Hacienda), Julio 7.

23 — Suma al Gobierno Departamental de Rocha, con cargo al Fondo Emergencia Nacional 1959 (Hacienda), Julio 7.

23 — Reducción de la Deuda Nacional Interna Serie B y se dispone unos fondos para repararación de las rutas 1 y 101 (Obras Públicas), Julio 27.

23 — Incorporación de una partida al Presupuesto del Instituto N. de Colonización (Ganadería y Agricultura), Julio 12.

23 — Autorización al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para comprar las instalaciones del local que ocuparán sus depósitos y adquirir o importar máquinas estibadoras (Industrias y Trabajo), Julio 11.

23 — Sumas para el pago de obligaciones de la Comisión Honoraria del Azúcar (Industrias y Trabajo), Julio 5.

28 — Don Víctor Pomés, Delegado a la 145.a sesión de la Organización I. del Trabajo (Industrias y Trabajo), Julio 5.

30 — Considéranse prohibidas las importaciones de mercaderías, etc. que no estén comprendidas en la lista de libre importación (Hacienda), Julio 19.

30 — Exoneración a Obras Sanitarias del Estado del depósito previo y recargos de una partida de sulfato de alúmina (Hacienda), Julio 15.

30 — Modificación de normas para la importación de automóviles por Militares que desempeñaron funciones oficiales (Hacienda), Julio 12.

30 — Suma al Concejo Departamental de Colonia para reparar zonas afectadas por las inundaciones (Hacienda), Julio 15.

30 — Inclusión de plantas injertadas de manzanos, perales, y portainjertos de frutales en el régimen de libre importación (Ganadería y Agricultura), Julio 26.

30 — Importación de semillas de papas libres de derechos (Ganadería y Agricultura), Julio 26.

30 — Apertura de un Registro de empleos para tripulantes de buques y|o remolcadores (Industrias y Trabajo), Julio 8.

30 — Créase e integra una Comisión Coordinadora de Salarios y Precios y se da sus cometidos (Industrias y Trabajo), Julio 8.

**Julio**

5 — Suma al Concejo Departamental de Montevideo para aumentos de los costos de los servicios de transportes colectivos (Hacienda), Julio 25.

5 — Exímense a los Oficiales de Reserva de concurrir a maniobras cuando hubieren intervenido en funciones de su especialidad (Defensa Nacional), Julio 19.

**Los índices de "Diario Oficial" se encuentran al día. — El 14 de julio se publicaron el Alfabético y el Legislativo correspondientes al segundo trimestre. — El Cronológico del mes de abril, apareció el 26 de mayo; el de mayo, el 21 de junio; y el de junio, el 1.o de julio**

# RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JULIO

**Julio**

5 — Modificase una disposición de la Organización Técnica de la Defensa Pasiva referente a la Dirección y el Curso de Enfermeras Voluntarias (Defensa Nacional), Julio 19.

5 — Suprímese una disposición de los contratos de Servicio para el personal de tropas (Defensa Nacional), Julio 19.

7 — Acredítase en las planillas de contribución los importes cobrados de más a los contribuyentes del impuesto de Saneamiento de Salto, Mercedes y Paysandú (Hacienda), Julio 19.

7 — Autorízase libre de derechos el despacho de maderas donadas a la Comisión Ejecutiva del Plan de Recuperación de los Inundados —filial Salto (Hacienda), Julio 25.

7 — Establésese que no se computen los fletes de las importaciones al amparo de la ley de excedentes agrícolas (Hacienda), Julio 25.

7 — Entrega al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios de diferencias destinadas a abonar a los importadores (Hacienda), Julio 19.

7 — Normas para las importaciones de animales de pedigree (Hacienda), Julio 25.

7 — Modificación de una disposición que exonera de derechos aduaneros, etc. a la importación de azúcar crudo y|o en bruto yerba canchada y café en grano (Hacienda), Julio 22.

7 — Derogación de una disposición sobre retiro de manzanas de cámaras frigoríficas y declaración de existencias (Industrias y Trabajo), Julio 25.

7 — Ratificación de un Convenio sobre elaboración de venta de tabacos y cigarrillos especiales a precios económicos (Industrias y Trabajo), Julio 22.

14 — Ampliación de la nómina de mercaderías de libre importación con o sin depósito previo ni recargos, y se derogan disposiciones (Hacienda), Julio 29.

14 — Autorización a todas las dependencias de los Poderes Ejecutivo y Judicial para excederse en los duodécimos del rubro "Arrendamiento" para 1960 (Hacienda), Julio 29.

14 — Modificación de una disposición referente a los tipos de lanas lavada y sucia pedazos, mantiénese las detracciones fijadas para su exportación y se dan normas (Hacienda), Julio 29.

14 — Presupuesto de Sueldos y Gastos para la Caja Nacional de Ahorro Postal para 1960 (Hacienda), Julio 29.

14 — Prórroga del plazo acordado a la Junta de Calificación de la Dirección General de Estadística y Censos (Hacienda), Julio 25.

14 — Normas y plazos para presentación y despacho de solicitudes cursadas con cargo al régimen de libre importación (Hacienda), Julio 25.

14 — Dr. Juan Diego Duarte, Médico veterinario de la Dirección de Ganadería (Ganadería y Agricultura), Julio 26.

14 — Exportación de reproductores de pedigree para la exposición Ganadera en Buenos Aires (Ganadería y Agricultura), Julio 21.

14 — Autorización de una partida con cargo a Fondo de Estabilización del Azúcar para diferencias de salarios del personal de CAASA (Industrias y Trabajo), Julio 26.

14 — Incorporación al Presupuesto de PLUNA partidas de sueldos de los Miembros del Directorio (Industrias y Trabajo), Julio 25.

14 — Normas para las liquidaciones de subsidios por azúcar a las compañías: Azucarera Artigas S. A. y Agrícola e Industrial del Norte S. A. (Industrias y Trabajo), Julio 26.

14 — Reglamentación de la ley 12.645 que declara obligatoria la lucha contra la piojera ovina (Ganadería y Agricultura), Julio 28.

19 — Ampliación del Reglamento de ingreso y programas de la Escuela Militar (Defensa Nacional), Julio 29.

19 — Constitución de una Comisión para estudiar la aplicación de tarifas aéreas (Defensa Nacional), Julio 29.

20 — Licencia al Ministro de Ganadería y Agricultura e Interior (Instrucción Pública), Julio 27.

**RESOLUCIONES**

**Marzo**

17 — Sanción por infracción a la ley 12.120 (Industrias y Trabajo), Julio 19

**Abril**

28 — Destitución de un cartero y se declara vacante su cargo (Industrias y Trabajo), Julio 5.

**Mayo**

13 — Inclusión en la Sección Materias Primas al producto líquido a base de derivados de hidrocarburos terpénicos destinados a insecticidas (Industrias y Trabajo), Julio 25.

31 — Constitución e integración de una Comisión Asesora Representativa de la Actividad Privada para colaborar en la Zona [illegible] (Rel[illegible]) Julio [illegible]

**Junio**

2 — Designación de una Comisión Honoraria Gubernamental para ayuda al pueblo Chileno (Relaciones Exteriores), Julio 5.

7 — Integración de la Comisión Asesora Representativa de la Actividad Privada (Relaciones Exteriores) Julio 5.

14 — Créase un Consulado de Distrito en Bucarest, Rumania, y se designa funcionario para atender la oficina (Relaciones Exteriores), Julio 5.

14 — Don Primo Minervino, Vicecónsul Honorario en Milán, Italia (Relaciones Exteriores), Julio 5.

14 — Don Ramón Ortega de Arce, Cónsul Honorario en Nancy, Francia (Relaciones Exteriores), Julio 5.

14 — Don Héctor Duce Galeano, Vicecónsul Honorario en Viena, Austria (Relaciones Exteriores), Julio 5.

14 — Don Felipe Herrera, Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, huésped oficial (Relaciones Exteriores), Julio 6.

14 — Dispónese que un Cónsul desempeñe funciones de Encargado de Consulado sin perjuicio de sus cometidos, en la Embajada en Roma, Italia (Relaciones Exteriores), Julio 6.

14 — Dispónese que un Cónsul desempeñe funciones de su cargo en Rosario, Santa Fé (Relaciones Exteriores), Julio 6.

14 — Dispónese que un Cónsul desempeñe funciones de su cargo en Gualeguaychú, (Relaciones Exteriores), Julio 6.

14 — Dispónese que un Secretario de 3.a desempeñe funciones de su cargo en Argentina (Relaciones Exteriores), Julio 6.

14 — Déjase sin efecto un nombramiento de Cónsul Honorario en Viena, Austria (Relaciones Exteriores), Julio 6.

14 — Auméntase la asignación para gastos de oficina en la Embajada en Francia (Relaciones Exteriores), Julio 6.

14 — Adscríbese al Ministerio a un Cónsul (Relaciones Exteriores), Julio 6.

14 — Adscríbese al Ministerio a un Secretario (Relaciones Exteriores), Julio 6.

14 — Dispónese que un Consejero pase a desempeñar funciones de su cargo en Francia (Relaciones Exteriores), Julio 11.

14 — Autorización para la venta de automotores en remate público (Salud Pública), Julio 7.

16 — Dr. Alcides E. Pittaluga, Abogado Adjunto del Departamento Jurídico (Ganadería y Agricultura), Julio 5.

23 — Autorización al Banco Hipotecario para transformar cargos en sus planillas presupuestales (Hacienda), Julio 7.

23 — Promociones de Ingenieros en la Dirección de Vialidad (Obras Públicas), Julio 27.

23 — Autorización para importar con franquicias sueros y vacunas (Salud Pública), Julio 5.

23 — Destitución de un Jefe de Sección de la Dirección de Ganadería (Ganadería y Agricultura), Julio 12.

23 — Don Máximo F. Luz, Jefe de Sección Tesorería y Valores del Instituto N. del Trabajo y Servicios Anexados y se hacen promociones (Industrias y Trabajo), Julio 6.

23 — Don José F. Secchi, Presidente de la Caja de Compensaciones Nº 27 de Las Piedras (Industrias y Trabajo), Julio 6.

23 — Don Mario Echeverría, Presidente de la Caja de Compensaciones Nº 40 de Juan L. Lacaze (Industrias y Trabajo), Julio 6.

28 — Capitán de Navío don Agustín Cabrera destinado a prestar servicios en el Ministerio (Defensa Nacional), Julio 7.

28 — Dispónese quienes deberán desempeñar las tareas de Jefe y Subjefe de la División Central y de Jefe y 2º Jefe del Departamento General de Archivo (Defensa Nacional), Julio 11

28 — Destínanse a Oficiales Superiores y Jefes para prestar servicios en distintas reparticiones (Defensa Nacional), Julio 7.

28 — Integración de un Tribunal para otorgar becas en el curso de Guerra Química (Defensa Nacional), Julio 12.

28 — Destitución de un Profesor de Educación Física (Instrucción Pública), Julio 12.

28 — Llamado a concurso para un trabajo histórico sobre el Cabildo Abierto y la Junta de Gobierno de 1808 (Instrucción Pública), Julio 12.

30 — Elévase el monto de los subsidios en la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines (Industrias y Trabajo), Julio 11.

30 — Destitución de un funcionario del Servicio Oficial de Distribución de Semillas (Ganadería y Agricultura), Julio 12.

**Julio**

5 — Comisario de Ordenes don Alfonso María Ramos López, Inspector de la Jefatura de Policía de Montevideo (Interior), Julio 22.

5 — Nómbrase un músico en la Banda de la Jefatura de Policía de Montevideo (Interior), Julio 25

5 — Coronel don Juan José Vigo, destinado a prestar servicios en la Inspección General del Ejército (Defensa Nacional), Julio 20.

5 — Designación de una Comisión encargada de estudiar la enajenación y|o permuta de bienes prescindibles propiedad del Ministerio (Defensa Nacional), Julio 20.

# RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JULIO

Julio

5 — Destínanse a Oficiales Superiores del Ejército (Defensa Nacional), Julio 20.
5 — Destínanse a Jefes y Oficiales de la Marina Militar (Defensa Nacional), Julio 20.
5 — Promociones de personal obrero del Servicio de Intendencia y Servicio de Material y Armamento (Defensa Nacional), Julio 20.
5 — Fijación de sueldos fictos mensuales para el quinquenio 1954-59 a los Prácticos del Puerto de Montevideo y del Río de la Plata, a los efectos jubilatorios (Instrucción Pública), Julio 20.
5 — Junta Calificadora del personal en la Dirección G. de Institutos Penales (Instrucción Pública), Julio 13.
5 — Puntaje para la distribución del producido de la Caja de Empleados Profesionales del Casino del Estado, de Rivera (Instrucción Pública), Julio 21.
5 — Llamado a concurso entre artistas nacionales para un óleo sobre el Cabildo Abierto de 1808 (Instrucción Pública), Julio 20.
7 — Confirman una disposición sobre procedimientos seguidos en una presunta infracción aduanera (Hacienda), Julio 25.
7 — Quedan sin efecto unas promociones en la Dirección General de Aduanas (Hacienda), Julio 25.
7 — Promociones en el Instituto Nacional de Viviendas Económicas (Obras Públicas), Julio 27.
7 — Establécese que un Delegado obrero suplente está habilitado para integrar la Comisión Tripartita de C.H.A.M.S.E.C. (Industrias y Trabajo), Julio 12.
7 — Don Agustín Salazar Guinea, Presidente de la Caja de Compensaciones de Asignaciones Familiares Nº 8 de San Carlos (Industrias y Trabajo), Julio 15.
7 — Sanciones por infracción a la ley 12.120 a los señores Enrique C. Crispino y Clodomiro Ortiz (Industrias y Trabajo), Julio 29.
8 — Don Albino Alberto Gómez, Cónsul Adjunto al Consulado General de la República Argentina (Relaciones Exteriores), Julio 20.
8 — Indice elaborado por el Departamento de Estadística del Ministerio de precios para consumidores de la capital por primer semestre de 1960 (Industrias y Trabajo), Julio 19.
10 — Nómbrase Inspector de Líneas en la Jefatura de Policía de Tacuarembó (Interior), Julio 27.
12 — Nómbranse chóferes en el Cuerpo de Bomberos de Montevideo (Interior), Julio 22.
12 — Nómbranse obreros especializados en la Jefatura de Policía de Montevideo (Interior), Julio 22.
12 — Nómbranse Mensajeros en la Jefatura de Policía de Montevideo (Interior), Julio 27.
12 — Promociones en la Jefatura de Policía de Durazno (Interior), Julio 22.
12 — Nómbrase Subcomisario y se hacen promociones en la Jefatura de Policía de Rocha (Interior), Julio 27.
12 — Nómbrase un Clarín en el Cuerpo de Bomberos de la Jefatura de Policía de Montevideo (Interior), Julio 27.
12 — Promociones en la Jefatura de Policía de Treinta y Tres (Interior), Julio 22.
12 — Autorización a la Dirección General de Comunicaciones para contratar una Auxiliar (Defensa Nacional), Julio 25.
12 — Confírmase al Jefe del Cuerpo de Alumnos en la Escuela Militar de Aeronáutica (Defensa Nacional), Julio 25.
12 — Cesantía de un Mensajero Remplazante de la Dirección General de Comunicaciones (Defensa Nacional), Julio 25.
12 — Confirmación de los destinos de Jefes en el Estado Mayor (Defensa Nacional), Julio 25.
12 — Destitución de un Oficial 2º de la Dirección General de Comunicaciones (Defensa Nacional), Julio 25.
12 — Destitución de un Jefe de la Dirección General de Comunicaciones (Defensa Nacional), Julio 25.
12 — Destinos de Jefes del Ejército (Defensa Nacional), Julio 25.
12 — Integración de la Comisión Calificadora de la Policía Marítima Ejecutiva. (Defensa Nacional), Julio 25.
12 — Prórroga del plazo para cancelar unos vuelos de escala en Montevideo a la compañía VARIG (Defensa Nacional), Julio 25.
14 — Autorización a la Asociación de Fomento del Balneario Las Toscas para construir un muelle (Hacienda), Julio 29.
14 — Sanciones por infracción a la ley 12.120 a los señores Manuel Mario Lorenzo Mallo, Manuel Mier, Benigno González Díaz y doña María Teresa P. de Ferreira (Industrias y Trabajo), Julio 29.
14 — Promociones en la Dirección de Vialidad (Obras Públicas), Julio 27.
14 — Inclusión de las escorias de cobre, bronce y latón en la Sección Materias Primas (Industrias y Trabajo), Julio 26.
14 — Ing. Pedro Echeverrigaray, Presidente de la Comisión Honoraria de Asistencia Médica y Subsidio por Enfermedad de la Industria de la Construcción (CHAMSEC), (Industrias y Trabajo), Julio 26.

Julio

14 — Pase del Registro "B" al "A" de un afiliado de la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, etc., (Industrias y Trabajo), Julio 26.
18 — Desígnase Contador General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez (Instrucción Pública), Julio 26.
18 — Nómbrase un Profesor en la Comisión Nacional de Educación Física (Instrucción Pública), Julio 26.
18 — Profesora de Educación Física en la Comisión de Educación Física (Instrucción Pública), Julio 25.
19 — Nómbrase un Suboficial en la Jefatura de Policía de Cerro Largo (Interior), Julio 27.
19 — Declárase que el fallecimiento de un Capitán de Navío aconteció en acto de servicio (Defensa Nacional), Julio 28.
19 — Declárase que la inutilidad padecida por un Sargento fue provocada en acto de servicio (Defensa Nacional), Julio 28.
19 — Declárase que a los tripulantes de un avión militar que se trasladó a San Pablo les corresponde una asignación especial (Defensa Nacional), Julio 28.
19 — Declárase que el fallecimiento de un soldado de Artillería se produjo en acto de servicio (Defensa Nacional), Julio 29.
19 — Desígnanse Profesores sustitutos en las Escuelas de Comando y de Estado Mayor del Instituto Militar de Estudios Superiores (Defensa Nacional), Julio 28.
19 — Destínase a un Capitán a la Base Aérea Nº 2 (Defensa Nacional), Julio 28.
19 — Destínase a un Capitán al Polígono de Tiro (Defensa Nacional), Julio 28.
19 — Prorrógase la contratación de peones en Cantinas Militares (Defensa Nacional), Julio 28.
19 — Promociones de funcionarios administrativos en la Inspección General de Marina (Defensa Nacional), Julio 29.
19 — Suspéndese a un portero de la Dirección G. de Comunicaciones (Defensa Nacional), Julio 28.
20 — Promociones y nombramientos en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio (Instrucción Pública), Julio 21.
20 — Aplícanse sanciones por infracción a la ley 12.120 a los señores Benjamín Martínez Pasas, Mario León Gravina, José Abeleira de la Iglesia, Juan Cabrera, Pilar Gómez y Walter Saner (Industrias y Trabajo), Julio 28.
20 — Promociones en la Dirección de Arquitectura (Obras Públicas), Julio 27.

## RELACIONES, ACTAS Y TRAMITES

Junio

14 — Relación del Ministerio de Salud Pública, Julio 13.
14 — Relación del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, Julio 1º
16 — Relación del Ministerio de Industrias y Trabajo, Julio 5.
21 — Relación del Ministerio del Interior, Julio 26.
21 — Acta Nº 230 del Ministerio de Defensa Nacional, Julio 4.
21 — Acta Nº 1001 del Ministerio de Defensa Nacional, Julio 1º
21 — Relación del Ministerio de Defensa Nacional, Julio 1º
21 — Relación del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, Julio 5.
23 — Relación del Ministerio de Salud Pública, Julio 4.
23 — Relación del Ministerio de Industrias y Trabajo, Julio 6.
28 — Acta Nº 231 del Ministerio de Defensa Nacional, Julio 20.
28 — Relación del Ministerio de Defensa Nacional, Julio 12.
28 — Trámites de la Propiedad Industrial, Julio 11.
28 — Relación del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, Julio 20.
30 — Relación del Ministerio de Industrias y Trabajo, Julio 25.

Julio

5 — Relación del Ministerio del Interior, Julio 26.
5 — Actas Nos. 1.008 y 232 y relación del Ministerio de Defensa Nacional, Julio 21.
5 — Relación del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, Julio 25.
7 — Relación del Ministerio de Industrias y Trabajo, Julio 26.
7 — Trámites de Propiedad Industrial, Julio 27.
12 — Actas Nos. 233 y 1004 del Ministerio de Defensa Nacional, Julio 25.
12 — Relación del Ministerio de Defensa Nacional, Julio 27.
18 — Relación del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, Julio 27.
14 — Relación del Ministerio de Industrias y Trabajo, Julio 7.
21 — Relación del Ministerio de Salud Pública, Julio 28.
Avisos consulares, Defunciones, Julio 20.

# RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JULIO

## CONSEJOS DE SALARIOS

### Convocatorias

**Junio**

30 — Caleras y Canteras de Piedra Caliza, Julio 11.
30 — Comisión Mixta de la Industria Gastronómica, Julio 11.

**Julio**

7 — Industria del Corcho de la capital, Julio 15.
7 — Talleres Mecánicos, Estaciones de Servicio, etc. Grupo 8 del Departamento de Florida, Julio 15.
14 — Comercio e Industria del Departamento de Treinta y Tres, Julio 26
14 — Sociedad Hípica y Deportiva de Las Piedras (por reunión), Julio 26.

### Integraciones

**Junio**

23 — Empresas de Ascensores y Casas de Electricidad, Julio 6.
23 — Industria Textil de la capital, Grupos 6A, B, C, D, E, y F (personal de Dirección y Administrativo), Julio 6.
23 — Talleres Mecánicos, Chapistas, etc. (personal de Dirección, Administración, Ventas y Obreros), Julio 6.
23 — Aparado de calzado, Julio 6.
23 — Construcción y Ramos Afines del Departamento de Salto, Julio 6.
23 — Ascensoristas, porteros, limpiadores, etc. de casas de Apartamentos, Propiedad Horizontal y Escritorios, Julio 6
27 — Atilio G. Gobbi, del Pueblo Palmitas y su personal, Julio 29.
30 — Construcción y Ramas Afines del Departamento de Salto, Julio 12.
30 — Fábricas de Féculas, Julio 12.
30 — Hospitales, Sanatorios y Clínicas particulares, Julio 12.
30 — Industria de la Construcción del Departamento de Soriano, Julio 12.
30 — Asociaciones Gremiales y Culturales de la capital, Grupo 4, Julio 12.
30 — Construcción del Departamento de Paysandú (Manténese una disposición), Julio 8.

**Julio**

7 — Radio y electricidad, grupo 5G, Julio 15
7 — Choferes particulares, Julio 15.
7 — Fábricas de pinturas, esmaltes, barnices, etc., grupo 13-O, Julio 15.
7 — Comercio e industria del Departamento de Maldonado, Julio 15.
14 — Fábricas de ladrillos, Julio 26.
14 — Industria de la Construcción del Departamento de Paysandú, Julio 26.
19 — La Cooperativa de Fray Bentos y su personal, Julio 29.
20 — Consejo Paritario de la Organización N. de Autobuses, Julio 29.
22 — Leal y Giani S. A. de Rivera y su personal, Julio 29.
22 — Shell Uruguay Ltd. sobre seguro por desocupación y beneficios sociales, Julio 29.

### Laudos dictados

**Junio**

1º — Industria de la Construcción, Rama Albañilería del Departamento de Maldonado, grupo 12, Julio 6.
22 — Tintorerías Industriales Independientes no incorporadas a otras industrias o empresas, grupo 20, Julio 6.
22 — Industria Metalúrgica de la capital, grupos 5A, C, D, E y F, personal administrativo, Julio 5
27 — Talleres de Bordado, Vainillas, Fábricas de Acolchados, Toldos, Camisas, etc. de la capital, grupo 10-B, Julio 8.

**Julio**

4 — Almacenes, Tiendas, Ferreterías, Librerías, Papelería, Casas de Artículos para Hombres, Venta de Heladeras, Joyerías, Jugueterías, Mercerías, Roperías y Provisiones del Departamento de San José, Julio 12.
4 — Hipódromo Real de San Carlos (personal por reunión), Colonia, Julio 12.
4 — Panaderías del Departamento de San José, Julio 12.
4 — Tipografía, librerías, fotografías, Casas de cambio, venta de billetes de loterías, etc. del Departamento de Paysandú, Julio 14.
4 — Transportes de carne del Departamento de Paysandú, Julio 15.
5 — Canteras de piedras del Departamento de Maldonado, Julio 14.
5 — Casas mayoristas, escritorios y representaciones de casas mayoristas, Julio 15

**Julio**

5 — Fábrica de Productos Porcinos y fábricas de hielo y sus expendios, Julio 15.
5 — Farmacias, Perfumerías y Comercios afines del Departamento de Paysandú, Julio 15.
5 — Ferreterías, Barracas de materiales de construcción, Casas de venta de máquinas, Automóviles, Bicicletas, Radios, etc. del Departamento de Paysandú, Julio 14.
5 — Tintorerías, casas de limpieza, planchado, etc. del Departamento de Paysandú, Julio 15.
5 — Tiendas, mercerías, casas de artículos para niños, roperías, jugueterías, bazares, zapaterías y afines, Julio 15.
6 — Almacenes minoristas de comestibles, despensas, provisiones, fruterías, fiambrerías, despachos de bebidas, sucursales y dependencias del Departamento de Paysandú, Julio 15.
6 — Joyerías, Relojerías, ópticas y afines, del Departamento de Paysandú, Julio 15
6 — Licorerías, fábricas de bebidas sin alcohol, y afines del Departamento de Paysandú, Julio 15.
6 — Sanatorios, Casas de Salud, etc. del Departamento de Paysandú, Julio 14.
6 — Sastrerías del Departamento de Paysandú, Julio 14.
6 — Talabarterías y Fábricas de calzado del Departamento de Paysandú, Julio 14.
7 — Mosaistas del Departamento de Maldonado, Grupo 12, Julio 15.
7 — Saneamiento y Pavimento, Parques y Jardines, Electricidad, Herrería de Obra, Marmolerías, etc. Grupo 12, del Departamento de Maldonado, Julio 15.
11 — Empresas Barométricas, Limpiezas en General de Cloacas y Servicios Sanitarios, Grupo 12, de la capital, Julio 22.
11 — Casas de Hospedaje, grupo 20, de la capital, Julio 22
20 — Empresas de Transportes de Carne de Salto, Julio 29.
21 — Industria textil del Litoral, grupo 6-A, B, C, D y F, Julio 29.

### Prorroga de plazos para laudar

**Junio**

28 — Empresas Cinematográficas de Montevideo, Julio 4

## CONVENIOS COLECTIVOS

**Mayo**

31 — Empresas Balneario Salinas S. A., Julio 6

**Junio**

6 — Empresa Sorocabana de Durazno, Julio 12
20 — Industria Metalúrgica, Julio 12.
22 — Cámara Industrial de Artículos de Cemento, Julio 6.
22 — Compañías de Aeronavegación y su personal de tierra y administración, Julio 5.
22 — Compañía Shell Uruguay Limited y su personal obrero de Bella Vista, Paysandú y Carrasco, y el Sindicato Unico de Transporte Marítimo y el Centro de Capitanes Patronos y Oficiales de la Marina Mercante y el Centro de Maquinistas Navales, Julio 6.
22 — Eduardo M. Arbeleche y Cía. S. R. L. de Carmelo, Julio 6.
22 — Empleados de Barracas, Ferreterías, y Bazares de la ciudad de Rivera, Julio 12.
22 — "Gondrand Hnos.", Julio 4.
22 — Idac S. A. del Departamento de Durazno, Julio 28.
22 — José Castiglioni hijo S. A., Julio 6
22 — José Castiglioni (h.) S. A., y su personal administrativo, Julio 22.
22 — "Organus S. A.", Julio 4.
22 — Sociedad del Sagrado Corazón y su personal docente, Julio 6.
22 — La Plata Reel Cotton Company y Ltd., Julio 6
22 — The British Schools Society y los Profesores de Instrucción Primaria y Secundaria, Personal Administrativo y Serenos y Limpiadores, Julio 6.
22 — Paycueros S. A. (Paysandú), Julio 4.
22 — Frigorífico Uruguayo, Queserías Nacionales, Kasdorf, La Candelaria, Frigorífico Modelo y Fleischmann, Julio 4.
22 — Fabricantes de escobas, cepillos, etc. Julio 4.
27 — Empresa "Cincelcur", Grupo 17-B, Julio 14
28 — Cámara de Aceites Comestibles, Julio 6.
28 — Granja Canelones M. Ameglio S. A. del Departamento de Canelones, Julio 28.
28 — Instituto Cultural Anglo-Uruguayo y su personal administrativo y de servicio, Julio 6.
30 — Centro de Contratistas de obras de Paysandú, Julio 12.
30 — Federación de Sociedades Mutualistas de Asistencia Médica, Julio 12
30 — Operadores Cinematográficos de la capital, Julio 8.
30 — Dancings, Whiskerías y Boîtes de la capital, Julio 8.

# RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE JULIO



# SECRETARIAS DE ESTADO

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

**Acta N.o 234, de 19 de julio de 1960**

En Montevideo, el día diez y nueve del mes de julio del año mil novecientos sesenta, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados sometidos a su consideración a propuesta del mismo,

**SE RESUELVE:**

Suspéndese la mejora que percibe la señora Francisca Tajes de Giribone, por el artículo 6.o de la ley No 11.326 del 7 de setiembre de 1949, debiendo reintegrar las mismas las demasías percibidas por este concepto, a razón de $ 15.00 mensuales, entre el 15 de octubre de 1959 y la fecha de supresión de la citada mejora, en 10 mensualidades consecutivas.

—Otórgase a la señorita Julia Caballero Quintana, una pensión de $ 486.66 mensuales.

—Modifícase la resolución N.o 9.165 del 23 de setiembre de 1948, fijando en $ 6.53 la cuota pensión de la señora Faustina Martínez de Bonino o Bonini y Otórgase a la señora Juana Martínez de Aguiar $ 26.12.

—Concédese seis meses de licencia, desde el 29 de junio de 1960 para residir en el extranjero (Italia) a la pensionista militar señora Liropeya de León de Cuntábile.

—Concédese a partir del 2 de julio de 1960, por el término de seis meses, licencia para trasladarse al extranjero al señor Mayor (Sanidad Militar-Medicina) en situación de retiro don Luis D'Ottone, sujeta a los descuentos que por ley pudiera corresponderle.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **NARDONE.** — General **CIPRIANO OLIVERA.** — **Héctor Gros Espiell**, Secretario interino.

**Acta N.o 1.005, de 19 de julio de 1960**

En Montevideo, el día diez y nueve del mes de julio del año mil novecientos sesenta, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo,

**RESUELVE:**

**Modificaciones de retiro**

Soldado, Romualdo Victoriano Igaini, $ 363.30; Cabo, Máximo Montesdeoca, $ 192.10; Sargento, Martiniano Paiva $ 256.66; Sargento, Elio Sima $ 354.20; Tambor, Andrés Rodríguez, $ 102.60; Cabo, Héctor Santo Crudeli González $ 136.53; Sargento Aristóbulo Rito Luján Abreu Gómez $ 194.70.

**Pensiones**

Otórgase a la señora Eulogia Zacarías Sosa López de Saez $ 94.25; señora María Isabel Valeta de Ledesma $ 202.40; señora Hipólita Delgado López de Pereyra y sus hijos menores Elida Ana, María Esther y Roberto Pereyra $ 30.00 mensuales a cada uno; Señora Genoveva Alegre Gómez de Larrosa $ 71.83; Señoras Antonia Leguizamón de López y Francisca Gabriela Leguizamón de Frontini y señoritas Benigna Gregoria, Clotilde y Juana Leguizamón Flores $ 33.02 mensuales a cada una; Deniégase la solicitud de la señora Josefa Rivero de Acevedo, para que se declare que el fallecimiento de su esposo, acaeció a consecuencia de "actos del Servicio" y Modifícase la resolución del 24 de julio de 1958 fijando en cuarenta pesos ($ 40.00) mensuales la pensión de la señora, Josefa Rivero de Acevedo y los menores Jorge Oscar y Susana Felicia Acevedo; Señora María Elena Sosa de Torres y señorita Nélida Torres Sosa $ 1[illegible].00 mensuales a cada una; Señora Modesta Donata Mesones de Mesa y menores Guido Benancio y Alcides Ernesto Mesa Mesones $ 30.00 mensuales a cada uno; Señora Paulina Lima de Trujillo, pesos 136.00; Señora Paula Nieves Acuña de Duque $ 93.51; Señora Santa Apolina Macedo Pereira de Dos Santos $ 235.00;

Señora Angela Rodríguez de Martínez $ 97.88; Establécese que la pensión que le correspondió percibir a la señora Hilda Ponce de Antúnez, en el período comprendido entre el 2 de octubre de 1953 y el 31 de diciembre de 1953, fue de pesos 292.50 mensuales, desde el 1.o de enero de 1954, elevada a $ 307.50 mensuales por aplicación de la ley No 12.081 de 15 de diciembre de 1953 y desde el 23 de diciembre de 1958, de acuerdo con la ley N.o 12.588 de la misma fecha, a razón de $ 520.00 mensuales.

Dar de "Baja" por no justificar su existencia durante varios meses consecutivos ante la Oficina de Revista de Pensionistas y Retirados Militares, en la Lista N.o 22 "Viudas y Menores de Militares" a las siguientes pensionistas: Aniceta Jaureguiberri Rodríguez; Eugenia Lecour de Más de Ayala; Julia Delbriel; Dionisia Hernández de Acosta y Hernán Sosa Boussard; en la Lista N.o 13 "Retirados de Tropa del Ejército" a los siguientes retirados: Sargento Roberto Alejandro López; Sargento Antonio María Alves; Cabo Ricardo Duarte; Cabo Ciriaco González; Cabo Préstamo Guillermo Aromín; Cabo Daniel Zamaniego; Cabo Eugenio Sosa; Cabo Estanislao Velázquez; Cadete Elbio Almirati; Músico Alfredo Machado Lago; Músico Clodomiro Miguel Fiallo Baique; Músico Aniceto Larrosa; Apuntador Juan Píriz; Soldado Adelino Moura; Soldado José Silva; Soldado Antonino Curbelo; Soldado Ramón Romero; Soldado Ataídes Rodríguez da Silva; Soldado Ramón Nieves; Soldado Eusebio Irineo Cornejo y Soldado Francisco Caracciolo Martínez; en la Lista N.o 16 "Retirados del Cuerpo de Equipaje de la Marina", al siguiente retirado: Cabo 2.a Clase Javier Amílcar Graña Píriz; en la Lista N.o 17 "Premios de Constancia" a las siguientes personas: Premio de Constancia de 1.a Clase Teodoro O. Domínguez y Premio de Constancia de 2.a Clase Leonel Pérez.

Privilegios de Paquetes

Se concede a los vapores cuya Categoría, Bandera y Nombre se indica, en la Categoría "A", Argentina, "Río Tunuyán" en la Categoría "B" Alemana "Santa Elena" en la Categoría "C", Inglesa "English Star", Noruega "Bolette" Británica "Hanetia", Británica "Holambury", Italiana "Degaressa", Uruguaya "Don Luis Piazze", Hondureña "Myrto" Argentina "Veramar", Holandesa "Pheeda", Griega "Panagiotisl", Argentina "José-Menendez", Liberiana "Doriefe", Alemana "Cap-Delgado", Brasileña "Curitiba", Británica "Fairharat", Liberiana "Marymark", Argentina "Río Blanco" Noruega "Brein", Americana "Transeastern", Norteamericana "Mormacpine" Holandesa "Westertorem", Danesa "Anganiyr", Americana "National Defender", Belga "Lukala", Holandesa "Kercurius-H.", Holandesa "Cheotah", Holandesa "Arca", Noruega "Benell", Británica "Condesa", Noruega "Evanger".

Varios

Reincórporase a la lista respectiva a la pensionista Lia Ester Almeida García, con fecha 22 de marzo ppdo.. Declarar que el actual Cabo (Chofer 2da.) del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina Juan Gelio Alsina, debe figurar en lo sucesivo en toda documentación Militar, con el nombre y apellido de Juan Gilio Alsina. Modifícase la Resolución del 20 de agosto de 1959, acta número 961, estableciendo que la titular de la pensión que por la misma se otorgó, debe figurar en lo sucesivo como Aida Aurelia Polkman de Ramirez. La Inspección General de Marina, autorizará al Centro de Instrucción de la Marina, a incluir en sus presupuestos mensuales a partir del 1.o de enero del año en curso el importe de la asignación de rancho que en metálico, le corresponde percibir al Marinero de 2.a Higinio Separovich, que presta servicio en comisión en el Ministerio de Defensa Nacional. Extiéndanse las Resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo. **NARDONE.** — General, CIPRIANO OLIVERA. — **Héctor Gros Espiell**, Secretario interino.

---

**Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 19 de julio de 1960.**

26.752—Desígnase por el presente año lectivo y con carácter precario, Instructor Sustituto en las Escuelas de Estado Mayor y de Comando, de la materia "Servicio de Intendencia", al señor Mayor don Julio C. González.

26.757—Declárase que el fallecimiento del soldado del Grupo de Artillería N.o 1, Albérico Sima Bentos, se produjo en un accidente motivado por actos del servicio.

24.346—Constitúyese una Comisión que estará integrada por un Representante del Ministerio de Defensa Nacional que la presidirá; y un Representante de cada una de las Reparticiones que se mencionan, para informar al Ministerio de Defensa Nacional respecto al problema de tarifas, que afecta las actividades del transporte aéreo.

26.751—Desígnase Profesor Sustituto de la Materia "Sociología" en las Escuelas de Comando y de Estado Mayor del Instituto Militar de Estudios Superiores, por el presente año lectivo, al Doctor don Oracio Martorelli.

26.754—Prorrógase por el término de tres meses y a partir del 1.o de julio de 1960, la contratación efectuada por Resolución Administrativa N.o 26.156 del 5 de abril de 1960, a favor de las personas que se mencionan.

26.755—Prorrógase por el término de tres meses y a partir del 1.o de julio de 1960, la contratación efectuada por Resolución Administrativa N.o 25.972 del 15 de marzo de 1960, a favor de las personas que se mencionan.

26.762—Suspéndese preventivamente en el jercicio de sus funciones al Portero de la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Trnsmisiones) don Isidoro Torterolo.

26.771—(Refrenda Ministerio de Hacienda). Declárase que los señores Oficiales y Clases que se detalla, cumplieron una misión Oficial a los Estados Unidos del Brasil, entre los días 15 y 18 de febrero de 1960, como tripulantes del avión B-25J N.o 156.

26.749—Nómbrase para prestar servicios en el Polígono de Tiro del Ejército, al señor Capitán don Juan J. L. Zangaro.

24.347—Agrégase un inciso J) al artículo 1.o, Capítulo I, "Condiciones de Ingreso al Curso Preparatorio", del Reglamento sobre Condiciones de Ingreso y Programas a la Escuela Militar, que quedará redactado en la forma que se expresa.

26.753—Asciéndese en Personal Administrativo del Item 3.12 "Inspección General de Marina y sus Dependencias" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, a los cargos que se menciona, al personal que se detalla.

26.758—Declárase que la inutilidad para el servicio, padecida por el Sargento del Grupo de Artillería N.o 4, Carmelo María Vidal Martínez, fue provocada por actos de servicio.

Acta 234—Compuesta de 5 expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales y autorizaciones para trasladarse al extranjero.

Acta 1005—Compuesta de 7 modificaciones asuntos varios.

26.756—Declárase que el fallecimiento del señor Capitán de Navío don Fernando Fabri, acaeció en acto de servicio.

26.750—Nómbrase para prestar servicios en la Base Aérea N.o 2 al señor Capitán (Piloto Aviador Militar) don Wilder Jackson.

*La Secretaría*

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

---

**Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Obras Públicas, el 23 de junio de 1960.**

1628—Mensaje y Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo a la Asamblea General por el que se modifica el destino que en la ley N.o 12.669 de fecha 16|12|959, artículo 3.o, se estableció para la partida de $ 360.000.00 asignada para obras en el Albergue Doctor Alvarez Cortés, Montevideo (Capítulo II, Arquitectura, Grupo "A", Numeral 52).

1629—Se adjudica a la firma Santiago Bertamini Signoretti, por la suma líquida de $ 709.080.77, la ejecución de las obras de remodelación del Pabellón principal del Centro Departamental de Salud Pública de Melo (Departamento de Cerro Largo).

1630—Se autoriza la inversión de la suma de $ 62.704.40 a fin de que la Dirección de Arquitectura ejecute por el sistema de "administración directa", las obras de reparación que requiere el edificio ocupado por la Casa Cuna (Asilo de Niños) de la ciudad de Salto.

1631—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, acompañando oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el referido Instituto resolvió encomendar a la firma "El Acero" S. A., la construcción de una "T" normal en hierro fundido de 450 mms. de enchufes y brida para la instalación definitiva de las electrobombas elevadoras de la Usina de Mercedes, por la suma de $ 2.340.00.

1632—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, acompañando oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el referido Instituto resolvió encomendar a la firma "El Acero" S. A., la construcción de dos curvas de 1|4 a bridas con patín de 350 mms. de 0 en hierro fundido para la instalación definitiva de las electrobombas elevadoras de la Usina de Mercedes, por la suma de $ 2.780.00.

1633—Se autoriza la permuta, con motivo de la ejecución de la obra: Carretera a Escuela Pública N.o 22, Punta del Río San José, de una fracción de terreno propiedad del señor Vicente Salvador Cardarello, Padrón N.o 1971 (parte), ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Flores, por una fracción de camino propiedad del Estado ubicada en la misma Sección Judicial de ese Departamento.

1634—Se deja sin efecto la resolución de fecha 26|5|960, por la que se adjudicó a al firma Longo y Laprovitera, la venta de 4.000 rollizos de pinos marítimos provenientes del Parque Franklin D. Roosevelt; se autoriza la devolución de la garantía como asimismo el nuevo llamado a licitación púbica para la venta de la mencionada madera.

1635—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar al Ingeniero señor Romeo Ottieri, el estudio de los cálculos, planos y planillas de hormigón armado de las obras de construcción del Hospital de Rivera.

1636—Se autoriza a Dirección de Arquitectura para encomendar al Ingeniero Alberto Ponce, el estudio de los cálculos, planos y planillas de hormigón armado de las obras de construcción del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha.

1637—Se revalidan a partir del 1|7|60 y por el término de seis meses, servicios del Personal extra presupuesto de la Dirección de Hidrografía, afectado al Servicio de Balsas.

1639—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Suprema Corte de Justicia, a fin de devolver informado expediente - iniciado con Mensaje N.o 224 de fecha 6 de mayo de 1960, referente al asunto: "M.O.P. (Dirección de Hidrografía) 23 de setiembre de 1958, Sección varios, N.o 265".

1640—Se promueve a varios funcionarios de la Dirección de Vialidad con motivo de la vacancia de un cargo de Ingeniero Jefe de Sección, Categoría I, Grado 16, Partida 7, Sueldo $ 730.00.

1641—Se resuelve que el Sobrestante de 1.a señor Aurelio Bouyssounade, pase a desempeñar las tareas inherentes a su cargo a la obra: Centro Departamental de Salud Pública de Salto.

1642—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para contratar los servicios de cinco Medios Oficiales Albañiles para las obras de reparación del Puerto de Punta del Este, por el término de tres meses.

1643—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para proceder a la liquidación de las diferencias de sueldos que le corresponde al Ingeniero David Catarivas de la Dirección de Vilidad.

1644—Se resuelve mantener la resolución de 3|11|959, por la que se efectuaron promociones en la Dirección de Arquitectura.

1645—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para liquidar durante el Ejercicio 1960, toda inversión que gestione la Dirección de Topografía con cargo a los rubros que le asigna la ley número 12.376 de 31|I|957, aunque se exceda de los duodécimos, en el entendido que dichas inversiones deberán ceñirse estrictamente a la dotación que a cada rubro fija la mencionada ley.

1646—Resolución acompañada de Mensaje del Poder Ejecutivo a la Cámara de Senadores, solicitando el acuerdo previsto en el artículo 168, Inciso 10 de la Constitución de la República, para proceder a la destitución del Ingeniero, Categoría I, Grado 16 de la Dirección de Hidrografía señor Ildo Pisani en cumplimiento a lo establecido en los artículos 167 y siguientes de la ley N.o 12.376 de fecha 31|I|957.

1647—Se modifican las resoluciones de fechas: 30|6|944 y 8|3|960, referentes a la planimetría del trazado para el puente sobre el Río Yí y sus accesos en la ciudad de Durazno, fijándose en treinta metros el ancho de expropiación del terreno para el acceso al Puente del Río Yí en Ruta N.o 5 comprendido dentro de la Planta Urbana de la ciudad de Durazno.

1648—Se resuelve revocar la resolución de fecha 17|I|956 del Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, el que deberá proceder a la nueva clasificación del ex funcionario señor Dante Santiago Pollini.

1649—Decreto por el que se reduce en $ 13.743.000.00 el monto autorizado de la Deuda Nacional Interna ... B, equivalente al saldo del convenio autorizado por Decreto de fecha 9|12|959.

1651—Se revalidan por el término de tres meses a partir del 1.o de julio de 1960, servicios de personal afectado a la conservación de la red vial nacional.

1652—Mensaje y Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, por el que se extiende hasta el 30 de setiembre de 1960, el plazo establecido por el artículo 2.o de la ley N.o 12.669 de fecha 16|12|957, para la remisión al Parlamento del Plan de Obras Públicas para 1960.

1653—Se adjudica a la firma Luis Formento, la realización de los trabajos de reparación y conservación del Puerto de alto, por la suma de $ 234.708.90.

1654—Se resuelve librar orden de transferencia a favor de la Dirección de Vialidad por la suma de $ 242.932.16, a fin de atender gastos urgentes y al contado en las obras de Ruta N.o 5, tramo: Camino Colman-Puente sobre Arroyo Las Piedras.

1655—Se deja sin efecto la designación del Sobrestante de 2.a señor Alberto Correa Cardozo para la obra: Carretera en Ruta N.o 26, tramo: Punto Terminal actual al Puente sobre el Paso de las Toscas de Caraguatá; se elimina del Registro de Personal de Vigilancia al mencionado Sobrestante y se resuelve que el Sobrestante de 2.a señor José María Parodi Vanoli pase a desempeñar las tareas inherentes a su cargo a la mencionada obra.

1656—Se modifica el artículo I-13 del Pliego de Condiciones para la contratación de Estudios y Proyectos de Carreteras y Puentes, y se autoriza la inversión de la suma de $ 554.043.00, a fin de atender la contratación de los estudios de campo y proyectos de Ruta número 4, tramo Tres Cruces Chico y puentes necesarios; Ruta N.o 14, tramo parcial de Trinidad-Durazno y puentes necesarios; Ruta N.o 18, tramo complementario desde terminación parte incluída en el Plan 1959 y puentes necesarios; Ruta N.o 55, empalme con Ruta N.o 12 y puentes necesarios.

---

**Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Obras Públicas, el 30 de junio de 1960.**

1657—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, el Concejo Departamental de Colonia y una Comisión Vecinal, para la ejecución de la obra: Construcción de carretera desde Nueva Helvecia a la propiedad del señor Erberto Gabriel. Contribución del Estado: $ 150.000.00; Concejo Departamental de Colonia: pesos 46.500.00; Comisión Vecinal: pesos 113.500.00.

1658—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, el Concejo Departamental de Colonia y una Comisión Vecinal, para la ejecución de la obra: Camino desde Ruta N.o 12 hasta empalme con camino a Ombúes de Lavalle - Punta Tala. Contribución del Estado: $ 45.000.00; Concejo Departamental de Colonia: pesos 22.000.00; Comisión Vecinal: pesos 40.000.00.

1659—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, el Concejo Departamental de Colonia y una Comisión Vecinal para la ejecución de la obra: Tratamiento bituminoso de la carretera al Real de San ... comercio Rocha y Hotel Municipal Real de San Carlos. Contribución del Estado: $ 1.431.71; Concejo Departamental de Colonia: $ 954.47. (Convenio complementario del aprobado en fecha 12 de setiembre de 1957).

1660—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, el Concejo Departamental de Soriano y una Comisión Vecinal de San Salvador, para la ejecución de la obra: Construcción de un tramo de carretera de 11 Kms desde casa Guigou - Paraje San Salvador - hasta Estancia San José. Contribución del Estado: $ 54.736.00; Comisión de Vecinos: $ 54.736.00.

1661—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, el Concejo Departamental de Soriano y una Comisión de Vecinos de Puntas de Santiago, para la ejecución de la obra: Construcción de 8 kilómetros de carretera - tramo comprendido desde carretera San Enrique a Portones de Estancia del señor Vega. Contribución del Estado: $ 37.800.00; Comisión de Vecinos: $ 35.000.00.

1662—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas el Concejo Departamental de Florida y una Comisión de Vecinos de Villa Vieja, para la ejecución de la obra: Construcción carretera de Villa Vieja al límite con San José. Contribución del Estado: $ 60.000.00; Concejo Departamental de Florida: $ 10.000.00; Comisión Vecinal: $ 10.000.00.

1663—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, el Concejo Departamental de Rocha y una Comisión Vecinal, para la ejecución de la obra: Arreglo del camino vecinal que partiendo de la ciudad de Rocha llega a la zona de Cerrillos, en el límite con el Departamento de Maldonado. Contribución del Estado: $ 50.000.00; Concejo Departamental de Rocha: pesos 15.000.00 (en trabajo de motoniveladora y bulldozer); Comisión de Vecinos: $ 10.000.00.

1664—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras (Puertas Vaivén) en el Pórtico del Hospital de Clínicas (Montevideo), contratadas con la firma Julio Santoro, autorizándose a la Dirección de Arquitectura para devolver la garantía correspondiente.

1665—Se aprueba el contrato ad-referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Angel Héctor Marchesoni, para la ejecución de las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela de 2.o Grado N.o 109 de Villa del Sauce (Departamento de Canelones), por la suma de $ 510.049.30.

1666—Se acepta la propuesta de la Compañía Uruguaya de Obras Públicas, presentada al primer llamado a licitación pública promovido por la Dirección de Arquitectura, para la ejecución de las obras de fundación de la torre de televisión del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, a ubicarse en el predio situado en la calle Colorado esquina Bulevar Artigas (Departamento de Montevideo), por la suma líquida de $ 167.525.50.

1667—Se aprueba el contrato ad-referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Carmelo R. Barboza, para la ejecución de las obras de construcción del edificio del Puesto de Socorro de Santa Clara de Olimar (Departamento de Treinta y Tres) 1.a etapa,

1668—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para realizar por el sistema de "administración directa" las obras de restauración en el edificio del Instituto Histórico de San José, por la suma de $ 70.000.00, librándose la correspondiente orden de transferencia.

1669—Se designan para ser expropiadas por causa de utilidad pública, con motivo de las obras de Ruta N.o 25, tramo: Menafra - Algorta - Trozo: de kilómetro 5 al kilómetro 17.682, tres fracciones de terreno propiedad de la señora Juana A. Silva de Chabela, Padrones números 1208 (parte) y 1210 (parte), ubicadas en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, aprobándose la tasación total practicada que asciende a la suma de $ 1.369.20.

1670—Se acepta y se agradece la donación de una fracción de terreno propiedad de la firma Francisco Rial S. A., Padrón N.o 6163 (parte), ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, con motivo de las obras de Ruta N.o 10 (Interbalnearia), tramo: Arroyo Solís Chico - Balneario La Floresta, aprobándose la tasación de las mejoras existentes en la suma de pesos 2.600.00, librándose la correspondiente orden de transferencia.

1671—Se autoriza la inversión de la suma de $ 100.000.00, destinada a atender la contribución del Estado (correspondiente al año 1960) al Concejo Departamental de Salto, para la ejecución de las obras: Estación Termal del Arapey (Departamento de Salto), librándose la correspondiente orden de transferencia.

1672—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de la firma José María Durán S. A., repuestos para tractores por la suma de $ 62.637.60.

1673—Se rescinde el contrato suscrito con el señor Heber G. Peña Rodríguez, para el corte y retiro de árboles en las Rutas N.os 5 y 8; con pérdida de la garantía correspondiente; aplicación de multas y eliminación del Registro de Licitantes, por incumplimiento de las obligaciones contraídas.

1674—Se autoriza la inversión de la suma de $ 33.096.20, a fin de atender la adquisición de muebles con destino a la Biblioteca Nacional (Montevideo) a la firma H. Oswald Coates S. A., librándose la correspondiente orden de transferencia.

1675—Se autoriza la inversión de la suma de $ 22.000.00, a fin de atender las obras de reparación que requiere el edificio ocupado por la Agencia de Correos "Parada Arapey" (Departamento de Salto), las que se ejecutarán por el sistema de "administración directa" por parte de la Dirección de Arquitectura, librándose la correspondiente orden de transferencia.

1676—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, acompañando oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el referido Instituto resolvió encomendar a la firma Tornay, Mori y Cía. Ltda., la confección de 12 camisas para motores diesel y la rectificación de 12 pistones de aluminio, destinados a los equipos generadores del Servicio Pando, por la suma de $ 2.546.00.

1677—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, acompañando oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el referido Instituto resolvió adquirir a la firma General Electric, un arrancador de 30 H.P. con protección térmica y bobina de tensión para la electrobomba del equipo de bombeo de la perforación 787|2 de Punta del Este, por la suma de pesos 2.440.00.

1678—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, acompañando oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el referido Instituto resolvió encomendar a la firma Tornay, Mori y Cía. Ltda., la confección de dos puertas y dos banderolas metálicas para las celdas de los tableros eléctricos de entrada, distribución y comando de las nuevas electrobombas proveedoras y elevadoras del Servicio de Fray Bentos, por la suma de $ 1.534.00.

1679—Se acepta la propuesta presentada al 2.o llamado a licitación pública promovido por la Dirección de Vialidad, de la firma Alberto Gorina S. A., para el suministro de 6 carpas, 60 banderas, 12 banderines para jalones, 6 banderas nacionales y una lona impermeable, por la suma total de $ 10.564.60.

1680—Se rescinde el contrato celebrado con la firma José Beszkidnyak, para la realización de obras de carpintería en el edificio que ocupa la Dirección de Hidrografía en la calle Ciudadela N.o 1414; se autoriza la devolución de la garantía correspondiente; se libra orden de pago por la suma de $ 1.692.86 a favor de la mencionada firma; se autorizan "economías" por la suma de $ 8.290.80, autorizándose asimismo a la Dirección de Hidrografía para realizar por el sistema de "administración directa" los trabajos de terminación de las mencionadas obras por la suma de $ 4.000.00.

1681—Se aprueba el aumento del 20 por ciento en los precios de las tarifas vigentes, solicitado por la Empresa Solís, que efectúa el transporte colectivo de pasajeros entre las ciudades de Minas-Montevideo y viceversa.

1682—Se resuelve reforzar los rubros: 2.02 Locomoción y viáticos y 2.09 Gastos generales de oficina con las sumas de $ 18.000.00 y $ 25.000.00 respectivamente, por vía de transposición.

1683—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Suprema Corte de Justicia, informando Mensaje N.o 21 de fecha 27|4|960 acompañado de exhorto N.o 876 de fecha 1|4|960, librado en autos caratulados "Fisco contra Antia Errandonea, Antonio; Expropiación Inmueble Padrón 42.453" (L.o F.o 284).

1684—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Suprema Corte de Justicia, informando Mensaje N.o 250 de fecha 17|5|960 acompañado de copia autenticada del exhorto N.o 1713 de fecha 9|5|960, librado en autos caratulados: "Juana Elides Soca contra Lucas Alvarez De Ron, Divorcio".

1685—Se promueve para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o, Categoría IV, Grado 5, sueldo $ 300.00 de la Dirección de Arquitectura, al señor Gustavo Favani, actual Auxiliar 2.o, Categoría IV, Grado 4, sueldo $ 290.00 y en su lugar a la señorita Gladis More, actual Auxiliar 3.o, Categoría IV, Grado 3, sueldo $ 280.00.

1686—Se revalidan a partir del 1.o de julio de 1960 y por el término de tres meses, servicios de personal afectado al Rubro 1.04, Jornales, de la Dirección de Hidrografía.

1687—Se revalidan por el término de tres meses a partir del 1.o de julio de 1960 los servicios de los señores: Esperanza Nazareno Pérez, Credencial Cívica Serie U.C.A. N.o 1538 en calidad de Peón de la Regional N.o 2; Juan Pertusatti, Credencial Cívica Serie J.C.C. número 2395 en calidad de Peón de la Regional N.o 3 y del señor Puro Arrascaeta, Credencial Cívica B.R.A. N.o 6971 en calidad de Oficial Técnico de los Talleres Colón; excluyéndose de la reválida del personal afectado a la Conservación de la Red Vial Nacional, al Auxiliar 4.o de los Talleres Colón señora Anneris Larrobla de Strasser.

1688—Se resuelve que el Sobrestante de 2.a señor Ricardo Mastropaolo pase a desempeñar las funciones inherentes a su cargo, a la obra: Escuela N.o 109 de 2.o Grado de Villa del Sauce (Departamento de Canelones) por el término de 9 meses y 15 días.

1689—Se resuelve mantener la resolución de fecha 3|11|959, por la que se promueve, entre otros, a la señorita María G. Massetti al cargo de Dibujante de 2.a, Categoría III, Grado 9 de la Dirección de Arquitectura.

1690—Para conocimiento de los señores Consejeros. Nómina de los informes solicitados por los señores Legisladores, durante los meses de marzo, abril, mayo y junio de 1960.

1691—Se destituye del cargo de Peón, Categoría IV, Grado 2, Partida 73, de la Dirección de Hidrografía, al señor Luis Butrico de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 167 y siguientes de la ley N.o 12.376 de fecha 31|1|957.

1692—Se acepta la renuncia presentada por el Oficial de Usina, Categoría "B", N.o de Orden 883, Partida 45, sueldo $ 380.00 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Juan Rosa Peña, a partir del 31 de marzo de 1960.

1693—Se acepta la renuncia presentada por el Ayudante de Arquitecto, Categoría III, Grado 10, Partida 27, sueldo $ 410.00 de la Dirección de Arquitectura, señor Harry Harley, a partir del 1.o de mayo de 1960.

1694—Se autoriza la inversión de la suma de $ 22.000.00, para atender las obras de reparaciones que requiere el edificio ocupado por la Oficina de Impuestos Directos de Trinidad (Departamento de Flores, las que se ejecutarán por el sistema de "administración directa" por parte de la Dirección de Arquitectura.

1696—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para contratar nuevamente por el término de seis meses, los servicios de los Ingenieros Julio María Larzábal, Manuel Irisarri, Germán Zorrilla, Omar De Agosto, Enrique Penadés y Ulises Casulo, a fin de realizar trabajos de estudios y proyectos de las obras a incluirse en el Plan de Obras Públicas 1960.

1697—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, el Concejo Departamental de Rocha y una Comisión Vecinal, para la ejecución de la obra: Arreglo del camino vecinal que partiendo de la Ruta N.o 13, conduce al paraje denominado Paso de la Palma, sobre el Arroyo India Muerta, Extensión 25 kilómetros. Contribución del Estado: $ 30.000.00; Concejo Departamental de Rocha: $ 20.000.00 (en trabajos de motoniveladoras; bulldozers; carga de material; transporte y caños de hormigón); Comisión Vecinal: pesos 10.000.00.

1698—Se autoriza la inversión de la suma de $ 27.500.00, a fin de atender las obras de reparaciones del edificio de la Comisaría de la localidad de Santa Rosa (Departamento de Canelones), las cuales se ejecutarán por el sistema de "administración directa por parte de la Dirección de Arquitectura, librándose la correspondiente orden de transferencia.

1699—Se libran tres órdenes de transferencia por la suma total de $ 10.902.12, destinadas al pago de diferencias de jornales a cargo del Estado, correspondientes a la obra: Carretera Interbalnearia, tramo Ruta N.o 101-Balneario El Pinar entre progresivas 3 k. 849.35 y 7 k. 500.

La Se retaría.

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

TOMO 220 — Montevideo, Martes 2 de Agosto de 1960 — Núm. 15963

## TARIFAS

### AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

| | | |
|---|---|---|
| A) | Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ..... | $ 0.80 |
| | Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día | " 0.60 |
| | Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día .............. | " 0.40 |
| B) | Avisos matrimoniales .... | " 2.00 |
| C) | Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente ........... | " 0.60 |

### SUSCRIPCIONES

(Decreto 18 de enero de 1960)

**Retirando los ejemplares en la Oficina**

| | |
|---|---|
| Por semestre .......... | $ 18.00 |
| " año ............. | " 36.00 |

**Reparto a domicilio**

| | |
|---|---|
| Por semestre ............ | $ 27.00 |
| " año ............. | " 54.00 |

**Interior y Exterior**

| | |
|---|---|
| Por semestre .......... | $ 27.00 |
| " año ............. | " 54.00 |

**Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.**

**De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.**

### REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

| | | |
|---|---|---|
| 1924 (reeditado) .... | $ 40.00 | el tomo |
| 1930 .............. | " 8.00 | " " |
| 1932 .............. | " 8.00 | " " |
| 1933 (reeditado) .... | " 50.00 | " " |
| 1935 (reeditado) .... | " 53.00 | " " |
| 1937 (reeditado) .... | " 50.00 | " " |
| 1938 " .... | " 50.00 | " " |
| 1939 y 1940 ........ | " 8.00 | " " |
| 1941 (reeditado) .... | " 30.00 | " " |
| 1942 " .... | " 50.00 | " " |
| 1943 " .... | " 20.00 | " " |
| 1944 " .... | " 50.00 | " " |
| 1945 .............. | " 8.00 | " " |
| 1946 (reeditado) .... | " 50.00 | " " |
| 1947 " .... | " 74.00 | " " |
| 1948 " .... | " 52.00 | " " |
| 1949 " ... | " 48.00 | " " |
| 1950 " .... | " 55.00 | " " |
| 1951 .............. | " 10.00 | " " |
| 1952 .............. | " 10.00 | " " |
| 1953 .............. | " 16.00 | " " |
| 1954 .............. | " 10.00 | " " |
| 1955 .............. | " 14.06 | " " |
| 1956 .............. | " 16.00 | " " |
| 1957 .............. | " 22.00 | " " |
| 1958 .............. | " 25.00 | " " |
| 1959 .............. | " 40.00 | " " |

### EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

| | |
|---|---|
| Por día ............... | $ 0.15 |
| Atrasados ............. | " 0.25 |
| De más de 15 días .... | " 0.50 |
| " " " un año ... | " 1.00 |
| " " " tres años ... | " 2.00 |
| " " " cinco años .. | " 5.00 |
| " " " diez años ... | " 10.00 |

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

**Los suscriptores deben reclamar lo ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.**

### ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

| | Con capital | Hasta | $ | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | " " | 20.000.00 | $ 50.00 | la página |
| De $ | 20.001.00 | " " | 50.000.00 | " 70.00 | " " |
| " " | 50.001.00 | " " | 100.000.00 | " 90.00 | " " |
| " " | 100.001.00 | " " | 200.000.00 | " 120.00 | " " |
| " " | 200.001.00 | " " | 300.000.00 | " 150.00 | " " |
| " " | 300.001.00 | " " | 400.000.00 | " 180.00 | " " |
| " " | 400.001.00 | " " | 500.000.00 | " 220.00 | " " |
| " " | 500.001.00 | " " | 1:000.000.00 | " 280.00 | " " |
| " " | 1:000.001.00 | " " | 2:000.000.00 | " 340.00 | " " |
| " " | 2:000.001.00 | " " | 3:000.000.00 | " 400.00 | " " |
| " " | 3:000.001.00 | " " | 4:000.000.00 | " 500.00 | " " |
| " " | 4:000.001.00 | " " | 5:000.000.00 | " 600.00 | " " |
| " " | 5:000.001.00 | | en adelante | " 700.00 | " " |

**Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.**
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: **contando 25 palabras.**

## Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

**NOTA:** La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

**Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 88-71 y 9-59-25.**

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

# 1-Aperturas de Sucesiones

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROMAN VAZQUEZ SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12206 Ag.1.o-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO DOMINIONI o DOMINIONI BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12196 Ag.1.o-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ADELIA o AMELIA BEATRIZ o BEATRICE HARLEY DE MAC LEAN o BEATRICE A. H. de MAC LEAN y don JORGE o GEORGE MAC LEAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9352 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN HAVASI KENY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Estas publicaciones se realizan de acuerdo al artículo 1125 del C. de P. Civil. — Montevideo, Junio 8 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 11028 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN ISIDORA o CARMEN I. o CARMEN MAZZEI DE CHINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10963 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA CASTRO DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10918 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS FERNANDEZ BAZAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10823 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Don MARIO LEOPOLDO o MARIO LEOPOLDO EUGENIO NEGROTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11694 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Doña AGUSTINA o AGUSTINA GERTRUDIS DEL CORAZON DE JESUS ORCAJO DE MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de Junio de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11693 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES FUENTES o FUENTES ANTELO DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10824 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Doña MATILDE ROSELLO DE SOUBES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11691 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Don MARIA OLIVIERI DE ABBATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11695 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Don URBANO ANTONIO MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11692 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA QUINTINA o QUINTANA o QUINTINA MARIA DOTTA o DOTTA DE BUENO o DE REDELICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11894 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Don ARMANDO ROMEO ANGRISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12108 Jul.29-v.ag.11.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MAZZUCHI MAFFIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Abril de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12013 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PABLO FRANCISCO FAROPPA VAUCHERET o EDUARDO FAROPPA VAUCHERET (L.o 55 F.o 636) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1960. — Luis E Fontana Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11954 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA PARODI BERTOLINI o ANGELA PARODI (L.o 55 F.o 495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11934 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GIGLIO o ALEJANDRO GIGLIO MOGA (L.o 55, F.o 697), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11879 Jul.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HEBER E. PIRIZ o HEBER EFRAIN PIRIZ DE LEON (L.o 55, F.o 677), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10822 Jul.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PALADINO, (L.o 55, folios 690), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 11247 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FERRERO RIO, (L.o 55, folios 666), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 11008 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA o ALEJANDRINA ARBELO DE ARBELO, (L.o 55, F.o 700), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10964 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA DONDERO DE TASSO o FRANCISCA CATALINA DONDERO DE TASSO (L.o 57, F.o 2), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10962 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10961 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO MIRANDA NOVARRO (L.o 55, F.o 649), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10950 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS MARIA GARCETTE BLANCO (L.o 55, F.o 689), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10952 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO JOSE BLAS GELABERT (L.o 55, F.o 690), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10951 Jl.21.-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SEVERINO o CEVERINO BRITOS o BRITO (L.o 55, F.o 688), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10917 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA MACHICOTE DE NEIRA o DIONISIA MACHICOTE USTARIZ DE NEIRA (L.o 55, F.o 691), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10916 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ELISA VOLONTE DE BALDION (L.o 55, F.o 662), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10915 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO DIAS o DIAZ MENENDEZ (L.o 55, F.o 698), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10914 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA RAMMAZZI o RAMAZZI ERRANDONEA o RAMMAZZI o RAMAZZI DE BALPARDA, (L.o 55, F.o 696), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Junio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub 10913 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FAGANO DE MAZZUPAPPA o MARIA PAGANO RATTACASA DE MAZZUPAPPA. (L.o 55, F.o 686), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub 10920 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RATTO COLOMBO, (L.o 57, F.o 2), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10821 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ANIBAL PERETTI ROCCA. (L.o 57, F.o 1), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10755 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO VIDAL VAZQUEZ (L.o 55, F.o 698), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10756 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA MARIA VAZQUEZ DE ERRAZOLA (L.o 55, F.o 700), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10757 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO OSCAR SAGRADA GEYMONAT (L.o 55, F.o 685), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Junio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10758 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MAXIMO BENTACUR o ANTONIO MARIA BENTANCUR o ANTONIO MAXIMO BENTANCUR LEMES o ANTONIO MARIA BENTANCUR LEMES (L.o 55, F.o 697), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Junio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10759 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TROCCOLO PICCARDO (L.o 55, F.o 690), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Junio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10760 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FIORAVANTI o FIORAVANTE FAORO (L.o 55, F.o 689), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Junio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10761 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LIVIA o LIVIA PERRONE ODERA o PERRONE DE BONIFACINO (L.o 55, F.o 678), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10762 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO TOCHETTO o FERNANDO UMBERTO TOCHETTO DURANTE (L.o 55, F.o 465), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10763 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA o MAGDALENA PEREZ DE YANNUZZI (L.o 57, F.o 3), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10764 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO ROSALIA ESTEVEZ o ESTEVES BRANDON o BANDO o BANDON DE ZABALA (L.o 55, F.o 637), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12:00 10|pub. 10765 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN MAURICIO TALTAVULL (L.o 55, F.o 690), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10699 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HELENA o ELENA SICKINGER de DUERR o de DÜRR o de DURR. Libro 55, F.o 430, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima feria judicial menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 29 de Junio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10910 Jl.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE JESUS o JOSE VICENTE DE JESUS, (L.o 57, F.o 1), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10702 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MORIS VIDAL DE ARRECHE (L.o 55, F.o 655), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10701 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EULALIA SALAZAR DE NOVO (L.o 55, F.o 660), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10700 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLF ABRAHAM LOBLOWITZ (L.o 55 F.o 665), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 10131 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BOUCHSTAB FAIN o ANA BUCHSTAB FAIN DE ROSENFELD (L.o 55, F.o 661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9724 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIA ESTHER CORONEL DE MORANDO (L.o 55 F.o 493), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9844 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO o MAXIMILIAN o MAX MEINDL TAUSSIG (L.o 55 F.o 664), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10132 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERICH JUAN VICTOR MEYER o MEYER FERVOS o MEYER SERVOS, (L.o 55 F.o 696, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10134 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LEMOS LEMOS o JOSEFA LEMOS DE FERREIRO (L.o 55 F.o 665), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10135 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR HEGUY o SALVADOR HEGUY BORDAGARAY (L.o 55 F.o 684), citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10136 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA GOLDMANN DE OBERLAENDER (L.o 55, F.o 686), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10130 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROGELIO ALONSO o ROGELIO REMIGIO ALONSO PAREDES y de PAULINA CASADO PRIETO de ALONSO, L.o 55, F.o 644, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — Dardo Salgado, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11011 Jl.5v.ag16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DOLORES SUAREZ de SANNICOLA o MARIA DOLORES SUAREZ y FORTUNATO SAN NICOLA o SANNICOLA, (L.o 55 F.o 119), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10133 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA CYMBALISTA de ZASTRIZNY (L.o 59 F.o 545), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12192 Ag 1.o-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MOULIA DE CANOSA (L.o 59, F.o 620), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12104 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA PEREZ DE TUERO (L.o 59, F.o 365), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12105 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS REGALSKY AMITIN o MARCOS WULF o MARKO WOLF REGALSKI o REGALSKY AMITIN (L.o 59, F.o 551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 12106 Jul.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CONTUZZI (L.o 59, F.o 164), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12107 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SESALPINA o SISALPINA TRE... MIDAD (L.o 59, F.o 225), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12154 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS FERNANDEZ DOMINGUEZ (L.o 59, F.o 603), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12017 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS TURRI, (L.o 60 F.o 101) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1960. Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11951 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA ASCHERI DE BUGNA (L.o 58 F.o 579) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11952 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BOTTINI (L.o 60 F.o 220) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11953 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO FERREIRA MENDEZ (Libro 60 F.o 211), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Junio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11893 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL CASULLO ARBELO (L.o 60, F.o 197), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10945 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GONZALEZ o LUIS GONZAGA (L.o 60, F.o 197), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10946 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO JUAN SAETTONE (L.o 60, F.o 205), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10947 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL RODRIGUEZ REYNALDO o REINALDO (L.o 60, F.o 210), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10944 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DOMINGO GATTI BAVOSI (L.o 60, F.o 1..), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10948 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CARRARO (L.o 60, F.o 209), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10911 Jl.21.-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BELTRAN LOHIGORRY HITA (L.o 60, F.o 219), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10800 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO MARTINEZ (L.o 60, F.o 102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10819 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA MARFETAN CARDOZO (L.o 60, F.o 220), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10818 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR SCAYOLA o SCALLOLA ABRALDEZ DE BARDECIO (L.o 60, F.o 220), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10949 Jl.21.-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PONS (L.o 57, F.o 577), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10753 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GENTILE CERVERIZZO, L.o 60, F.o 166, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 9575 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN BENITEZ (L.o 60, F.o 173) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10750 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VALLS DE SEIROTTI o ANGELA VALLS GIL DE SEIROTTI o SAIROTTE (L.o 59, F.o 302), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10752 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GIL DE VAELS (L.o 59, F.o 302), citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10751 Jl.21.-v.ag.3,

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO MONDELLI (L.o 60, F.o 143), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10676 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO MARTINEZ NICOLAO o DELFINO MARTINEZ NICOLAU (L.o 60, F.o 201), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10749 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO ERRO (L.o 60 F.o 121), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9836 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MENENDEZ CAMPOAMOR (L.o 60 F.o 192), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9699 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEAZAR FALATYCKI (Libro 60 Folio 198), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 10521 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA SUAREZ IGLESIAS o VICTORIANA SUAREZ IGLESIAS o VICTORINA SUAREZ IGLESIAS DE IGLESIAS o VICTORIANA SUAREZ IGLESIAS DE IGLESIAS (L.o 60, F.o 95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu ecomparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 10651 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.29.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA FRANCISCA ANTUNEZ OLIVERA DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12109 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO JUAN SASSI BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12110 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA LIA ROMERO EGAÑA DE PALOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12111 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO ZAVALLA VILLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12112 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA LOGALDO DE MASTRANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12113 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIBIADES FRANCO o ALCIVIADES FRANCO RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12114 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o PABLO JOSE GHIRINGHELLI BELLONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12023 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BARRAGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12024 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTA MARQUES DE NESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12025 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11913 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GOYENECHE o GOYENETCHE de CHAMPON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11895 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOCUNDINO VASCONCELLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00. 10|pub. 10919 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LORENZO BENJAMIN CAPPUCCINI MUSETTI o JUAN CAPUCCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11802 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PREVITERIO o PRESVITERIO o PRESBITERIO PAIS CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11896 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GRILLO o JOSE GRILLO ALOIA o ALOIA GENOVESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10825 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA MARGARITA MASSIRONI ALBINI o ALBINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10826 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE ECHAGUE ARAUJO DE DUCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10766 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GOMEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10767 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MILANO MANGINI o MANGINO o MANGGINI o MANGGINO y de ISABEL SICERO o SISERO DE MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1960. de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10768 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA STIGLICH DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1960. — Julio E: Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10769 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA LUCERO MARTINEZ DE GENTILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10770 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BRUNELLI DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10774 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ELENA GORDIOLA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10775 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de ANGELA MENOTTI DE GIRIBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10698 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FARADJOLLAH NEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria menor para las publicaciones. — Montevideo, 28 de Junio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10816 Jul.1.o-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y, a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Cód. de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado JOSE MALLO GARCIA, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 31568 My.31-v.jn.13. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BOTTARO BANAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10243 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ANGELA ESPERANZA BACIGALUPO de ROSES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12197 Ag.1.o-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MERENS ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12164 Ag.1.o-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO ANTONIO ARAUJO CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12195 Ag.1.o-v.ag.12.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA BALSEIRO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12115 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAX KATZMAN BORENSTEIN o KATZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12149 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN ROSAS o ROSA DE CITERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11124 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PABLO PEREZ o PEREZ FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11125 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA PEREYRA DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11126 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONARDA GALEANO DE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10827 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISAAC ARAUJO o ARAUJO FLITAS y de JOSEFA CARABALLO ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10828 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA o ANITA BREGANTE o BREGANTE BUERI DE AMANDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10829 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAZARO ANTONIO BATISTA o BATISTA CARREÑO o BATISTA CARREÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10830 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de KLARA o CLARA BOLLAG de GUTTMANN o GUTHMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10033 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA ROSA GALIAN o GALIAN ARTIGUE de BORY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8959 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANIEL CARREIRAS o CARREIRAS CABALLEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9588 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZOILO CARLOS MARTINEZ o MARTINEZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11760 Jul.21-v.ag.3

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN o MARIA DEL CARMEN HORTENSIA LOPEZ DE ETCHEVERRY (51|53), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 5 de Junio de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12092 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA BERASAIN DE TOSI o BERASAIN AGUERRONDO DE TOSI (54|428), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 22 de Julio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12093 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO MIRIANCO o MIRIANGO VILAYE (54|396), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. 22 de Julio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12094 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO—Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de FAUSTO BALBINO o FAUSTO OXCHOFUCH u OXEHUFWUD, FELICIA ROBLEDO DE OXEHUFWUD y JESUS MARIA OXEHUFWUD u OXEHUFWUD ROBLEDO (54. — 251) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11998 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NADAL PALOU (54|388), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 22 de Julio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12095 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYK o HAIG KECHICHIAN (54-399), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12238 Ag.1.o-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO o HUMBERTO PASCUAL PAGANI o PAGANI BARBATTI o BRABATTI (54-386), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12239 Ag.1.o-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MENDEZ o MENDEZ TRIO (54-393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12240 Ag.1.o-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BEDAXAGAR o BEDAXAGAR TABBÓ (54-401),

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12241 Ag.1.o-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA CORNALI de CAVALIERI o CAVALIERE (53-598), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 29 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12242 Ag.1.o-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA o GREGORIA ESTHER AGUILAR de HOUNIE (54-420), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12243 Ag.1.o-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL BENGOA LOPEZ y la de BERNABELA LOPEZ de BENGOA (54-438), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 28 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12244 Ag.1.o-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA o MARIA AGUEDA DOMENECH (54-297), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 20 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12245 Ag.1.o-v.ag.12.

EDICTO—Por dispoición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno se hace saber la apertur de la sucesión de ALEJANDRO GOLDBERGER, (54 — 397) citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1960. — Eduardo González Neire, Acutario.
1) $12.00 10|pub. 11994 Ag.1.o-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA FOLGAR DE ALVAREZ (54|387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 22 de Julio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12097 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO—Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FRANCISCO SOLARI o SOZARI SOLARI (54 — 363) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11996 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO—Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SERAFIN ZAFFARONI o ZAFFARONI GHIOLDI. (54 — 399), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11997 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO—Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA ANGELA O MARIA ANGELA o MARIA ANGELA ANTONIA SOLARI DE SCAIOLA o SOLARI SOLARI DE SCAIOLA (54 — 363) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11995 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GUILLERMO HUMBERTO de SIANO o EDUARDO de SIANO (53-622), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 3 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11935 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VICENTE ODAZZIO (54 - 1), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11406 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA DE LAZZARI (54 - 384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11186 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MAGDALENA SCHULDESFELD SANGUINETTI (54 - 385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11187 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS DURAÑONA (54 - 359), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11188 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE SIXTO HERNANDEZ (52 - 453), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 20 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11189 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA NAPOLI o NAPOLE DELPINO o DEL PINO o DELFINO (53 - 456), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11190 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZAPICAN JOSE BONINO o BONINO BOCCIA (54 - 369), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 29 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10960 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA PIN o PIN FERNANDEZ (54 - 178), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10710 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN JANENCO (54 - 257), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 20 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10708 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROMAN o PEDRO R. BOZZOLO (54 - 90), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10707 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO LEON (54 - 249) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10706 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LOMBARDO (54 - 177), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 20 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10705 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE HARISPURU ALBINI (54 - 256), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10704 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA LUISA SACHETTI o SACHETTI OLIVERI u OLIVIERI o SACHETTI DE GUZMAN (54 - 178), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10703 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELITA FORNELLO o FORNELLO CREMATTA (54|252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 21 de Junio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12103 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIVIO DOMINGO NUÑEZ (54|432), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Montevideo, 22 de Julio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12145 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CHANES o CHANEZ (54|387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 22 de Julio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12146 Jul.29-v.ag.11

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA FILOMENA NOGUEIRA DE LANZA (54|401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 22 de Julio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12147 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ENRIQUETA DONADINI o DONADINI BAROFFIO (54|255), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Junio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12148 Jul.29-v.ag.11.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BENTANCOR de BAUZAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12270 Ag.1.o-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CANTO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12193 Ag.1.o-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA SOTELO CROSSA o CROSA de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12194 Ag.1.o-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — Luis Alberto Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12020 ag.1.o-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA MOZO DE TORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12018 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12019 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA BENITEZ DE BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12021 Jul.28-v.ag.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RODRIGUEZ o RODRIGUEZ FRANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12022 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TORRES DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11345 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o DEOGRACIA PEREIRA o PEREYRA GABARRIN DE GABARRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11346 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DIMENGO y de JUANA o JUANA TERESA TRIVELLATTI DE DIMENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11347 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO PEREZ CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11348 Jl. 21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OVIDIO SECUNDINO LARRAÑAGA CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11349 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11350 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS o MARTIN NICOLAS o NICOLAS MARTIN MARFETAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11351 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AZNAR GILBERT o AZNAR GILVER BARRETO MONTENEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11352 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA AWREJCEWICZ o AWREJCEWICZ DE GORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 30|pub. 11353 Jl.21-v.St.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA o BERTA ADELA BUSCH o BUSCH RECAYTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11026 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO ENRIQUE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11027 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10912 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN BRIGIDA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10754 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL MATEO MULET BARDIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11394 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MANUEL CASTELO CHIRIBON o MANUEL CASTELO CHIRIBON o JESUS MANUEL CASTELO CHIRIBONO, o MANUEL CASTELO CHIRIBONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10652 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIZ FERNANDO PEREZ SUCRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10525 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA DE LOS SANTOS de ALVEZ o ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8631 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA o MARIA CRISTINA ROSA, o MARIA CRISTINA ROSETTA VERCELLA o VERCELIA o VERCELLA BAGLIONE de GIARDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8840 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o CLARISA BACCHI de LORENZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Abril de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9216 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO BARREIRO QUADROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 9580 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.16.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CASIANO FREITAS o FREITAS SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 13 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10993 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTINIANO FONSECA CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 23 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11000 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OLIVIA u OLIVEA GONZALEZ de IRIGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 23 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11001 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BARBARA o BARBARITA BITANCOURT DE LARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de Marzo de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11858 Jul.25-v.ag.5.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS VERCESI VERCESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 21 de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11923 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALO CAMPAÑA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Junio de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11835 Jul.25-v.ag.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME VILLARDEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 20 de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10991 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN INMEDIATO MONTESDEOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 16 de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10672 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE FELICIANO HACKEMBRUCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 16 de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10675 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CASTAINGDEBAT o CASTANDEBAT o CASAIDEBAT o CATTAINGDEBAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de acuerdo con el artículo 59 del Código Civil. — Canelones, Agosto 6 de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 11193 Jl.21-v.ag.3. Set.1.o-v.set.14. Oc.2.-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CANDIDO GIL CABRERA; EUSTAQUIO CABRERA y FERMINA CUITIÑO de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12251 Ag.1.o-v.ag.12.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BARTOLO FRANZIA, JULIO TOMAS FRANCIA CROBETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Junio de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12098 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 22 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11266 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA CARMEN CURDERELLI o JOAQUINA CARMEN CUDURELLI o JOAQUINA CUDURELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 15 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10748 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIA ALFONSO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 15 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10992 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 23 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11114 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO MIGUEL MARSOS ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 22 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11115 Jul.21-v.ag.3.

**JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BERNARDA NIEVES de DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — Sauce, Junio 17 de 1960. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12182 Ag.1.o-v.ag.12.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de CONCEPCION FARIAS DE MOREIRA DA SILVA, MARIETA o MARIETA INES MOREIRA DA SILVA y ANGEL MOREIRA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de Junio de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12059 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO SALDIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de Junio de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11856 Jul.25-v.ag.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "CORINTO CARAMBULA. Herencia yacente", (L.o 26, F.o 631), y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 1044 y 1125 del Código Civil, se nombró defensor de ausentes al señor escribano Ulises Escobar. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local, (gestión de oficio), expido el presente. — Melo, Febrero 18 de 1957. — Jaime Roca Estévez, Actuario.
1) (D. 21|7|935) 20|pub. 31974 Jl.21-v.ag.3. Ag.22-v.st.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de OSMAR RUPERTO OLANO AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 23 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11191 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA SILVERA SILVERA de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 15 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11412 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 8 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11413 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO OSABA CABALLERO o FRANCISCO MARTINEZ DE OSABA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 8 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11414 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINDA CORREA TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial menor. — Melo, Junio 30 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11020 Jl.5-v.ag.16.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctora María Amparo Oteiza de Zito, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERNANDO REGINO o REGINO o REJINO GONZALEZ o GONZALES, GINUARIA o JANUARIA o GENUARIA o JENUARIA o YENUARIA o YANUARIA MOREIRA ó MOREYRA de GONZALEZ de CARDOZO, ISABEL GONZALEZ de NO BENIGNO GONZALEZ, RAMONA GONZALEZ o GONZALES, VALERIANO o VALERIA MOREIRA y ANTONIA GONZALEZ de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Menor. — Melo, Junio 30 de 1960. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz y Oficial del Registro del Estado Civil.
1) $16.00 10|pub. 11807 Jul.22-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, José M. Bentancor (encargado), se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA SANTA ACOSTA DE ARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor. — Melo,

21 de Junio de 1960. — José M. Bentancor, Juez de Paz (encargado).
1) $12.00 10|pub. 12141 Jul.29-v.ag.11.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALBERTO o FRANCISCO MARTINEZ FLOREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Junio de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12117 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA LOPEZ DE SCHNYDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 13 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11982 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA CLARA BIANCHI GARIAC DE LEYS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 14 de 1960. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11983 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PROTA JACINTA o JACINTA PROTA VIEGA de ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 14 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11092 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA FELIX de SCHMID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trinta días a deducir en forma s suderechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 8 de 1960. — Maurio A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10734 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA FERNANDA COUGET de RANSES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 17 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11091 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CRIFFO de DIBITONTO o DIBITONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 26 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 11316 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento la apertura de la sucesión de LEON CIPRIANO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 2 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10667 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GRACIANA o CARMEN GRACIELA ETCHEVERRY RODRIGUEZ de VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 17 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10668 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BATISTA DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Junio de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11757 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIA CANCELADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de Mayo de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11756 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MUGGLIN EUGSTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 23 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11788 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO GREGORIO MUNIZ o MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 17 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11789 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO HARLEY o HERNEY o HERNAY o HERNAYZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítese el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 30 de Junio de 1960. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11331 Jul.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO PEDRO COTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Junio de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11832 Jul.25-v.ag.5.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de: ANA MARIA MAGRO de CAPEZIO o CAPAZZIO; ROSA MARIA CAPEZIO MAGRO o CAPEZZIO de BIANCHIMANO o BIAZZIMANO; y PEDRO BANCHIMANO o BIAZZIMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, Mayo 24 de 1960. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11587 Jl.21-v.ag.3.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAGDALENA DAGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 16 de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11084 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA BUONOMO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 12 de 1960. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 11086 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA AZZIZ JOZAMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 31 d 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta
1) $12.00 10|pub. 11085 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno se hace saber la apertura de las sucesiones: ESTANISLAO LOPEZ y PETRONA LOPEZ o PETRONA ANA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmen, Mayo 11 de 1960. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11625 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MAXIMO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmen, Mayo 10 de 1960. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11624 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de Don LUIS GUILLERMO OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Junio de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11702 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de Doña JULIA BARREIRO DE DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Junio de 1960. —Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11703 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de Doña JUANA o JUANA ANGELA GOMEZ GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Junio de 1960. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 11704 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de Don ANTONIO o JUAN ANTONIO ROSSI BRIÑONI o BRIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Declarándose habilitada la feria judicial próxima al solo efecto de esta publicación. — Durazno, 27 de Junio de 1960. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 11681 Jul.20-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de Doña TIMOTEA MORALES DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Declarándose habilitada la feria judicial próxima al solo efecto de esta publicación. — Durazno, 27 de Junio de 1960. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 11682 Jul.20-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de Don ANASTACIO HIGINIO HOBINCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Declarándose habilitada la presente feria judicial al solo efecto de esta publicación. — Durazno, 1.o de Julio de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11680 Jul.20-v.ag.2.

**JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber que se procedió a la apertura de la sucesión de JUANA ACOSTA DE BURGOS y TIBURCIO BURGOS citándose a los acreedores, herederos y demás interesados a estar a derecho dentro del plazo de treinta días en este Juzgado. — Durazno, 23 de Setiembre de 1958. — Cirilo Techera, Juez de Paz, Encargado.
1) $12.00 10|pub. 11701 Jul.21-v.ag.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SALMONE o SALMONES LAGUILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la feria judicial para las publicaciones. — Trinidad, Junio 29 de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 11361 Jl.12-v.ag.23.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de BIBIANO CARTALLA y EXALTACION DE LA CRUZ MIRANDA DE CARTALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria, a los efectos de las publicaciones. — Florida, 30 de Junio de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11991 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de TOBIAS GUZZO LETTIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Junio de 1960. — Artaldo F. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10888 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODOLFO DE LOS SANTOS DIAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Junio de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10889 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX EULALIO o FELIX TORENA o TORENA SUBALDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Junio de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10890 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SANCHEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10891 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PACHECO o PACHECO CHOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Junio de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10892 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en autos: "LARRAS o LARRASQ de LAURNAGA ISABEL — LAURNAGA VICTORIANO. Sucesiones, L.o 32, F.o 228", se cita, llama y emplaza a todos los herederos de doña ISABEL LARRAS de LAURNAGA y don VICTORIO LAURNAGA, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar en derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Florida, 30 de Mayo de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10324 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.23.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO JULIAN CEDRES o CEDREZ o JULIAN CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 29 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.00 10|pub. 11214 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ISABELINO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de Junio de 1960. — Emma J. Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11857 Jul.25-v.ag.5.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDA NIETO VILLALBA o MARIA EDUARDA NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Junio de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10677 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Junio de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10678 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO MARIA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Junio de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10679 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Junio de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10680 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de trinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Junio de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10681 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX GARCIA LAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Junio de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10682 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS T. BIRRIEL CABRERA o LUIS TEOTIMO BIRRIEL CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Junio de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10684 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS FERULES RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Junio de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10685 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE WENCESLAO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Junio de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 11391 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA DEL CARMEN RIVERO DE CABRERA o JUANA DEL CARMEN RIVERO DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Junio de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10683 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEJANDRINO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Junio de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10686 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO SANTIAGO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Junio de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10687 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARDONA DE DOLL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Junio de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12208 Ag.1.o-v.ag.12.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO JOSE MASEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Junio de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11976 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALCIRA y SEVERA o ELCIRA SEVERA AMARILLO DE URRUTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Junio de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11980 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don GONZALO CORREA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 23 de Junio de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11979 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primera Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ORFILA u ORFILIA ESTEBAN DE AGOSTINI DE VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Mayo de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 11136 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMUALDO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Junio de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 11423 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS GIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Mayo de 1960. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.00 10|pub. 10872 Jl.21.-v.ag.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LESCOUBET APHECEIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Paysandú, 24 de Junio de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11950 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LAURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Junio de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11977 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Junio de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11978 Jl.27-v.ag.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don MELCHOR DE ALMEIDA o MELCHOR BARTOLOME DE ALMEIDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 15 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, actuario.
1) $12.00 10|pub. 11957 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de Doña FRANCISCA NOGUEIRA LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de Junio de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11869 Jul.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIRA o ALCIRA MELLO DE BOGGIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 1.o de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10371 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO HERMOGENES ANDUJAR o ANDUJAR CORDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Junio 7 de 1960. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 11610 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURO BRUM VIANA o LAURO BRUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 20 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 8.00 10|pub. 11609 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NAURELINO NOBRE o NAURELINO NOBRE DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 9 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 11605 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA RIVERO DE LUZ o JOSEFINA RIVERO o RIVERO DE LARA DE LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 30 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 11606 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA ABAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 7 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 8.00 10|pub. 11607 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "EUGENIO LEOPOLDO WALLACE o EUGENIO L. WALLACE. Sucesión" (L.o 39 F.o 267) se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Eugenio Leopoldo Wallace o Eugenio L. Wallace, citándose o emplazándose a todos los que tengan interés a|o en los bienes dejados por dicho causante, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. Igualmente se cita y emplaza al heredero de dicho causante, llamado Florbelo Leopoldo Wallace, para que comparezca a estar a derecho en estos autos sucesorios, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes, de acuerdo con los artículos 1.071 y 1.124 del Código Civil. — Rivera, Mayo 6 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $60.00 30|pub. 9178 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA LOPEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 30 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11888 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTELA BARBOZA de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 30 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11889 Jl.26-v.ag.8.

**JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA**

EDICTO. — Por disposición del suscrito señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO CRISPIN BILBAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de Junio de 1960. —Dr. Raúl Alonso De Marco, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11867 Jul.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del suscrito señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de Junio de 1960. — Dr. Raúl Alonso De Marco, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11868 Jul.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ORESTES EGUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 24 de 1960. —
1) $ 8.00 10|pub. 11608 Jl.21.-v.ag.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALDEMAR SILVERA LIMA DA COSTA o JOSE ALDEMAR SILVERA LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 29 de Junio de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 11862 Jul.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA BONIFACIO GONZALEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 23 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 11599 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA LATORRE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 28 de 1960. — José R. Lluna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10997 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRUCTUOSA SPONTON DE IZAGUIRRE o SPONTON BILBAO DE IZAGUIRRE, FRUCTUOSA BILBAO o BILVAO DE SPONTON y HONORATA SPONTON BILBAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 20 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10998 Jl.21.-v.ag 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA o NAZARIA MANCE O MANZE DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 14 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10999 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO o BRIGIDO ATILIANO CARDOSO o CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 1.o de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12172 Ag.1.o-v.ag.12.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de Don SATURNINO CARBONELL SOSA o SATURNINO FELICIANO CARBONELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Junio de 1960. — Irma Alonso Penco, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11672 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EULOGIO DIEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Mayo de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 11585 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Ju Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO APEZTEGUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Mayo de 1960. — Manuel Ferreira, actuario.
1) $12.00 10|pub. 11947 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ju Letrado de Primera Instancia de Primer Turn se hace saber la apertura de la sucesión ANGEL JOSE CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para qu comparezcan dentro de treinta días, a deduci en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Junio de 1960. — Irma Alonso Penco, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 12221 Ag.1.o-v.ag.12.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INST/ DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Ju Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la suc de CARLOS EULOGIO DIEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y de interesados, para que comparezcan dentro d treinta días, a deducir en forma sus derech ante este Juzgado. — Salto, Junio 29 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12220 Ag.1.o-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Ju Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la su de LUISA SUAREZ DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Abril de 1960. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11740 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la suce de VALENTIN SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu comparezcan dentro de treinta días a deduci en forma sus derecros ante este Juzgado. — Salto, 13 de Junio de 1960. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11739 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la Testamentaria de FELIX GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 29 de 1960. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10904 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BALBIANI, TOLENTINA BENITEZ de BALBIANI, CORINA FEARNLEY o FEARLEY de BALBIANI, CAMILA BALBIANI de CAMPANELLA y JUAN BALBIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; habilitándose el próximo feriado menor a los efectos de esta publicación. — Salto, Junio 13 de 1960. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 10454 Jn.24-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TADEO MACEDO BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 29 de 1960. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 11258 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 29 de 1960. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10902 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO o NICACIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 2 de 1960. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10903 Jl.21.-v.ag.3.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CEDREZ CHOCA y CARMEN CHOCA DE CEDREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — San José, Junio 28 de 1960. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11320 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA ETCHEVERRY DE PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 20 de 1960. — Escribano, J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11041 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BELTRAN ELORDOY ETCHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 20 de 1960. — Escribano J .Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11042 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES PEREZ DE POLA o POLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 21 de 1960. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11043 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 23 de 960. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 11044 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA SUAREZ DE CANEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 9 de 1960. — Escribano, J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11052 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA RIERA DE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 17 de 1960. — Irene B. de Córdoba, Actuaria adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11053 Jl.21-v.ag.3.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión yacente de IERGUINAS GNILOSIBOFF, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. (Gestión Fiscal). — Mercedes, Noviembre 23 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 31976 Jl.21-v.ag.3. Ag.22-v.set.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión yacente de BARBARA MAGLIA PREDARI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 5 de 1959. — Horacio A. Cazalás, escribano.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 31977 Jl.21-v.ag.3. Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de REINALDA VESPA DE RODRIGUEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria judicial, al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, 30 de Junio de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11686 Jul.20-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LOUSTALET, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 24 de 1960.
1) $12.00 10|pub. 11078 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS BETLZA o BLAS BELTZA o PEDRO BLAS BELTZA o BETLZA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 30 de 1960. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 12213 Ag.1.o-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SEGUNDO SAMPEDRO o SAN PEDRO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 30 de 1960. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 12214 Ag.1.o-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA IDIART SALABERRI o SALABERRY o SALLABERRY o MARIANA IDIART, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 24 de 1960. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 12215 Ag.1.o-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA MARTINEZ OLIVERA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 30 de 1960. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 12216 Ag.1.o-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL EDUARDO FRANCIA, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 30 de 1960. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 12217 Ag.1.o-v.ag.12.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENAVIDES PACHECO o JOSE PACHECO o JOSE PACHECO BENAVIDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 31 de 1960. — Raúl P. Cazalás, Juez Interino.
1) $36.00 30|pub. 9155 Jn.7-v.jn.30. Jul.21-v.ag.5.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL GUEREQUIZ, JUANA FRANCISCA ALONSO DE GUEREQUIZ y JOSE MARIA GUEREQUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 21 de Junio de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12043 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PILAR EUSTAQUIO SALSAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 2 de 1960. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10995 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTHER ROSAS MARTINI DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 15 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10741 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES ACOSTA o ANDRES AVELINO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 7 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10740 Jl.21.-v.ag.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA RUIZ DE PREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 30 de Junio de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12032 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA DOROTEA QUIROGA DE GROSS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 30 de Junio de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12033 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA BRUM DE ZIEGLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que se habilitó la feria menor, a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 30 de Junio de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11846 Jul.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODINA o ELIDINA RAMIREZ DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de Junio de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11847 Jul.25-v.ag.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO IRABEDRA MIRANDA, citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de Junio de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10688 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de Junio de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10689 Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de DARIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Abril de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11899 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de ANSELMA o ANCELMA MARIÑO de AQUINO y ROMUALDO o RUMUALDO AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de Junio de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11900 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA MARTINEZ o MEDINA o MEDINA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Abril de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11901 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA CARMEN SOTO de BARRAGAN o CARMEN SOTO de BARRAGAN o CARMEN ZOTO de BARRAGAN o MARTA CARMEN ZOTO de BARRAGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Junio de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 11902 Jl.26-v.ag.8.

## 2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

**BANCO ITALIANO DEL URUGUAY**
**CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTAS**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurridos los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas y ubicados en la 1ª Sección Judicial de Rocha, plano realizado por el Agrimensor Carlos Arboleya, inscripto el 1º de Abril de 1955 con el N.o 629 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha y aprobado por el Municipio de Rocha con el N.o 2.407 del año 1954:

| Solar | Manzana | Padrón m\|a | Comprador |
|---|---|---|---|
| 15 | P | 720 | José Brum. |
| 11 | M | 720 | Justino Máximo Pereyra. |
| 5 | Q | 720 | Elio Amaral. |
| 3 | Q | 720 | José Rodríguez Vigliola. |

Se hace saber a sus prometientes compradores o a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, la caducidad respectiva. — Banco Italiano del Uruguay, Sucursal Rocha.
2) $42.00 15|pub. 11679 Jul.20-v.ag.9.

**A V I S O**

Habiéndose extraviado la promesa de compraventa a plazos referente a un solar de terreno, propiedad de JULIA A. MANGIN de BELLO y RAMONA B. de DUPLESSIS y a nombre de MARGARITA HANNAN, ubicado en la 13.a Sec. Jud. de Montevideo, señalado con el N.o 1 de la manzana "12D" en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Octubre de 1929, empadronado con el N.o 140865, se hace saber que si en el plazo de 15 días a partir de la última publicación de este aviso, no hubiere quien se opusiere, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expedirá un duplicado de dicha promesa a favor de la nombrada promitente compradora Margarita Hannan.
2) $30.00 15|pub. 11371 Jl.12-v.ag.2.

**CABAÑAS PROGRESO S. A.**
(En liquidación)
VILLA SAN FRANCISCO
**Ciudad Jardín Olivos**

Se hace saber a los siguientes prometientes compradores a plazos, de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos inmuebles, que conforme a lo preceptuado por el artículo 10 de la ley número 9.099, del veinte de Setiembre de 1933, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas, durante el término de cuatro años:

EMA LARROSA PLADA de PALMA, prometiente compradora del solar N.o 18 de la manzana "B", padrón 5.182 (en mayor área), 4.a Sección Judicial de Canelones.

FAUSTINO MARGARTO ZARATE, prometiente comprador del solar N.o 16 de la manzana N.o 49, padrón 5.182 (en mayor área), 4.a Sección Judicial de Canelones.

MARCELINA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, prometiente compradora del solar N.o 9 de la manzana N.o 64, plano del Agrimensor Fructuoso J. Netto de Noviembre de 1953 padrón 5182 (en mayor área), 4.a Sección Judicial de Canelones, cuya promesa de compraventa fue inscripta en el Registro pertinente con el N.o 1.564 al Folio 623 del Libro 59. — Montevideo, Julio de 1960. — Rodolfo Blanco Hughes, Abogado y Apoderado de Cabañas Progreso S. A. (en liquidación). — Rodolfo Blanco Hughes, Abogado.
2) $54.00 15|pub. 11538 Jl.14-v.ag.4.

**BANCO ITALIANO DEL URUGUAY**
SUCURSAL CORDON

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 para la caducidad de las siguientes promesas y de la ley N.o 9.099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas y ubicados en los siguientes lugares:

Chacra Delbono. — Ubicada en la 6.a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el agrimensor Joaquín Spinak, de Junio de 1954, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 8.584, de fecha 24 de Noviembre de 1954: Solar 18, manzana "C", Padrón (mayor área) N.o 19.472. Comprador: WALTER OPER MIMBELL.

Barrio Cno. Poquitos (Las Piedras), ex quinta Vidal Rodríguez, ubicada en la 4.a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el agrimensor Danilo Boggio, de Octubre de 1954, inscripto en la Dirección de Catastro con el 8.874, de fecha 16 de Junio de 1955: Solar 67, manzana "C", Padrón (mayor área) 5.363. Comprador: JUAN IRASI y ROSA LILIAN GONZALEZ. — Solar 82, manzana "E", Padrón (mayor área) 5.363. Comprador: LINDBERGH IRAZABAL. — Solar 86, manzana "E", Padrón (mayor área) 5.363. Comprador: JOSE MARIA DIAZ. — Solar 88, manzana "E", Padrón (mayor área) 5.363. Comprador: HUGO OMAR VITABAR. — Solar 129, manzana "D", Padrón (mayor área) 5.363. Comprador: SERGIO GUERRERO.

Se hace saber a sus promitentes compradores o a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, la caducidad respectiva. — Julio de 1960. — Banco Italiano del Uruguay (Sucursal Cordón - 18 de Julio 1401).
2) $54.00 15|pub. 11514 Jl.14-v.ag.4.

**BANCO DEL ESTE**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933 y, habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se hayan efectuado los pagos de las cuotas de los precios de compraventa de los solares ubicados en el Balneario "Parque Pinamar de la Coronilla" (5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha), señalados con los números: 1 (uno), manzana 2 (dos); 29 (veintinueve), manzana 4 (cuatro); 1 (uno) y 7 (siete), manzana 9 (nueve); 8 (ocho), manzana 10 (diez); 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 8 (ocho), 9 (nueve), 10 (diez), 12 (doce), 15 (quince) y 16 (dieciséis), manzana 16 (dieciséis); 11 (once), manzana 17 (diecisiete); 6 (seis) y 8 (ocho), manzana 18 (dieciocho); 10 (diez), manzana 20 (veinte); y 8 (ocho) y 9 (nueve), manzana 21 (veintiuno), del plano del Agr. Nelson Soria, cuyos promitentes compradores son, respectivamente, los señores ANA LUCIA PEDRON, MARIA HACHETEL y JOSE ALBERTO PISANO, DIEGO ESPARRAGO MIRANDA, MARIA LUNA de MACHADO, VICTORIANO MINARRIETA, IGNACIO TECHERA SOSA (por los solares 1, 2 y 3, manzana 16), ARAMINTO SANCHEZ OLIVERA, JOSE RUBENS ACOSTA, JORGE MUHVICH, ARAMINTO SANCHEZ OLIVERA, BENICIO OLIVERA ZUBIA, (por los solares 15 y 16, manzana 16), ANGEL HEBERT ECCHER o ECKER, CYR LILA CARBALLO, EDUARDO OTERO VIGIL, JUAN DOMINGO PIQUILLEN, ROQUE LAVIANO y SILVIO CASTIGLIONI; se hace saber a los promitentes compradores y|o a sus herederos o causahabientes que, transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Banco del Este (25 de Mayo 521, Montevideo).
2) $60.00 15|pub. 11921 Jl.26-v.ag.15.

**A V I S O**

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, de 20|IX|933, se avisa a los siguientes prometientes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años: A) JUAN ANTONIO DE ARMAS FARIAS: Solar ubicado en la 16ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 706 en m|área, señalado con el N.o 1 de la manzana "A", según plano del Agrimensor José Meier de 7|VI|54, área 707 mts. 1.750 ctms.; B) GIUSEPPE PASSABO VENTRE: Solar ubicado en la 16ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 706 en mayor área, señalado con el N.o 3 de la manzana "N" según plano del Agrimensor José S. Meier de 7|VI|54, área 540 mts. — Montevideo, Julio de 1960.
2) $42.00 15|pub. 12044 Jul.28-v.ag.17.

**BALNEARIO PLAYA GRANDE DE PIRIAPOLIS**

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N.o 9.099, se hace saber a los prometientes compradores que se relacionarán o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas de compraventa referentes a solares del Balneario Playa Grande de Piriápolis, de la 5ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado: ANGEL DE LOS SANTOS: solar 5, manzana 104, padrón 1.730. EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ: solar 1o manzana 104, padrón 1.738; IDA CUADRADO: solar 17, manzana 104, padrón 1.737. — Montevideo, 27 de Julio de 1960. — Luisa Pons de Iglesias, Carlos Roxlo N.o 1580.
2) $24.00 15|pub. 12102 Jul.29-v.ag.18.

## 3—Convocatorias Comerciales

**CINOCA S. A.**
**COMPAÑIA INDUSTRIAS NACIONALES, OXIGENO, CAÑOS ACERO S. A.**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
**Primera convocatoria**

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que realizará el día 10 de Agosto de 1960, a las 1 y 30 horas, en su local social, calle Martín García N.o 1232, para tratar la siguiente orden del día:

1.o). Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la asamblea y firme el acta de la misma; 2.o) Lectura del acta anterior; 3.o), A) Memoria anual y balance general del Ejercicio 1959-60 e informe del Síndico; B) Modificación o aprobación de la distribución de utilidades que propondrá el Directorio; 4.o Nombramiento de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes, para el período Octubre 1960-65; 5.o) Nombramiento de un Síndico titular y un suplente respectivo, para el Ejercicio 1960-61; 6.o) Remuneración del Síndico titular para el Ejercicio 1959-60.

Importante: Se previene a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de Julio 16 de 1943, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, el certificado bancario del depósito de sus acciones.

Para los accionistas que no tengan depositadas sus acciones, pueden hacerlo en el Banco La Caja Obrera (Agencia Aguada), Avda. San Martín y Avda. Agraciada. En ambos casos, los gastos del certificado bancario serán abonados por "CINOCA S. A.".

Plazo máximo de inscripción: 7 de Agosto de 1960. — Dr. Antonio José Terra, Secretario.
3) $28.80 8|pub. 11883 Jl.26-v.ag.4.

**CASA LEE (URUGUAY) S. A.**

Convócase a los señores accionistas de Casa Lee (Uruguay) S. A., para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Agosto de 1960, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad (Treinta y Tres 1478), a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o) Elección de los miembros del Directorio, de suplentes, si la asamblea lo cree conveniente, del Síndico titular y del Síndico suplente; 3.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 9 de los estatutos, deberán depositarse en la Secretaría de l

sociedad, las acciones o recibos bancarios, hasta 72 horas antes de la fijada para la asamblea, para poder asistir a la misma. — Montevideo, 8 de Julio de 1960. — El Directorio.
3) $36.00 15|pub. 11323 Jul.12-v.ag.2.

**CINOCA S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**Segunda convocatoria**

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 10 de Agosto de 1960, a las 17 horas, en su local social, calle Martín García número 1232, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la asamblea y firmen el acta de la misma; 2.o) Lectura del acta anterior; 3.o), A) Memoria anual y balance general del Ejercicio 1959-60 e informe del Síndico; B) Modificación o aprobación de la distribución de utilidades que propondrá el Directorio; 4.o) Nombramiento de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes, para el período Octubre 1960-65; 5.o) Nombramiento de un Síndico titular y un suplente respectivo para el Ejercicio 1960-61; 6.o) Remuneración del Síndico titular para el Ejercicio 1959-60.
Importante: Para esta asamblea rigen las mismas disposiciones en lo relacionado al registro de acciones, que las exigidas en primera convocatoria. — Dr. Antonio José Terra, Secretario
3) $22.40 8|pub. 11884 Jl.26-v.ag.4.

**ARENAL GRANDE S. A.**

El Directorio de Arenal Grande S. A., conforme a lo dispuesto por los artículos 17 y 23 de los estatutos, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 11 de Agosto de 1960, a las 18 horas, en el local del Palacio Salvo, piso 10, escritorio 2, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de la persona que presidirá el acto y de dos accionistas que firmen el acta de la asamblea; 2.o) Aumento del capital social; 3.o) Autorización al Directorio para que otorgue las novaciones de los préstamos hipotecarios, constituidos sobre los inmuebles que adquiera la Sociedad.
Se previene a los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, que deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes, en la sede social, hasta la víspera del día en que deba realizarse la asamblea y que igual formalidad será requerida respecto de las cartas-poderes. — Por el Directorio: Osvaldo Novoa, Director-Delegado.
3) $24.00 10|pub. 11898 Jl.26-v.ag.8.

**ANTARES S. A.**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 12 de Agosto de 1960, a las 18 y 30 horas, en el local social, Palacio Salvo, piso 9, esc. 5, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración del balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1959.
Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir al acto, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el local social, con tres días de anticipación a la realización del mismo. — El Directorio.
3) $9.00 5|pub. 11973 Jul.27-v.ag.2.

**AYAX S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Por resolución del Directorio y de acuerdo con nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el 17 de Agosto de 1960, a las 10 horas, en el local social de la Avda. Gral. Rondeau 1905 al 37, entre Lima y Nicaragua de la ciudad de Montevideo, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1960; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de nuevas autoridades; 4.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para concurrir a esta asamblea, de acuerdo a lo establecido en nuestros estatutos sociales, la inscripción de acciones debe ser hecha en la Gerencia de la sociedad con tres días de anticipación al fijado para la realización de la misma. — La Gerencia.
3) $24.00 5|pub. 11971 Jul.27-v.ag.2.

**GARINO Hnos. S. A.**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, el Directorio de "Garino Hnos. S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 19 de Agosto de 1960, a la hora 17, en el local de la calle Cerrito 573, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al octavo ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1960; 2.o) Elección del próximo ejercicio; 3.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo a lo que dispone el artículo 24 de los estatutos. — El Directorio.
3) $22.40 8|pub. 12027 Jul.28-v.ag.8.

**S. A. FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS**
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

El Directorio de la S. A. Fábrica Nacional de Vidrios, invita a los señores accionistas para que se sirvan concurrir a la asamblea general extraordinaria, que de conformidad con los artículos 17, 19 y 20 de los estatutos, desea efectuar el 12 de Agosto de 1960, a las 16 horas, en su local social, Avda. Gral. San Martín 4049, con el propósito de someter a su consideración el siguiente orden del día:
1.o) Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y dos accionistas para firmar, con el Presidente y Secretario, el acta de esta asamblea (artículo 26); 2.o) Considerar un proyecto de reforma de los estatutos vigentes; 3.o) Designar al Director Gerente, practicar las diligencias necesarias para obtener la aprobación de estas reformas y facultarlo para aceptar cualquier adición o modificación que indicara o exigiera el Poder Ejecutivo.
Artículo 24. Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación al designado en la convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito extendido por una institución bancaria y recibirán, en cambio, el recibo correspondiente y una boleta en que se hará constar el nombre del accionista y el número de votos a que tiene derecho, de acuerdo con el monto de sus acciones. — El Secretario.
3) $40.00 10|pub. 12138 Jul.29-v.ag.11.

**BANCO PAN DE AZUCAR**
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Agosto de 1960, a las 16 horas, en el local social, calle Félix Lizarza, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Secretario; 2.o) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscal, por el ejercicio 1960; 3.o) Elección de cuatro titulares y total de suplentes. Elección de la Comisión Fiscal y suplentes respectivos.
Comunicamos que para concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Oficina de la institución o el certificado del depósito bancario, hasta 3 días antes del señalado para la asamblea, según artículo 24 de los estatutos.
Artículo 42. Las asambleas ordinarias quedarán constituidas con el número de accionistas que concurra. — Pan de Azúcar, Julio de 1960. — Orlando Mier Odizzio, Presidente. — Dr. Héctor Fontes, Secretario.
3) $10.80 3|pub. 12136 Jul.29-v.ag.2.

**PUNTA DEL ESTE S. A.**

El Directorio de la Sociedad convoca a sus accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 14 de Agosto de 1960, a las 11 horas, en la calle Florida N.o 872, de la ciudad de maldonado.
Orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de las memorias, balances generales, informes del Síndico, estados de pérdidas y ganancias e inventarios de los Ejercicios cerrados al 31 de Marzo de 1959 y 31 de Marzo de 1960; 3.o) Proveer, por elección, a Síndico y suplente; 4.o) Modificación de denominación de la Sociedad.
Para participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en Secretaría, en la mencionada Dirección, hasta tres días antes de la fecha de esta asamblea. — La Secretaría.
3) $9.00 3|pub. 12269 Ag.1.o-v.ag.3.

**LA ESTRELLA S. A.**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 12 de Agosto de 1960, a las 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 (piso 2.o), a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1960; 2.o) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $7.20 3|pub. 12234 Ag.1.o-v.ag.3.

**RIVADAVIA S. A.**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 12 de el local de la calle Buenos Aires 484 (piso 2.o), a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1960; 2.o) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $7.20 3|pub. 12235 Ag 1.o-v.ag.3.

**LA QUERENCIA S. A.**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 12 de Agosto de 1960, a las 10 horas 20 minutos, en el local de la calle Buenos Aires 484 (piso 2.o), a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de Abril de 1960; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta el día anterior del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $7.20 3|pub. 12236 Ag.1.o-v.ag.3.

**CITYMAR S. A.**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 23 de Agosto de 1960, a las 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 (piso 2.o), a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta 24 horas antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $9.60 8|pub. 12237 Ag.1.o-v.ag.10.

**BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 16 de Agosto de 1960, a las 17 horas, en la Sala de Actos de la Bolsa de Comercio, calle Rincón 454, esquina Misiones, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados, distribución de beneficios e informe del Síndico correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1960; 3.o) Elección de tres miembros del Directorio, por el término de dos años (artículo 27 de los estatutos) y tres suplentes; 4.o) Elección del Síndico titular y suplente (artículo 35); 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, se requiere que depositen, tres días antes como mínimo del señalado para la asamblea, acciones por un valor nominal no inferior a $ 2.000.00 (dos mil pesos) —artículo 24— y que pueden concurrir por sí o por apoderado (artículo 17). — Montevideo, 7 de Julio de 1960. — El Directorio.
3) $14.40 3|pub. 12190 Ag.1.o-v.ag.3.

**FABRICA NACIONAL DE PAPEL**
**SOCIEDAD ANONIMA**

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, el Directorio de la Fábrica Nacional de Papel S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Agosto corriente, a la hora 16 y 30, en su local social de la Avenida Gral. Rondeau 1799, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance anual y respectivo informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. y resoluciones pertinentes; 2.o) Elección de Síndico titular y suplente, para el Ejercicio 1960-61; 3.o) Designación de dos accionistas, para refrendar el acta de la asamblea.
Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán, no más tarde del día 8 de Agosto corriente, hasta las 16 y 30 horas, depositar sus acciones en la Gerencia o, en su defecto, el certificado de Banco correspondiente. — Montevideo, Julio 28 de 1960. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 12165 Ag.1.o-v.ag.3.

# 4—Dirección de Necrópolis

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**
**DIRECCION DE NECROPOLIS**

Habiéndose presentado ante esta Repartición la señora CAROLINA IMBRIACO de DI CARLO, titular del uso del nicho 1.040 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local con destino al osario general, los restos de Dolores Varela de Alvarez, Bernarda Añón de Longueira, Manuela Amado de Suárez y Catalina Pitasi de Cortessi y se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con

para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo. 13 de Mayo de 1960. — La Dirección.
4) $180.00 90|pub. 9874 Jn.16-v.oct.24

Habiéndose presentado CLELIA FERRIOLO DE GANDOS, LETICIA FERRIOLO DE MAILHOS, ELENA y AQUILES FERRIOLO usuarios del sepulcro 183 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General los restos de Domingo Luciani; Rosa M. de Garlearino o Garbarino; Fermín Luraschi; Pedro Alberto Beauforsdy; Teresa Areco de Gastaldi; María Berta Beauforsdy; Antonio Vicente Guglielmi; Encarnación Alonso de Parpal o Pardal; Fortunata Roselli de Guglielmi; José Parpal; José Romero; Serafina Ochuzzo u Occluizzo de Pares o Pérez; Andrés Cella; Ana Letieri; María Elsa Pazos; María Esther Soria; Francisco Parpal o Pardal Rivas; Paulina Medror de Lettieri; Santiago Gómez; Florencio Soria; María Carmen Novo; Ana Rivas de Eugas; María Rivas de Parpal o Pardal; Livio Margiali; María Sánchez; Paulina M. de Lettieri; Luisa y Tomasa Ambrosio de Palma; Domingo Folle; Juan Pedro Larrieux; un párvulo hijo de P. Garáragno o Garavagno y Ada Pezzani; Rosa Lavaggi de Defazio o Faccio; José Bertola y Antonio Settieri o Lettieri, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido el término sin oposición, se procederá como se solicita. — Montevideo, 29 de Marzo de 1960. — La Dirección.
4) $324.00 90|pub. 4730 Mz.31-v.ag.16.

Se han presentado los señores Rosa Plácida Teresa Moreno de Colamonici, Nicolás Daniel Camilo Américo y Pablo José Luis Moreno, solicitando trasladar al Osario General procedentes del nicho N.o 902 del Cementerio del Buceo, del que son usuarios, los restos de María Luisa Mussi, Amelia Deonato, Antonio Sabini, Froilán Curbelo, Juan Ghau, Anastasio Acosta, José Humberto Muniz, Joaquín Goldar, Francisca T. de Goldar, Andrea María Sabini, Angela C. de Patrone, José Rego, María Ester Pastorino, Catalina Caprile, Juan Francisco Tobía, María Celia Torres, Ambrosia C. de Rossi, Francisco Mateo, Ramona G. de Alvedro, Juan Carlos Collazo, Angel Pintos, Benito Martínez, Luis Lerchi, María R. de Boccone, Gerónimo Vallarino, Victoria O. de Depauli, Fortunato Garín, María G. de Angiolillo, Eduardo Collazo, Pedro Paganuchi Cabrera, Augusto Azzarini y Carlos H. Pedrana, se hace pública esta petición, advirtiéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 2 de Mayo de 1960. — La Dirección.
4) $252.00 90|pub. 11270 Jul.11-v.nov.17.

Se ha presentado la señora GENEROSA AGUIÑAGA DE LOPEZ usuaria del sepulcro N.o 1935 del cementerio del Buceo, solicitando a su nombre, la expedición de título duplicado por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quien se creeyere con derecho, que tiene noventa días de plazo para interponer su reclamo. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 26 de Abril de 1960. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 6174 Ab.20-v.set.7.

Se ha presentado la titular del derecho de uso del sepulcro N.o 372, del Cementerio Central, primer Cuerpo, solicitando extraer y trasladar al Osario General, los restos de JUAN BIDEGAIN, CATALINA BIDEGAIN de ECHEVARREN, MARIA BURZACO y DOMINGA LUCIA INCHAUSPE, se hace pública la petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Julio de 1960. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 11848 Jl.25-v.nov.30.

# 5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MIGUEL OMAR RODRIGUEZ y NIEVES EULALIA DODERA de RODRIGUEZ. Disolución de sociedad conyugal" (L.o 58 Folio 51), se hace saber que por resolución del día 24 de Mayo de 1960, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges don Miguel Omar Rodríguez y Nieves Eulalia Dodera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 13 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 9865 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Walter Aquiles Preza c|CELIA MACCARIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 223), se hace saber que por resolución del día 3 de Marzo de 1960, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Walter Aquiles Preza y Celia Maccario, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 5 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 9864 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "HUGO RAFAEL ROMERO y GLORIA BEATRIZ MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 58. Fo. 20), se hace saber que por resolución del día 26 de Mayo de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Hugo Rafael Romero y Gloria Beatriz Martínez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia de que se solicitó auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 14 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) (Res. 28-4-55) 20|pub. 31888 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JOSE LUIS GARCIA MONGE y MARTA NORMA GONZALEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 56, Fo. 125), se hace saber que por resolución de fecha 30 de Mayo de 1960, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre José Luis García Monge y Marta Norma González, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 23 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 10637 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ELENA STEMBERG contra VLADIMIRO GOLOVANEVSKY. Liquidación y Disolución de Sociedad Conyugal", L.o 56 F.o 119, se hace saber que por resolución de fecha 27 de Mayo del corriente año, se ha dispuesto la disolución de la sociedad conyugal de bienes entre Elena Stemberg y Vladimiro Golovanevsky, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 12187 Ag.1-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: "MIGUEL VICTOR LOTITO contra ISABEL RAMOS DE LOTITO Liquidación y Disolución de Sociedad Conyugal. L.o 56, F.o 149", se hace saber que en estos autos se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre las partes, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 29 de Junio de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 12188 Ag.1-v.ag.29.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "VERDERA de COALLA MARTHA SUSANA y COALLA JUAN CARLOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 59 F.o 303), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Martha Susana Verdera y Juan Carlos Coalla Menéndez y, se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 29 de Marzo de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 10258 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "MACHIN HEBERT LUIS y HERNANDEZ MARIA JULIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58 F.o 461), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Hebert Luis Machín López y María Julia Hernández Lamancha y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o, ley N.o 10.783). — Montevideo, 31 de Julio de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 10549 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "MARCHETTI JOSE PEDRO y LILIAN CARMEN ROURE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V. 381|960), se hace saber que con fecha 15 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Pedro Marchetti y Lilián Carmen Roure. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 10953 Jl.21.-v.ag.17.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "REIMUNDO ANTONIO y BLANCA A. TEJERA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (V.264.1960, se hace saber que con fecha Junio 8 ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Antonio Reimundo y Blanca Azucena Tejera. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 21 de Junio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12163 Ag.1.v.ag.29.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 10 de marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OSCAR RODOLFO COSTA y ALICIA RAQUEL ARIZAGA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 20 de 1960. — José Curi Zagla, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 11121 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que, con fecha 3 de Junio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de los bienes integrada por los cónyuges ALFREDO MONTIEL y AIDA RODRIGUEZ (L.o 55 F.o 497). A la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 16 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 30 de 1959. — José Curi Zagla, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10272 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Stobäus, Manfred con LIDIA NICODELA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 53, F.o 606), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyugues arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 25 de Julio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11902 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LUONGO, AMALIO y GARDELLA DE LUONGO, YOLANDA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (L.o 54, F.o 202), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 28 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 12246 Ag.1-v.ag.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TATARIAN, EVA y TCHILINGIRBACHIAN, WARTAN JORGE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 54, F.o 194), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 22 de Junio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10480 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Vallespir de Frassoni, Judith Nyria con JULIAN FRASSONI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (53|557), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 23 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10566 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Nieto Perichón, Manuel Jorge con ELBA MABEL VELAZQUEZ SCARDINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, 54-360", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1960. Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11013 Jl.5-v.ag.2.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Baelo Salvador contra EMILIA DIAZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal. Libro 48. Folio 337" se hace saber que con fecha 26 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Salvador Baelo y Emilia Díaz. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 11354 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BALBIS UBERFIL ROBERTO y MARIA CELIA TIRELLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 48. Folio 383" se hace saber que con fecha 26 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Uberfil Roberto Balbis y María Celia Tirelli. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 11355 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "REBORATI ALBERTO EMILIO y GRACIELA MARTINEZ PUETA CALVO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 48. Folio 279" se hace saber que con fecha 13 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Alberto Emilio Reborati y Graciela Martínez Pueta. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 11356 Jl.21.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Brando Dorta Violeta con JULIO ENRIQUE GROPPA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se cita y emplaza a don Julio Enrique Groppa a comparecer en dichos autos dentro del término de noventa días y se le hace saber que con fecha 15 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por él y Violeta Brando Dorta. — Montevideo, 27 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $48.00 30|pub. 9235 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LIACI BELLO LYLIAN y JORGE RODRIGUEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal." (Libro 48 Folio 298) se hace saber que con fecha 17 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Jorge Rubens Rodríguez Barbieri y Lylian Liaci Bello. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 14 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 10189 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PENA GERARDO y MARIA CELIA MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", Libro 48 Folio 258, se hace saber que con fecha 12 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Gerardo Pena y María Celia Martínez. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer dentro del término de sesenta días a este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 15 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 10345 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SABBAGH IBRAHIM y MARIA JOSEFA LEONE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 48, folio 342), se hace saber que con fecha 24 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ibrahim Sabbagh y María Josefa Leone. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 22 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 10606 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: "CUSTODIO LARRONDA y MARIA CAROLINA ARBIZA DE LARRONDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 18, Fo. 563), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Custodio Larronda y María Carolina Arbiza, emplazándose a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días. — Artigas, Junio 16 de 1960. — Orestes J. Ballestero, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10885 Jl.21-v.ag.17.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dicta en los autos caratulados: "DAGUERRE, MIGUEL ARTURO y MARIA HAYDEE ECHANDIA DE DAGUERRE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 43, Fo. 418) se hace saber que por resolución de fecha 9 de Noviembre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de referencia integrada por los nombrados Miguel Arturo Daguerre y María Haydée Echandía de Daguerre, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 16 de Diciembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
5) $40.00 30|pub. 10054 Jl.21-v.ag.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Martínez de Marrero, Petrona Severina c|MARRERO, GILBERTO RAIMUNDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 43 F.o 281), por así haberse ordenado en providencia N.o 8.874, del 29 de Agosto ppdo., se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Petrona Severina Martínez de Marrero y Gilberto Raimundo Marrero, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1956.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 17 de Setiembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 10458 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JORGE RACHID GANEM y DEAMAR SANTANA MORALES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 29 N.o 477 F.o 245, se hace saber que por resolución de fecha 15 de Junio del año 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Jorge Rachid Ganem y Deamar Santana Morales, citándose a todos los que tengan interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Melo, 29 de Junio de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11563 Jl.15-vag.12.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en los autos: "KHOLI, PEDRO PABLO y ERNA LIDIA NIEVES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 37, Fo 440), se cita a todos los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley del 18|XI|946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 15 de Junio de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 11981 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Colonia, Doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución de fecha 3 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por EDUARDO BRATSCHI y NANCY AVELLANEDA, en la 10ª Sección Judicial de Colonia, el día 15 de Noviembre de 1958. Y para que comparezcan todos los que tuvieren interés, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783, se hace esta publicación. — Colonia, 9 de Junio de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 10003 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución de fecha 14 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por MANUEL ARRIBILLAGA y FRANCISCA ZULEMA COLLAZO, en la 3ª Sección Judicial de Colonia, el 4|XII|937. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación, habilitándose para ello la feria judicial menor. — Colonia, 22 de Junio de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 11094 Jul.6-v.ag.3.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Carlota I. Pereira de Martirena con LUIS G. MARTIRENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 30, F.o 324), se hace saber que por resolución de fecha diez y seis de Mayo último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre doña Carlota Ignacia Pereira y Luis Gilberto Martirena y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 2 de Junio de 1960. — Nelly Larralde, Actuario".
5) $32.00 20|pub. 12046 Jul.28-v.ag.24.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "LASO CARRASCO, LUCIANO con PRESA, NERIDA MARIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 11, Fo. 493), se hace saber que con fecha 8 del mes en curso, se decretó

la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luciano Laso Carrasco y Nerida María Presa, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 20 de Junio de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 11392 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "IRIGOYEN BIONE, JUAN c SAENZ, LAURA TERESA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal. (L.o 11, F.o 459)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Irigoyen Bione y Laura Teresa Saenz y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de Setiembre de 1946). — Maldonado 20 de Mayo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12207 Ag.1.-v.ag.29.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en autos: "EDUARDO SABINO DUTRA y ELSA DE MELLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Lo. 43. Fo. 360), se hace saber que con fecha 3 del mes en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges de Eduardo Sabino Dutra y Elsa de Mello y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Junio 21 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11240 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "LUISA HERNANDEZ con LEONCIO NUÑEZ DE MORAES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Lo. 43 Fo. 310), se hace saber que con fecha 29 de Abril del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Leoncio Núñez de Moraes y Luisa Hernández y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Mayo 27 de 1960. — Luis Alberto Campodónico Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10629 Jn.28-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "WASHINGTON BELTRAN VIANA y ANA RAQUEL ELIZALDE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 43 F.o 331), se hace saber que con fecha 11 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Washington Beltrán Viana y Ana Raquel Elizalde y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Mayo 27 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 9776 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución de fecha veintiocho de Abril último, dictada en los autos. "Ituarte Francisca c|FILEMON FLEITAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 24, N.o 369, Folio 496), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Filemón Fleitas y Francisca Ituarte, emplazándose por el término de sesenta días, a todos los que tengan interés en ella. — Treinta y Tres, 6 de Junio de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10535 Jn.27-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

# 6—Disoluciones de Sociedades

Comunicamos la disolución de la sociedad de hecho constituida por Manuel Suárez Neira y Desiderio Bello Posse, con comercio que en el ramo de café y bar, gira en esta plaza, Bvar. Artigas N.o 3502, tomando a su cargo el pasivo y activo el socio Manuel Suárez Neira. Acreedores: Escribanía doctor Oks, Juncal N.o 1395, piso 2, esc. 10. — 21 de Marzo de 1960. — MANUEL SUAREZ NEIRA. — DESIDERIO BELLO POSE.
6) $24.00 20|pub. 11300 Jul.11-v.ag.8.

De acuerdo con la ley de 26 Setiembre 1904, se comunica que se ha resuelto disolver la sociedad comanditaria por acciones Editorial El Heraldo, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Alberto Riva González, debiendo presentarse dentro del término legal, los acreedores, accionistas y demás interesados, en la sede ubicada en calle Independencia N.o 824, Florida. — Florida, 2 de Julio de 1960. — ALBERTO RIVA GONZALEZ.
6) $24.00 20|pub. 11311 Jul.11-v.ag.8.

Ley 26 Setiembre 1904. Comunicamos al comercio y al público, que ha sido disuelta la sociedad colectiva "Taccani y Golfarini", que venía girando en el ramo de Empresarios de Obras. Acreedores: presentarse en la Escribanía Aicardi, Galicia N.o 1198, piso 3.o. — El Liquidador.
6) $16.00 20|pub. 11562 Jul.15-v.ag.12.

En la empresa "Carlos Perolini y Compañía" Sociedad en Comandita, denominada "Las Palmas", se retira el socio Nelson Homero Sica Forcella, quedando por tanto disuelta dicha sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el socio Carlos Bautista Perolini. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Avenida Gral. Flores 2947.
6) $24.00 20|pub 11545 Jul.15-v.ag.12.

## ROMAN GONZALEZ Y MANUEL FERNANDEZ

Con la intervención del balanceador y rematador público, señor Constante J. Gesto, hacemos saber que hemos disuelto la Sociedad "Román González y Manuel Fernández", que integrábamos para la explotación del depósito de aves y huevos emplazado en la calle Porongos N.o 2337|41, de esta ciudad, prometiendo el señor Román González vender su cuota parte del capital al señor Manuel Fernández. Activo y pasivo a cargo de la nueva Firma, a partir del primero de Julio de 1960. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en las Oficinas del balanceador, calle El Inciador número 1641-43. — ROMAN GONZALEZ. — Manuel Fernández.
6) $32.00 20|pub. 11876 Jl.25-v.ag.19.

# 7—Divorcios

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Antelmo Martínez c|MARINA ESTHER PREZA. Divorcio por causal" (L.o 58 F.o 21), se cita, llama y emplaza a doña Marina Esther Preza, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 10 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32085 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Orfilia Medina c|JOSE SANTEYAN. Divorcio unilateral" (L.o 57 F.o 181), se cita, llama y emplaza a don José Santeyán para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Mayo 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31620 Jn.3-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Américo Aguirre contra GLADYS ESTHER OCHOA. Divorcio por causal" (L.o 56 F.o 606) se cita llama y emplaza a doña Gladys Esther Ochoa para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliada de Pobreza. — Montevideo Abril 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) R. 20|4|957 30|pub. 31727 Jn.13-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Pascual Amadeo Testa contra ZULMA VIDAL. Divorcio por causal" (L.o 56 F.o 610) se cita, llama y emplaza a doña Zulma Vidal, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Abril 25 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) Res. 20|4|55 30|pub. 31824 Jn.21-v.jn.30
Jl.21-v.ag.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Marcelina Medeiros contra LUIS MENDEZ SILVA. Divorcio por causal" (L.o 56 F.o 151) se cita, llama y emplaza a don Luis Méndez Silva, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, setiembre 2 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) Res. 20|4|55 30|pub. 31825 Jn.21-v.jn.30
Jl.21-v.ag.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Francisca Araujo contra Benito EDUARDO LUISI. Divorcio por causal" (L.o 58 F.o 18), se cita, llama y emplaza a don Benito Eduardo Luisi, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 9 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) Res. 20|4|55 30|pub. 31826 Jn.21-v.jn.30
Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Francisco Cauda c|LETIZIA BRINO. Divorcio por causal" Libro 56 Folio 432), se cita, llama y emplaza a doña Letizia Brino, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y, a fin de tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 31 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 10269 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.22.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Celino Malcon contra AURORA IGLESIAS BARREIRO. Divorcio" (L.o 56 F.o 84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Aurora Iglesias Barreiro, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 10270 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Martín Alberto Cherro contra CARMEN ROSA CATARINO. Divorcio", L.o 56 F.o 40, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Carmen Rosa Catarino, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Mayo de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 9359 Jn.9-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Jesús Hilario Aguirre contra LIDIA DU-KOVICH. Divorcio" L.o 54 F.o 602, se cita, lla-

ma y emplaza por el término de noventa días, a doña Lidia Duvovich, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Abril de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $36.00 30|pub. 9141 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación, a AMANDA ABALOS, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio (V-138|60) y en el de auxiliatoria de pobreza (C-139|60) que le inició su esposo Arly Asdrúbal Ramos. — Montevideo, Mayo 27 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31694 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación, a AURORA LEONOR HEREDIA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o. piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Francisco Estévez (V-141|60). — Montevideo, Mayo 27 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 8777 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación, a CARLOS BARTALAN o BERTALAN, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (V-864) y en el de auxiliatoria de pobreza (C-648), que le inició su esposa MARIA SKLENA. — Montevideo, Abril 18 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31865 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentara la conciliación a NOEMA SILVA para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo ANTONIO OTERO LAGO (V. 111|60). — Montevideo, Junio 28 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 10831 Jl.21-v.set.1.o.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "John William Cooke contra AMALIA PRIETO. Divorcio", L.o 56, F.o 455, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Amalia Prieto, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 17 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 9248 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Gini, Manuela con SIDI, RAFAEL. Divorcio unilateral". (53|403), se cita y emplaza al señor Rafael Sidi, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de Julio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 11993 Jul.27-v.set.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Fernández, María Teresa con GASTAN, ANTONIO AMELIO. Divorcio unilateral" (53|579), se cita y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Amelio Gastán o Gastón, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de Junio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 10461 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña CASIANA OVIEDO, para que comparezca ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (6.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (49|166) y en el de auxiliatoria de pobreza (49|163), que le inició su esposo don Juan Francisco Monzón. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31814 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "Yolanda Teresa Texo contra JUAN ALBERTO PELOCHE. Divorcio". (L.o 12 F.o 577), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Juan Alberto Peloche, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Abril 25 de 1960. — Atilio D'Angelo, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 9937 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don CANDIDO WALTER ROMERO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad (L.o 47, F.o 578), le ha iniciado doña María Nicandra Coccoli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 9238 Jul.25-v.set.5.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Blanca Flor Larramendi contra FRANCISCO CRISTOBAL EIRALDI. Divorcio por causal" (L.o 42 F.o 199), se cita, llama y emplaza a don Francisco Cristóbal Eiraldi, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, Junio 9 de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
7) $12.00 10|pub. 11705 Jl.21-v.ag.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "Antonio Superi con CELIA BUSTAMANTE. Divorcio por causal", (L.o 12 F.o 400), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Celia Bustamante de Superi, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia, de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio, citándose asimismo para el previo juicio conciliatorio. En cumplimiento de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, Junio 28 de 1960 — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) $60.00 30|pub. 11429 Jl.13-v.ag.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "Freitas (Odila) con PERACA (BELISARIO). Divorcio por causal" (L.o 20 F.o 256), se cita llama y emplaza a don Belisario Peraca, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados y a fin de tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Se hace constar que la actora está amparada por la auxiliatoria de pobreza. — Salto, Mayo 10 de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31604 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Salvador Eduardo Uncal contra EMA HOUGHAM. Divorcio", se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña Ema Hougham, para que comparezca a contestar esta demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, si no comparece. — Salto, Mayo 26 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
7) $36.00 30|pub. 9190 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

# 8-Emplazamientos

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES**

Emplázase a los propietarios de los nichos que se enuncian a continuación y que se encuentran en estado ruinoso unos y con aspecto de abandono y antiestéticos, por el término de treinta días, a partir de la fecha, para que se sirvan proceder a las reparaciones que exigen los referidos panteones, que se usufructúan en el cementerio de esta ciudad, bajo apercibimiento de tomarse las medidas que les alcanzan y que se establecen en los artículos 2.o y 6.o del Reglamento de Cementerios, en vigencia:

Nicho N.o 88. Nombre: JULIO MUÑOZ, DIEGO TORRES y EGIDIO VAN VELTHOVEN.
Panteón esquina: Flia. CALANDRIA.
Nicho N.o 34. Nombre: FEDERICO FRANCO.
Nicho N.o 38. Nombre: JUNTA E. ADMINISTRATIVA.
Nicho N.o 40. Nombre: CLAUDIO LOPEZ.
Nicho N.o 50. Nombre: PEDRO CASTAINEGDEBAT.
Nicho N.o 51. Nombre: MATEA P. de PEREZ.
Nicho N.o 92. Nombre: JOSE GALLO.
Nicho N.o 73. Nombre: PEDRO HACKEMBRUCH.
Nicho N.o 68. Nombre: JUAN BAUTISTA CANAVESSE y JUAN PUGA.
Nicho N.o 61. Nombre: I. MARMOL.
Nicho N.o 63. Nombre: PABLO ALVAREZ SOCORRO.
Nicho N.o 98. Nombre: EDUARDO LENZI.
Nicho N.o 2b. Nombre: VICENTE FIRULO, CARLOS BOIDI, JUAN DAMIAN y CELESTINO ASANELLI.
Nicho N.o 36. (Sin nombre).

Canelones, Julio de 1960. — La Secretaría.
8) (C.O.) 30|pub. 32018 Jn.12-v.ag.23.

**JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco Fernández (Gaspar). y Otros c|ROMAGNOLI (PATRICIO). Infracción aduanera (Expediente 476, Año 1959". L.o 19 Folio 514, se cita, llama y emplaza a don PATRICIO ROMAGNOLI, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 10 de Junio de 1960. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) 30|pub. 30|1 58 31876 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

**JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE 2.o TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 2.o Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo c|ENRIQUETA TABO de ROSSI y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21 F.o 137), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 39.244 (treinta y nueve mil doscientos cuarenta y cuatro), ubicado en la calle Tres Cruces entre Illescas y Simón Martínez, o, a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y, en especial, a Enriqueta Tabo de Rossi: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 30 de 1960. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32092 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 2.o Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo c|ENRIQUETA TABO de ROSSI y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21 F.o 137), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 39.247 (treinta y nueve mil doscientos cuarenta y siete), ubicado en la calle Tres Cruces entre Illescas y Simón Martínez, o, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y, en especial, a Enriqueta Tabo de Rossi: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 30 de 1960. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32090 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 2.o Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo c|ENRIQUETA TABO de ROSSI y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21 F.o 135), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 39.248 (treinta y nueve mil doscientos cuarenta y ocho), ubicado en la calle Tres Cruces entre Illescas y Simón Martínez, o, a sus

sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y, en especial, a doña Enriqueta Tabo de Rossi: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 30 de 1960. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30|pub. 32089 Jl.21-v.set.1.o.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "MANUELA CALVIÑO. Sucesión. (L.o 45 F.o 36)", se cita, llama y emplaza a don Alberto Mosquera, para que comparezca dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

8) $36.00 30|pub. 9402 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Belmirio Cuña c|A.NIBIA BLANCA ACEREDO. Auxiliatoria de pobreza" (L.o 29 N.o 345 F.o 211), se emplaza a Nibia Blanca Aceredo, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Melo, Junio 2 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.

8) (R. 20|4|55) 30|pub. 31859 Jn.23-v.jn.30 Jl.21-v.ag.23.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección de Maldonado, en los autos: "Ariel Correa Vallejo, por Vejo y Pérez Mackinnon Limitada c|ESTANISLAO TASSANO. Juicio ejecutivo", se emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a título universal o singular, del causante Estanislao Tassano, para que comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quién se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. — San Carlos, Junio 2 de 1960. — Dr. Juan Ruiz Cortz, Juez.

8) $36.00 30|pub. 9073 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Miguelita Castro de Castro contra la Sucesión de JUAN SILA. Auxiliatoria de pobreza" (L.o 43 F.o 370), se cita, llama y emplaza a Juan Sila, sus herederos o causahabientes, a cualquier título, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Rivera, Junio 30 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

8) (R. 20|4|55) 30|pub. 32109 Jl.25-v.set.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Enerino Porto Rodríguez contra AURORA GUILLENEA. Auxiliatoria de pobreza". (Lo. 43. Fo. 349). se cita, llama y emplaza a doña Aurora Guillenea a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Junio 10 de 1960. — Luis Alberto Campodónica, Actuario.

8) (Res. 20|4|955) 10|pub. 31941 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición de los señores Arbitros, doctores Nelson R. Alonso y Waldemar Rodríguez Navarro, dictada en los autos "Cicero Silveira Nunes contra ALFREDO DELGADO. Juicio Arbitral", se cita, llama y emplaza a don Alfredo Delgado, para que comparezca a estar a derecho en la calle Ituzaingó 577 de esta ciudad, dentro del plazo de diez días. — Rivera, 25 de Junio de 1960. — Juan L. da Costa, Escribano.

8) $12.00 10|pub. 11956 Jul.27-v.ag.9.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "1916 CARDOZO DE ORELLANO MANUELA, ORELLANO PEDRO ORELLANO DE MARTINEZ NATIVIDAD. ORELLANO ANTONIO y ORELLANO DE RODRIGUEZ PETRONA. Sucesiones. (L.o 18, F.o 703 706), se cita, llama y emplaza a los herederos. de Victoria Orellano Cardozo de Díaz, las hermanas Indalecia, Petrona Clara; Paulina y Rudecindo Justiciano Rodríguez Orellano hijos de Petrona Orellano de Rodríguez y los hermanos Ciriaca Irene y Juan Bautista Martínez Orellano, hijos de Natividad Orellano de Martínez; Justo Díaz Orellano, Aureliano Orellano y María Orellano, hijos de Victoria Orellano Cardozo de Díaz. Ciriaca Irene y Juan Bautista Martinez Orellano hijos de Natividad Orellano de Martínez, sus sucesores, causahabientes o cesionarios y a todos los interesados, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos sucesorios, dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, conforme con el artículo 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Mayo 11 de 1960. — Celina Fallache, Actuario Adjunto.

8) $ 96.00 30|pub. 31753 Jn.14.-v.jn.30. jl.21.-v.ag.12.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra los inmuebles empadronados con los números 64, 213, 1.659, 2.147, 2.549, 6.123, 6.975, 8.606, 9.768, 4.794, de MARIA FUENTES de PLACERES, SANTIAGO L. BELTRAME, BLAS GIL DE LLERENA, DIONICIO LOPEZ, ENRIQUE GALAIN, RAYMONDO LOPEZ, HORACIO SEQUEIRA MARIA GALLO y GABINO DIAZ MINOLA" Se cita, llama y emplaza a los demandados, sus sucesores o toda otra persona que a cualquier título se consideren con derechos a los inmuebles que se establece en el presente edicto, a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuarse el juicio por la vía legal, que corresponde. — Rodríguez, Junio 2 de 1960. — Soié Mujica Silva, Juez de Paz.

8) (D. 21|7|934) 30|pub. 31810 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

# 9–Expropiaciones

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**

**DIRECCION DEL PLAN REGULADOR**

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.694, de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la ampliación de las instalaciones de las Direcciones de Saneamiento y Vialidad, los inmuebles siguientes:

Padrón 188.712. Propietario: DOMINGA O. DE SPOTURNO e Hijos. Superficie aproximada 303 metros cuadrados.

Padrón 188.711. Propietario: DOMINGA O. DE SPOTURNO e Hijos. Superficie aproximada 380 metros cuadrados.

Padrón 188.710. Propietario: DOMINGA O. DE SPOTURNO e Hijos. Superficie aproximada 531 metros cuadrados.

Padrón 188.709. Propietario: DOMINGA O. DE SPOTURNO e Hijos. Superficie aproximada 636 metros cuadrados.

Padrón 188.708. Propietario: DOMINGA O. DE SPOTURNO e Hijos. Superficie aproximada 564 metros cuadrados.

Padrón 164.397. Propietario: DOMINGA O. DE SPOTURNO e Hijos. Superficie aproximada 630 metros cuadrados.

Padrón 188.701. Propietario: DOMINGA O. DE SPOTURNO e Hijos. Superficie aproximada 1.422 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o), de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 9 de Junio de 1960.

9) (C.C.) 8|pub. 32136 Jul.28-v.ag.8.

**U.T.E.**

**PLAN BAYGORRIA**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, de acuerdo con lo dispuesto por las Leyes números 12.023, de fecha 10 de Noviembre de 1953 (Baygorria) y 9.722, del 18 de Noviembre de 1937, hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de varios inmuebles ubicados en las 3.a y 11.a Secciones Judiciales del Departamento de Durazno y 10.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, de acuerdo a las R-60 155.229, de fecha 28 de Abril ppdo., y R-60 157.087, de fecha 23 de Junio ppdo., respectivamente.

Dichos inmuebles están indicados en el plano parcelario que se encuentra de manifiesto por el término legal en la Oficina Topográfica de la U.T.E. (Palacio de la Luz, 7.o piso, calle Paraguay N.o 2431) y en los Juzgados de Paz de las citadas Secciones Judiciales y corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

**Ciudad de Paso de los Toros - 10.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó**

| N.o Padrón | Exprop. | Manz. | Propietario |
|---|---|---|---|
| 900 | parcial | 106 | María Antonia Souza. |
| 899 | " | 106 | Jacinto Teodorio Cozzani. |
| 2.321 | " | 112 | Carlos Edilberto Guerrerrero. |
| 2.247 | total | 113 | Brenda Aguirre. |
| 2.246 | " | 113 | Marina Pérez de Rivero. |
| 951 | " | 113 | Ramón Rivero. |
| 952 | " | 113 | Eduviges Llanes. |
| 953 | " | 113 | Lavalleja Cibils. |
| 954 | " | 113 | Ruperto L. Arguello. |
| 977 | " | 114 | Enrique Casavieja. |
| 995 | " | 115 | Suc. de Sebastián J. Nadal. |
| 996 | " | 115 | Domingo Paunesse Risso. |
| 2.193 | " | 115 | Arturo Daniel Bengoechea. |
| 998 | parcial | 115 | René Arbiza Bengoechea. |
| 1.056 | " | 133 | Asociación Civil "Padres Oblatos de María Inmaculada, Misioneros de los Pobres". |
| 1.057 | " | 133 | Asociación Civil "Padres Oblatos de María Inmaculada, Misioneros de los Pobres". |
| 1.058 | " | 133 | Asociación Civil "Padres Oblatos de María Inmaculada, Misioneros de los Pobres". |
| 456 | " | 46 | Osvaldo Ma. Etcheverry. |
| 455 | " | 46 | Benjamina Cena de Díaz Velis. |
| 453 | " | 46 | Suc. de Dorotea Púa Zubieta. |
| 452 | " | 46 | Ma. Rosa Martínez de Cal. |
| 451 | " | 46 | Alejandrino Jauregui. |
| 2.200 | " | 46 | Segundo Bentos Andrada. |
| 450 | " | 46 | Petronila González. |
| 449 | " | 46 | Fulgencio Gemildo Irañeta Correa. |
| 464 | total | 52 | Manuela Alvarez de Menéndez. |
| 2.635 | " | 52 | Erico Pedro Vaz. |
| 2.257 | parcial | 52 | Caraciolo Barrios García. |
| 674 | " | 71 | Concejo Departamental de Tacuarembó. |
| 802 | " | 88 | Concejo Departamental de Tacuarembó. |
| 2.662 | " | 70 | Nelson de las Heras. |
| 673 p. (solar 4) | total | 70 | Juan Francisco Alsúa. |
| 673 p. (solar 20) | " | 70 | Juan Francisco Alsúa. |
| 673 p. (solar 21) | " | 70 | Juan Francisco Alsúa. |
| 673 p. (solar 40) | parcial | 70 | Juan Francisco Alsúa. |
| 673 p. (solar 41) | " | 70 | Juan Francisco Alsúa. |
| 673 p. (solar 42) | " | 70 | Juan Francisco Alsúa. |
| 673 p. (solar 43) | " | 70 | Juan Francisco Alsúa. |
| 673 p. (solar 44) | " | 70 | Juan Francisco Alsúa. |
| 673 p. (solar 45) | " | 70 | Juan Francisco Alsúa. |

Nota. — La designación del padrón 673 p., manzana 70, se refiere a fracciones del plano de fraccionamiento del Agrimensor Darío Frugone Frugone, de fecha 5 de Julio de 1955.

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1.109 | parcial | 143 | Adm. Ferrocarriles del Estado. |
| 1.117 | " | 144 | Pedro y Pablo Rahi Chalela. |
| 1.118 | " | 144 | Suc. Zacarías Varquet y otros. |
| 1.119 | " | 144 | José Feres Cheden. |
| 1.112 | " | 144 | Fabiana S. M. Luccotti Llanes. |
| 109 | " | 13 | Carlos Casares. |
| 405 | " | 44 | José Policarpio Furtado Benítez. |
| 406 | " | 44 | Fermín Bálsamo. |
| 407 | total | 44 | Se desconoce. |
| 409 | parcial | 44 | Julio de los Santos. |
| 518 | " | 56 | Juan Benavídez. |
| 519 | " | 56 | Francisca Tierno de Rubbo. |
| 520 | " | 56 | Vidalvina Dos Santos de Ferreira. |
| 521 | " | 56 | Iza y Celem Nárez. |
| 522 | " | 56 | Nicolasa Rodríguez de Micheli. |
| 523 | " | 56 | Blanca Adelina Ware Magnone. |
| 524 | " | 56 | Ruben Curi Arismendi. |
| 525 | " | 56 | Fortunato Bueri. |
| 526 | " | 56 | Suc. Vicente Cayafa. |
| 527 | " | 56 | Conrado Eulogio Bat. |
| 528 | " | 56 | Zarina Zulma Fornari de Acosta. |
| 529 | " | 56 | Francisco Solano Camacho. |
| 530 p. | " | 56 | Lorenzo Ferrás Da Silva. |

| Padrón N.o | | Manzana | Propietario |
|---|---|---|---|
| 531 | " | 56 | Pedro Guerra López. |
| 555 p. | " | 57 | Manuel Gregorio Martínez. |
| 555 p. | " | 57 | Héctor Luis Riccio. |
| 554 | " | 57 | Juan Bruno Pereira. |
| 556 | total | 57 | Héctor Erasmo Hündewadt. |
| 2.752 | parcial | 58 | Arloy Bautista Cossa. |
| 2.632 | " | 58 | Juan Ramón Sosa. |
| 2.603 | " | 58 | Fidel Roberto Irrazábal. |
| 2.633 | " | 58 | Gladys Martínez de Correa. |
| 568 | " | 58 | Aníbal Guerrero. |
| 567 | " | 58 | Tomás Guerrero. |
| 674 | total | 71 | Concejo Departamental de Tacuarembó. |
| 676 | parcial | 77 | El Estado (M.S.P.). |
| 802 | " | 88 | Concejo Departamental de Tacuarembó. |
| 566 | " | 58 | Lorenzo y Francisco Rubbo. |
| 560 | " | 58 | María E. Lavigne de Pérez. |
| 2.254 | total | 66 | Santiago Barreto. |
| 2.445 | parcial | 66 | Pedro Rahi. |
| 578 | " | 66 | Venancio Salaverriborda. |
| 579 | " | 66 | María Fuellis y Ambrosio Arismendi. |
| 580 | " | 66 | María Alfonso de López e hijos. .. .. .. .... |
| 581 | " | 66 | Antonio Matías Marquizo Silva y Sra. |
| 582 | " | 66 | Gerónimo L. Pérez. |
| 583 | " | 66 | Juan Ramón Launguelain. |
| 584 | " | 66 | Ladislao Aguirre Zabala. |
| 585 | " | 66 | Raimundo Peñaflor. |
| 586 | " | 66 | Susana Zapata. |
| 596 | total | 66 | Cándido Odriozola. |
| 574 | parcial | 65 | Santos Acosta. |
| 754 | " | 81 | Ana Ma. Moreira de Teixeira. |
| 755 | " | 81 | Gil Carlos del Pino. |
| 767 | " | 82 | Elías Bordagorri. |
| 776 | total | 82 | Se desconoce. |
| 777 | " | 82 | Juan Carlos Oliveira y Asunción Gómez. |
| 766 | parcial | 82 | Ciriaco Epifanio Zapata. |
| 778 | " | 82 | Justo Cirino Rodríguez y otros. |
| 799 | " | 87 | José M. Gallinal. |
| 800 | " | 87 | Juan Evangelista Sosa. |
| 548 | total | 56 | Juan Ramón Sosa y Cecilia Sosa Rodales. |
| 110 | parcial | 13 | José L. Medina Araújo. |
| 111 | " | 13 | Ignacio Fumero (h). |
| 112 | " | 13 | Juan José Bacci y otros. |
| 1.802 | " | 204 | Suc. Luis Silvera. |
| 1.805 | " | 204 | Bernardo Ocampo. |
| 1.776 | " | 201 | Bienvenido Laguna. |
| 1.777 | " | 201 | Aniceto Blanco. |
| 1.318 | " | 164 | Pedro Cuturia. |
| 1.319 | " | 164 | Andrés Figueira. |
| 1.231 | " | 59 | Se desconoce. |
| 1.778 | " | 202 | Bernardo Feliciano Ocampo. |
| 1.499 | " | 179 | Domingo Eulogio Perazza. |
| 119 | total | 16 | Feliciana Nieves López de Alamendy. |
| 138 p. | parcial | 17 | Luis Alberto Aycaguer. |
| 246 p. | " | 17 | Luis Alberto Aycaguer. |
| 2.353 | total | 17 | Remigio Cáceres. |
| 2.354 | " | 17 | Fermín Nicasio Lucas Estévez. |
| 93 | " | 10 | Fructuosa Inés Rodríguez de Balserini. |
| 91 | " | 10 | Lázaro García Falcón. |
| 90 | " | 10 | Rogelio Alamendy. |
| 304 | parcial | 36 | Gerónimo Leme Barcos. |
| 2.287 | " | 36 | Efraín Barrios García. |
| 2.237 | " | 36 | Ramón Spinetti. |
| 1.832 | " | 221 | Ernesto Luciano Igarabide. |
| 2.100 | " | H.34 | Nery Quintana Real. |
| 2.098 | " | H.34 | Nery Quintana Real. |
| 2.099 | " | H.34 | Angela Bálsamo de López. |
| 1.819 | " | 213 | José Peregrino García. |
| 1.823 | " | 216 | José Peregrino García. |
| 2.082 | " | H.29 | Gregoria Romano de Bálsamo. |
| 2.081 | total | H.29 | Clara Ramírez de Auscarriaga. |
| 2.080 | parcial | H.29 | Nicanor Melo. |
| 1.841 | " | 227 | Ernesto Luciano Igarabide. |
| 1.842 | total | 227 | Elbio González Maciel. |
| 1.843 | parcial | 227 | Suc. Froilán Ualde. |
| 2.092 | " | H. 33 | José Peregrino García. |
| 2.078 | " | H.29 | Matilde Troche de Carrasco. |
| 2.067 | " | H.29 | Iris Constancia Descalzi y Carlos Néstor Descalzi. |
| 1.325 | " | 213 | Suc. Froilán Ualde. |

Centro Poblado Centenario. — 11.a Sección Judicial del Departamento de Durazno

| N.o Padrón | Manzana | Propietario |
|---|---|---|
| 18 | 1 | Juan M. Varela y Ramona Pintos. |
| 19 | 1 | Justo Agustín Alvarez. |
| 20 | 1 | Suc. Agustín Pedro Cozzani. |

| N.o Padrón | Manzana | Propietario |
|---|---|---|
| 21 | 1 | Antonio Nassutti. |
| 41 | 2 | Suc. Francisco Romano. |
| 42 | 2 | Carlos M. Ramírez. |
| 45 | 2 | Jacinto Camares. |
| 301 | 2 | María N. Dutra. |
| 55 | 4 | Justo Dorrego. |
| 57 | 5 | Rogelia Cawen. |
| 65 | 6 | Ma. del Carmen Aristimuño. |
| 66 | 6 | Suc. Juan Correa. |
| 112 | 12 | Evergisto Píriz. |
| 115 | 12 | Miguel Volpe. |
| 291 | 13 | Suc. José Luis Iparraguirre. |
| 326 | 13 | Juan Francisco Vázquez. |
| 328 | 13 | Seferino Corrales. |
| 329 | 13 | Desiderio Schiera. |
| 161 | 16 | Martiriana Sosa de Duré |
| 289 | 16 | Suc. Ginés Guerrero. |
| 199 | 20 | Pedro G. Laguna. |
| 205 | 20 | Justo Dorrego. |
| 318 | 32 | Nepomuceno Nogueira. |

3a Sección Judicial del Dapartamento de Durazno

| N.o Padrón | Propietario |
|---|---|
| 4.262 | Celestino Olveira. |

Este aviso se hace a los efectos de cumplir con lo dispuesto por las disposiciones legales vigentes, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan un derecho legal sobre los expresados inmuebles, de la iniciación del trámite de expropiación.

Nota. — La oposición u observación, se deducirá por escrito en papel simple, sea directamente ante la UTE (Oficina Topográfica) o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Oficina.

9) (C.O.) 10|pub. 32063 Jul.22-v.ag.4.

# 10—Incapacidades

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ARIEL EDUARDO GOYETCHE PERRONE. Incapacidad", se hace saber que por resolución del día 4 de Marzo de 1960 se declaró al Sr. Ariel Eduardo Goyetche Perrone en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, habiéndose designado curador del mismo a doña Máxima Elvira Perrone de Goyetche. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

10) $16.00 10|pub. 12202 Ag.1-v.ag.12.

### JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 11|9|1959, se nombró curador interino del incapaz ALFONSO LANDI, a Máximo Klein, a quien se le discernió el cargo por auto de fecha 9|10|1959. — Montevideo, Octubre 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

10) $8.00 10|pub. 10965 Jl.21-v.ag.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 5|5|1960, se declaró en estado de incapacidad a AURELIO BIMBO SEOANE D'ANTUONI, designándose curador del mismo a Esther D'Antuoni de Seoane, a quien se le discernió el cargo por la precitada providencia. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 11243 Jl.21-v.ag.3.

### JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "WASHINGTON NERY LIENCREZ. Incapacidad". Lo. 29 N.o 961, Fo. 70), se hace saber que por resolución dictada por este Juzgado de fecha 1.o de Abril del año 1960, número 2808, se declaró en estado de incapacidad a Washington Nery Liencrez, designándose curadora del incapaz a su madre legítima doña Natividad Silva de Liencrez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Mayo 19 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.

10) $16.00 10|pub. 11420 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "EVARISTO LUCIANO NUÑEZ. Incapacidad". (Lo. 29, N.o 912, Fo. 58), se hace saber que por resolución de fecha 31 de Marzo de 1960 fue declarado en estado de incapacidad don Evaristo Luciano Nuñez, designándose tutora dativa del mismo a doña Laureana Pintos. Y a los efectos legales se hace sta publicación. — Melo, Mayo 5 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 11419 Jl.21-v.ag.3.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PAULA MARTINEZ. Declaratoria de incapacidad". (L.o 29, F.o 303), se hace saber que por resolución de fecha tres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se declaró a la nombrada Paula Martínez, en estado de incapacidad, designándose curador a don Juan Fermín Martínez. Y a los efectos del caso, se hace esta publicación. — Minas, 26 de Junio de 1959. — Jaime Roca Esteves, Actuario".

10) $12.00 10|pub. 12048 Jul.28-v.ag.10.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a doña ENILDA GUIMARAENS GORGA DE SANCHEZ, designándosele curador legítimo a su esposo Florentino Sánchez. — Treinta y Tres, 20 de Abril de 1960. —Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 11845 Jul.25-v.ag.5.

# 11—Información de Vida y Costumbres

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, JUAN ANTONIO MENINI, domiciliado en Sarandí 356, esc. 9, al señor Juez me presento y digo: Que optando a los Títulos de Procurador y Escribano, viene a efectuar la información correspondiente y a esos efectos solicita que se reciba la información de los testigos señores Arturo Héctor Otero y León Leszcz, quienes serán examinados sobre mi honradez y costumbres morales. — Juan Antonio Menini".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Mayo de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 11697 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, JESUS FRANCISCO MARTINICORENA, con domicilio en la Avenida Agraciada N.o 1531 ap. 1104 (p. 11) al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración de los señores José Elbio Pérez y Julio M.a Sanguinetti domiciliados en Agraciada 1532 ap. 15 quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Quiera el señor Juez así resolverlo. — J.F. Martinicorena".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 22 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub 12204 Ag.1-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, SELVA NORA PRATO FERREIRA, con domicilio en Cebollatí 1570 ap. 601 optando al título de Procurador y Escribano viene a ofrecer la información de los señores 1) William Awin y 2) Jaime Greif que depondrán sobre mis costumbres morales y honradez. Sírvase proveer de conformidad. — Nora Prato".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Mayo 24 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 12205 Ag.1-v.ag 12.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: WALTER ZAFFARONI TESTA, constituyendo domicilio en Cerrito 661 bis (Ap. 5), expresa: Que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a la señorita Teresita Battegazzore, domiciliada en Miguelete 2279 y a Juan Carlos German, domiciliado en Itacabó 2579 (Apartamento 7, que presentará, sobre su vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Walter

Zaffaroni Testa". — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 11885 Jl.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. MARIO DEMICHELLI, domiciliado en 25 de Mayo 477 digo: Que optando el título de Procurador vengo a ofrecer las declaraciones de los señores Julio Ríos y Silvia Makarovic, que serán examinados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Mario Demichelli"

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 23 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 12186 Ag.1.-v.ag.12.

# 12–Licitaciones Públicas

## A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 4.309. — Utiles de oficina. — Apertura: 12 de Agosto de 1960, a las 17 horas.

N.o 4.310. — Canastos de mimbre para damajuanas. — Apertura: 11 de Agosto de 1960, a las 17 horas.

N.o 4.311. — Mangueras para extinción de incendios. — Apertura: 16 de Agosto de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.312. — Alfanaftol. — Apertura: 3 de Setiembre de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.313. — Artículos de papelería. — Apertura: 16 de Agosto de 1960, a las 17 horas.

N.o 4.314. — Maderas varias. — Apertura: 11 de Agosto de 1960, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio Ancap (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32113 Jul.25-v.ag.3.

## ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 564|60

**Durmientes para vía férrea. — Modificación del monto de garantía a depositar**

Con referencia al depósito de garantía de mantenimiento de ofertas, artículo 5.o, inciso A) del pliego de condiciones generales de esta licitación, se pone en conocimiento de los interesados, que se ha resuelto modificar el monto a depositar por el concepto antes citado, estableciéndose que dicha garantía se graduará como sigue: para los primeros 10.000 (diez mil) durmientes (oferta mínima), pesos 40.000.00 (cuarenta mil pesos); y por cada 5.000 (cinco mil) durmientes o fracción, ofrecidos subsiguientemente, corresponde aumentar la garantía en $ 20.000.00 (veinte mil pesos). Contemplando la posibilidad de que algunas de las firmas interesadas, hayan dispuesto ya lo necesario para el depósito de la garantía establecida originalmente, se informe que el referido depósito será igualmente válido, pudiéndose, oportunamente, gestionar el canje correspondiente. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 32126 Jul.27-v.ag.2.

N.o 542|60. — (Segundo llamado). — Suministro de vidrios para claraboyas. — Apertura: 29 de Julio de 1960. — Hora: 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz número 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 30 y 18 y 30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32073 Jul.20-v.ag.2.

Nº 560|60. — Segundo llamado. — Suministro de Jabones, Potasa, Pulidor y Detergentes. Apertura 9 de Agosto de 1960. Hora 16. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz Nº 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 30 y 18 y 30 horas. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 9|pub. 32141 Jl.28.-v.ag.9.

Nº 556|60. — Suministro de Desinfectante líquido (creolina o similares). Apertura: 12 de Agosto de 1960. Hora 15. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

Nº 553|60. — Suministro de Pinceles, Cepillos, Escobillas, Plumeros, etc. Apertura: 12 de Agosto de 1960. Hora 16. Precio del Pliego $ 3.00 (tres pesos).

Nº 546|60. — Llantas para Locomotoras a Vapor, Salones, Vagones, Locomotoras Diesel Eléctricas. Apertura: 9 de Setiembre de 1960. Hora 15. Precio del Pliego $ 10.00 (diez pesos)

Nº 543|60. — Suministro de Bulones dobles para Durmientes metálicos. Apertura: 9 de Setiembre de 1960. Hora 16. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

Nº 563|60. — Suministro de Sellos de plomo cilíndricos con alambre. Apertura: 27 de Setiembre de 1960. Hora 15. Precio del Pliego $ 3.00 (tres pesos).

Nº 554|60. — Suministro de Artículos de Vidrio. Apertura: 27 de Setiembre de 1960. Hora 16. Precio del Pliego $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz Nº 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 30 y 18 y 30 horas. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 10|pub. 32142 Jl.28.-v.ag.10.

## ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.275

Adquisición de: "Cubiertas".

Fecha de apertura: 24 de Agosto de 1960. — Hora: 14.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 29 de Julio de 1960. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32162 Jul.29-v.ag.2.

LICITACION PUBLICA N.o 1.233
SEGUNDO LLAMADO

Adquisición de: "Un monitor lanza agua de tipo móvil".

Fecha de apertura: 26 de Agosto de 1960. — Hora: 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 29 de Julio de 1960. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32161 Jul.29-v.ag.2.

LICITACION PUBLICA N.o 1.266
SEGUNDO LLAMADO

Adquisición de: "Neumáticos".

Fecha de apertura: 24 de Agosto de 1960. — Hora: 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 29 de Julio de 1960. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32163 Jul.29-v.ag.2.

## BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 65|24

**Adquisición de un mueble metálico tarjetero.**
(Cuarto llamado)

LICITACION PUBLICA N.o 65|36

**Adquisición de un mueble metálico.**
(Tercer llamado)

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para los suministros del título, de acuerdo con los términos de los respectivos pliegos de condiciones y memorias descriptivas que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran en los días abajo indicados, a la hora 14 y 30, en el salón de reuniones, 2.o piso sobre calle Solís, Casa Cntral.

Licitación pública N.o 65|24. — (Cuarto llamado). — Suministro de un mueble metálico. tarjetero. — 17 de Agosto de 1960.

Licitación pública N.o 65|36. — (Tercer llamado). — Adquisición de un mueble metálico. — 18 de Agosto de 1960. — Montevideo, 22 de Julio de 1960.
12) (C.C.) 5|pub. 32151 Jul.28-v.ag.3.

## BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 665
Segundo llamado

**Suministro e instalación de dos equipos acondicionadores de aire**

El Banco de Segunros del Estado, llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de dos acondicionadores de aire de tipo integral a instalarse en Despachos del Directorio.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de Agosto de 1960, a las 15 horas, en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 28 de Julio de 1960. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 32146 Jul.28-v.ag.3.

## COMISION PARQUES NACIONALES DE SANTA TERESA Y SAN MIGUEL
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, para la confección de dos placas de bronce destinadas a la Fortaleza de Santa Teresa y el Fuerte de San Miguel, según textos, dimensiones y demás características especificadas en el pliego de condiciones particulares a retirarse de la sede de la Secretaría de la Comisión, sita en la calle 25 de Mayo N.o 279 (edificio del Ministerio de Defensa Nacional, planta baja).

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva, el día 11 de Agosto próximo, a la hora 16. — Montevideo, 27 de Julio de 1960. — Agr. Alberto Reyes Thevenet, Presidente ad-hoc de la Comisión.
12) (C.C.) 9|pub. 32167 Jul.29-v.ag.10.

## FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE
Prof. ARNOLDO BERTA
Primer llamado

Llamado a licitación pública para la compra de un refrigerador tipo familiar, con las siguientes características: 11 a 12 unidades cúbicas, compresor con motor 1|4, amplio congelador horizontal.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados, en este Instituto, calle Dr. Alfredo Navarro 3051.

Apertura de las propuestas: día 3 de Agosto, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 20 de 1960.
12) (C.C.) 8|pub. 32103 Jl.22-v.ag.2.

## INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 8|960
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 8|960, por la adquisición de productos de granja fijándose para la apertura de las propuestas el día 3 de Agosto, a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo número 696. — Montevideo, 19 de Julio de 1960. — Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32087 Jul.21-v.ag.3.

## INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION N.o 94

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de las 14 viviendas que integran la ampliación del núcleo "G-4" (Artigas).

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 23 de Agosto próximo, a las 15 horas, en la sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado en al Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Julio 19 de 1960. — La Secretaría (Agraciada 1409).
12) (C.C.) 10|pub. 32101 Jl.22-v.ag.4.

## INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS AÑO 1960

Licitación Pública N.o 10|960, por 2.500 kilogramos de dulce de membrillo, apertura día 12 de Agosto a las 11.30 horas (Primer llamado).

Licitación Pública N.o 7|960, por 200 metros de brin azul, apertura de propuestas día 12 de Agosto a las 10 horas (Tercer llamado).

Los pliegos correspondientes a estas licitaciones pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, donde se procederá a la apertura de las propuestas, calle 25 de Mayo N.o 696.
12) (C.C.) 10|pub. 32170 Ag.1.o-v.ag.12.

## INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE CERRO LARGO

Llámase a licitación pública, por primera vez, para las obras de construcción del local que servirá de asiento a la Escuela N.o 44 (rural), de San Diego, del Departamento de Cerro Largo (primera etapa), de acuerdo con los recaudos, planos y memorias descriptivas que se hallan de manifiesto en las Oficinas de la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Cerro Largo, calle Gral. Justino Muniz número 431, donde podrán ser examinados por los interesados. Las propuestas se recibirán en los sellados de ley, en sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría de la mencionada Oficina, hasta el día 15 de Agosto de 1960, a las 16 (dieciséis) horas.

La autoridad escolar se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Melo, 21 de Julio de 1960. — Carlos M. Crespi, Inspector Departamental de Enseñanza Primaria.
12) $19.20 8|pub. 11928 Jl.26-v. ag.4.

## INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 20
Primer llamado

Llámase a licitación pública por la provisión de un arado N.o 3 y otras herramientas, con destino a la Jefatura de Policía de Maldonado, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en el local de la Inspección General (Andes 1478), todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina, el día 12 de Agosto, a las 15 y 30 horas. — Montevideo, 25 de Julio de 1960.
12) (C.C.) 3|pub. 32154 Jl.29-v.ag.2.

LICITACION N.o 21
Primer llamado

Llámase a licitación pública, por la provisión de una carpa de lona de aproximadamente 4 metros por 6 metros, por 2 metros de alto, con todos sus accesorios, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en el local de la Inspección

General (Andes 1478), todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina, el día 16 de Agosto, a las 16 horas. — Montevideo, 26 de Julio de 1960.

12) (C.C.) 3|pub. 32155 Jl.29-v.ag.2.

**MINISTERIO DE HACIENDA**
**DIRECCION GENERAL DE ADUANAS**
**Primer llamado**

Llámase a licitación pública, para la venta de papel en desuso de esta Dirección General de Aduanas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la División Intendencia (primer piso) palacio aduanero, en el horario de 14 a 17 horas.

Las propuestas se abrirán el día 5 de Agosto próximo, a las 16 horas, en la División Intendencia de esta Dirección General de Aduanas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 20 de Julio de 1960. — Oscar A. Etchegaray, Intendente General de Aduanas.

12) (C.C.) 10|pub. 32102 Jl.22-v.ag.4.

**MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA**
**SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS**
**Primer llamado a licitación**

Para la adquisición de bolsas usadas de arpillera.

Apertura: 8 de Agosto de 1960. — Hora: 16. — Montevideo, 27 de Julio de 1960. — El Departamento Comercial.

12) (C.C.) 3|pub. 32160 Jul.29-v.ag.2.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION DE HIDROGRAFIA**
**Licitación pública N.o 683**
**Primer llamado**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de canalización en Cañada Blanco del Plata, en la ciudad de Juan L. Lacaze (Departamento de Colonia), de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados, en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela número 1414 (2.o piso), durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones y planos: pesos 25 (veinticinco pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos y planos, en la Tesorería General de la Nación, previo al retiro de los mismos en esta Dirección.

Apertura de las propuestas: día 11 de Julio de 1960, a las quince horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414 (2.o piso).

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 10.000.00 (diez mil pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 31877 Jn.24-v.ag.4.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
**HOSPITAL REGIONAL DEL LITORAL NORTE**
**Centro Departamental de Salud Pública de Salto**

Segundo y último llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para el suministro de leche a este Centro y al Asilo Dr. José Lino Amorim, desde el 1.o de Julio al 31 de Diciembre de 1960, con estricta sujeción al pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la Administración de este Centro Departamental, todos los días hábiles de 8 a 12 y de 16 a 18 horas. Las propuestas serán extendidas en los sellados correspondientes y se recibirán hasta el día 30 del corriente, a la hora 10, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los proponentes deberán presentar, además, los certificados que acrediten su afiliación y encontrarse al día en sus aportes con las Cajas de Jubilaciones y de Asignaciones Familiares; así como también deben presentar la Patente de Giro del corriente ejercicio. — Salto, 4 de Julio de 1960. — Dr. Humberto Prinzo, Encargado Dirección.

12) $12.60 3|pub. 12157 Jul.29-v.ag.2.

**COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA**

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de los elementos que se detallan, destinados al Laboratorio Dr. Albert Calmette.

Los actos de recepción y apertura de propuestas, se efectuarán en las Oficinas de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, Avda. 18 de Julio No 2187.

Sillas metálicas. — Recepción y apertura de propuestas: 16 de Agosto, a las 16 y 30 horas. — Costo de los recaudos: $ 5.00.

Equipo para lavadero de ropas. — Recepción y apertura de propuestas: 16 de Agosto, a las 15 horas. — Costo de los recaudos: $ 5.00.

Montacargas. — Recepción y apertura de propuestas: 17 de Agosto, a las 16 y 30 horas. — Costo de los recaudos: $ 5.00.

Tres heladeras. — Recepción y apertura de propuestas: 17 de Agosto, a las 15 y 45 horas. — Costo de los recaudos: $ 10.00.

Equipo desmineralizador de agua. — Recepción y apertura de propuestas: 16 de Agosto, a las 15 y 45 horas. — Costo de los recaudos: $ 5.00.

Muebles para oficina. — Recepción y apertura de propuestas: 17 de Agosto, a las 15 horas. — Costo de los recaudos: $ 15.00.

Los recaudos se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, Avda. 18 de Julio N.o 2187. — Montevideo, Julio de 1960.

12) (C.C.) 8|pub. 32147 Jul.28-v.ag.8.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**SECCION ADQUISICIONES**
**Licitación Pública N.o 53**
**Tercer llamado**

Artículos: Papel obra; papel medio hilo; cartón gris, goma elástica, cola para carpintero; tinta obra; papel embalaje.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 9 de Agosto de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, Julio 28 de 1960.

12) (C.C.) 5|pub. 32172 Ag.1.o-v.ag.5.

**Licitación Pública N.o 57**
**Primer llamado**

Artículos: Papel obra, papel obra color celeste, rosado, verde y rosado claro; papel 1|2 hilo; papel manifold; papel embalaje; cartón gris; cartulina amarilla; celeste y nacional; sobres bolsas oficio; flancos comerciales y circulares clazul; tinta negro obra; alambre N.o 20 (Para cosedora); goma elástica.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Agosto 10 de 1960 a las 10 horas. — Montevideo, Julio 26 de 1960.

12) (C.C.) 8|pub. 32171 Ag.1.o-v.ag.10.

**Licitación Pública N.o 55**
**Tercer llamado**

Artículos: Paño militar; brin; entretela; Cretona; hebillas; broches; botones.

Pago al contado contra entrega de la documentación conformada de la mercadería entregada.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 8 de Agosto de 1960, a las 10.30 horas. — Montevideo, Julio 26 de 1960.

12) (C.C.) 5|pub. 32174 Ag.1.o-v.ag.5.

**Licitación Pública N.o 56**
**Segundo llamado**

Artículos: Cuellos corbatas; gorras; guantes; kepíes; buzos y pantalones; zapatos para gimnasia; polainas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 8 de Agosto de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, Julio 26 de 1960.

12) C(C.C.) 5|pub. 32173 Ag.1.o-v.ag.5.

**UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY**
**PROVEEDURIA**
**Licitación Pública N.o 192**
**(2.o llamado)**

Llámase a licitación para la adquisición de Material de Electricidad de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 hs. (de lunes a viernes).

Apertura de las propuestas: 5 de Agosto de 1960, a las 15 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 5|pub. 32177 Ag.1.o-v.ag.5.

**U. T. E.**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

Nº 4997. — Un bebedero (equipo electro-mecánico enfriador de agua). Apertura: 19 de Agosto de 1960, hora 16. Precio del ejemplar $ 2.00.

Nº 4999. — 9 ventiladores de mesa, inclinables y oscilantes de 25 cms. de diámetro; 13 lámparas de mesa. Apertura: 23 de Agosto de 1960, hora 16. Precio del ejemplar $ 2.00.

Nº 4869. — 2150 globos de vidrio opalino. Apertura: 9 de Setiembre de 1960, hora 16 (segundo llamado). Precio del ejemplar $ 2.00.

Nº 4998. — 22000 kgs. de chapas de acero de div. núms. medidas 2.10 x 0.90. 80000 kgs. div. núms. med. 2.40 x 1.20. 8300 kgs. chapa gruesa (plancha) med. 2.60 x 1.20. 4700 kgs. chapa de hierro galvanizado med. 2.10 x 0.90. Apertura: 27 de Setiembre de 1960, hora 16. Precio del ejemplar $ 3.00.

Nº 5000. — 122.000 aisladores de porcelana, 6.000 cortacircuitos aéreos, 15.000 pipetas de porcelana de 30 mm. tipo Nº 1. Apertura: 28 de Setiembre de 1960, hora 16. Precio del ejemplar $ 4.00.

Nº 5001. — Servicio de mantenimiento de las instalaciones de aire acondicionado en funcionamiento en: Central Interurbana de Montevideo, Central automática de Maldonado. Central automática de Punta del Este. Centrales automáticas de Centro, Pocitos, Cordón y Aguada. Apertura: 29 de Setiembre de 1960. hora 16. Precio del ejemplar $ 5.00.

Nº 5002. — Diversas clases de madera para escaleras "Sitka Spruce" o "Douglas Fir" "White ask" o "White oak". Apertura: 30 de Setiembre de 1960, hora 16. Precio del ejemplar $ 2.00.

Nº 5004. — 835.000.00 mts. de conductores con aislación termoplástica para interior. Idem 172.700.00 mts. para exterior. 293.500.00 mts. para central, bi y tripolares y 45.750 mts. de conductores de cobre desnudo. Apertura: 6 de Octubre de 1960, hora 16. Precio del ejemplar $ 10.00.

Nº 5005. — Dos máquinas para control de caja y contabilidad. Apertura: 7 de Octubre de 1960, hora 16. Precio del ejemplar $ 3.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.15 a 19.03 horas. — Montevideo, 29 de Julio de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C. C.) 10|pub. 32145 Jl.28.-v.ag.10.

**LICITACION Nº 4971|60**
**"Cables telefónicos troncales y accesorios"**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, hace saber a los interesados que la apertura de ofertas, ha sido transferidas, para el 4 de Octubre próximo, a la hora 16.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431 8º piso, los días hábiles de 13.15 a 19.03 horas. — Montevideo, 26 de Julio de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C. C.) 10|pub. 32144 Jl.28.-v.ag.10.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**FACULTAD DE MEDICINA**
**Licitación pública N.o 33**

Se llama a licitación pública para la adquisición de 4 metros de alfombra tipo Wilton, color rojo liso, según muestra, de 2.50 metros de ancho, con terminación de flecos blancos en los dos extremos.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados, en la Administración de la Facultad, de lunes a viernes de 13 a 19 y 30 horas.

La apertura de las propuestas se hará efectiva en el local de la Administración, General Flores 2125, el día viernes 5 de Agosto de 1960, a las 14 y 30 horas. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 32111 Jul.25-v.ag.3.

**FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA**
**Licitación N.o 2-960**
**Primer llamado**

Llámase a licitación pública, para el suministro de instrumentos de Topografía y Geodesia, destinados al Instituto de Topografía, Astronomía Geodésica y Geodesia, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en esta Facultad, Avda. Julio Herrera y Reissig N.o 565, de la hora 7 y 30 a la hora 13.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 6 de Setiembre próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 22 de Julio de 1960. — El Secretario.

12) (C.C.) 29|pub. 32123 Jl.26-v.set.5.

**SERVICIO DE PUBLICACIONES**
**Licitaciones**

N.o 5. — Impresión del periódico "Gaceta de la Universidad". — (Primer llamado). — Apertura: 9 de Agosto de 1960. — Hora: 11.

N.o 6. — Impresión de la "Memoria del Rectorado". — (Primer llamado). — Apertura: 9 de Agosto de 1960. — Hora: 11 y 30.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones particulares y generales en el Servicio de Publicaciones, sito en la calle Lavalleja 1843, subsuelo, de lunes a viernes de 10 a 12 horas, como también, consultarse los originales.

Las propuestas en los sellados de ley, serán abiertas en la Sección Compras de la Universidad de la República, 18 de Julio 1824, el día 9 de Agosto en los horarios indicados. — Sección Compras.

12) (C.C.) 3|pub. 32157 Jul.29-v.ag.2.

**UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY**
**PROVEEDURIA**

Llámase a licitación, para la adquisición de: 1 heladera eléctrica; 1 Tubo para ganado bovino; 2.000 kgr. de lingotes de hierro; 60 tornillos paralelos (morzas). De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección de Proveeduría de la Institución,

San Salvador 1674, todos los días hábiles (de lunes a viernes), de 13 y 30 a 19 horas.
Apertura de las propuestas:
Licitación 189. — (Segundo llamado). — Lingotes de hierro. — 3 de Agosto, a las 15 horas.
Licitación 190. — (Segundo llamado). — Heladera eléctrica. — 3 de Agosto, a las 15 y 30 horas.
Licitación 191. — (Segundo llamado). — Tubo para ganado bovino. — 4 de Agosto, a las 15 horas.
Licitación 193. — (Primer llamado). — Tornillos paralelos. — 4 de Agosto, a las 15 y 30 horas.
En la sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 6|pub. 32136 Jul.27-v.ag.3.

## 13–Llamados a Acreedores

Rafael Marcelino Donegana y Agustín Casimiro Martínez, llaman a sus acreedores por la empresa constructora "Donegana y Martínez" con sede provisoria en Sarandí 444 para que se presenten con el justificativo de sus créditos en el Estudio del Contador Rafael Vanrell, Sarandí 444 piso 2.o escritorio 3, — Montevideo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Rafael Marcelino Donegana, Agustín Casimiro Martínez.
13) $16.00 20|pub. 11236 Jl.8-v.Ag.5.

## 14–Matrimonios de Montevideo

**Montevideo, 1.o de Agosto de 1960**

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

### 1.a Sección

IGNACIO SCHVARTZ, 68 años, divorciado, relojero, húngaro, domiciliado Cerro Largo 784 apto. 2 y JULIANA MEDEROS, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Cerro Largo 784 apto. 7.

### 8.a Sección

INDALECIO VALERIANO ACOSTA TAIBO, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gaboto 1812 y LILIAN BURONI DEMARCO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1812.
PLINIO CACERES CASTRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 2443 y MARIA DEL CARMEN NAVAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rondeau 2443.
ALBERICO SANZ, 52 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado César Díaz 1278 y ANTONIA LUCCHETTI, 54 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada A de Figueroa 2298.
BERNABE RODRIGUEZ MACALUSO, 31 años, soltero, textil, oriental, domiciliado M. Berthelot 1511 y MARIA LUISA ROSSI VARELA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Berthelot 1511.

### 10.a Sección

RAUL PABLO PALERMO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José de Echegaray 2228 y ANA SARA REYES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada T. Aparicio 3961.
MANUEL CAVERO, 64 años, soltero, agricultor, español, domiciliado Mentana 4004 y ANTONIA FELISA BORROY, 57 años, soltera, española, domiciliada Mentana 4004.
CARLOS JULIO MENOSSE, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Lancaster 4288 e YSILMA ALVAREZ, 32 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3427.

### 11.a Sección

OSCAR OMAR BRUNO, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Heriberto Spencer 4730 y ELSA SUAREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rubén Darío 3026
ALFREDO SASTRE, 26 años, soltero, empresario de obras, oriental, domiciliado Acrópolis 3873 y MARIA DEL CARMEN ESCALANTE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Campamento 4182.

### 12.a Sección

LUCAS SECADES, 49 años, soltero, corredor, argentino, domiciliado José L. Terra 2864 y SANTOS ELENA STURIALE, 36 años, viuda, argentina, domiciliada José L. Terra 2864.
LUIS GILIO, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado, Joaquín Requena 2835 y EUGENIA FARIAS, 59 años, viuda, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2835.
HUMBERTO VARELA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Cheveste 1409 y ELENA BALDOVINOS, 29 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Enrique Brito 1768 bis
JOSE FERNANDEZ, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado Burgues 2747 y BASILIA PARDO, 29 años, soltera, española, domiciliada Enrique García Peña 2734 bis.
ROBERTO FERNANDEZ, 33 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado José Oxilia 3097 y NELLY CARMEN VARELA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada José Oxilia 3097.

### 13.a Sección

ROBERTO BRAVO, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Oficial 4 N.o 4366 y ELIDA ESTHER ORTIZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 6 N.o 25.

### 15.a Sección

MIGUEL REVELESE, 27 años, divorciado, marino, oriental, domiciliado Charrúa 1837 ap. 1 y ZULMA BLANC, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1837.
HORACIO HOMERO MORAL, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1435 y DORA LILIA MAGUIRE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J Requena 1435.
JOSE ANTONIO FRIELL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 1987 y MARIA ROSA MILA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1987.

### 17.a Sección

LEONARDO GABRIEL CARDOZO, 48 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Oficial A 1454 y OLGA VIRGEN MELO, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Bolso Lanza 4346
ANTONIO LLULL, 34 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Coronel Lasala 4187 y ZULMA FELICIA COZMA, 30 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada 20 de febrero 2958.
ALBERTO NAJMIAS, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ap. Saravia 3321 y ESTHER BUENAVIDA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ap. Saravia 3321.

### 18.a Sección

JOSE LUIS BARREIRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Suárez 2833 y ANA MARIA LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Miñonez 440.
HEBER ALBERICO BUSTOS, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Dr D. Terra 1084 y MARIA ESTHER LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1084 ap. 14.
CARLOS FERRIGNA, 26 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Tarumán 2714 y MARIA DEL CARMEN DOS SANTOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tarumán 2714.
JAIME ALBERICO SIMON, 31 años, divorciado, comercio, francés, domiciliado Roque Graceras 857 y SUSANA CAMAÑO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Roque Graceras 857.
MANUEL FELIX DIAZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colla 2235 ap 1 y MARIA NELIS RODRIGUEZ, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Colla 2235 ap. 4.
UBALDINO CALVENTO SOLARI, 26 años, soltero, estudiante, argentino (c. legal), domiciliado Av. Brasil 2807 y AURORA MARIA ACHARD AMBROSONI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Zudañez 2653.
LADISLAO JORGE VEISZBRUN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Solano Antuña 2714 y MARIA MERCEDES MARTIN BUSTAMANTE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1419.
VICENTE GONZALEZ, 24 años, soltero, comercio, español, domiciliado 18 de Julio 2142 y ORAIDES VIERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2210
ISAAC ROBERTO CAMHI, 38 años, soltero, ingeniero industrial, francés, domiciliado Cnel. Mora 628 y GISELLE VIOLETTE HASARD, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cnel. Mora 628.
ANSELMO MAZZA (hijo), 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rivera 2460 y GLARIS BORCHES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2460.
FRANCISCO GUSTAVO LIORI, 26 años, soltero, marino, oriental, domiciliado José Martí 3338 y PATRICIA EILEEN TOBITT, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José Martí 3338.
ALBERTO DIAZ IRIGOYEN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 3077 y MARINA ESTHER CORREA, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Charrúa 2827.

### 20.a Sección

RENE OCAMPO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliada Gauchos 4074 ap. 5 y ESTHER VIOLETA MERCEDES BLANCO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Gauchos 4074.
JAIME OSTROZYNSKI, 29 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Agraciada 4123 y SUSANA HINDE SCHEINHOLZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada P. Costa 145.

### 22.a Sección

MANUEL PEREZ, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 3863 y ORLINDA SILVERA, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Santa Ana 3863.

### 24.a Sección

LUCIANO BAUTISTA GAYOSO, 58 años, divorciado, jubilado, español, domiciliado Rivera 3542 ap. 3 y LUCILA OUTEIRO, 56 años, viuda, jubilada, española, domiciliada Tiburcio Gómez 1317.

### 18.a Sección

LEOPOLDO SCHWARCZ, 60 años, soltero, peluquero, húngaro, domiciliado 21 de Setiembre 2609 y MAGDALENA SZEVERENYI, 59 años, soltera, húngara, domiciliada 21 de Setiembre 2609 (in extremis).

14) $2.00 3|pub. v|ag.3.

**Montevideo, Julio 29 de 1960**

### 1.a Sección

EDUARDO VICTOR LABELLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1375 apto. 2 y ANA MARIA CANCELA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ciudadela 1375 apto. 2.

### 6.a Sección

LUIS ALBERTO GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1626 ap. 35 y FRANCISCA GARCIA, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Cuareim 1626 ap. 35.
HANS GERD BEHREND, 34 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Mercedes 1329 apto. 5 y MARIA GLADYS CACERES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1329 apto. 5.

### 7.a Sección

ORESTES REYNALDO CLAVIJO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1486 y NELSA DE LEON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1486.
PABLO DELLAZOPPA, 26 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Tacuarembó 1384 y ELISA DINORAH BAETHGEN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1680.
EULIS PINTOS, 28 años, soltero, emplado, oriental, domiciliado San José 1483 y LILA INES GARCIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1488.
RUBEN GENARO CABALLERO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tacuarembó 1016 y ANA MARIA FARIÑA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1417.
ISAAC TEPER, 22 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Galicia 1431 y POLA SULIMOVICH, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1431.

### 8.a Sección

LUIS ALBERTO OLANO PAGOLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arequita 2180 y MARIA SUSANA PEREZ CECILIO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arequita 2225.
JOSE WASHINGTON GARCIA, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Justicia 1983 y DIVER GLADIS MARTINEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. A. de Figueroa 2325.

### 10.a Sección

MAYO ENGERT DIAZ, 32 años, divorciado, herrero de obra, oriental, domiciliado Juanicó 3428 bis y LOLA CLARA PERADEJORDI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juanicó 3428 bis.

WILSON GREGORIO PIRIZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monzón 1826 y MARGARITA AGUILAR, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monzón 1826.

JOSE PROEKT, 56 años, soltero, chofer, ruso, domiciliado Industria 2514 y POLA GOLDENTAL, 53 años, soltera, rumana, domiciliada Industria 2514.

### 11.a Sección

ACIOLI MESA, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cno. de la Cuchilla Grande 5850 ap. 3 y MARIA SOFIA GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Calle "C" 2563.

DOMINGO GAMBARO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1ra. N.o 2732 y MARIA RENEE MACEDO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1ra. N.o 2732.

JUAN GUILLERMO CARRON, 35 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ignacio Oribe 2767 bis y JACINTA SILVEIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ignacio Oribe 2767 bis.

JUAN JOSE AQUINO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lacio 3843 y CARMEN ROSAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lacio 3843.

### 13.a Sección

JUAN MARQUEZ IRIGARAY, 24 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado Calle 2 N.o 2359 y NORMA BLANCA LARROSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliado Cno. Cibils N.o 5003.

### 16.a Sección

VALENTIN DELGADO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Y. Pinzón N.o 4711 y ELSA LAMANCHA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Y. Pinzón N.o 4711.

ANGEL ROSENDO GOMEZ, 49 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado José Castro N.o 4584 y MARIA CARMEN MARTINEZ, 36 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Laureles N.o 1173.

### 19.a Sección

GUILFREDO ATILIO BERNADET, 32 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Antillas 5374 y MARIA JULIA VILLAR, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Hocquart 1873 ap. 3.

### 20.a Sección

JORGE ICAZURRIAGA, 18 años, soltero, oriental, domiciliado Simón Martínez 4480 y MARIA EMA IBARGOYEN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 4288.

CARMELO MODESTO ANCHORENA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ameghino 4183 y DELIA MARIA ANDRIOLLO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ameghino 4183.

### 21.a Sección

JOSE ARTIGAS VARGAS, 37 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Haig 4040 y AGUEDA FINES, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Haig 4040.

TOMAS SANTIAGO GARCIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3280 y ESTHER CARRASCO, 24 años, viuda, oriental, domiciliada Casavalle 5098.

WALTER ALFREDO MARTINEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José María Silva 4212 y ELIDA EVA SUAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Becquer 1205.

ROBERTO PEREYRA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gambetta 1185 ap. 1 y WILMA BENTOS, 25 años, soltera, brasilera, domiciliada Gambetta 1185.

RAMIRO LOPEZ FERNANDEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1162 y NOEMI GLADYS CAÑELLAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1162.

JULIO MARIA LOPEZ, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Schiller 4563 y TAKOUHIE WARTANIAN, 26 años, soltera, libanesa domiciliada Ariel 4855.

### 24.a Sección

DARDO CABRERA RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3370 ap. 7 y ESTERCITA NELLY CRISTINA ROMERO LIMAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Osorio 1181.

MARTIN FONT NOBES, 71 años, soltero, jubilado, español, domiciliado Marco Bruto 1138 y FRANCISCA FILOMENA CHEMENA GEAJIAN, 59 años, soltera, paraguaya, domiciliada Marco Bruto 1138.

14) $2.00 3|pub. v.ag.2.

# 16—Prescripciones

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: "FULBERTO ORIA. Prescripción" (L.o 54 F.o 621) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Fulberto Oria, iniciando acción de prescripción por posesión treintenaria, referente al siguiente bien: El inmueble empadronado con el N.o 24559 situado en la 13a. Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 295 ms. 15 dms., 24 cms. con 8 ms. 59 cms. de frente a la calle Turquía al Este por 34 ms. 36 cms. de fondo lindando al Norte con el solar veinte de José Iglesias; al Sur con el diecinocho de Juan Ugarte y al oeste con parte del veintiuno de Juan Starico. El inmueble está señalado en el plano del Agrimensor Agustín Risso del 21 de Enero de 1902 con el N.o 19 de la manzana 42 a". A tal fin se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a todo o parte del bien citado y especialmente a Vicente Sánchez o a sus herederos o causahabientes, para que se presenten a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 12 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

16) $120.00 30|pub. 9516 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "AMARALDO CUADRA. Prescripción. (L.o 54, F.o 549)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Amaraldo Cuadra iniciando acción de prescripción treintenaria con respecto del siguiente bien inmueble: Un solar empadronado con el N.o 90.589, situado en la 11a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 1.200 metros, con 20 ms. de frente al este, a la calle Soledad; igual extensión al fondo, al oeste, lindando con padrón N.o 90.515; 60 ms. al norte, lindando con padrón N.o 90.588; e igual extensión al sur, con solar padrón N.o 90.590, todo según plano del Agrimensor Alvaro Acosta y Lara, de Marzo de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 34.481, el 29 de Marzo de 1960 y las mejoras que contiene. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 2.o, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Junio de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

En fe de ello: expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintiuno de Junio de mil novecientos sesenta.

16) $120.00 30|pub. 11920 Jul.26-v.set.6.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "RUBEN EUGENIO NOVO BONAGLIA Y OTROS. Prescripción". (Lo. 56 Fo. 582), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Pablo Repetto, Andrés Gatti, León Bertolini, José Parodi, Irene Bonifacino de Parodi, Francisco José Parodi, María Azar Salama de Macadar, Antonio José, Juan Bautista, María Magdalena, Angela Irene, Teresa Angela, Pedro Pablo Parodi, María Luisa, Pedro José y Carmen Irene Repetto y Francisco José Parodi Dellio y a todos los que se consideren con algún derecho a las dos parcelas de terreno, sobrantes, existentes dentro del inmueble ubicado en la veinticuatro sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 30.552, cuyas fracciones o parcelas están señaladas con las letras A) y B) en el plano del citado inmueble levantado por el agrimensor señor Roberto Schinca de Noviembre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 38 118 el 26 de Junio de 1958: parcela letra A) tiene una superficie de 1 metro cuadrado con 51 decímetros y linda: por el Suroeste en 0.41 con el padrón N.o 30.554; por el Norte en 8 metros con 33 centímetros con el Padrón N.o 30.561 y por el Sur Sureste en 8 metros con el 14 con el resto de la propiedad; parcela letra B): tiene una superficie de 30 metros cuadrados con 92 decímetros y linda: por el Suroeste en 0 metro 125 de frente a la calle 26 de Marzo; por el Noreste quebrada de rectas de 5 metros 46 y 20 metros 93 lindando con el padrón N.o 30.561, y por el Suroeste en 26 metros con 68 con resto de la propiedad. Los emplazados deberán comparecer dentro del término referido a estar a derecho en dichos autos y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 2 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 9265 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "EGUEZ, PAULA. Prescripción", (50 183), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que por cualquier concepto, se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación, a los anteriores propietarios, o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los propietarios linderos del bien cuya prescripción se demanda y que es el siguiente: Solar de terreno, con las mejoras que contiene, ubicado en la 20.a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 40.501, señalado con el N.o 3 en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez y tiene una superficie de 473 metros cuadrados, 65 centímetros con 10 milímetros, 34 centímetros de frente al Oeste a la Avenida San Quintín o Eugenio Garzón números 4350-4350 bis, entre las calles Trías y Gregorio Más, cuyo punto medio de ese frente dista 18 metros de la esquina formada con la última vía citada. — Montevideo, Abril 14 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 8749 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Leandra Fuques de Amarillo c|Sucesión ANDRES FUQUES. Prescripción treintenaria" (L.o 19 F.o 248), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Leandra Fuques de Amarillo, promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto al terreno ubicado en la Villa de Tomás Gomensoro, 9.a Sección Judicial de Artigas, empadronado con el N.o 14 y señalado con el número uno de la manzana N.o 9, en el plano respectivo, compuesto de una superficie de mil seiscientos ochenta y cinco metros, lindando: al Noreste, calle por medio, con terreno de la Empresa del Ferrocarril del Estado, en una extensión de 47.25 ms.; al Suroeste, con predio de Manuel Alves; al Sureste, con terreno de la viuda de Hipólito Mello; y por el Noroeste, calle por medio, con la chacra N.o 16.

En consecuencia, se emplaza a los sucesores de don Andrés Fuques y todos aquellos que, a cualquier título, se consideren con derecho, sobre el bien descripto, para que comparezcan a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se continuarán los procedimientos. — Artigas, Abril 13 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 9405 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Luis A. Montossi c|Sucesores de RITA y MARIA SANTANA. Prescripción treintenaria" (L.o 18 F.o 389), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Luis A. Montossi, iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto al solar uno de la manzana ciento sesenta y cuatro, empadronado con el N.o 296, de esta ciudad, con una superficie de 662 ms. 54 dms., con los siguientes límites: al Norte, calle Amaro F. Ramos; al Sur, propiedad empadronada con el N.o 1.210; por el Oeste, con la calle Aparicio Saravia; y por el Este, con la propiedad empadronada con el N.o 1.413, según croquis del agrimensor don Rodolfo L. Lemes, que se encuentra agregado en autos.

En consecuencia, se emplaza a los sucesores de Rita y María Santana, sus causahabientes y todas aquellas personas que, a cualquier título universal o singular, se consideren con derecho sobre dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, si no lo hicieren, de nombrárseles defensor de oficio, con el que se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se continuará el juicio. — Artigas, Mayo 16 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 9406 Jn.10-v.jn.30. Jl.2-v.ag.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, recaída en autos caratulados: "IRMA AMERICA ALVARADO DE LUZARDO. Prescripción treintenaria". (Lo. 7, Fo. 99, No. 239), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Irma América Alvarado de Luzardo solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del área sobrante de 778 metros 7731 centímetros comprendida dentro de los siguientes límites ge-

nerales, del padrón numerado primitivamente con el N.o 1.256 y que se deslinda así: Al Oeste, 63 metros 95 centímetros con frente a la calle Libertad; al Norte, 68 metros 30 centímetros lindando con el padrón N.o 1.711, al Este 80 metros 47 centímetros lindando con los padrones N.o 1.249 y 1.254; y al Sur, tres líneas rectas: la primera con frente a la calle Javier de Viana en 25 metros 73 centímetros, la segunda con 21 metros 65 centímetros lindando con el padrón N.o 1.255 y la última, 42 metros 80 centímetros lindando con el mismo padrón N.o 1.255. Dicho bien a mayor abundamiento se ubica en los solares señalados con los N.os I, II, III y IV en el plano suscrito por el agrimensor Alejandro Pellistri inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 8.844 el 23 de Mayo de 1955.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título y de cualquier naturaleza sobre el área descripta, para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la litis, ante este Juzgado calle Baltasar Brum casi Tomás Berreta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Junio 16 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 11113 Jl.21-v.set.1.o.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "DELIACIR PIEDRACUEVA DE NOBRE. Prescripción adquisitiva". (Lo. 29, N.o 119, Fo. 150), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmuebles padrón 7.195, sito en la 5.a Sección de este Departamento, con un área de 40 hectáreas 5.600 metros dentro de los siguientes linderos:

Por el Noroeste con Ramón Rodríguez Recarte, Cañada de los Molles por medio y con los Estados Unidos del Brasil, Arroyo de la Mina también por medio; por el Norte con tierras que posee Juan Mattos, por el Este, con Luis César Pinto del Río y Amalia C. Mattos de Nobre, Cañada del Bañado, por medio; por el Sur, dos líneas con tierras que posee Cipriano Morales y Ramón Rodríguez Recarte, a fin de que comparezcan a estar a derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con el que se entenderán los procedimientos y se tentará la conciliación. — Melo, Abril 20 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 11418 Jl.21-v.set.1.o.

---

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JUANA SILVA DE BENTANCUR. Prescripción adquisitiva", (Lo. 29, N.o 1071, Fo. 100), se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:

Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana N.o 72 de la planta urbana de esta ciudad, padrón N.o 112, que tiene una superficie de 264 metros, 34 decímetros, según mensura y plano del agrimensor don Jaime L. Costa, cuyo terreno tiene el siguiente deslinde: Al este una recta de metros 9.50 con la sucesión Regino Silva; al Norte otra recta de metros 27.60 que separa de Gregoria Ferreira, al Oeste metros 9.40 de frente a la calle Aparicio Saravia y al Sur metros 28.40 con Marcos Livni. — Melo Abril 22 de 1960. — José Pereira, Maeso, Actuario.

16) $72.00 30|pub. 10784 Jl.21-v.set.1.o.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos caratulados: "TARTER SOSA, RICARDO. Prescripción". (Lo. 37, Fo. 358), se hace saber, que ante este Juzgado se ha iniciado acción de prescripción treintenal, respecto a la mitad indivisa de una fracción de terreno ubicada en la planta urbana de la ciudad de Carmelo, sexta sección judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el N.o 1.342, que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Mario Bordabehere, se compone de una superficie de ochocientos once metros diez decímetros, que se deslinda así: metros 21.75 de frente al Sur a la calle Ignacio Barrios; metros 21.85 al Norte, lindando con inmueble padrón N.o 1.338 y metros 39.50 de fondo, lindando al Oeste y al Este, con inmuebles padrones N.os 1.338, 1.341, 1.343 y 1.344, respectivamente. El terreno referido, en mayor área que la actual (metros 42.95 con frentes al Sur y al Este, por ser entonces esquina, a las calles Constitución, hoy Ignacio Barrios y Sarandí) que fué otorgado a Leandra Silva, por la Comisión Auxiliar Local, según petitorio que formulara la nombrada el 21 de Febrero de 1866.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Leandra Silva, Cándido y Anastasia Romero, sus sucesores a cualquier título y a todos los interesados por cualquier concepto en la mitad indivisa del predio mencionado, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirá este juicio hasta pronunciar sentencia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, Mayo 2 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

16) $144.00 30|pub. 10940 Jl.21-v.set.1.o.

---

**JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA**

EDICTO — Por mandato del Juzgado de Paz de la octava sección de Colonia, en autos: "CARAMBULA DE CHIESA, MARIA NOEMA. Prescripción treintenaria". (Lo. 20, Fo. 169), se cita y emplaza por noventa días al señor Juan Guillermo Uribe, a sus sucesores a título universal o singular o a todos los que pretendieren algún derecho al predio ubicado en esta ciudad, segundo medio del solar número tres, manzana número cuarenta y cinco del Cuartel Oeste, empadronado antes con el N.o 1.010 y actualmente con el N.o 879, manzana 199, compuesto de un área de novecientos veintidós metros; trescientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta milímetros con metros 21.475 de frente al Noreste a calle Montevideo, por metros 42.95 de fondo, lindando al Noroeste, Suroeste y Sureste con los solares 1, 5 y 3 de la misma manzana, respectivamente. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, 17 de Junio de 1960. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

16) $84.00 30|pub. 10988 Jl.21-v.set.1.o.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos: "DIAZ SORIA, FRANCISCO. Prescripción treintenaria". (Lo. 32, Fo. 362 N.o 849), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado a estar en derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensores de oficio con quienes se seguirán los procedimientos a todos los que por cualquier causa o título se consideren con derecho a los inmuebles que se describen seguidamente: A) Una fracción de terreno ubicada en la segunda sección judicial, en la Villa Fray Marcos; empadronada con el N.o 401 con un área de 1015 metros confinando al Norte en 18 metros con Juan García y José Reinosso; 17 metros 27 centímetros dando frente a la calle N.o 18; 57 metros al Este con Pedro Barbita; y 55 metros 90 centímetros al Oeste con Basilio Santa Rosa B) Otra fracción de terreno ubicada en la misma sección que la anterior, empadronada con el N.o 395, con sus edificaciones y mejoras de un área de mil metros que se deslinda: 20 metros al Norte dando frente a calle pública N.o 16; 50 metros al Este con José Reinosso; 20 metros al Sur con el anteriormente deslindado y 50 metros al Oeste con Arturo F. Figueredo. — Florida, Noviembre 21 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Act.

16) $108.00 30|pub. 9224 Jn.8-v.jn.30. Jl.21.v-ag.8.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: JULIO ALBERTO ECHEVEST y MARIA ESTHER LUCIA POGGIO de ECHEVEST. Prescripción, L.o 23, F.o 116, N.o 428, se cita, llama y emplaza a don Emilio Romero, sus causahabientes o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos a la chacra señalada con el número 504 en el plano Oficial del Ejido de esta ciudad, segunda sección judicial de Paysandú, padrón N.o 4.323, la que según plano de la mensura practicada en marzo del corriente año por el agrimensor Rafael Thevenet, inscripto el 25 del mismo mes y año con el N.o 1.720 en la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 18 hectáreas 4.470 metros 25 decímetros, así deslindada: 429 ms. 50 cms. a cada uno de sus cuatro lados, dando frente por el Norte con la calle "14"; por el Sur, a la calle "13"; por el Este, a la calle "F"; y por el Oeste a la calle "E", para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Ha sido habilitada la próxima feria judicial menor a efectos de estas publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Junio 28 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 11137 Jl.7-v.ag.18.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Ldo. de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, Dr. Carlos Artecona, dictada en los autos caratulados: "JACOBA GONZALEZ DE GONZALEZ. Prescripción Adquisitiva" (L.o 12 F.o 364) se cita, llama y emplaza al señor José González, a sus herederos y sucesores a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y construcciones ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, Manzana N.o 257 de la ciudad de Paysandú, empadronado con el N.o 6337 de una superficie de 998 metros cuadrados y que linda por el sur con el Padrón N.o 9642 de Alberta Catalina Olivera Ricaldi de Lezcano; y con el padrón N.o 9644 de María Estela Heros de Gu..dall; con los cuales linda en conjunto en 25 metros 90 centímetros; por el norte 26 metros 75 centímetros con la calle Minas por el Oeste 39 metros con el padrón N.o 6336 de Teófilo Mezquita y por el Oeste 36 metros 80 centímetros con el padrón N.o 6328 de Isaisa Flores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de comparescencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (art. 282 C.P.C.). — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Mayo 5 de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 9167 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

---

**PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "ROGELIO PIAZZA. Prescripción adquisitiva treintenaria". (L.o 12, F.o 392), se cita, llama y emplaza a José Buffard y a Vicente Pastorino o a sus herederos a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: un edificio y terreno ubicado en la 1ª Sección Judicial, manzana 475 de la ciudad de Paysandú, empadronado con el N.o 3.074 de una superficie de 1.822 m.2 1.407 cms.2 y que linda por el norte 44.15 mts. con las propiedades de Pascual Lamarca y otros y la de César J. Fraschini y otros; por el sur 44.80 mts. con calle Ituzaingó; por el oeste 40.50 mts. con la propiedad de Luis A. Solsoña y la de Gilberto Cora y la de Luis A. Romanzo y la de Angela Germano; y por el este 41.44 mts. con calle Coronel Pinilla, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparescencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo, para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 C.P.C.). Y a los efectos legales se hace la presente, haciéndose saber que se ha habilitado la próxima feria judicial menor a los solos efectos de esta publicación. — Paysandú, 16 de Junio de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 10873 Jul.1.o.-v.ag.12.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "EPAMINONDAS y CARTAGO MENDONÇA. Prescripción treintenaria". (Lo. 43, Fo. 342) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pascual Leguisamo y Raymundo Mendonça sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará l rquisito d la conciliación y se seguirá el juicio respectivo:

Una fracción de terreno, solar N.o 1 de la Manzana N.o 164 de la primera sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el N.o 1.343 la que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de Abril de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 1928 el 5 del mismo mes y año tiene una superficie de 932 metros cuadrados 351250 milímetros cuadrados y linda de la siguiente manera: Al Norte, con la calle Faustino Carámbula; al Sur, con el padrón N.o 6.218; al Este, con el padrón N.o 1.344 y al Oeste, con la calle Ansina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Junia 6 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 10870 Jl.21-v.set.1.o.

---

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA**

EDICTO. — Por disposición del suscrito señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rivera, en los autos caratulados: "EUCLIDES SILVA BITTENCOURT. Prescripción adquisitiva". (Lo. 8, Fo. 284), se cita, llama y emplaza a don Manuel Vázquez de España a don Juan de Dios Da Rosa o Rosa a Casiano, Miguel, Elvira, Eulalia, Alucena, Hipólito, Ana y Ramona Rosa o Da Rosa, sus h[illegible] o causahabientes y a todo el que se con[illegible] con derechos al bien que se describe a continuación:

Una fracción de campo, ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Rivera, que según plano de mensura practicada por agrimensor Julio L. Pereira, del 13 de A[illegible] de 1957 inscripto en la Oficina De[illegible] de Catastro local, con el N.o 1271 el 3 de Setiembre del mismo año, consta de un área seis hectáreas, 2315 metros cuadrados, 77 decímetros cuadrados (6 hectáreas 2315 metros cuadrados 77 decímetros cuadrados), cuyos límites son: al Norte, Santiago Pirana; al Sur, Sur-

este y Suroeste, Amalio Morales, Juan B. Dellepiane y camino vecinal, empadronado con el N.o 3049. Para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se seguirá la causa y llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, Junio 21 de 1960. — (Firma ilegible).
16) $198.00 30|pub. 10665 Jl.21-v.set.1.o.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1960. RAMON RENEE AMARAL MARQUEZ, OMAR ARNOLDO AMARAL MARQUEZ e ISABEL MARQUEZ, en representación de su hija MARTHA ROSA AMARAL MARQUEZ. Prescripción adquisitiva treintenaria. Padrón N.o 965", (Lo. 20, N.o 249, Fo. 372), se cita, llama y emplaza, especialmente a don Amalio De León o a sus sucesores y a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación:

Padrón N.o 965, situado en la manzana N.o 82, de la primera sección judicial de Río Negro, el que, según plano del agrimensor Luis A. Carballo, inscripto con el N.o 995 el 2 de Diciembre de 1958, en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, tiene una superficie total de 941 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados y según planilla de Contribución Inmobiliaria, 942 metros cuadrados que se deslindan de la siguiente manera: al Nordeste, 21 metros 70 sobre la calle Lavalleja; al Nordoeste, 44 metros lindando con galpones propiedad de Luis M. Macazaga; al Surdoeste, 21 metros 10 lindando con el padrón 971, propiedad de la sucesión Ignacio Cabrera y al Sureste 44 metros lindando con la propiedad de Alberto Cánepa, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de Noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 5 de 1960 — (Firma ilegible)
16) $132.00 30|pub. 10796 Jl.21-v.set.1.o.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Jorge M. Moller, dictada en autos caratulados: "ALBERTO AGRIPINO LIZASOAIN. Prescripción treintenaria" (Lo. 17, Fo. 52), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Alberto Agripino Lizasoain, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien: Una fracción de campo, con las edificaciones y demás mejoras que contenga ubicada en la cuarta sección judicial de Salto, paraje "Ytapebí", empadronada con el N.o 1.125 señalada con el N.o 19 en el plano de mensura y división del agrimensor Enzo Linaro, de Enero de 1927, inscripto el 25 de Febrero del mismo año en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, compuesta según el mismo de una superficie de sesenta y seis hectáreas, dentro de los siguientes límites: Norte, frente a la carretera nacional a Tacuarembó (Ruta 31); Sureste, fracciones 21 y 28 del precitado plano, propiedad de Felipe Galljazi y el Estado, respectivamente; Suroeste, fracción N.o 20 del Estado y Noreste y Oeste, fracción N.o 18, también del Estado.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto y en especial, a las autoridades del Banco Agrícola Ganadero, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Junio 20 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
16) $156.00 30|pub. 11260 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor don Jorge M. Moller, dictada en autos caratulados: "BLANCA MARIA ERRO de PERA y OTROS. Prescripción, Libro 17, F.o 49", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Blanca María Erro de Pera y otros, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien: "Inmueble rural con todas sus mejoras y con cuanto se encuentra comprendido dentro de sus límites, ubicado en la 11.a sección judicial de Salto, empadronada en nuestra Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1297, compuesto, según título de 566 Hás. 6.468 ms.; pero según plano del agrimensor Osvaldo Llama, inscripto en dicha Oficina catastral con el N.o 1.135 en fecha de Diciembre 5 de 1958, el mencionado inmueble rural consta de 568 Hás. 2.036 ms. 2 dentro de los siguientes límites actuales: al Norte: con ... dades de Oxandabarat, Menteguiaga y Vi...l; al Noreste: con propiedad de Josefa R. de Almirati; al Este: con propiedad de Emá R. de Corbella; al Sur: con propiedades de Orfil Barboza, Pablo Martínez y María O. B. de Martínez y Camino Nacional; al Suroeste: con propiedad de Timoteo Kmet; al Oeste: Ejido de Constitución y Marcos Yolldrik". En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto y para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, y a cuyo efecto se ha habilitado el próximo feriado menor. — Salto, Junio 21 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
16) $168.00 30|pub. 10906 Jl.4-v.ag.15.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "PEÑA FRANCISCO. Prescripción, L.o 15, F.o 512", se cita, llama y emplaza al señor GERONIMO LEON, a sus sucesores a título particular o universal y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble, ubicado en la Villa Libertad, 6.a sección judicial de San José, empadronado en la actualidad con el N.o 216 y compuesto según plano del agrimensor Marcos Barboza, inscripto con el N.o 1.999 el 5 de Mayo de 1960 en la Oficina Departamental de Catastro de San José de un área de 930 ms. 40 dcms., que se deslinda: al Norte, 21 ms. 47 cms. de frente a la calle Ricardo Detomasi antes Febrero; al Sur, 21 ms. 47 con Elías F. Dalgalarrondo, padrón N.o 982; al Este 43 ms. 11 cms. con Aurelio Octavio Torres, padrón 217 y al Oeste, en 43 ms. 58 cms. con la calle José Gervasio Artigas, antes Setiembre; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio hasta su terminación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el feriado menor para las publicaciones. — San José, Junio 20|960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
16) $108.00 30|pub. 11047 Jl.5-v.ag.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Banco Industrial y Comercial de San José contra TORRADO GUERRA, ISAIAS. Resolución de promesa de compraventa". (Lo. 15, Fo. 515), se cita y emplaza a don Isaías Torrado Guerra y|o a sus sucesores a título universal y|o singular para que se presenten dentro del término de noventa días, a estos autos a deducir los derechos sobre un solar de terreno ubicado en la primera sección judicial de San José, paraje conocido por Picada de las Tunas, padrón N.o 3821 m|a señalada con el N.o 44 en el plano del agrimensor Dardo Barceló Santurio, levantado el 5 de Noviembre de 1955 aprobado por el Concejo Departamental de San José con fecha 4 de Octubre de 1955 e inscripto con el N.o 844 en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 6 de Diciembre de 1955 con una superficie de 356 metros 70 decímetros cuadrados y que linda por el Noreste en 35.67 metros con solar 43 por el Sureste en 10 metros con calle de Huertos; por el Suroeste en 35.67 metros con solar N.o 45 y por el Noroeste en 10 metros con solar N.o 20, todos del mismo plano, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Junio 29|960. — J. Gualberto Vega, Act.
16) $120.00 30|pub. 11435 Jl.21-v.set.1.o.

**PERDOMO PINTOS**
**REMATE JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Feria del Departamento de San José**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Feria del Departamento, doctora Helena Rabellino y Mori, dictada en los autos cartulados: "ATILIO M. ZUGASTI. Prescripción. (L.o 15, F.o 544)", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a todo o parte del inmueble empadronado con el N.o 3.389, sito en Castellanos, 7a Sección Judicial del Departamento de San José, que es parte de las chacras 6 y 7 y sus sobrantes del grupo 28 de la primera fracción del Ejido de la ciudad de San José, que según plano del Agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 88 del año 1950, consta de 43 hectáreas 4.673 metros y linda: al norte, con el Arroyo Castellanos, al sur, con Jerónimo Antognazza; al oeste, con Suc. de José Tomás Suárez y al este, con Elvira B. de Arrizabalega y especialmente a Juan Antonio Vaquero y Juan Bautista Zugasti y demás poseedores que dicho bien pudiera haber tenido, o a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan dentro del del término de noventa días, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para este juicio y el de conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el feriado menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José 7 de Julio de 1960. — Irene B. de Córdoba, Actuaria Adjunta.
16) $120.00 30|pub. 11434 Jul.13-v.ag.24.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "EUFRASIA y EULOGIA ACOSTA BENITEZ. Prescripción treintenaria", (L.o 22, F.o 371), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Timoteo Acosta y a todos los que se consideran con derecho al bien que se describirá, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Un terreno ubicado en la zona urbana de esta ciudad y que se deslinda así: Por el Sur 41 ms. 67 cms. sobre la calle Rodó hasta la intersección de ésta con la calle Pedro González; una ochava sobre estas dos calles y luego al Este, la calle Pedro González sobre la que tiene un frente de 42 ms. 49 cms. libres de ochava; al Norte una línea recta de 42 ms. 42 cms. lindando con los padrones 1785, 1783 y 1782 propiedad de Severino Castro, Pedro Arguello y Lorenzo Cabrera respectivamente, al Oeste una línea recta de 44 ms. 77 cms. lindando en toda la extensión de este viento con el padrón 5884, propiedad de Luis Zacarías González. El predio así deslindado encierra una superficie libre de ochava de 1914 ms.2 32 dms.2, teniendo la ochava del terreno en la intersección de las calles Rodó y Pedro González 2 ms.2 de superficie y encontrándose la totalidad del terreno empadronado con el N.o 1786. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 14 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
16) $132.00 30|pub. 11687 Jl.20-v.ag.31.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "MARIA AMALIA MACEDO DE SEGUI, ILDO, MARIA ISABEL, OLGIS, HOMERO, OLGA, MARIA ESTHER, NELSON, NILDA y NELIDA SEGUI. Prescripción treintenal", se cita, llama y emplaza a los linderos del campo, ex condóminos, Justa Alamón Lorenze, Marcelino Suárez y José García y Vidal y a sus sucesores a cualquier título, así como a cualquiera que se considere con derechos al siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo de pastoreo, situada en la segunda sección judicial de Tacuarembó, padrón N.o 337 y parte del N.o 334, que según plano del agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez de Marzo de 1960, corresponde a las fracciones continuas, N.os 1 y 2, que en conjunto se componen de 47 hectáreas 2893 metros cuadrados y tienen los siguientes límites: al Norte y Noreste, el Arroyo Tranqueras; al Este, Liberto Alamón; al Sur, Camino Vecinal por medio, también Liberto Alamón y al Oeste la sucesión de Isabelino Seguí, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 9 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 10742 Jl.21-v.set.1.o.

# 17–Propiedad Literaria y Artística

**BIBLIOTECA NACIONAL**

**JOSE B. YANNELLI**, por la AGADU, solicita la inscripción de las obras de cuya nómina se incluye y de las que son autores socios de la Entidad:

LUIS ALVAREZ declárase único autor de "Te sigo queriendo" (valé) y "La mujer del negro Antón" (candombe);

MIGUEL CARDOZO declárase único autor de "Veterano" (tango).

OSCAR P. CARDOZO declárase único autor de "Vestido de tango" (tango) y "Oh, Mabel" (vals).

ANTONIO CERVIÑO, JULIO C. RODRIGUEZ y JULIO C. ARMI declaránse únicos autores de "El gorrión de los barrios"-Canillita (tango).

HUMBERTO CORREA declárase único autor de "Rumbiando" - Tras la tormenta (canción criolla).

GREGORIO D. DELLAPIAZZA y SERGIO DEL MAR declaránse únicos autores de "Otra canción", Pasaste por mi vida (tango).

HUGO WALTER DI YORIO y JULIO C. VELAZQUEZ declaránse únicos autores de "Poco y nada" (tango).

ENRIQUE FERNANDEZ DOMINGUEZ declárase único autor de "Viviré para adorarte" (foxtrot) y "Henry Mongelar" (seudónimo).

FRANCISCO MACIEL declárase único autor de "Mientras tenga un cobre" (trot).

LIDIA ELSA MAZZINI declárase única autora de "Bragado" (álbum).

WALTER MENDEZ y CARLOS LAZZARI, declárense únicos autores de "El banderín". (tango).

ROBERTO PIMENTEL declárase único autor de "La revista multicómica" (programa radial).

JUAN CARLOS PONS declárase único autor de "Casablanca" (álbum).

JUAN CARLOS PONS y JULIO LUNARDI declárense únicos autores de "Baila, negra" (Candombe).

MANUEL ENRIQUE PRESA declárase único autor de "San Luis" (álbum).

MANUEL ENRIQUE PRESA y OLDIMAR CACERES declárense únicos autores de "Pregunta..., por Dios" (canción bolero).

DONATO RACCIATTI, LUCIO MILENA y CELIA BENA declárense únicos autores de "Nos quisimos" (tango canción).

ROBERTO RIOS y CARLOS MIGUEL declárense únicos autores de "Marejada" (bolero).

JOSE ROSELL LLADOS declárase único autor de "Los forjadores" (para coro a capella).

HECTOR SAPELLI y VICTOR DEMARCO declárense únicos autores de "El manicito", Maní caliente (candombe).

FEDERICO SILVA y DONATO RACCIATTI declárense únicos autores de "Morocho y cantor" (tango) y "La primera noche" (vals).

GERONIMO YORIO y LUIS CASTRO CORBO declárense únicos autores de "Luna y tambor" (candombe).

Montevideo, 21 de Julio de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $30.00 10|pub. 11863 Jl.25-v.ag.5.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

PABLO BURSTEIN, domiciliado en Buenos Aires, solicita la inscripción de los planos relativos a "Detalles constructivos vivienda Condor" de los que se declara autor. — Montevideo, 22 de Julio de 1960. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $2.00 10|pub. 11929 Jl.26-v.ag.8.

ABEL U. BARREIRO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Destinos Cruzados" de la que se declara autor. — Montevideo, 21 de Julio de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $2.00 10|pub. 11926 Jl.26-ag.8.

JOSE LYS, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Album de Poesías", de la que se declara autor. — Montevideo, 19 de Julio de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 11745 Jul.21-v.ag.3.

ALONSO CAPRARIO BONAVIA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Historia del Ferrocarril Uruguayo del Este", de la que se declara autor. — Montevideo, 15 de Julio de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 11699 Jul.21-v.ag.3.

EDUARDO JUAN CERETTI BERCHIO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Manual Práctico de Intereses", de la que se declara autor. — Montevideo, 26 de Julio de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 12062 Jl.28-v.ag.10.

HORACIO GARCIA VERZI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra dramática titulada "El Castillo de Arena", de la que se declara autor. — Montevideo, 27 de Julio de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 12100 Jl.29-v.ag.11.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN ANGEL PERI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Curso de Contabilidad Moderna de Empresas", de la que es editor y adquirente, siendo su autor D. Edison Delfino Insúa. — Montevideo, 27 de Julio de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 12261 Ag.1-v.ag.12.

JUAN ANGEL PERI, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Curso de Costos de Producción y Comercialización-Contabilidad de Costos", de la que es editor y adquirente, siendo su autor D. Walter H. Pages. — Montevideo, 27 de Julio de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 12262 Ag.1-v.ag. 12.

GUMERSINDO ALVAREZ BLANCO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Noticiero Español", del que se declara director fundador. — Montevideo, 20 de Julio de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 12311 Ag.1-v.ag.12.

JUAN JOSE BOGNANNO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de "Dos Modelos de Planillas para control impositivo", de las que se declara autor. — Montevideo, 22 de Julio de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 12180 Ag.1-v.ag.12.

ARTURO SCOTTI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de 2 modelos de banderín en paño referentes a "Club A. Peñarol" y "Banderín marginado por banderas de diversos países", de los que se declara autor. — Montevideo, 22 de Julio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 12181 Ag.1-v.ag.12.

# 18—Quiebras

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos: "JORGE Z. MICHINI. Quiebra" (L.o 56 Folio 307), se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma, para la audiencia del día treinta de Agosto, a las trece horas, que se efectuará en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (quinto piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.674 del Código de Comercio.

Se previene que a los acreedores inasistentes, se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran a la Junta.

Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.673, del citado Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

18) $28.00 10|pub. 12061 Jl.28-v.ag.10.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.584 del Código de Comercio, se hace saber que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza don ANGEL B. SIRI, a cuyo efecto se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se ha fijado el término de noventa días contados desde la fecha de la primera publicación para que dentro de él los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o) Que fue designado Síndico de la quiebra don Julio Quintana Solari, domiciliado en la ciudad de Paysandú, calle Libertad N.o 989. — Paysandú, Junio 7 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.

18) (C.C.) 30|pub. 31795 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

# 19—Rectificación de Partidas

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de RITH ROMULO PICCININO y AURORA FLORES, pues donde figura el esposo como Rich Rómulo, debe decir "Rith Rómulo"; y B) La de nacimiento de JUAN JOSE PICCININO FLORES, pues en donde figura la fecha de nacimiento como once de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, debe decir "ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y uno"; y donde el nombre del padre aparece como Rich Rómulo, debe decir "Rith Rómulo".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 18 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32082 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SUSANA GAMBA, pues en la misma, donde figura el apellido paterno como Gamboa, debe decir "Gamba".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 17 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 11696 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de LUISA EXPOSITO y SANTOS CABRERA, pues en la misma, donde figura el apellido de la contrayente como Espósito, debe decir "Expósito".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 15 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32084 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de GARIBALDI de ESTEFANO y YOLANDA ZULMA CABRERA, pues en la misma, donde figura el apellido de la madre de la contrayente como Villa, debe decir "Expósito".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 15 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32083 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA FIRPO DAMONTE, pues en la misma donde dice "Angela Dalmonte y Domingo Dalmonte" debe decir "Angela Damonte y Domingo Damonte".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 6 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 12203 Ag.1-v.ag.19.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Gumersindo Regueiro y Elcira Nicomedes Acuña y de nacimiento Dolly Maider, Ruben y Ana María Regueiro Acuña en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la madre de los inscriptos como María Alcira debe decir Elcira Nicomedes por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintinueve de Junio de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, actuario.

19) $24.00 15|pub. 11932 Jl.26-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de NICASIO, WILLAM NELSON y JOSE CARLOS GONZALEZ LANGON, en el sentido de que donde se menciona a la madre de los inscriptos como Margarita Lemos, debe decir Margarita Langon, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 25 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31830 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de CONCEPCION ACOSTA, en el sentido de que donde se menciona al inscripto, como "una niña que es hija legítima", debe decir "un niño que es hijo legítimo", por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 27 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32165 Jl.29-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de REDUCINDO BUZON y MARIA ZEBALLOS; y de nacimiento de SOLEDAD BUZON ZEBALLOS, en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre de la inscripta como Vicente Buzón, debe decir, en ambos casos, "Reducindo Buzón", por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 17 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32158 Jl.29-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de JUAN ADAIME, en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto con el apellido Adaymi, debe decir "Adaime", por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 27 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 12151 Jl.29-v.ag.18.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 59, F.o 671): nacimiento de JOSE NICASIO GARCIA, donde dice "José Narciso", debe decir: "José Nicasio". — Obtuvo Auxiliatoria. — Montevideo, 13 de Junio de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55). 15|pub. 31887 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 59 F.o 495): Matrimonio de EBERTO RIBERO y BLANCA CURBELO de RIBERO; y nacimientos de RAQUEL y BEATRIZ RIBERO. En todas, donde dice "Rivero", debe decir "Ribero". — Montevideo, 27 de Abril de 1960. (Obtuvo auxiliatoria) — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32164 Jl.29-v.ag.18.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ANA JUAN, estableciéndose que donde el abuelo paterno de la inscripta aparece con el apellido Torres, debe decir "Juan". — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 12116 Jl.29-v.ag.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de Ramón Epifanio Chocho y de Olegaria Leonida Pais, estableciéndose que donde dice: el siete de Abril de mil novecientos trece en Minas, debe decir: el ocho de Julio de mil novecientos trece en la cuarta sección de Maldonado y donde la contrayente aparece como Olegaria Leonidas, debe decir: Olegaria Leonida y B) En la de nacimiento de Ruben Alcidea Chocho, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como: Oegaria Leonidas: debe decir: Olegaria Leonidas. — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 11912 Jl.26-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA CABEZAL, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como "Francisca Abelisio Pérez" debe decir: "Francisca Abeledo Pérez. — Montevideo, Junio 15 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11542 Jl.21-v.ag.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de NORBERTO MAZZA MALINA, estableciéndose que donde el apellido materno figura inscripto como "Molina", debe decir "Malina". — Montevideo, Junio 27 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 12150 Jl.29-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De casamiento de DEOMAR SENDOYA y ADELINA DORIS LIMA, estableciéndose que en donde en la misma el cónyuge figura como Diomar, debe decir "Deomar"; B) De nacimiento de MIRIAM DOLLY SENDOYA LIMA, estableciéndose que en donde en la misma aparece "Diomar Sendoyar", debe decir Deomar Sendoya".

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 30 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31875 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EULOGIO DOMINGO BARDECIO, estableciéndose que en donde en la misma el nombre de su madre figura como Micaela, debe decir Luisa. Se hace constar de que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 25 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32175 Ag.1-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CRISTINA BARBERO COLLA, estableciéndose que en donde en la misma dice: Domingo Rosendo Barbero, debe decir: Domingo Rosario Barbero. Se hace constar de que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 25 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32168 Ag.1-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BASILIA LOPEZ de GAGO, solicitando la rectificación de su pártida de matrimonio con BRIGIDO GAGO, estableciéndose que donde el apellido del contrayente figura inscripto como "Gallo", debe decir "Gago".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 7 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 32176 Ag.1.o-v.ag.19

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MAZZULA SANCHEZ, PEDRO ALBERTO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto ella se refiere a su apellido paterno, que figura como Mazzulo, en lugar de Mazzula. — Montevideo, Mayo 16 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31869 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VALDEZ de BITENCOURT, BONIFACIA Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de las siguientes partidas:

A) La de su matrimonio con Juan Pedro Bitencourt, donde dice "María Bonifacia Valdez" debe decir "Bonifacia Valdez"; B) Las de nacimiento de sus hijos Aitair e Hilda Susana Bitencourt, donde en la nota de legitimación que consta al dorso de estas partidas, dice "María Bonifacia Valdez", debe decir en ambas "Bonifacia Valdez"; C) La de nacimiento de su hijo Daniel Eduardo Bitencourt, donde dice "Juan P. Betincurt", "María B. Valdez" y "Bitincuort", debe decir "Juan Pedro Bitencourt", "Bonifacia Valdez" y "Bitencourt", respectivamente; y D) La de defunción de su esposo Juan Pedro Bitencourt donde dice "Juan Bitencourt", y "Bitencourd", debe decir "Juan Pedro Bitencourt" y "Bitencourt", respectivamente. — Montevideo, Junio 6 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32150 Jl.28-v.ag.17.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ GLADYS NELLY. — Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partida" (L.o 47 F.o 675) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Cirilo Anterio Rodríguez y Ramona Pérez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Gladys Nelly Rodríguez, por figurar en ella el padre de la inscripta como "Cirilo Antonio Rodríguez" en lugar de "Cirilo Anterio Rodríguez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 1º de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32116 Jul.28-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SILVA HERNANDEZ, HAYDEE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", (L.o 47, F.o 597), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Paula Hernández de Silva, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hija Haydée Silva Hernández, por figurar en ella la extinta como "Aída Silva Hernández" en lugar de "Haydée Silva Hernández". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada, tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 10 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31956 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SATRIANI de PICERNO ROMA ANTONIA. Rectificación de partida" (L.o 48 F.o 317), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pascual Picerno, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa doña Roma Antonia Satriani de Picerno, por figurar en ella dicha señora, como Rosa Satriani de Picerno, en lugar de Roma Antonia Satriani de Picerno.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 10450 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CONSUL DELORFANO GERONIMA y Otros Rectificación de partidas" (L.o 46 F.o 26), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Gerónima Cónsul de Dell'Orfano, Carmen Dell'Orfano de Etna e Isabel Dell'Orfano de Cónsul; la primera por sí y como curadora de su hijo Eusebio Domingo Dell'Orfano, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la forma siguiente: 1.o) En la de matrimonio de Felipe Dell'Orfano con Gerónima Cónsul, donde el contrayente y el padre del mismo figuran con el apellido Delorfano, debe decir "Dell'Orfano"; y donde la contrayente y el padre de la misma figuran con el apellido "Conselo", debe decir "Cónsul" 2.o) En la de nacimiento de Eusebio Domingo Dell'Orfano, donde el padre y el abuelo paterno del inscripto figuran con el apellido Delorfano, debe decir "Dell'Orfano"; y donde la madre y el abuelo materno del mismo aparecen con el apellido Consel̶o, debe decir "Cónsul"; 3.o) En la de nacimiento de Carmen Dell'Orfano, donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta figuran con el apellido Delorfano, debe decir "Dell'Orfano"; y donde la madre y el abuelo materno de la misma aparecen con el apellido Consala, debe decir "Cónsul"; y 4.o) En la de nacimiento de Isabel Dell'Orfano, donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta figuran con el apellido Dellorfano", debe decir "Dell'Orfano"; y donde la madre y el abuelo materno de la misma aparecen con el apellido Consola, debe decir "Cónsul".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $60.00 15|pub. 10488 Jn.24-v.jn.30. Jl 21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PAMOUKAGHLIAN KALFAIAN ARMENAK Y OTRA. Rectificación de partidas". (Lo. 48, Fo. 331), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Armenak Pamoukaghlian Kalfaian y María Djinbachian Bardakjian, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos Benjamín, Asadur y Daniel Lucio, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio, el contrayente figura con el nombre de "Armen", debe decir: "Armenak"; donde el mismo y su padre figuran con el apellido "Pambukian", debe decir: "Pamoukaghlian"; donde la contrayente y su padre aparecen con el apellido "Chimbasian", debe decir: "Djinbachian"; y donde la madre de la misma aparece con el apellido "Bardaschian" debe decir: "Bardakjian".

En la de nacimiento del hijo Benjamín, donde el padre del inscripto figura con el nombre de "Armen", debe decir: "Armenak"; donde el padre y el abuelo paterno figuran con el apellido "Pambukian", debe decir: "Pamoukaghlian"; donde la madre y el abuelo materno figuran con el apellido "Chimbasian", debe decir: "Djinbachian"; y donde la abuela materna aparece con el apellido "Bardaschian", debe decir: "Bardakjian".

En la de nacimiento del hijo Asadur, donde el padre del inscripto figura con el nombre de "Armen", debe decir: "Armenak"; donde el padre y el abuelo paterno figuran con el apellido "Pambukian", debe decir: "Pamoukaghlian"; donde la madre aparece con el apellido "Chimbarian" y el abuelo materno con el de "Chinbarian", debe decir: "Djinbachian"; y donde la abuela materna aparece con el apellido "Bardaschian", debe decir: "Bardakjian", y donde en la de nacimiento del hijo Daniel Lucio, el padre del inscripto figura con el nombre de "Armen", debe decir: "Armenak": donde el padre y el abuelo paterno aparecen con el apellido "Pambukian": debe decir: "Pamoukaghlian"; donde la madre y el abuelo materno figuran con el apellido "Chimbasian", deben decir: "Djinbachian" y donde la abuela materna figura con el apellido "Basdaschian" debe decir: "Bardakjian". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 6 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $84.00 15|pub. 11025 Jul.25-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LAMAS CORRAL RAMON y Otros. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", L.o 47 Folio 149, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ramón Humberto, Flor de Lis, Rosa y Eva Lamas Corral, solicitando la en la forma siguiente: Donde en las de Eva, Rosa y Ramón Humberto, el padre de los inscriptos aparece como Humberto Lamas y, en la de Flor de Lis, como Umberto Lamas, debe decir "Pedro Paulino Lamas"; y donde en todas ellas, la madre de los mismos aparece como Rosa Corral, debe decir "Teresa Corral".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. —

Montevideo, Julio 25 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32125 Jl.27-v.ag.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DE GIACOMO VERGARA, CARMEN LUISA. Rectificación de partida", (L.o 46, F.o 265), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Moema Vergara Dutra de De Giacomo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Carmen Luisa De Giacomo Vergara, por figurar en ella la madre de la inscripta con el nombre de "Noema", en lugar de "Moema". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 11024 Jul.25-v.ag.12.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don NEMECIO DOMINGO RIVERO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña GUILLERMA REMEDIOS y las de nacimiento de los hijos del matrimonio: María Antonia, Santos, Ramón Rufino, Cecilia, Blanca, Aurora y Carlota, en el sentido de que donde aparece el esposo y padre, respectivamente, con el nombre de Francisco, debe decir "Nemecio Domingo". — Canelones, 1.o de Octubre de 1956. — J. Guillermo Ramos, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31866 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "JUAN ALBERTO MELITO. Rectificación de partidas" Lo 7. F.o 106. N.o 265, se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pués donde en la misma se ha establecido el nombre "Domingo" debe decir "Miguel" y en donde se ha establecido "28 de Agosto" debe decir "24 de Agosto". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Junio 15 de 1960. — (Tramita con auxiliatoria de pobreza). — Hugo Alvez, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31905 Jl.21.-v.ag.10.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "NARCISO HECTOR LARRAÑAGA. Rectificación de partida", (L.o 7, F.o 81), se hac público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y la de nacimiento de su hija legítima Olga Larrañaga, pues donde en las mismas se ha establecido "Héctor Narciso", debe decir: "Narciso Héctor". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, 10 de Mayo de 1960. — Hugo Altez, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 10364 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "ELSA LUCIANA SPOTTI. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Elsa Luciana Spotti, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice "Sportti", debe decir "Spotti". — Canelones, Mayo 15 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 10159 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "DORALINO ALIETTE DE LOS SANTOS y DULCELINA PEDROZO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (L.o 29 N.o 774 F.o 19), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Doralino Aliette De los Santos y Dulcelina Pedrozo, solicitando auxiliatoria de pobreza y rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Abel, en la forma que se expresa: Donde dice "Al margen N.o 502, Alletti Abel", debe decir "Aliette Abel"; en los lugares donde figura su apellido paterno como Allette, debe decir "Aliette", incluyéndose la mención de los abuelos paternos "Agustín Aliette y María del Carmen De los Santos", que es como corresponde.

Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Mayo 31 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31868 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, dictada en los autos caratulados: "RUY LEMOS. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (L.o 29 Folio 148), se hace saber que se ha presentado el nombrado, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento y auxiliatoria de pobreza, en la forma que se expresa: Donde dice "al margen N.o 65, Ruy Lemes", debe decir "Ruy Lemos", que es el verdadero.

Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Marzo 16 de 1960. — Celina Fallache, Actuaria Adjunta.

En fe de ello, de mandato judicial y para constancia, expido el presente, que firmo en Melo, en la fecha arriba indicada. — Celina Fallache.
19) (R. 20.4|55) 15|pub. 31867 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "ADELMAR TECHERA. Rectificación de partida", (Lo. 29. N.o 451. Fo. 238), se hace saber que se ha presentado Adelmar Techera, ante este Juzgado, solicitando la siguiente rectificación de partida: donde dice, Lorenzo Mauro, debe decir: Florencio, que era su verdadero nombre, con el que se casó, me inscribió y usó en todos los actos de su vida. — Melo, Junio 22 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.

En fe de ello y para el interesado expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Melo, en la fecha antes mencionada. — José Pereira Maeso, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 11003 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "SANTA AIR PEREIRA de TERRA. Rectificación de partida", (L.o 29, N.o 334, F.o 203), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Santa Air Pereira de Terra, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, en la forma que se expresa: donde dice: Al margen N.o 38, Terra Fabian y Pereira Santa Alaides, debe decir: Terra Fabian y Pereira Santa Air que es el verdadero nombre. Donde dice: y doña Santa Alaides Pereira de... debe decir: y doña Santa Air Pereira, de... que es el nombre correcto. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Mayo 12 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 11417 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "MARIA STILITA APOLO DE MURGUIA. Rectificación de partidas. L.o 29, N.o 422, F.o 231", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Stilita Apolo de Murguía, solicitando la rectificación de la siguiente partida: Acta N.o 102 de matrimonio, celebrado el 13 de Noviembre de 1926 en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo en virtud de haberse incurrido en un error al establecer que el nombre de la compareciente como María Estela, debiendo consignarse el verdadero que lo es "María Stilita"; habiendo también incurrido en error al firmar dicha acta en virtud de haber firmado María E. Apolo, cuando debió firmar "María S. Apolo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 20 de Junio de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
19) $ 36.00 15|pub. 10711 Jl.21.-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "JUNIOS OLIVERA COSTA y MARIA ESTELA PIREZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", L.o 26, folios 604, se hace saber que se han presentado los nombrados solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la hija menor Ali Leonor Olivera Pírez, en la siguiente forma: donde dice: "Junios Oliveira Costa" debe decir: "Junios Olivera Costa", donde dice: "sexo masculino" debe decir: "Sexo femenino", donde dice: "Estela Pérez", debe decir: "Estela Pírez" y donde dice: "Luisa Pérez", debe decir: "Luisa Pírez" por ser el verdadero sexo y apellidos que corresponden. Este juicio está auxiliado de pobreza. — Melo, Junio 22 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.

En fe de ello, y para los interesados, expido el presente que signo y firmo en Melo, a veintidós de Junio de mil novecientos sesenta. — José Pereira Maeso, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32023 Jl.21.-v.ag.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "LUZ DE MAR PALLERO. Rectificación de partida" (L.o 42 F.o 491), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Pablo Pallero, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo natural reconocido Luz de Mar Pallero, en el sentido de que donde dice "femenino" debe decir "masculino", que es su verdadero sexo.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Junio 6 de 1960. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) $24.00 15|pub. 10461 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "GERARDA BERMOLEN. Rectificación de partida" (L.o 30 F.o 348), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Gerarda Bermolén solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número ochenta y cuatro al folio cuarenta y tres del Libro respectivo, llevado en el año mil ochocientos noventa y nueve, por el oficial de Estado Civil de la segunda sección de este Departamento, en el sentido de que donde la inscripta aparece como del sexo masculino, hijo legítimo y con el nombre de Gerardo, debe decir "sexo femenino", "hija legítima" y "Gerarda", por ser lo que corresponde.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Junio 13 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 12047 Jl.28-v.ag.17.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de SELVA ARGENTINA CABRERA DE TORENA, en el sentido que donde dice "Agustina" debe decir "Argentina", que és el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida 3 de Junio de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 10894 Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS EMILIO CLAVIJO BRAIDA, en el sentido de donde dice "Brada", debe decir "Braida", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 7 de Junio de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 10328 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE CARLOS PEREIRA, en la que el apellido materno aparece como "Arago" debiendo decir "Aradas" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que el interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Mayo 31 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32061 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CECILIO TECHERA en la siguiente forma: Al margen donde dice "Cecilia Techera" debe decir "Cecilio Techera" y en el acta, donde dice "nació una niña que es hija natural" debe decir "nació un niño que es hijo natural" y donde dice "y que a la expresada niña se le ha puesto el nombre de Cecilia Techera" debe decir: "y que al expresado niño se le ha puesto el nombre de Cecilio Techera" por ser dichas sustituciones como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que el interesado actúa con auxiliatoria de pobreza.— Rivera, Junio 6 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31942 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO NUÑEZ en la siguiente forma: Al margen donde dice Núñez Antonia, debe decir: Núñez Antonio, en el acta donde dice sexo femenino, debe decir: masculino, y donde dice que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Antonia, debe decir: que la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Antonio, por ser dichas sustituciones como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Mayo 13 de 1960. — Luis Alberto Campodonico, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 10628 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN CEFERINO MOLINA, en el sentido de establecer que donde figura como nacido "el 5 de Setiembre de 1943" debe decir: "5 de Junio de 1942", por ser lo que corresponde. — Rocha, Junio 3 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 11593 Jl.21-v.ag.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "SILVIA ELOISA CASTELL ESCOBAL. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Silvia Eloísa Castell Escobal, en la que el nombre de la madre de ésta figura erróneamente como Rosa, cuando el verdadero es Leocadis, en cuyo sentido debe ser rectificada.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Mayo 30 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 11969 Jl.27-v.ag.16.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIANA BASILIA MARIA RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de su partida de su nacimiento en el sentido de que donde su nombre figura "Juliana Basilia", debe decir Juliana Basilia María. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Junio 20|960. — J. Gualberto Vega, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 11048 Jl.21-v.ag.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "LUIS ALBERTO MARIN. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña Andrea Marín, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Luis Alberto Marín, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "1944", debe decir "1941", por ser el verdadero. — Tacuarembó, Junio 27 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32137 Jl.28-v.ag.17.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALDAMIR AGUILAR. — Surge de la misma que su madre se llama Selfa Acosta, cuando su verdadero nombre es Celfa Aguilar. — Treinta y Tres, 7 de Abril de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, actuario.

19) $18.00 15|pub. 11903 Jl.28-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante ste Juzgado se ha presentado DOMINGA MALDONADO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice que nació en el año 1922, debe decir 1921. Se hace constar que en este juicio se tramita además auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 21 de Abril de 1960 — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32117 Jl.26-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FERMIN GONZALEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Siria González, en el sentido de que, donde figura como nacida en el año 1954, debe decir 3 de Setiembre de 1953. Se hace constar que en este juicio se tramita además auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, Junio 1.o de 1960. — Escribano Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31907 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ABELARDO CIGALES solicitando las rectificaciones de las partidas siguientes: En la de su matrimonio con Evangelina Pérez Rodríguez se expresa Abelardo Pérez Sigales cuando debió expresarse "Abelardo Cigales"; se expresa además que el contrayente es hijo de Ramón Pérez casado con Faustina Sigales cuando debió decirse solamente "hijo natural de Faustina Cigales". En la de nacimiento de su hijo Abelardo dice que comparece Abelardo Pérez Cigales" cuando debió decir Abelardo Cigales y debe expresarse solamente que es nieto por línea paterna de Faustina Cigales. Se hace constar que en este juicio se tramita además auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres 7 de Junio de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola Actuario.

19) (R. 20|4|55). 15|pub. 31908 Jl.21.-v.ag.10.

# 20-Remates

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

**Ejecución extrajudicial**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 2.226, Serie "A-51", a cargo de TAUBA HOFFMAN DE VELIKOLUD, LEON Y FANNY VELIKOLUD o WELIKOLUD HOFFMAN, el 17 de Agosto próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Alejandro Goenaga venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 14.741.00 (catorce mil setecientos cuarenta y un pesos), una fracción de terreno y mejoras, sita en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 17.079, señalada con el N.o 8 de la manzana "J" en el plano del barrio Lavalleja, levantado por el ingeniero Aquiles Monzani, en Enero de 1885, compuesta de un área de 295 metros 1.524 cms.; y se deslinda: 8 metros 59 cms. de frente al Noroeste, a la calle Guaviyú entre las de Marcelino Berthelot y Blandengues, dista el punto medio 31 metros 675 mms. de esta última; por 34 metros 38 cms. de fondo, lindando: Al Noreste, con los solares números 9, 10, 11 y 12; al Sureste, con parte del N.o 17; y al Suroeste, con el N.o 7.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 9.990.76, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente, dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador — que se fija en el 1 o|o del precio — y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigentes al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y, quedando en tal caso, sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay —valor nominal—, hasta el importe del saldo del préstamo al día de la escrituración; G) El referido saldo del préstamo en títulos, asciende al día del remate a $ 8.772.05; H) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora, en su sede central (Plaza de la Constitución), pudiendo recabarse informes en la sección Asuntos Legales; I) Según nota puesta al pie del título, el bien descripto fue hipotecado a favor de Carlos Rómulo Irigoyen García, según escritura de 6 de Julio de 1956, ante el escribano Francisco V. Irazoqui. — Montevideo, Julio cuatro de mil novecientos sesenta. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.

20) (C.C.) 8|pub. 32132 Jl.27-v.ag.5.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente de préstamo hipotecario urbano N.o 1.526, serie "29", a cargo de LUIS EDUARDO BARANI y BLANCA DORIA RAMOS, el 19 de Agosto próximo, a las 15 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Enrique Bove Arteaga venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de pesos 9.053.00 (nueve mil cincuenta y tres pesos), un terreno y lo en él construído, ubicado en Malvín, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 51.279, señalado con el número 60 en el plano de fraccionamiento, levantado en Enero de 1911 por el ingeniero Luis Caselli, compuesto de una superficie de 433 metros 20 dms., que se deslindan así: 10 metros de frente al Norte, a la calle Orinoco, por donde está señalado con el número 4.982, entre las de Michigan y Dr. Estrázulas, distando su punto medio 55 metros de la esquina que forma la mencionada calle Orinoco con la calle Michigan; igual extensión al Sur, lindando con el solar 54; y 43 metros 32 cms. en sus costados Este y Oeste, lindando con el solar 61 y 59, respectivamente.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se efectúa de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a la suma de $ 3.053.10, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo su arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 por ciento de su oferta, al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador —que se fija en el 1 o|o del precio— y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos, vigente al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando, en tal caso, sujeto a la aplicación del régimen vigente de calificación de créditos; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay —valor nominal—, hasta el importe del saldo del préstamo al día de la escrituración; G) El referido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 2.047.76; H) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora, en su sede central —Plaza Constitución—, pudiendo recabarse informes en la sección Asuntos Legales. — Montevideo, veintiuno de Julio de mil novecientos sesenta. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 32159 Jl.29-v.ag.8.

**B. AGUSTIN CANEPA**

**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIOS DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 90.579. Cobro ejecutivo de pesos", L.o 3 F.o 117, se hace saber al público que el día veintitrés de Agosto próximo, a las dieciséis horas, en el hall de este Juzgado, el martillero B. Agustín Cánepa, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial, con la base de dos mil setecientos ochenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos, de una fracción de terreno, empadronada con el N.o 90.579, que según plano del agrimensor Carlos A. Nario, de Julio de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 35.044, el 26 de Diciembre del mismo año, está situada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana S. 2 y se compone de una superficie de mil doscientos sesenta y un metros cuadrados noventa decímetros, que se deslinda así: 20 metros al Este, de frente a la calle Perseverancia, distando el punto más próximo de dicho frente 150 metros de la esquina formada por la aludida calle y la denominada Previsión; 63 metros 92 cms. al Sur, lindando con el padrón N.o 90.580; 20 ms. 1 cm. al Oeste, de frente a la calle Escuchas; y 63 metros 27 cms. al Norte, confinando con el padrón N.o 90.578.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma (Artículo 919 del C.P.C.); B) Será de cargo del comprador: El pago de las medianerías — si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; C) Será de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Junio 16 de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

20) (C.C.) 15|pub. 31820 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

**ALBERTO PEREYRA VARELA**

**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 59.387. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 3 F.o 290), se hace saber al público que el día dieciséis de Agosto próximo, a las dieciséis horas y en el hall de este Juzgado, el martillero Alberto Pereyra Varela, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial, con la base de dos mil cuatrocientos sesenta pesos con dieciséis centésimos, de una fracción de terreno, empadronada con el N.o 59.387, que según plano del agrimensor Carlos A. Nario, de Julio de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 35.043, el 26 de Diciembre del mismo año, está situada en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana S. 1 y se compone de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados, veintiocho decímetros, que se deslinda así: 10 metros 74 centímetros al Sur, de frente a la calle Bélgica, distando el punto más próximo de dicho frente 42 ms. 95 cms. de la esquina formada por la aludida calle y la denominada Patagonia; 42 ms. 95 cms. al Oeste, lindando con el padrón N.o 59.388; 10 metros 74 centímetros al Norte, confinando con el padrón N.o 59.382; y 42 ms. 95 cms. al Este, limitando con los padrones números 59.383 y 59.386.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (Artículo 919 del C.P.C.); B) Será de cargo del comprador: El pago de las medianerías — si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que hubieran gravado al bien; C) Será de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención número 1330, a disposición de los interesados en exa-

minarios. — Montevideo, Junio 15 de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (C.C.) 15|pub. 31851 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

**RAMON LOPARDO PARODI**
**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno**
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra FERNANDEZ ALONSO, ENRIQUE Y OTROS. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 9, Fo. 521), se hace saber al público que el día nueve de Agosto próximo, a las dieciséis horas en el hall de este Juzgado, el martillero Ramón Lopardo Parodi, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de dos mil setecientos ochenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos, de una fracción de terreno, empadronada con el N.o 72.457 que según plano del agrimensor Carlos A. Nario de Abril de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro el 8 de Junio del mismo año, con el N.o 33.971, está situada en la 22.a sección judicial de Montevideo, zona urbana U.2, y se compone de una superficie de doscientos cincuenta y un metros cuadrados, sesenta y nueve decímetros, que se deslinda así:

11 metros 10 centímetros al Este, de frente a la calle Industria; 32 metros 80 centímetros al Suroeste de frente a la calle Elcano; 8 metros 59 centímetros al Noroeste de frente a la calle Melchor Ramírez y 25 metros 7 centímetros al Noreste lindando con los padrones N.o 180.672 y 72.456.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías si las hubiere, al pago de la Contribución Inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar el bien, el pago de la cuenta N.o 64.111 de colector y los gastos judiciales ocasionados por su cobro ante este mismo Juzgado; autos caratulados Municipio de Montevideo contra Fernández Alonso, Enrique. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 5, Fo. 406; C) Será de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados etc; D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarios. — Montevideo, Junio 10 de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (C.C.) 15|pub. 31895 Jun.28-v.jun.30. Jl.21-v.ag.5.

**COSME ZAJAROFF**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Anber S. A. c|MARCELO A. F. DUTHILLEUL y Otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 56 F.o 285), se hace saber que el día 10 de Agosto de 1960, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Cosme Zajaroff, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una unidad de propiedad horizontal, individualizada con el número "004" (cero cero cuatro), departamento empadronado con el número 203.065 (doscientos tres mil sesenta y cinco) y que, según plano del agrimensor Carlos R. Senaldi, de Abril de 1956, inscripto con el número treinta y dos mil quinientos treinta y seis en la Dirección General de Catastro, se integra con dependencias en plantas baja y alta. En planta baja: cota treinta centímetros. Linda: por el Suroeste, con porch P. y Retiro R., que da frente a la Avda. Colombes por el Noroeste con inmueble padrón N.o ciento veintinueve mil seiscientos sesenta y tres; por el Noreste, con garaje "G" y patiecillo; y por el Sureste, con unidad 003. Superficie: cincuenta y un metros ochenta y siete decímetros. En planta alta: cota tres metros sesenta centímetros, apartamento 004 y terraza "K" uno, lindan: por el Sureste, frente a la Avda. Colombes, parte balcón "B-Uno" por medio; por el Noroeste, con propiedad padrón número ciento veintinueve mil seiscientos setenta y tres; por el Noreste, con terraza "L-Uno", aire y luz "A-Uno" y por el Sureste, con apartamento 006. Superficie total de la unidad 004 (con inclusión de la terraza "K-Uno"): noventa y nueve metros ochenta y siete decímetros. Le corresponde la utilización del porch "P" de planta y del balcón fachada "B-Uno" (áreas: setenta y un decímetros y cinco metros cuarenta y ocho decímetros) y de un lugar en el garaje "G". Este apartamento forma parte de un edificio regido por la ley número diez mil setecientos cincuenta y uno, el que se divide así: Tres casas de dos plantas, dos casas de alto y un local destinado a comercio, conforme al plano de fraccionamiento suscrito por el agrimensor Carlos R. Senaldi, de Abril de 1956, inscripto con el número treinta y dos mil quinientos treinta y seis, en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales. Terreno: El edificio descripto ha sido edificado en una fracción de terreno sita en esta República, Departamento de Montevideo, décima Sección Judicial, empadronado con el número 260.231 —zona suburbana — y que, según plano del agrimensor Carlos R. Senaldi, de Junio de 1956, inscripto con el N.o 32.424, el 26 de Junio de 1956, en la Dirección de Catastro, tiene un área de quinientos setenta y un metros, con el siguiente deslinde: veinte metros de frente al Suroeste, a la Avda. Colombes veintiséis metros cincuenta centímetros a la calle Dalmiro Costa trece metros al Este a la calle Arturo Santana, siendo esquina; diez y ocho metros diez centímetros al Norte, con propiedad padrón número ciento sesenta mil doscientos treinta; y diecinueve metros al Noroeste, con inmueble padrón número ciento veintinueve mil seiscientos setenta y tres.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados, en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana N.o 3.311, Serie A|51. 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (piso primero).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 9 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $162.00 15|pub. 10491 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

**E. GOMEZ PIÑEYRUA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Civil Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Oscar Rodríguez Vera y otra c| LUIS CUNEO CRISTOFORETTI y otra. Ejecución de hipoteca, L.o 54, F.o 654", se hace saber que el día 31 de Agosto de 1960, a las 16 horas y en la Asoc. Nal. de Rematadores, Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Dos fracciones de campo con edificios y mejoras, situadas en la 3.a sección judicial del Departamento de Rivera, con una superficie en conjunto de 1.010 Hás. 3.789 ms., señalados con los N.os 1 y 2 en el plano del agrimensor Zoé Tarocco, del 1.o de Setiembre de 1952. Dichas fracciones se hallan empadronadas con los N.os 528 y 736 y su deslinde es el siguiente: Fracción I: Padrón 528. Superficie 318 Hás. 4.209 y se deslinda: línea quebrada de 15 tramos rectos al S. O. que separan Cno. Vecinal a Estación Laureles por medio de la fracción que se describirá; recta de 888 ms. y cañada divisoria al O. lindando con Cipriano Lopotegui; I y F. M. Fros; 1,198 ms. al N. E. con Pedro Núñez y línea quebrada de 2 tramos rectos al N. O. que miden 559 ms. y 278 ms. estando orientados el 1.o de N. E. a S. O. y el 2.o de S. E. a N. O., separando de Sucesión de Ignacio Núñez. — Fracción II; Padrón 736, Superficie, 691 Hás. 9.580 ms. que se deslinda: línea quebrada de 16 tramos de rectas al N. E. separando el 1.o de Eliseo Fros y Cno. Vecinal a Est. Laureles por medio de Suc. Ignacio Núñez; los tramos restantes separan el Cno. por medio de la fracción anterior; línea quebrada de 3 rectas de S. E. separando de Cipriano Lopotegui; el Arroyo Laureles al S. O. separando del Departamento de Tacuarembó y línea quebrada de 5 tramos rectos al Oeste separando de Florentino Mungaz, Florencio Martín y Bibliano Sosa y Eliseo Fros; y B) Una fracción de campo con cuantas mejoras le acceden, situada en la 3.a sección judicial del Departamento de Rivera, padrón N.o 675, señalada con el N.o 1 al 7 inclusive en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Gerardo Fernández, de Marzo de 1942, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el día 24 de Junio del mismo año con el N.o 39. El campo en conjunto tiene una área de 151 Hás. 3,421 ms. que se deslindan: Al Nord-Oeste y Norte, cañada de La Vica; al Este, el arroyo Laureles y al Sur recta de 1.760 ms. que separan de la sucesión de Antonio Ferreira. Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Que la comisión del rematador, impuestos nacionales y municipales que correspondan, así como los certificados, gastos y honorarios de la escritura o escrituras en su caso serán de cargo del comprador. 3.o) Los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la feria judicial menor a efectos de las mismas. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $374.40 39|pub. 11021 Jl.5-v.ag.30.

**S. SMEJOFF**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada los autos caratulados: "Ernesto Puppo c|LUISA MORALES. Embargo preventivo" (L.o 48-A F.o 453), se hace saber que el día 29 de A... de 1960, a las 10 horas y en Misiones 1361, escritorio 29, piso 3.o, se procederá por el martillero Salomón Smejoff, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación estimada por el señor depositario o sea pesos 9.334.00 (nueve mil trescientos treinta y cuatro pesos) moneda nacional, del siguiente bien: Un automóvil marca "Singer", empadronado con el N.o 119.135 y matriculado con el N.o 130.976.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (Piso 1.o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 22 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $28.00 10|pub. 11972 Jl.27-v.ag.9.

**FRANCISCO L. TAMBASCO**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "David y Compañía contra ISRAEL BIALOSZKURNIK Y OTRO. Juicio Ejecutivo", (L.o 48-A, F.o 28) se hace saber al público, que se procederá la venta, en remate judicial y al mejor postor por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, el 4 de Agosto próximo a las 16 horas en Yaro 1121, del siguiente bien: Una cortadora de suela "Pedersen" N.o 68989.

Se previene: Que los antecedentes de esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero y los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Seña: 20 o|o. Informes: Teléfonos 43002 y 401935.
20) $24.00 10|pub. 11495 Jl21-v.ag.3.

**R. PIÑEYRO LOPEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno doctor Guido Berro Oribe, dictada en los autos caratulados: "Juan Andrés González contra ISIDORO BAEZ OTERO. Ejecución de prenda" (N.o C. 880|59), remataré el día 10 de Agosto de 1960, a las 16 y 30 horas, en el local, Avenida 8 de Octubre N.o 3085, una camioneta marca "Fordson", empadronada con el N.o 130.57... y matriculada con el N.o 202.856.

Seña: 20 o|o. Comisión: 7 o|o (en el acto). Informes: San José 1132 (piso 6.o escritorio 29). Teléfono 9.15.75.
20) $16.30 10|pub. 12056 Jl.28-v.ag.10.

**GOMENSORO Y CASTELLS**
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c|JUAN PARRA SEGURA Ejecución de prenda" (L.o 51 F.o 301), se hace saber que el próximo martes 16 de Agosto, a las 16 horas, en el local de la calle Piedras 318 se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de: 1 torno mecánico. 1 cepillo mecánico y 1 dispositivo para fresar.

Más informes: Piedras 318. Teléfono 9.22.3...
20) $16.00 10|pub. 12219 Ag.1.o-v.ag.12.

**FERNANDO LIGRONE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "COZZOLINA de VILLAR, CARMEN B. y otros. Cesación de condominio" (L.o 54 Folio 364), se hace saber que el día 23 del mes de Setiembre, a las 16 y 30, en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta en remate público, por el rematador señor Fernando Ligrone, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, al mejor postor y con la base de pesos 76.000.00 (setenta y seis mil pesos), el siguiente bien inmueble: Dos fracciones de terreno, con los edificios y demás mejoras que contienen, sitas en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, señaladas con las letras "A" y "B" en el plano del agrimensor José Marnesi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 6.025, el 19 de Julio de 1941. Están empadronadas en conjunto con el número 95.584. Tienen un área total de 1.139 metros 31 decímetros, deslindados así: 11 ms. 0... de frente al Norte a calle Guaná, número 1974 y 1976. El punto medio de la esquina con Jackson dista 46 ms. 50. Al Este, dos rectas, una de 20 ms. 40 y otra de 34 ms. 84, lindando con padrones 15.468, 15.467 y 15.466. Al Sur 31 ms. 40, lindando con A. Cattáneo y otro. Al Oeste, una recta de 35 ms. 53 en dirección de Sur a Norte, lindando con padrón 15.451 con S. Hernández. De esta recta parte otra de 11 ms. 02 en dirección de O. a E., por medio con padrones 100.972 y 16.552. Y del extremo de esta recta sale otra de S. a N., de 18 ms. 6... por medio con padrón 16.552.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto, en efectivo, el 10 por ciento de su oferta. 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, la comisión legal del rematador y el impuesto municipal. 3) Títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 3.147, Serie A-48. 4) Antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (piso 4.o). — Montevideo, Julio 25 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $78.00 15|pub. 12184 Ag.1.o-v.ag.19.

**ENRIQUE BERRO GARCIA**
**REMATE JUDICIAL**

**EDICTO.** — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos "FORMENTO MARIA. Incapacidad L.o 51 F.o 48", se hace saber que el día 19 de Agosto a la hora 16 y 30, y en el lugar de su ubicación, con la base de $ 8.000.00 por el martillero señor Enrique Berro García, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con las mejoras que contiene, sito en la 20a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 36.738; señalado con el N.o 14 de la manzana 48_79 del Pueblo Victoria. Area 221 m. 36 cms. Deslinde 8 m. 59 frente al Sureste a calle Ruperto Pérez Martínez N.o 706 entre las de Agustní Muñoz y Ascasubí. Tiene 25 m. 77 de fondo y linda al Noroeste, con solar 12; al Noreste con solar 13, y al Suroeste, con solar 15.

Se previene: El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos legales, en efectivo. B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, darse por pavimento, cordón, vereda, colector comisión del rematador, lo que pudiera adeudarse arrimos y cargas análogas. C) Título de propiedad en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $60.00 15|pub. 12271 Ag.1-v.ag.19.

**ALBERTO C. ROSELLO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "FUREST IRAIZOZ, JOSE MARIA, VENIA, L.o Ficha 1.021 v., se hace saber que el 11 de Agosto, a las 16 horas, en el lugar de ubicación, por el martillero señor Alberto C. Rosello, con la base de $ 7.000.00, al mejor postor, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 172.282. Area: 65 metros 98 decímetros. Deslinde: 6 metros de frente al Norte, a la calle San Fructuoso N.o 1210; 11 metros 95, lindando con padrón 117.792; al Sur una línea quebrada de tres rectas; y al Suroeste, linda sola C.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en efectivo; 2) Son de cargo del comprador, gastos y derechos de escrituración; 3) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana, Serie B. 905|1945) y demás antecedentes en Civil 4.o Turno. — Montevideo, Junio 20 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $50.40 15|pub. 11853 Jl.25-v.ag.11.

**RAUL DISTACIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados: "Eugenio Luksenburg contra ESTANISLAO P. VILLARREAL y otros. Ejecución de hipoteca", L.o 54 F.o 464, el día 16 de Agosto, a las 16 y 30, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del señor martillero Raúl Distacio y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 100.422 y señalado con el N.o 25 en el plano levantado en Marzo de 1919 por el agrimensor Alfredo Lerena y archivado el 25 del mismo mes y año en la Dirección de Topografía, el cual se compone de una superficie de 221 metros 36 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Noreste a la calle Concordia, entre la Avda. Carlos María Ramírez y la calle Ruperto Pérez Martínez, distando de su punto medio 12 metros 88 centímetros de la esquina con esta última calle; por 25 metros 77 centímetros de fondo, lindando: al Sureste con el solar 26; al Noreste con el 24 y al Sureste con el N.o 20, todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, que el impuesto municipal y la comisión del rematador serán de cargo del comprador, que es el 4 o|o hasta $ 4:000.00 y el 1 o|o en lo que excede; que los gastos y honorarios de la escritura serán también de su cargo; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 7 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 11731 Jl.21-v.ag.10.

**HUGO MUSACCHIO BERTONI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Nenita Nena Abella de Garay contra VICTOR E. PODESTA IBAÑEZ. Ejecución de hipoteca", (L.o 54, F.o 116), se hace público que el día 16 del próximo mes de Agosto, a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna del siguiente bien inmueble: solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la vigésima (antes duodécima) sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 53.126, señalado con el número sesenta y seis, en el plano del agrimensor Héctor L. Colombo y compuesto de una superficie de setecientos dos metros setenta y cinco decímetros (702 ms. 75 dms.) que se deslindan así: 15 metros de frente al Nord-Este sobre servidumbre de paso no oficial, distante el punto más próximo con la esquina formada con el Camino de Las Tres Esquinas, hoy Camino Tonkinson, trescientos setenta y cinco metros, cuarenta y seis metros sesenta y tres centímetros al Sud-Este, lindando con el solar número 65; cuarenta y siete metros ocho centímetros al Nord-Oeste, por donde linda con el solar 67 y quince metros diez centímetros al SudOeste, confinando con propiedad de Justiniano Pérez.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cuenta y cargo del adquirente, como asimismo cualesquiera suma que se adeude por mejoras y 3.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 27 de 1960. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto. Más informes: Buenos Aires 500 esquina Treinta y Tres. Teléfono: 83772.

20) $84.00 15|pub. 11120 Jl.21-v.ag.10.

**GOMENSORO Y CASTELLS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "General Electric c|MARIETA FERRETJANS DE MOISES. Juicio ejecutivo" (L.o 54 F.o 116), se hace saber que el próximo 5 de Agosto, a las 15 y 30 horas, en nuestro local de la calle Piedras 318, se procederá por intermedio del martillero Gomensoro y Castells, a la venta en remate al mejor postor, de los siguientes bienes:

1 heladera "I. Harvester (familiar)" y 1 cocina a gas "New World".

Garantía: 30 o|o.

20) $16.00 10|pub. 11732 Jl.21-v.ag.3.

**HECTOR FRANCISCO ROSSI**
**REMATE JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "TULA DE CASTIGLIONI, MARIA CAROLINA y otros. Cesación de condominio" (L.o 46, F.o 181), se hace público que el día 11 del próximo mes de Agosto, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá, con intervención del martillero don Héctor Francisco Rossi, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en pública subasta y por precio no inferior a pesos 59.000.00, equivalente al valor fijado por la Dirección General de Catastro, a los efectos sucesorios, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene empadronado con el N.o 5.740, sito en la manzana N.o 167 de la Nueva Ciudad de esta capital, 4a Sección Judicial de este Departamento, el que, según plano suscrito por el Agrimensor don Horacio Uslenghi, en Noviembre 17 de 1920 y cuyo duplicado fue archivado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, con fecha 4 de Abril de 1921, está señalado con el N.o 2 y se compone de doscientos veinte metros seis mil ochocientos cuatro centímetros cuadrados (220 metros 6.804 cms.2 ), teniendo once metros sesenta y nueve centímetros de frente al este a la calle Florida, por donde las puertas del edificio están designadas con los números 1165, 1167 y 1169 (antes N.os 215 y 217), dieciocho metros treinta y tres centímetros en el costado norte y once metros veinticinco centímetros en el fondo, al oeste, lindando por ambos lados con Pedro Ducombs, y dieciocho metros setenta y nueve centímetros en el costado sur, confinando con José Lizarraga.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero en efectivo, el 10 o|o del importe de la misma en garantía a su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que lo que pudiere adeudarse por concepto de colector, arrimos y mejoras en general, son de cargo del comprador en el remate; 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se declaró habilitada la próxima feria judicial menor. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $108.00 15|pub. 11382 Jl.19-v.ag.8.

**FRANCISCO L. TAMBASCO**
**JUDICIAL**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, rematará en los autos caratulados "Banco del Trabajo Italo-Americano contra LEON o LOBAR LIBERMAN. Ejecución de prenda", (L.o 48, F.o 283), al mejor postor, el próximo 8 de Agosto a las 16 horas, en Yaro 1121, los siguientes bienes prendados en estos autos: 1 camioneta Furgón, marca Citroen, matrícula 224086; 1 camioneta Furgón, marca Chevrolet, matrícula 233950; 1 camioneta Furgón marca Ford, matrícula 211695;1 camioneta Furgón, marca Ford, matrícula 224083, en el estado que se encuentran en la actualidad y se previene al público que el mejor postor deberá abonar la comisión legal del martillero, la seña del 20 por ciento y el pago total de cada vehículo, antes de la entrega del mismo y de la transferencia municipal, y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1960.

20) $24.00 10|pub. 10691 Jl.21-v.ag.3.

**DAMIAN MELGAREJO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia lo Civil de Séptimo Turno**

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SAN MARTIN, DONATO. Sucesión" (Libro 47 Folio 592), se hace saber que el día 24 de Agosto próximo venidero, a las 16 horas, en el local ubicado en la calle Zabala N.o 1328 de esta ciudad, y, sobre la base de $ 9.333.32, se procederá por el martillero don Damián Melgarejo, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la planta suburbana de la Villa de La Paz, 5.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 1.059, señalado con el N.o 4, de la manzana "A", en el plano de fraccionamiento del agrimensor Juan Francisco Bernasconi, inscripto en la Dirección de Obras Municipales y aprobado por el ex Consejo de Administración de Canelones, con fechas 9 y 17 de Julio de 1925, respectivamente, compuesto de una superficie de 599 metros 20 decímetros, que se deslinda así: 14 metros al Este, de frente a Camino Nacional General José Gervasio Artigas, distando el punto más cercano de dicho frente, 44 metros de la esquina formada por el citado camino con otro vecinal; 42 metros 80 centímetros al Sur, lindando con el solar 3; 14 metros al Oeste, limitando con parte de los solares 9 y 10; y 42 metros 80 centímetros al Norte, confinando con el solar 5, todos de la misma manzana.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare. Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 7.o), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 20 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $88.40 17|pub. 10277 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

**JAIME SANDOVAL**
**Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Colonia**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección, en los autos caratulados: "SALABERRI o SALABERRY, JUAN. Venta judicial", se hace saber que el día 22 de Agosto próximo, a la hora 16, en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero señor Jaime Sandoval, se procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y sobre la base de un mil pesos, del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus construcciones, sito en el ejido de la ciudad de Rosario (hoy planta suburbana), padrón N.o 1.353, compuesto de trescientos sesenta y tres metros, lindando: al Norte, con el solar N.o 78; al Sur, con la prolongación de la calle 19 de Abril; al Este, con calle por formar esquina; y al Oeste, con el solar N.o 68.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no cubra la base establecida; B) Que el promitente comprador deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, y en calidad de seña, el 10 o|o de la oferta; C) Que la comisión del rematador será por cuenta del comprador, así como los gastos y honorarios de escritura; y D) Que los títulos y antecedentes se encuentran agregados a los autos para su estudio. — Rosario, Julio 21 de 1960. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
20) $54.00 15|pub. 12118 Jl.21-v.ag.18.

**HOMERO ENRIQUE ANDRADE**
**Juzgado de Paz de la 9.a Sección de Durazno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Sucesión de ANDRES MACHITELLI" (L.o 54 F.o 208), venido a conocimiento de este Juzgado de Paz de la 9.a Sección de Durazno, en mandato conferido al suscrito Juez de Paz, se hace saber al público que los días 22 y 23 de Agosto próximo, a partir de las 14 horas y siguientes hábiles, en las puertas de este Juzgado, calle Sarandí s|n., por intermedio del martillero don Homero Enrique Andrade, asistido del suscrito Juez de Paz, se procederá en actos sucesivos y por separado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre los derechos que tiene la citada sucesión, de los siguientes bienes inmuebles y en el orden que se establece: Para el día 22 de Agosto próximo, los padrones 1|8 del N.o 216 y los totales de los números 748, 705, 412, 201, 183 y 3.883; y para el día siguiente, la totalidad de los empadronados con los números 2.014; y 22 solares del N.o 60, que a continuación se individualizan:

A) Una octava parte del padrón N.o 216, que les corresponde en el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, edificios y mejoras, que forma parte de los solares números 8 y 9 de la manzana N.o 34 de la planta urbana de esta localidad, designada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Ariel Cabrera, inscripto el 13 de Octubre de 1939 en la Dirección General de Avalúos con el N.o 4, compuesta de una superficie de 369 metros 90 decímetros y que, según plano se deslinda así: Al S.O., en 16 metros 15 centímetros de frente, con la calle Sarandí; al S.E. con 26 metros, también de frente por formar esquina, con la calle Berro; al N.E., una recta de 13 metros 20 centímetros que separa de más terreno del solar N.o 9, perteneciente a Doroteo Melgar; y al N.O., en una línea quebrada, compuesta de cinco rectas que, en total, miden 29 metros 5 centímetros, también con terreno de Doroteo Melgar, según título.

B) Otra fracción de terreno, padrón número 748, situado en la manzana N.o 107, área 1.480 metros, con frente a las calles Méndez y Rondeau, cuyos más datos no se consignan por no adjuntarse los títulos de propiedad.

C) Otra fracción de terreno, padrón número 703, que es 1|2 del solar N.o 1 de la manzana N.o 64 según título y N.o 100 según planilla, que es parte del Huerto N.o 38, lindando: Al N.O., con la calle Elías Regules; al N.E., calle Ituzaingó; al S.E., el solar N.o 2 y al S.O., la otra mitad del mismo solar N.o 1.

Ch) Otra fracción de terreno, padrón número 705, señalado con el N.o 4 de la manzana N.o 64 según título y N.o 100 según planilla, que a su vez forma parte del Huerto N.o 38, cuyo solar forma esquina y linda: Al N.E. con la calle Ituzaingó, por donde mide 33 metros 6 centímetros al S.E., con la calle Méndez, por donde mide 40 metros 8 centímetros; al N.O., linda con el solar N.o 3; y al S.O., con parte del N.o 6.

D) Otra fracción de terreno, según planilla padrón N.o 412, situado en la manzana número 116 de esta localidad, con frente a las calles Piedras y Artigas, área de 5.625 metros, no consignándose más datos por no haberse presentado los títulos.

E) Otra fracción de terreno, padrón número 201, señalado con el N.o 10 de la manzana N.o 32 de la planta urbana de esta localidad, con un área de 800 metros y linda: Al N.E., frente a la calle Cerro; al N.O., con el solar N.o 7; al S.E., con el solar N.o 12 y al S.O., con el solar N.o 9.

F) Otra fracción de terreno, padrón número 183, situado en la planta urbana de esta localidad, designado con el N.o 9 en la manzana N.o 30, con un área de 1.000 metros y linda: Al S.E., con la calle Pereira; al N.E., con los solares números 10 y 12 y parte del número 7; al N.O., con el N.o 2 y al S.O., con el N.o 8, 11 y parte del 8.

G) Otra fracción de chacra, padrón número 3.883, integrada por dos fracciones contiguas, designadas con los números 5 y 6, en el plano respectivo del agrimensor Esteban Chiappara, del año 1908, que forman un área total de 3 hectáreas 2.279 metros, que por estar unidas lindan: Al N.E., con el lote N.o 4; al S.E., Bvd. Pereira; al S.O., con el lote N.o 7; y al N.O., con pastoreo público.

H) Otra fracción de chacra, padrón número 2.014, ubicada en el ejido de esta localidad, compuesta de 5 hectáreas 9.034 metros y linda: Al N.O., de frente a Cno. Montevideo y Paulina Páez al S.E., con el Río Yí; al S.O., con la chacra N.o 2 de Fidel Pereira; y por el N.E., con Paulina Páez y la chacra N.o 4 de Manuel Berbejillo.

I) Una manzana de terreno, padrón número 60, situada en la planta urbana de esta localidad, señalada con el N.o 11 en el plano respectivo, compuesta de 10.000 metros y linda: Al N.E., calle Rincón; al N.O., calle General Lavalleja; al S.E., calle Presidente Rivera; y al S.O., calle Ituzaingó.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en cada uno de los remates, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio 2.o) Que serán de cargo de los compradores los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión legal del rematador y el impuesto municipal; 3.o) Que los títulos y demás documentos relativos, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran a disposición de los interesados, en este Juzgado de Paz, calle Sarandí s|n.

Se deja constancia de que se ha habilitado la próxima Feria Judicial, a los efectos de estas publicaciones. — Sarandí del Yí, Junio 30 de 1960. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
20) $386.40 15|pub. 11711 Jul.21-v.ag.10.

**JUAN PEDRO PASTORINI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "Laborde Wáshington contra FRIGORIFICO FLORIDA LIMITADA. Ejecución de Laudo Arbitral", (L.o 31, F.o 592), se hace saber al público que el día 12 de Agosto próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Florida, calle Independencia N.o 737, el martillero don Juan Pedro Pastorini, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido de Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación del siguiente inmueble: Una fracción de campo de forma irregular con todas las mejoras que contiene, situada en la quinta sección judicial del Departamento de Florida, empadronada en mayor área con el N.o 8615, que según plano del agrimensor Juan Tomás y Campá, del 15 de Enero de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida el día siguiente con el N.o 14, tiene una superficie de 14 hectáreas 5945 metros y 4328 centímetros cuadrados que se deslindan así: una línea de 123 ms. 55 cms. de frente al Norte a la Carretera Nacional de entrada, a Florida y que la separa de más propiedad del Municipio; Este, Noreste, una línea con un ligero ángulo hacia el Este, de una extensión de 538 ms. y 65 cms. con frente a la Carretera Nacional a Montevideo; Suroeste, una línea recta también con un ligero ángulo, de una longitud de 493 ms. con 29 cms. lindando con Bernardo Arrambide y por último en una extensión de 463 ms. 53 cms. y en una línea quebrada que se orienta al Noroeste y al Oeste, con una propiedad del Municipio de Florida. Base: $ 455.854.48.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada; que el inmueble soporta un gravamen hipotecario a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, que con intereses y gastos calculados al 13 del actual, asciende a $ 418.689.69; que los antecedentes ejecutivos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados y los títulos en la sucursal bancaria en esta ciudad de la institución citada anteriormente, donde podrán ser examinados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Florida, Junio 20 de 1960. — Escribano Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
20) $96.00 15|pub. 10893 Jl.21-v.ag.10.

**SERVANDO V. ECHEVERRIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "Pardie Tartaglia, Arturo c|CASTRO VICTOR ANIBAL. Juicio ejecutivo" (32-515), se hace saber al público que el día 24 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, el martillero público Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido de Actuario, procederá a la venta, en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de campo, con sus construcciones y mejoras que contienen, sita en la undécima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 2.590, compuesta, según plano del agrimensor Joaquín Moré, del 16 de Noviembre de 1890, de una superficie de 46 Hás. 2.315 metros 555 cms., que están señalados en dicho plano con el N.o 5 y se deslindan así: Norte, el río Santa Lucía; Este, la fracción N.o 6 del mismo plano; Sur, inmueble de Juan Bentancor; y Oeste, fracción 4 del referido plano. Base de venta: $ 30.821.02.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del señor rematador, impuestos municipales, certificados y escrituración. II) Que la titulación y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados.

Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, 17 de Junio de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino, Clavijo, Actuario Adjunto.
20) $79.20 18|pub. 11097 Jul.27-v.ag.19.

**ALBERTO S. GORON FURNO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, en autos: "GONZALEZ CHIAPPARA, MIGUEL ANGEL. Remate de un bien" (L.o 32 F.o 597), se hace saber al público que el día 19 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Alberto S. Gorón Furno, en diligencia que presidirá el señor Alguacil ad-hoc, César M. Arcos, asistido de Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establece a continuación, de una octava parte indivisa del siguiente inmueble: Solar con edificio y demás mejoras, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 80.563, con una superficie, según títulos, de 214 metros 75 dms. y, según plano expedido por el señor agrimensor Juan Cambiaso el 26 de Enero de 1939, inscripto en Avalúos en Febrero siguiente, con el N.o 1.890, de 216 metros 50 dms. cuadrados, que se deslindan así: 10 metros de frente al S.O., sobre la calle Juan José de Arteaga, distando el punto medio 27 metros 43 cms. a la esquina que forma la calle citada con la calle Caiguá; igual extensión al N.E., por donde linda con el inmueble padrón 109.760, 21 metros 67 cms. al N.O., lindando con Juan Abella; y 21 metros 63 cms. al S.E., por donde limita con terrenos de Barbieri.

Base de venta: $ 8.125.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria y que se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Junio 30 de 1960. — Escribano Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
20) $72.00 15|pub. 11986 Jl.27-v.ag.16.

**LIBER A. GONZALEZ**
**REMATE JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. don Bolívar Etchechury dictada en los autos caratulados: "1959 MARIA LUISA CAPITULO TOLOZA, Presunción de herencia yacente hoy Herencia Yacente" (L. 20, N.o 465, F. 236), se hace saber al público, que el día 5 de agosto próximo a las 15 horas en el lugar de ubicación del inmueble, por intermedio del Martillero Sr. Liber A. González, asistido de los señores Actuario y Alguacil, de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea sobre la suma de ocho mil ochocientos pesos ($ 8.800.00) del siguiente bien raíz padrón número seiscientos noventa y tres, que es una fracción de terreno sita en la manzana cincuenta y nueve de esta ciudad, que según plano del Agrimensor Antonio R. Arcioni, del ocho de noviembre de mil novecientos veintinueve, está designada con el número uno, tiene una superficie de doscientos treinta metros, sesenta y nueve decímetros y cincuenta y dos centímetros que se deslinda así: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Nord Este a la calle Oribe, por veintiun metros cuarenta y ocho centímetros de fondo hacia el Sud Oeste, limitando con la fracción cinco, al Nord Oeste con la número dos y al Sud Este con la calle Ituzaingó formando esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma en efectivo, a los efectos legales y a cuenta del precio. 2) Que serán de cargo del comprador, el pago de la comisión legal del rematador, los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos municipales, etc. y otros impuestos que legalmente estén a su cargo. 3) Que los títulos y demás antecedentes, y los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado Letrado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, junio 10 de 1960. — Celina Faillache, Actuario Adjunto.
20) $ 84.00 15|pub. 10599 Jn.28-v.jn.30 Jl.21-v.ag.5

**GUILLERMO E. ARIZTI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechuhy, dictada en los autos caratulados: "1959. JOSE MANUEL, LUCAS JORGE, MIGUEL ANTONIO EMILIO y LUISA ANDREA DUNGEY FIGUEROA Padrón 194. Cesación de condominio, L.o 20, número 308, F.o 197, se hace saber al público que el día 12 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Av. 18 de Julio 1224 se procederá, por el martillero don Guillermo E. Arizti, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, y al mejor postor, sin base del siguiente bien inmueble: la propiedad rural, situada en Sánchez Chico 4.a sección judicial de Río Negro, empadronada con el N.o 194, que es una fracción de campo

señalada con el N.o 8 en el plano levantado por el agrimensor don Juan Basso, en Setiembre de 1907, compuesta de 18 hectáreas 4.470 centiáreas y 25 decímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con el Arroyo Sánchez Chico; por el Sud con la fracción N.o 11 de Nazario Figueroa; por el Este con la fracción N.o 9 de Tomás Figueros y por el Oeste con la fracción N.o 7 de doña Ambrosia Figueroa. Mejoras: un rancho de 6 x 4, ladrillo sin revocar, techo de paja, madera de monte y otro rancho de 4 x 6. Un pozo de agua potable con brocal calzado. Existen paraísos y duraznero. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escrituras, certificados, impuesto municipal, etc. y otros impuestos que legalmente estén a su cargo; 3.o) Que los autos, en los cuales se decretó la venta, y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Junio 14 de 1960. — Celina Fallache, Actuaria Adjunta.

20) $90.00 15|pub. 10795 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

**WASHINGTON B. SIERRA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José Dr. Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Banco de San José contra FERNANDEZ ALFREDO E. y OTRA Medidas preparatorias", (L.o 15 F.o 340 N.o 491), se hace saber al público que el día 1.o de Setiembre venidero a las 15 horas, se procederá por el martillero Wáshington B. Sierra, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base del siguiente bien: dos fracciones de terreno ubicadas en la Villa de Juan L. Lacaze, (14.a Sección Judicial del Departamento de Colonia), señaladas en un solo lote con el N.o 12 de la manzana N.o 28 (hoy N.o 106), de la citada Villa, según plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, de 29 de Octubre de 1936, estando empadronadas con los números 947 y 1166, compuesta esta última de una superficie de 225 metros y linda: Al Este con frente a la calle General Rivera; al Norte con el solar N.o 11 y por el Sur y Oeste resto del solar N.o 12 y la fracción padrón N.o 947 abarca un área de 275 metros y siendo de figura irregular linda: al Oeste con el solar N.o 5, por el Sur con el solar N.o 13; por el Norte, solares números 6, 7 y 11 y por el Este con la calle Rivera en una pequeña parte y con la fracción antes descripta.

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 20 (veinte) por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero e impuesto municipal. — San José, Junio 22 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $104.00 20|pub. 11045 Jl.21-v.ag.17.

**CLEMENTE VIÑOLES**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Labanne, Eliseo Luis c|SINISCALCHI, VICENTE. Ejecución de hipoteca" (L.o 15 F.o 488 N.o 214), se hace saber al público que el día 30 de Agosto venidero, a las 15 horas, se procederá por el martillero don Clemente Viñoles, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la 6.a Sección Judicial de San José, empadronada antes con el N.o 10.064 (en mayor área) y hoy con el N.o 12.289, señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Leonel Mesa Páez, inscripto en la Oficina de Catastro de San José con el N.o 1.637, el 30 de Octubre de 1958; y tiene una superficie de 8 hectáreas 4.151 metros y linda: al Noroeste con frente a la carretera a San José; al Suroeste, con los padrones números 9.645, 9.177, 9.518, 9.641 y 9.646 y Raúl Pedro Biggino; al Noreste, con la fracción letra "A" y padrón 11.918 de Petroca C. Irigoyen Cabrera; y al Sureste con el padrón N.o 142.

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina, a disposición de los interesados; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3.o) Que el mejor postor deberá depositar en manos del suscrito Actuario el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y, abonar en dicho acto, la comisión legal del martillero e impuesto municipal. — San José, Junio 22 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.

20) $96.00 15|pub. 11880 Jl.25-v.ag.12.

**ROLANDO MOYANO**

**Juzgado de Paz de la Primera Sección de Soriano**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, en los autos: "Banco Transatlántico del Uruguay contra JOSE FRANCISCO MARTIARENA. Cobro Ejecutivo de Alquileres", (L.o 20 N.o 729), se hace saber: Que el día 12 de Agosto de 1960 a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, calle Treinta y Tres y Zapicán, el martillero don Rolando Moyano, asistido del Actuario ad-hoc don Martín Irisarri y del suscrito, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 1.520.33, importe de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente inmueble: Un terreno y mejoras que contiene, ubicado en la manzana 387 de esta ciudad, empadronado en mayor área con el N.o 2730, señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor don Rodrigo Dávison, compuesto de 10 metros 70 centímetros de frente al Sur sobre calle Treinta y Tres por 43 metros de fondo, los que por ser esquina son también de frente al Oeste, sobre calle Zapicán.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el importe del 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Junio 24 de 1960. — Mario Echenique, Juez.

20) $48.00 15|pub. 11133 Jl.21-v.ag.10.

**JAMES BARAÑANO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres**

REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "Banco República c|JUAN PAGANI LAGRECA. Juicio ejecutivo" (L.o 24 N.o 358, F.o 156), se hace saber que el día 12 de Agosto próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe N.o 575, se procederá a la venta al mejor postor, por el martillero James Barañano, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del Actuario de este Juzgado, de los siguientes bienes: 1.o) Un terreno y sus construcciones ubicado en la manzana 115 de esta ciudad, empadronado con los números 1.256 y 1.257 (área 842), con un área de 1.842 metros 6.670 dms. y 23 mms. y lindando, al Norte en 42 ms. 922 mms. a la calle Joaquín Artigas, por 42 ms. 93 cms. de fondo, lindando al Sur y Oeste con sucesores de Angel Pagani y al Este a la calle Manuel Oribe; 2.o) Una máquina pulidora de monolíticos marca "Deco", tipo R.D. 7, de 220 vol., N.o 1.357; y 3.o) Otra máquina pulidora de monolítico, marca E.S.M., con motor eléctrico N.o 135.966, de dos H.P.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; que serán de su cargo los certificados, comisión legal del rematador e impuestos municipales y los gastos de escrituración, a excepción de los que las leyes gravan a los enajenantes; y 2.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Menor, a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 30 de Junio de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 11554 Jl.15-v.ag.5.

# 21—Segundas Copias

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, recaída en los autos caratulados: "RAMON RODRIGUEZ HARRETCHE. Segundas Copias", (L.o 42, F.o 574), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: A) De compra-venta otorgada a favor de Ramón Rodríguez Harretche por Héctor Ibarlucea ante el escribano Vicente Marrupe, el 27 de Diciembre de 1912, relativa al siguiente bien: Solares números 6 y 8 de la manzana N.o 859, ubicados en la primera sección judicial de este Departamento, empadronados con el N.o 5358 y que según plano del agrimensor Carlos Welker del 30 de Noviembre de 1912, se compone de una superficie de 1558 metros 65 decímetros, los que por hallarse unidos se deslindan así: 42 metros 95 centímetros de frente al Sud-Este sobre la calle Cuareim por 36 metros 29 centímetros de frente al Sud-Oeste sobre la calle Paysandú, por ser esquina; al Nor-Este con el solar 4 y por el Nor-Oeste con el solar 7 y B) De venta otorgada a favor de Ramón Rodríguez y Harretche por Héctor Ibarlucea ante el escribano Fernando Segarra, el 31 de Diciembre de 1912, relativa al siguiente bien: Solares cinco y siete de la manzana N.o 859, ubicados en la primera sección judicial de este Departamento, empadronados con el número 5358 y que según el plano ya mencionado del agrimensor Carlos Welker se compone de una superficie de 1558 metros 6.555 centímetros, por hallarse unidos, que se deslindan así: 36 metros 29 centímetros de frente al Sur sobre la prolongación de la calle Paysandú; igual extensión al Norte por donde linda con más terrenos de la quinta N.o 67 en la parte que forman los solares uno y tres de dicha manzana; 42 metros 95 centímetros al Oeste sobre la calle que el plano denomina Rosario e igual extensión al Este, lindando con los solares 6 y 8 de la citada manzana. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rivera, Mayo 31 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

21) $60.00 10|pub. 11604 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, recaída en los autos caratulados: "PEDRO JORGE HOFFMAN. Segunda copia" (L.o 43 F.o 360), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de venta otorgada a favor de Pedro Jorge Hoffman por la Intendencia Municipal de Rivera, ante el escribano Gerónimo Sovera el 29 de Marzo de 1917, relativa al siguiente bien: Solar N.o 1 de la manzana N.o 198, de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el N.o 1.645, compuesto de una superficie de 922 metros cuadrados 351.250 milímetros cuadrados y limita de la siguiente forma: Al Norte, la calle Monseñor Vera; al Sur, con el padrón N.o 1.651; al Este, la calle Amarillo; y al Oeste, con el padrón N.o 1.646.

En consecuencia, se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rivera, Junio 30 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

21) $28.00 10|pub. 11866 Jl.25-v.ag.5.

**DA ROSA HERMANOS LIMITADA**

Por escrituras que autorizó el Escribano Carlos Blanco Zipitría en la Ciudad de Tacuarembó el 30 de Abril próximo pasado: I) Dinora da Rosa de Gamio y Nahir da Rosa Ferreira cedieron a Elmira da Rosa de Larrayoz y Alydes da Rosa Ferreira, por los precios de $ 25.300.00 y $ 41.300.00 respectivamente las cuotas sociales que les correspondían en la sociedad "Da Rosa Hermanos Limitada" inscripto en el Registro de Comercio de Tacuarembó con el N.o 4 al F.o 4vto. el 6 de Abril de 1951 — Dichas cesiones fueron inscriptas en el mismo Registro con los Nos. 1 y 2 a los folios 1 y 2 del corriente año. — Y II) Los integrantes de la misma sociedad verificaron las siguientes modificaciones: Domicilio. En lo sucesivo será en la calle General Flores 261 de la Ciudad de Tacuarembó pudiendo establecer agencias o sucursales en la misma ciudad, en otro lugar de la República o en el extranjero. — Capital: Fue aumentado a quinientos mil pesos moneda nacional, integrado totalmente por los bienes muebles e inmuebles de la sociedad. Dicho capital está dividido en cinco mil cuotas de cien pesos cada una perteneciendo: a Francisco da Rosa, quinientos cuarenta y cinco. — a Violeta da Rosa quinientos diecisiete. — a Zenia da Rosa, seiscientas dieciocho. — a Otilia da Rosa quinientas ochenta y siete. — a Nilda da Rosa trescientas dieciseis. — a Celina Mercedes da Rosa trescientas treinta y nueve. — a Celia da Rosa trescientas doce, a Noé da Rosa mil cien. — a Alydes da Rosa cuatrocientas trece y a Elmira da Rosa doscientas cincuenta y tres. — Fondo de reserva: a fin de complementarlo se retendrá un cinco por ciento de las utilidades líquidas anuales hasta alcanzar el 50 o|o del capital social. — Socios administradores: Francisco y Noé da Rosa, quienes pueden actuar conjunta o separadamente con las mismas facultades acordadas al primero, hasta dicha fecha. — Retribución a los administradores. — Será fijada por la Asamblea de Socios por simple mayoría. — Designación de capataz general: a cargo de los Administradores. La modificación fué inscripta en el Registro Público de Comercio de Tacuarembó con el N.o 5 al folio 23 del año actual.

21) $61.20 10|pub. 11676 Jul.21-v.ag.3.

# 22—Sociedades de Responsabilidad

**"CORPORACION URUGUAYA DEL NEUMATICO LIMITADA"**

Por documento privado, protocolizado por el escribano Raúl May Roa el 7 de Junio de 1960, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 439 al F.o 1.484, del Libro I, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, con las siguientes bases: I) Socios: RODOLFO CROCCO PEREZ y ALVARO ZABALA SOMMO; II) Objeto: Gomería, fabricación, reconstrucción, reparación y venta de neumáticos y artículos de goma y afines; importar y exportar; III) Capital: pesos 50.000.00, aportado por partes iguales IV) Duración: 50 años V) Domicilio: Montevideo; VI) Denominación: "Corporación Uruguaya del Neumático Limitada"; VII) Administración y

uso de la firma social: el socio Rodolfo Crocco Pérez, con amplias facultades; VIII) Balance y ejercicio social: Anualmente, del 1.o de Enero al 31 de Diciembre.
22) $20.00 10|pub. 11716 Jl.21-v.ag.3.

**CHIVILCOY INSONO LIMITADA**

Por documento de fecha 30 de Mayo de 1960, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 475 al F.o 1.261 del Libro N.o 1 de Contratos, se modificó el contrato social, en cuanto: I) Capital: se amplió a la suma de $ 530.000.00, integrándose el aumento de pesos 110.000.00 por los socios Carlos Cánepa, Emilio Miguel Irineo Vassallo, Adualdo Constanzo Gallace y Luis Vicente Grezzi, por partes iguales. II) Administración: será ejercida por uno o más Gerentes; si se designara más de un Gerente, actuarán conjunta o separadamente, según lo resuelvan los socios en asamblea. Rigiendo en todo lo demás el contrato social primitivo.
22) $16.00 10|pub. 11755 Jl.21-v.ag.3.

**RHEMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

(Antes MURIAS LIMITADA)

Se hace saber que por escritura que el 31 de Julio de 1959 autorizó al escribano Alfredo Abete, el señor José Pedro Murias, enajeó las cuotas sociales que le correspondían en la Sociedad que giraba bajo la razón social de "Murias Limitada" a los restantes socios de la misma, señores Naum Merlinsky Gladstein, Moisés Syrowicz Rubinstein y Daniel Isidoro Salgues Díaz. Que por otra escritura que autorizó la Escribana Martha Sclavi el 31 de Diciembre de 1959, los señores Naum Merlinsky Gladstein, Moisés Syrowicz Rubinstein y Daniel Isidoro Salgues Díaz en su carácter de únicos integrantes de dicha sociedad efectuaron las siguientes modificaciones del contrato social: I) La sociedad girará bajo la razón social de "Rhema Sociedad de Responsabilidad Limitada"; II) Del capital social de $ 300.000 dividido en 300 cuotas de $ 1.000 cada una corresponden al señor Merlinsky y al señor Syrowicz la suma de $ 116.000 a cada uno de ellos y al señor Salgues $ 68.000; III) La administración y uso de la razón social está a cargo de los tres socios debiendo actuar de a dos conjuntamente; IV) Las ganancias o pérdidas que arroje el balance se dividirán en la proporción de 58|150avas. partes el señor Merlinsky, 58|150avas. partes al señor Syrowicz y 34|150avas. partes el señor Salgues; V) Los socios podrán efectuar retiros previa conformidad de dos de los socios administradores pudiendo ser uno de ellos, el que efectúe el retiro. — NAUM MERLINSKY GLADSTEIN, MOISES SYROWICZ RUBINSTEIN Y DANIEL ISIDORO SALGUES DIAZ. — Montevideo, Junio 28 de 1960.
22) $36.00 10|pub. 11677 Jl.20-v.ag.2.

**CANTERAS EL MOLINO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Por instrumento de 23 de Abril de 1960, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 183 al F.o 673, del Libro 2 de Contratos, se constituyó la Sociedad denominada "Canteras El Molino Sociedad de Responsabilidad Limitada". Objeto: explotación industrial y comercial de la industria extractiva del país y todo otro negocio de interés para la Sociedad, incluídos exportaciones e importaciones de toda índole. Socios: LAVIERE VITACCA e Hijos S. A. y CARLOS CAMPOLONGHI, Mármoles, Piedras y Granitos S. A. Industrial y Comercial. Administración: a cargo de un Consejo, integrado por representantes de ambos socios. Plazo: 30 años. Balances y asambleas anuales. Domicilio: Montevideo.
22) $16.00 10|pub. 12011 Jl.27-v.ag.9.

**"R. E. I."**

Por escritura de 5 de Julio de 1960, ingresó como nuevo socio WALTER SILVA AROZTEGUI, con un aporte de $ 50.000.00 y se modificó el contrato social en los siguientes rubros: A) Capital: $ 200.000.00; B) Administración conjunta de los socios CARLOS ANTONIO IBAÑEZ ESTEVAN y Walter Silva Aroztegui; en caso de impedimento de uno o ambos, lo sustituyen los otros socios; C) Asambleas: una ordinaria anual. Contrato inscripto con el número 316 al F.o 1.168 del Libro 2. — Néstor Walter Sosa, Escribano.
22) $12.00 10|pub. 12015 Jl.28-v.ag.10.

**STUCKEN Y COMPAÑIA LIMITADA**

Se hace saber que, por instrumento privado del 21 de Julio de 1960, los señores ANTONIO JUNG y RODULF ROMAN STUCKEN constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Objeto principal: Compra y venta, permuta, exportación e importación, industrialización y consignación de lanas en bruto, envellonadas, lavadas o manipuladas, así como también otros productos de la ganadería y derivados. Capital: Cuatrocientos mil pesos por partes iguales. Aportes en efectivo: $ 190.829.50 por el señor Stucken y $ 10.000.00 por el señor Jung. Plazo: 30 años. Administrador: Horst Knuppel. Razón social: "Stucken y Compañía Limitada". Domicilio: ciudad de Montevideo, actualmente, calle Asunción N.o 1195. Inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 328 al F.o 1.204 del Libro 2.
N.o 328 al F.o 1.204 del Libro 2. — Juan Carlos Capandeguy.
22) $24.00 10|pub. 12201 Ag.1.o-v.ag.12.

# 23-Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**ACTA N.o 89.878.** — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "KANAGALIEN" para distinguir clase 9a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 11873 Jul.25-v.ag.5.

**ACTA N.o 89.799.** — Montevideo, Julio 14 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por Fábrica Nacional de Féculas S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "M.S.G." para artículos de las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11859 Jul.25-v.ag.5.

**ACTA N.o 89.843.** — Montevideo, Julio 20 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Caswell-Massey Company Limited, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "CASMA" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11824 Jul.25-v.ag.5.

**ACTA N.o 89.882.** — Montevideo, Julio 22 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BIZCOBAR" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11965 Jul.27-v.ag.9.

**ACTA N.o 89.845.** — Montevideo, Julio 20 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TANSACION" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11822 Jul.25-v.ag.5.

**ACTA N.o 89.687.** — Montevideo, Julio 4 de 1960. — Con esta fecha, Arón y Elías Apoj. Casa Londres, de Montevideo, solicitan la marca,




para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $21.60 10|pub. 11571 Jl.20-v.ag.2.

**ACTA N.o 89.794.** — Montevideo, Julio 14 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Corn Products Company (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 1, 2, 3, 6, 9, 13, 14 y 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 11658 Jul.20-v.ag.2.

**ACTA N.o 89.889.** — Montevideo, Julio 22 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Editorial Dante Quinterno Sociedad Anónima, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca




para distinguir los artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 11961 Jul.27-v.ag.9.

**ACTA N.o 89.777.** — Montevideo, Julio 12 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por sucesión Juan B. Bidegaray, de Montevideo, solicita la marca "H-HONEYWELL", para distinguir los artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11551 Jl.20-v.ag.2.

**ACTA N.o 89.844.** — Montevideo, Julio 20 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TANFASTIC" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11823 Jul.25-v.ag.5.

**ACTA N.o 89.841.** — Montevideo, Julio 20 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Caswell-Massey Company Limited, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "CASWELL-MASSEY" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11826 Jul.25-v.ag.5.

**ACTA N.o 89.840.** — Montevideo, Julio 20 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Leandro Pereyra Siri, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OXIZINTIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11827 Jul.25-v.ag.5.

**ACTA N.o 89.836.** — Montevideo, Julio 19 de 1960. — Con esta fecha, Sociedad Sud Americana de Representaciones Limitada (SUAR), de Montevideo, solicita la marca "PHENEDRINE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11813 Jl.22-v.ag.4.

**ACTA N.o 89.816.** — Montevideo, Julio 15 de 1960. — Con esta fecha "Santa María S. C.", de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "DIN-DON" para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 6 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11671 Jul.20-v.ag.2.

**ACTA N.o 89.803.** — Montevideo, Julio 14 de 1960. — Con esta fecha José Haymann, de Montevideo, solicita la marca "ERGATEN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11663 Jul.20-v.ag.2.

**ACTA N.o 89.797.** — Montevideo, Julio 14 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "PANDA" para distinguir los artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11661 Jul.20-v.ag.2.

**ACTA N.o 89.796.** — Montevideo, Julio 14 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "TEMPERLEY" para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11660 Jul.20-v.ag.2.

**ACTA N.o 89.795.** — Montevideo, Julio 14 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "REGENCIA" para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11659 Jul.20-v.ag.2.

**ACTA N.o 89.798.** — Montevideo, Julio 14 de 1960. — Con esta fecha Moisés Lacchover, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "WALFORD" para distinguir artículos de las clases 4, 7, 8, 9, 13, 14, 16, 17, 20, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11654 Jul.20-v.ag.2.

**ACTA N.o 89.787.** — Montevideo, Julio 14 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Zyma S. A., de Suiza, ha solicitado el registro de la marca "VENORUTON P4" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11655 Jul.20-v.ag.2.

**ACTA N.o 89.919.** — Montevideo, Julio 26 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de R.E.I.S.A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FLYING MAN", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12130 Jl.29-v.ag.11.

**ACTA N.o 89.920.** — Montevideo, Julio 26 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BUNACTIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12131 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 89.948. — Montevideo, Julio 28 de 1960. — Con esta fecha, Schering Uruguaya Limitada, Montevideo solicita registrar la marca BERLIMED, para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12267 Ag.1.o-v.ag.12.

ACTA N.o 89.932. — Montevideo, Julio 27 de 1960. — Con esta fecha O'Farrel y Freira, por Aurora Plastic Corporation, de Estados Unidos de Norte América, solicita la marca




para distinguir los artículos de la clase 23 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 12191 Ag.1.o-v.ag.12.

ACTA N.o 89.873. — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Con esta fecha Adolfo Kahane, de Montevideo, solicita la marca




para artículos de las clases 4 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 12166 Ag.1.o-v.ag.12.

ACTA N.o 89.892. — Montevideo, Julio 22 de 1960. — Con esta fecha Compañía Industrial y Comercial del Sur S. A. (CICSSA), de Montevideo, solicita registrar la marca "COLOR-TEX" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12178. Ag.1.o-v.ag.12.

ACTA N.o 89.874. — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Con esta fecha Adolfo Kahane, de Montevideo, solicita la marca




para artículos de las clases 4 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 12167 Ag.1.o-v.ag.12.

ACTA N.o 89.875. — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Con esta fecha Adolfo Kahane, de Montevideo, solicita la marca




para artículos de las clases 4 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 12168 Ag.1.o-v.ag.12.

ACTA N.o 89.876. — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Con esta fecha Adolfo Kahane, de Montevideo, solicita la marca




para artículos de las clases 4 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 12169 Ag.1.o-v.ag.12.

ACTA N.o 89.837. — Montevideo, Julio 19 de 1960. — Con esta fecha, Sociedad Sud Americana de Representaciones Limitada (SUAR), de Montevideo, solicita la marca "INFASPILETS", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11814 Jl.22-v.ag.4.

ACTA N.o 89.838. — Montevideo, Julio 19 de 1960. — Con esta fecha, Sociedad Sud Americana de Representaciones Limitadas (SUAR), de Montevideo, solicita la marca "DES-NEO-ZEP", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11815 Jl.22-v.ag.4.

ACTA N.o 89.854. — Montevideo, Julio 20 de 1960. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "NEGASUNT" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11803 Jl.22-v.ag.4.

ACTA N.o 89.853. — Montevideo, Julio 20 de 1960. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Agfa Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "AGFACHROME", para artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11804 Jl.22-v.ag.4.

ACTA N.o 89.801. — Montevideo, Julio 14 de 1960. — Con esta fecha, Isaac Roberto Camhi Sevi, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SUPER", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11800 Jl.22-v.ag.4.

ACTA N.o 89.811. — Montevideo, Julio 15 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Semp-Radio e Televisao S. A., de Sao Paulo, Brasil, solicita la marca "SEMP" para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11776 Jl.22-v.ag.4.

ACTA N.o 89.815. — Montevideo, 15 de Julio de 1960. — Con esta fecha, Tintorería Regia Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca "TINTORERIA REGIA", para artículos de las clases 9 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11777 Jl.22-v.ag.4.

ACTA N.o 89.817. — Montevideo, Julio 15 de 1960. — Con esta fecha, Multiplast S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "NEVEROX", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11778 Jl.22-v.ag.4.

ACTA N.o 89.831. — Montevideo, Julio 19 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "INECTONE", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11780 Jl.22-v.ag.4.

ACTA N.o 89.832. — Montevideo, Julio 19 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "IGOR", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11781 Jl.22-v.ag.4.

ACTA N.o 89.773. — Montevideo, Julio 12 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Parke, Davis y Company, de Detroit, Estado de Michigán, Estados Unidos de América, solicita la marca "PORTYN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11782 Jl.22-v.ag.4.

ACTA N.o 89.774. — Montevideo, Julio 12 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ethicon Inc., de New Jersey, U.S.A., solicita la marca "ETHIZYME", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11783 Jl.22-v.ag.4.

ACTA N.o 89.819. — Montevideo, Julio 19 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Les Laboratoires Français de Chimiothérapie, Societe Anonyme, de Francia, han solicitado el registro de la marca "KIPROMICINE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11769 Jl.22-v.ag.4.

ACTA N.o 89.835. — Montevideo, Julio 19 de 1960. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FUNSA-CICLO MOTOR", para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11770 Jl.22-v.ag.4.

ACTA N.o 89.880. — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Con esta fecha José Haymann, de Montevideo, solicita la marca "BENADIFEN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11917 Jul.28-v.ag.10.

ACTA N.o 89.908. — Montevideo, Julio 25 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por TEM S. A., de Montevideo, solicita la marca "PERFILINEA", para distinguir los artículos de las clases 6, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12035 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 89.890. — Montevideo, Julio 22 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por ESSO Standard Oil Company (E.U.A.), solicita la renovación de la marca




para distinguir los artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 12034 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 89.909. — Montevideo, Julio 25 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca




para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 12036 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 89.910. — Montevideo, Julio 25 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca




para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 12037 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 89.911. — Montevideo, Julio 25 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Helene Curtis Industries, Inc. (E.U.A.), solicita la marca "GAY TOP", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12038 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 89.912. — Montevideo, Julio 25 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sociedad Anónima Organisation de Synthese Mondiale (Francia), solicita la marca "VIBTIL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12039 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 89.913. — Montevideo, Julio 25 de 1960. — Con esta fecha, Carlos M. Luz, Laboratorios Lycia, de Montevideo, solicita la marca "LIDINA", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12040 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 89.914. — Montevideo, Julio 25 de 1960. — Con esta fecha, Carlos M. Luz, Laboratorios Lycia, de Montevideo, solicita la marca "LYCIOBEX", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12041 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 89.915. — Montevideo, Julio 25 de 1960. — Con esta fecha, Carlos M. Luz, Laboratorios Lycia, de Montevideo, solicita la marca "LYCIATEN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12042 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 89.893. — Montevideo, Julio 22 de 1960. — Con esta fecha, Miguel Cantacuzene, de Montevideo, solicitó la marca "PEÑAROL", para la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12026 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 89.842. — Montevideo, Julio 20 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Caswell-Massey Company Limited, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "NEWPORT" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11825 Jul.25-p.ag.5.

ACTA N.o 89.846. — Montevideo, Julio 20 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sucesión Juan B. Bidegaray, de Montevideo, solicita la marca "A.M.C.I." para distinguir los artículos de las clases 11, 12 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11829 Jul.25-v.ag.5.

ACTA N.o 89.851. — Montevideo, Julio 20 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Aktiebolaget Astra Apotekarnes Kemiska Fabriker (Suecia), solicita la marca "TRIOCILINA" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11828 Jul.25-v.ag.5.

ACTA N.o 89 813. — Montevideo, Julio 15 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mauricio Brandt y Cía., de Montevideo, solicita la marca "WELLS-GARDNER" para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11707Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 89.806. — Montevideo, Julio 15 de 1960. — Con esta fecha, Vicente Sola, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AMALFI" para distinguir artículos de la clase 4 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11709 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 89.805. — Montevideo, Julio 15 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Ariel Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "EXTRA", para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11710 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 89.814. — Montevideo, Julio 15 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hans Strobeck Aktiebolag (Suecia) solicita la marca "PERPLEX" para distinguir los artículos de las clases 6, 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11706 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 89.825. — Montevideo, Julio 19 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 11812 Jl.22-v.ag.4.

ACTA N.o 89.804. — Montevideo, Julio 14 de 1960. — Con esta fecha José Haymann, de Montevideo, solicita la marca "ERITENOL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11664 Jul. 20-v.ag.2.

ACTA N.o 89.802. — Montevideo, Julio 14 de 1960. — Con esta fecha José Haymann, de Montevideo, solicita la marca "NOVIDRAL-B" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11662 Jul.20-v.ag.2.

ACTA N.o 89 818. — Montevideo, Julio 15 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por (M.A.R.I.E.S.A.) Manufacturera, Representaciones, Importaciones, Exportaciones S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "MARIE" para artículos de las clases 6, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11860 Jul.25-v.ag.5.

ACTA N.o 89.785. — Montevideo, Julio 13 de 1960. — Con esta fecha, Bel S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "VITACYL", para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11784 Jl.22-v.ag.4.

ACTA N.o 89.859. — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Campbell Pharmaceuticals, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

**Phospholine Iodide**

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 11892 Jul.26-v.ag.8.

ACTA N.o 89.857. — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Jorge L. Zaffaroni Alfaro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SYNASTERON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11890 Jul.26-v.ag.8.

ACTA N.o 89.858. — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Goodyear Tire y Rubber Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

**Ad-flex**

para distinguir artículos de la clase 6 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 11891 Jul.26-v.ag.8.

ACTA N.o 89.897. — Montevideo, Julio 22 de 1960. — Con esta fecha S. A. Gilberto Risso, de Montevideo, solicita registrar la marca "METEORE" para distinguir la clase 24ª limitada. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 11939 Jul.26-v.ag.8.

ACTA N.o 89.896. — Montevideo, Julio 22 de 1960. — Con esta fecha S. A. Gilberto Risso, de Montevideo, solicita registrar la marca "BALILA" para distinguir la clase 24ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 11940 Jul.26-v.ag.8.

ACTA N.o 89.898. — Montevideo, Julio 22 de 1960. — Con esta fecha S. A. Gilberto Risso, de Montevideo, solicita registrar la marca SAETTA" para distinguir la clase 24ª — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 11941 Jul.26-v.ag.8.

ACTA N.o 89.899. — Montevideo, Julio 22 de 1960. — Con esta fecha S. A. Gilberto Risso, de Montevideo, solicita registrar la marca "CLIPPER" para distinguir la clase 24ª limitada. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 11942 Jul.26-v.ag.8.

ACTA N.o 89.872. — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Harald Oskar Lundqvist, de Ginebra, Suiza, ha solicitado el registro de la marca "LUNDIA" para distinguir artículos de la clase 19 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11911 Jul.26-v.ag.8.

ACTA N.o 89.861. — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Con esta fecha Billy H. Fox, Agente de la Propiedad Industrial (inscripción 5|X|55), en representación del señor Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca "MALVA" para distinguir los artículos de la clase 25. — Publíquese por dies días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11914 Jul.26-v.ag.8.

ACTA N.o 89.861. — Montevideo, Julio 22 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Colón S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $20.00 10|pub. 11966 Jul.27-v.ag.9.

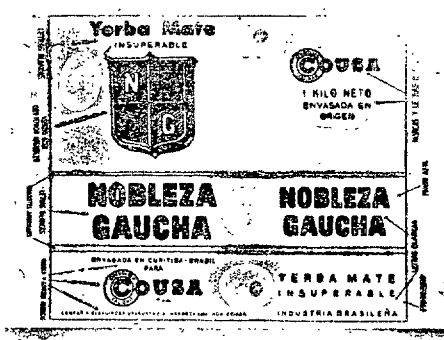
ACTA N.o 89.879. — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Con esta fecha José Haymann, de Montevideo, solicita la marca "SUPOFENICOL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11916 Jul.26-v.ag.8.

ACTA N.o 89.820. — Montevideo, Julio 19 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carrau y Cía. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 11771 Jl.22-v.ag.4.

ACTA N.o 89.829. — Montevideo, Julio 19 de 1960. — Con esta fecha, Compañía Oleaginosa Uruguaya, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Montevideo, solicita la marca




para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 11811 Jl.22-v.ag.4.

ACTA N.o 89.812. — Montevideo, Julio 15 de 1960. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Poletti Hermanos, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 1 y 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 11764 Jl.22-v.ag.4.

ACTA N.o 89.828. — Montevideo, Julio 19 de 1960. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Jean D'Albert S.A.R.L., de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca

**CASAQUE**

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 11765 Jl.22-v.ag.4.

ACTA N.o 89.830. — Montevideo, Julio 19 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por American Cyanamid Company, de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, solicita la marca




para artículos de las clases 1, 3, 4, 7, 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 11779 Jl.22-v.ag.4.

ACTA N.o 89.786. — Montevideo, Julio 13 de 1960. — Con esta fecha, Dubourg y Cía. en representación de Enrique Bernardo Urbani, de Buenos Aires, solicita la marca




para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 11799 Jl.22-v.ag.4.

ACTA N.o 89.924. — Montevideo, Julio 26 de 1960. — Con esta fecha, Juan Zabesta Negreano, de Montevideo, solicita registrar la marca "ARTIPLAST", para distinguir las clases 4, 5, 6, 14, 15 limitada y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12125 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 89.918. — Montevideo, Julio 26 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de R.E.I.S.A.; de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TYPICAL", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12129 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 89.921. — Montevideo, Julio 26 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Francisco Alonso Adami S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ROMEOS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12132 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 89.922. — Montevideo, Julio 26 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Nestle Company, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "DOLCA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12133 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 89.877. — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Con esta fecha Primitivo Riesgo, de Montevideo, solicita registrar la marca "ALVEAR HOTEL" para artículos de las clases 1, 3 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 11861 Jul.25-v.ag.5.

ACTA N.o 89.940. — Montevideo, Julio 27 de 1960. — Con esta fecha Domingo Loffredo de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HARRISON" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12176 Ag.1.o-v.ag.12.

ACTA N.o 89.928. — Montevideo, Julio 27 de 1960. — Con esta fecha, Barboza Caravia y Cía., apoderados del señor Arturo Proto de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL EMPORIO" para distinguir artículos de la clase 6, 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12177 Ag.1.o-v.ag.12.

ACTA N.o 89.839. — Montevideo, Julio 20 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kirsch Beverages, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "NO-CAL", para distinguir artículos de las clases 2 y 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12031 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 89.869. — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Con esta fecha "S.A.I.M.", Sociedad Anónima, Industrial y Mercantil, de Montevideo, solicita la marca "LA CURVA" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11915 Jul.26-v.ag.8.

ACTA N.o 89.888. — Montevideo, Julio 22 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Warner-Lambert Pharmaceutical Company (E.U.A.), solicita la marca "ORALDINE" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11960 Jul.27-v.ag.9.

# 24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.251. — Montevideo, Julio 15 de 1960. — Con esta fecha, el señor Edgardo León Carabetta (Río Negro, R. O. del Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Producto limpiador de metales"; y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — B. Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11761 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 13.252. — Montevideo, Julio 19 de 1960. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Oatagas Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para la producción de gases combustibles de aceites hidrocarburos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11768 Jul.22-v.ag.4.

ACTA N.o 13.250. — Montevideo, Julio 15 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company, (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Preparación de composiciones antibióticas mejoradas de Tetraciclina" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11708 Jl.21-v.ag.3.

ACTA N.o 13.249. — Montevideo, Julio 15 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por José Mora Riera, de Gibraleon (Huelva), España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo presostático de actuación de contactores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11774 Jul.22-v.ag.4.

ACTA N.o 13.248. — Montevideo, Julio 14 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por Per Ingemar Nordstrom, Aldo Baruffaldi y Pedro Gutiérrez, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en filtros de aire para carburadores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12 00 10|pub. 11775 Jul.22-v.ag.4.

ACTA N.o 13.253. — Montevideo, Julio 19 de 1960. — Con esta fecha Horacio Hill, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo filtrante de doble acción" y de acuerdo al decreto reglamentario de Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 11793 Jul.22-v.ag.4.

ACTA N.o 13.254. — Montevideo, Julio 19 de 1960. — Con esta fecha el señor Constantino Piferrer Cabrera, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un Juego de Azar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11878 Jul.25-v.ag.5.

ACTA N.o 13.262. — Montevideo, Julio 27 de 1960. — Con esta fecha los señores Barboza Caravia y Cía., apoderados de Compagnie Generale Des Etablissemenst Michelin, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "PROCEDIMIENTO E INSTALACION PARA LA FABRICACION DE CABLES METALICOS Y LOS CABLES ASI OBTENIDOS" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12174 Ag.1.o-v.ag12.

ACTA N.o 12.786. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — Con esta fecha, Enrique Wall, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años, para "Nuevo sistema de construcción de medios de transporte en tamaño reducido" y, de acuerdo al decreto reglamentario de ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 12156 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 13 255. — Montevideo, Julio 20 de 1960. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Jacobo Spollansky, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "FRASCOTERM" y de acuerdo a lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduado Pintos, Secetario.
24) $12.00 10|pub. 12170 Ag.1.o-v.ag.12.

ACTA N.o 13.263. — Montevideo, Julio 27 de 1960. — Con esta fecha, los señores Barboza Caravia y Cía., apoderados del señor Michiel de Vries, de Holanda, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "PICK-UP ESTEREOFONICO", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, — Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12175 Ag.1.o-v.ag.12.

ACTA N.o 13.259. — Montevideo, Julio 22 de 1960. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sun Oil Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para el tratamiento de aguas residuales contaminadas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11967 Jul.27-v.ag.9.

ACTA N.o 13.257. — Montevideo, Julio 22 de 1960. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por el Dr. León Berlin, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "PASTA DENTIFRICA" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12179 Ag.1.o-v.ag.12.

# 25-Ventas de Comercio

Se ha prometido vender a la Cooperativa de Granjeros de Maldonado, el comercio que en el ramo de "Fábrica de Hielo" está ubicada en la calle Ituzaingó N.o 776 de esta ciudad. — Los acreedores deberán presentarse en la calle Ituzaingó N.o 774. — Maldonado, Julio 25 de 1960. — GABINO AMORIN GIUSTO.
25) $16.00 20|pub. 12209 Ag.1.o-v.ag.29.

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor Jesús Mario Pereyra, mi negocio de Almacén, Frutas y Verduras, instalado en la calle Charrúa 2052 de esta Ciudad. — Acreedores presentarse en plazo de ley 26|IX|1904, en Av. 18 de Julio 1103 P. 3. — Montevideo, 27 de Julio de 1960. — ELIAS GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 12119 Jl.29-v.ag.26.

Comunicamos al público y comercio en general, que he prometido vender al señor Claudio Vende Núñez el comercio que en los ramos de Almacén y bebidas alcohólicas gira en el kilómetro 48 de la carretera Canelones-Cerrillos. A los efectos legales se hace la presente publicación. Acreedores presentarse en mi domicilio arriba expresado. — Canelones, 7 de Julio de 1960. — ERNESTO GALLO. — Claudio Verne Núñez.
25) $16.00 20|pub. 11574 Jl.15-v.ag.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20 prometimos vender a los señores Cándido Alvarez Rey y Francisco Pena Fernández el café y bar sito en la calle Ejido N.o 1449 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Julio de 1960. — JOSE RIZZO BONFIGLIO. — MARIO EDMUNDO BLANCO SANCHEZ. — MARIA DE LA ENCARNACION CANZOBRE DE BLANCO. — MARIA VICTORIA BISIO DE RIZZO.
25) $24.00 20|pub. 11305 Jl.11-v.ag.8.

De conformidad ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que con fecha 1.o de Julio de 1960, quedó disuelta la sociedad David Navarro y Compañía, establecida en Sarandí 261, retirándose el socio Miguel Angel Miglionico, haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio David Navarro. Acreedores en la misma. — Montevideo, 2 de Julio de 1960.
25) $16.00 20|pub. 11055 Jul.6-v.ag.3.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Omar Alonso Saviani; el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas y bar, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Colonia 1550. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos dichas publicaciones. — Montevideo, 4 de Julio de 1960. — JESUS PARAFITA CANCELA. — MARIA PEREZ LOPEZ DE PARAFITA. — EVARISTO y GERMAN PARAFITA CANCELA.
25) $24.00 20|pub. 11056 Jul.6-v.ag.3.

Interviniendo Andrés Mario Souto, Corredor, Rematador y Balanceador Público, con oficinas en Mercedes 1381 Piso 1, comunicamos que hemos resuelto vender a la señora Hilda Núñez de Botaquí, nuestro comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, gira en la Avda. Eugenio Garzón N.o 250 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo el día 16 de Julio de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores dirigirse con comprobantes en duplicado a la Oficina mencionada. — Montevideo, Julio 20 de 1960. — ANTARRAM K. DE AHARONIAN. — AVADIS AHARONIAN. — SIRVART AHARONIAN. — MARISA AHARONIAN. — HILDA NUÑEZ DE BOTAQUI. — JOSE BOTAQUI.
25) $32.00 20|pub. 12255 Ag.1.o-v.ag.29.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a don Mario Cuelho, la casa comercial que en el ramo de Almacén y anexos, tengo instalada en la calle Presidente Baldomir, quedando a mi cargo el activo y pasivo de la misma. En consecuencia, hago saber a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren acreedores, a fin de que presenten los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días, establcido por la mencionada ley. — Artigas, 23 de Julio de 1960. — MAURO RODRIGUEZ.
25) $32.00 20|pub. 12029 Jl.28-v.ag.24.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Andrés Castro Castro, Celso Seves y Jesús Martínez el comercio establecido en la Av. 8 de Octubre N.o 3699 de esta capital en los ramos de Café y Bar, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 6 de Julio de 1960. — Acreedores al comercio. — Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIO MENDEZ BARRETO. — ATILIA CABEZAL. — GERARDO SERAFIN LOPEZ. — IRMA CANDIDA LASARTE.
25) $32.00 20|pub. 11501 Jl.14-v.ag.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Walter Abeleira, la Panadería "Alcalá", instalada en la casa N.o 3081 de la calle Carabelas. Acreedores presentarse en la calle Treinta y Tres N.o 1329 (piso 4.o), Estudio del escribano Amílcar Castro Vannelli. — Montevideo, Julio 26 de 1960. — JOAQUIN DIAZ.
25) $16.00 20|pub. 12096 Jl.28-v.ag.24.

Se pone en conocimiento del comercio y público en general, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, que los señores Angel Terán y Enrique Carlos José Zorzoli Delfratte, vendieron al señor Antonio Vila Vila, las partes indivisas que les corresponden en la sociedad comercial que gira en esta ciudad, calle Juan Francisco Martínez N.os 3482 y 3488, de esta ciudad, bajo la razón social de "Vila, Lacruz y Compañía" y que la forman los indicados señores Terán y Zorzoli, el señor Antonio Vila Vila, Rubens Walter Nicolini Cabrera y Víctor Pablo Lacruz Coll, y que explota el comercio de "Taller lavado de ropa", patente de giro padrón N.o 3430, haciéndose cargo del activo y pasivo total que corresponden a los vendedores en dicha entidad, el señor Antonio Vila Vila, adquirente. Los interesados deberán concurrir con sus documentos al domicilio indicado de dicha sociedad. — Montevideo, Julio 6 de 1960. — ANTONIO VILA VILA. — ANGEL TERAN. — ENRIQUE CARLOS JOSE ZORZOLI DELFRATTE.
25) $56.00 20|pub. 11263 Jl.11-v.ag.8.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor Osvaldo Abelenda, el comercio que en el ramo de Panadería gira en esta ciudad, calle Cufré N.o 2830, denominado "Del Uruguay". Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo,, Julio 27 de 1960. — WALTER VALLARINO. — AMELIO CURBELO.
25) $24.00 20|pub. 12063 Jl.28-v.ag.24.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que prometimos vender a doña Concepción Quintana de Romero el Comercio que en el ramo de Peluquería tenemos instalado en esta ciudad en la calle Martín C. Martínez N.o 2745. — Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el indicado comercio. — Montevideo, Julio 20 de 1960. — ARTEMIO RODRIGUEZ. — MARIA TERESA GONZALEZ DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20 pub. 12153 Jl.29-v.ag.26.

Se avisa al comercio y público en general que Héctor Delfor de León prometió vender a Elbio Villalba el comercio ramo bazar ferretería de la calle Garibaldi 2405 que a su vez había prometido adquirir a Omar Félix Núñez. — Acreedores presentarse en San Martín 2416 en horas de la mañana.
25) $16.00 20|pub. 12142 Jl.29-v.ag.26.

Prometimos vender a Gladis Olimpia Martínez de Da Silva y Omar Washington Martínez Castaldi, nuestro comercio, de tienda y merecería, calle Comercio 1433 A. — Acreedores presentarse al mismo negocio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANA M. CUERVAS DE PAVON. — ABELARDO PAVON. — IRENE CUERVAS.
25) $16.00 20|pub. 12139 Jl.29-v.ag.26.

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los esposos Antonio López Alvariño y Renée Mateus Firpo han prometido en venta a los esposos Orosmán Scordamaglia y Esmeralda Pérez Díaz el negocio que en el ramo de panadería tienen establecido los primeros en Lima 1368 — Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1479 esc. 45.
25) $24.00 20|pub. 12121 Jl.29-v.ag.26.

Hemos prometido vender a los señores Susana Miakits, Luis Miakits, Jorge Miakits y Domingo J. Cauci, el comercio que en el ramo de Panadería gira en esta ciudad, calle Manuel Villagrán N.o 1299, denominada "La Deidad". Acreedores en el mismo comercio. — VICTORIANO GOMEZ GARCIA. — VICENTE HERMIDA GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 11999 Jl.27-v.ag.23.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he clausurado con fecha 12 del actual, el comercio que en los ramos de Estación de Servicios y Venta de Repuestos le Autos, tenía instalado en esta ciudad, Sierra 951. Acreedores en Independencia 632. — Florida, Julio 14 de 1960. — JOSE MARIA PEREZ IGLESIAS.
25) $16.00 20|pub. 11989 Jl.27-v.ag.23.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público que prometimos vender a Nicolás Sister, José Oliva y Jorge Armando Neumann, el comercio establecido en el ramo de Hotel y Bebidas fermentadas, denominado "Universitario", sito en esta ciudad, Avda. 18 de Julio N.o 1872. Acreedores presentarse en Escribanía "Tusso". Paysandú 1556. — Montevideo, Julio 22 de 1960. — VALENTIN TRONCOSO. — CELESTINA MELO DE TRONCOSO.
25) $24.00 20|pub. 11958 Jl.27-v.ag.23.

Comunico que he prometido en venta el comercio de mi propiedad, "Café y Bar Tito", sito en Avda. Brasil y Agraciada. Los acreedores deberán presentarse en Uruguay 716, dentro del plazo de treinta días. — Rivera, 6 de Julio de 1960. — JUAN SANCHEZ.
25) $16.00 20|pub. 11955 Jl.27-v.ag.23.

Venta de comercio. Prometimos vender a don Manuel Mosquera Fente, el comercio de Carnicería sito en Avda. Sayago N.o 983, de Montevideo. Acreedores presentarse en Escribanía "Valentín Martínez", Misiones 1305. — Montevideo, Julio 12 de 1960. — MAXIMILIANO BELTRAMI. — MARIA BAVA DE BELTRAMI.
25) $16.00 20|pub. 12012 Jl.27-v.ag.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a María Machuca Cuello, la Fiambrería y Bebidas fermentadas, ubicada en la calle Uruguay 1635. Acreedores presentarse en el Estudio "Muzio" (18 de Julio 1103). — ALBERTO TUTOR. — IRMA MOREIRA.
25) $16.00 20|pub. 12010 Jl.27-v.ag.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Ilio Antonio Masaro comunica prometió en venta a Enrique Suárez Pinera y Carlos Peláez Bueno su comercio de café Bar y Billar, Avenida Garzón 2049. — Acreedores en el mismo. — Montevideo, Julio 22 de 1960.
25) $16.00 20|pub. 11910 Jl.26-v.ag.22.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nal. de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender al señor Eduardo Andrés la provisión sita en la calle República N.o 1628 de esta ciudad. Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 15 de 1960. — MARIA IGLESIAS MARTINEZ. — MANUEL RIOS.
25) $16.00 20|pub. 11922 Jl.26-v.ag.22.

A efectos Ley Setiembre 1904 comunico que prometí vender a don Antonio y Rogelio Alvarez Lastra, el almacén de Comestibles, Bebidas alcohólicas y billar situado en Camino Mendoza N.o 6995. — Acreedores Colorado N.o 2361. — Escribano Gorlero Insúa. — Julio de 1960. — Enrique Barbero.
25) $16.00 20|pub. 11943 Jl.26-v.ag.22.

He prometido vender a Loreley Núñez el Taller de Confecciones, sito en Ramón Márquez N.o 3425. — Los intersados presentarse al Escr. Antonio P. Pulcino Marino, calle Canelones 2475 (de 11 a 12 hs.) — A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 5 de 1960.
25) $16.00 20|pub. 11897 Jl.26-v.ag.22.

A los efectos Ley 26 de setiembre de 1904, por intermedio del Balanceador Florit Guelmo, he prometido vender mi comercio que gira en los ramos de Almacén y Bebidas Alcohólicas, ubicado en el kilómetro 35 del Camino Maldonado 7.a Sección de Canelones, a doña Elsa Miryan Sosa de Bigot. — Acreedores presentarse en la calle 18 de Julio 1063. — Pando. — DILMA VAZQUEZ DE ROBALLO.
25) $24.00 20|pub. 11927 Jl.26-v.ag.22.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender a la señora Isabel Luengas Roche de Cúneo, el Comercio que gira en el ramo de Tienda y Mercería, ubicado en Laguna Merín 4303, de esta ciudad. Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 9 de Julio de 1960. — MARIA FERREIRO DE GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 11558 Jl.15-v.ag.12.

A efectos legales, comunico que he prometido vender a Gladys Olivé de Rubbo y Osvaldo Barcelona, mi comercio sito en Ansina s|n de la ciudad de San José en el ramo de almacén y anexos. Acreedores presentarse en Becerro de Bengoa N.o 575, Escribanía Menéndez. Ley 26 de setiembre de 1904. — San José, 28 de Junio de 1960. — Ademar Chacón Peña.
25) $24.00 20|pub. 11046 Jul.5-v.ag.2.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Celestino Méndez Martínez el comercio establecido en los ramos de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, ubicado en la calle Thompson número 2998 de esta capital, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores: al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Junio de 1960. — JOSE GARCIA VIÑA. — ROSALIA ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 10982 Jul.5-v.ag.2.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor José Vidal Iglesias, el comercio establecido en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Avda. Aero Sur, San José de Carrasco, Departamento de Canelones, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: al comercio. — 20 de Junio de 1960. — ENRIQUE BADANO GARCIA — IRMA ELENA PUERTO
25) $24.00 20|pub. 10983 Jul.5-v.ag.2.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Ramón y Manuel Mato Calvete, el comercio establecido en los ramos de almacén de comestibles, ubicado en la calle Duvimioso Terra N.o 1502 de esta capital, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores: al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Junio de 1960. — JOSE OMAR GOMEZ NESSE.
25) $24.00 20|pub. 10984 Jul.5-v.ag.2.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Walter Santos Rodo, José Cancela y José María Santos, el comercio establecido en los ramos de almacén de comestibles, bar y fiambrería, ubicado en la Avda. Joaquín Suárez N.o 3395 de esta capital denominado "El Gijonés", habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores: al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — ALEJANDRO RICO MARTINI. — DELIA BAGNARA. — OMAR HUGO RICO MARTINI. — ISABEL FERNANDEZ.
25) $32.00 20|pub. 10985 Jul.5-v.ag.2.

A los efectos legales, hago saber que he vendido a los señores Manuel Valiño Eiriz y Gildo Maesani Gambarini, el comercio sito en la calle Dr. Pugnalini 1827. Acreedores: presentarse durante la feria judicial de 16 a 17, los días lunes y después de la feria de 14 a 19, todos los días en Oficina O.R.P.E.C.O., Bartolomé Mitre 1418, esc. 2. — Sucesores de MARTIN VELAZCO. — ELENA ARBILLA DE VELAZCO y ELENA VELAZCO.
25) $24.00 20|pub. 10978 Jul.5-v.ag.2.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Alfredo Suárez Martínez, el comercio establecido en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Carlos Crocker N.o 2652 de esta capital, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores: al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Junio de 1960. — ANTONIO MARIÑO IGLESIAS. — MATILDE MOREDA.
25) $24.00 20|pub 10986 Jul.5-v.ag.2.

JESUS CABEZAS y NELSON CASTIGLIONI, hacen saber que han prometido en venta a Delfino Dimínguez, Manuel Domínguez, la panadería "La Floresta", que gira en esta ciudad en Propios N.o 5026. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores, con el justificativo de sus créditos en el mismo negocio. — Roberto Rexach, Escribano.
25) $16.00 20|pub. 11032 Jul.5-v.ag.2.

Interviene Oficinas "Garsan", 18 de Julio número 1953, piso 3, esc. 12. Prometí vender la mitad cuota indivisa de mi comercio de almacén de comestibles, frutas, café y bar, sito en la calle Constitución N.o 2052|54, al señor Walter Cerban Tasende. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio. — Montevideo, 4 de Julio de 1960. — HIPOLITO PABLO GONZALEZ. — MARIA NORMA CERBAN.
25) $24.00 20|pub. 11066 Jul.6-v.ag.3.

Con intervención de Oficina de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender al señor Evaristo Díaz, el bar y alcohólicas sito en Juan Ma. Gutiérrez N.o 3750 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — ELISARDO REIMUNDEZ. — JUAN REIMUNDEZ. — DOLORES EIRIZ.
25) $16.00 20|pub. 11101 Jul.6-v.ag.3.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395 prometí vender a el señor Antonio Claro Pazos el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verturas ubicado en la calle Soriano 1102 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — JOSE RODRIGUEZ PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 11196 Jl.7-v.ag.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asoc. Nal. de Balanceadores, he prometido en venta al señor Manuel Ardions Suárez el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Manuel Herrera y Obes 4301: de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Julio de 1960. — ALFREDO HUGO SOLARI GAZZERINI.
25) $24.00 20|pub. 11197 Jl.7-v.ag.4

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asoc. Nal. de Balanceadores, he prometido en venta al señor Alejandro Villanueva Villamil, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Soriano 949. de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Julio de 1960. — ANTONIO GARABAN VIEIRO.
25) $24.00 20|pub. 11198 Jl.7-v.ag.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asoc. Nal. de Ba. lanceadores, hemos prometido en venta a los señores Argeliano Ramos Suárez y Francisco Suárez Oreiro, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar ubicado en la calle La Paz 1601, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1960. — RUBEN SCANAVINO SEINES. — JOSE FELIPES POSE.
25) $24.00 20|pub. 11199 Jl.7-v.ag.4

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asoc. Nal. de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Lino Barreiro Neiro y José Tuñas Tuñas, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle República 2051 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904: — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — MANUEL FEITO GARCIA
25) $24.00 20|pub. 11200 Jl.7-v.ag.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Manuel Morado Villar y José Manule Eduardo González Vázquez, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Colonia 1800 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Mayo de 1960. — ANTONIO MARTINEZ PEREZ. — ARCADIO SANMARTIN SANMARTIN.
25) $24.00 20|pub. 11201 Jl.7-v.ag.4

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, he prometido en venta al señor José Veiga Vispo, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles y lechería ubicado en la calle Gral. Pagola 2200 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador. Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1960. — RUFINO COBO CORRAL.
25) $24.00 20|pub. 11202 Jl.7-v.ag.4.

Prometimos vender al señor Marcos Jaffe la tienda y mercería situada en Palmitas, Departamento de Soriano. Acreedores presentarse según ley 26|9|1904. en la calle Colonia 2128. Montevideo. — Suc. ALEJANDRO JAFFE.
25) $ 16.00 20|pub. 11194 Jl.7-v.ag.4.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía) he prometido en venta a los señores Raymundo Antelo Blanco y Domingo Antelo Braña mi negocio que en el ramo de almacén, provisión y lechería gira en la calle San Salvador 1452 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 24 de Junio de 1960. Acreedores en Oficinas de Cofinsa S. A., Av. Uruguay 1313. — Montevideo, 24 de Junio de 1960. — GUIDO IAFIGLIOLA.
25) $24.00 20|pub. 11158 Jl.7-v.ag.4.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía) hemos prometido en venta a los señores Felipe Fridman, M. Arano y J. Arístegui, mi negocio que en el ramo de restarant y bar gira en la calle Colonia 1340 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 1.o de Julio de 1960. Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 1.o de Julio de 1960. — VICENTE CODELLA.
25) $24.00 20|pub. 11161 Jl.7-v.ag.4.

He prometido vender al señor Andrés Arias el comercio en el ramo de venta de pan y comestibles ubicado en Yaguarón N.o 1915 de esta ciudad. — Posesión del Adquirente desde el 1.o de Agosto de 1960.
Acreedores presentarse en Mercedes 1188 apt. 8. Publicaciones a los efectos de la Ley de 1904. — MARIA TERESA PIROTTO DE ALONSO.
25) $16.00 20|pub. 11397 Jl.13-v.ag.10.

Prometí vender a Pedro Castro el comercio de bebidas alcohólicas y billar sito en Libertad N.o 252 de la ciudad de La Paz; departamento de Canelones. Acreedores: Avenida Artigas N.o 295 de esa localidad. — ESTELBIO BENVENUTO. — La Paz, 1.o de Julio de 1960.
25) $16.00 20|pub. 11437 Jl.13-v.ag.10

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda Uruguay N.o 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores José Manuel Peláez y José Luis Rodríguez, mi tercera parte indivisa que me pertenece en el negocio establecido en la calle Justicia N.o 1900 de esta ciudad en el ramo de Café y Bebidas Alcohólicas. — Reclamaciones de Ley en el negocio. — Montevideo, Julio 1.o de 1960. — FRANCISCO GARCIA GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 11431 Jl.13-v.ag.10.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que los esposos Juan Manuel Rodríguez Rodríguez y Teresa Baz prometieron vender a la señora María Rosa Zunda Eratzun el garage ubicado en la calle Canelones N.o 2600. — Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en Juan C. Gómez N.o 1492 esc. 218. — Esc. WELLINGTON T. CASTELLUCI.
25) $16.00 20|pub. 11416 Jl.13-v.ag.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los hermanos Sara y Adolfo González Pequeño, la panadería "La Selecta", sita en Ramón Anador N.os 3525|27. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, 7 de Julio de 1960. — MARIO OSCAR PATETTA. — LUIS ALBERTO SAN MARTIN. — SARA GONZALEZ, — ADOLFO GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 11331 Jul.13-v.ag.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Bruno Zanella Rigatti, la panadería "La Luna", sita en calle Tapes número 911. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, 7 de Julio de 1960. — SARA GONZALEZ. — ADOLFO GONZALEZ. — BRUNO ZANELLA.
25) $16.00 20|pub. 11332 Jul.13-v.ag.12.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a la señora Olga Rodríguez de Winter, el negocio en el ramo de Provisión, ubicado en la calle Alfredo Navarro N.o 3156. — Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Julio de 1960. — BENITO BELMONTE y ALIENE H. DE BELMONTE.
25) $16.00 20|pub. 11281 Jl.11-v.ag.8.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía) hemos prometido en venta a los señores José Matos Fernández y Carlos Dos Santos, mi negocio que en el ramo de café y bar con bebidas alcohólicas gira en la calle Ramón Anador 3317 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 23 de Junio de 1960. Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Av. Uruguay 1313. — Montevideo, 23 de Junio de 1960. — ALEJANDRO LUCEÑO LOPEZ y WASHINGTON GATO BARRIOS.
25) $24.00 20|pub. 11157 Jl.7-v.ag.4.

Volterra Balances intervino en el acto en que prometí vender el negocio en el ramo de Taller de Confecciones ubicado en la calle República N.o 1699 de esta ciudad al señor Pablo Chomik. — Acreedores, presentarse en oficina intervinente. — Plazo de ley: 26|9|1904. — Montevideo, 7 de Junio de 1960. — Ernesto Matrai Szabo. — Yolanda Rosa Carugati.
25) $16.00 20|pub. 11241 Jul.8-v.ag.5.

A los efectos de la Ley de 26 de setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender a los cónyuges Jesús Vázquez y Leonisa Martínez el negocio que en el ramo de almacén, comestibles, fiambrería pan, fermentadas al detalle y leche gira en esta ciudad en la calle C. Casaravilla 860 bis. Acreedores presentarse en Escribanía Martori en Marcelino Díaz y García 127. — Montevideo, 4 de Enero de 1960. — ROGELIO PORTEIRO TRIGO — ESTHER DIAZ DE PORTEIRO.
25) $24.00 20|pub. 11524 Jl.14-v.ag.11.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Antonio Lois, una cuota parte de capital del almacén y bar del Cno. Mendoza N.o 5835 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|IX|904, en el comercio indicado. — Montevideo, 29 de Abril de 1960. — JOSE NAVEIRA. — GLORIA JUSTO DE NAVEIRA.
25) $16.00 20|pub. 11643 Jul.20-v.ag.16.

Interviniendo Oficinas Cercido, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Boquete, Munin y Corbelle", que giraba en el ramo de café y bar en la calle Bartolomé Mitre N.o 1325 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|IX|904, en el comercio indicado. Activo y pasivo, a cargo de la nueva firma. — Montevideo, 6 de Julio de 1960. — LUIS BOQUETE PEREZ. — ANTONIO MUNIN VILLAR. — MANUEL ERNESTO CORBELLE.
25) $24.00 20|pub. 11644 Jul.20-v.ag.16.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Manuel Freiría Camiña y Joaquín Domínguez Estévez, el café y bar de la calle Misiones N.o 1600 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores, calle 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, Ap. 12. — Montevideo, 11 de Julio de 1960. — ARTURO AMAIJENDA. — IRMA RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 11645 Jul.20-v.ag.16.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender al señor Ruben Darío Norando, el café y bar de la calle Duilio N.o 1603 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, Ap. 12. — Montevideo, 4 de Julio de 1960. — JULIO BARA CONDE. — JESUSA NARCISO VALLADARES.
25) $16.00 20|pub. 11646 Jul.20-v.ag.16.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender al señor Alfonso Narvaez Camaño, la provisión de la calle Barquisimento N.o 3850 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balnceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, Ap. 12. — Montevideo, 1.o de Julio de 1960. — AUGUSTO ANTONIO BRAGAGNOLO.
25) $16.00 20|pub. 11647 Jul.20-v.ag.16.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor José Vida Mato, el café y bar del Cno. Mendoza N.o 6532 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|IX|904, en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, Ap. 12. — Montevideo, 30 de Mayo de 1960. — ALFREDO LUIS MAZZA. — JUAN CARLOS FOGLINO. — ISABEL RATTERA. — IRMA SUR ROMERO.
25) $16.00 20|pub. 11648 Jul.20-v.ag.16.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Manuel Mon, el café y bar de la Avda. Rivera N.o 4101 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, Ap. 12. — Montevideo, 29 de Junio de 1960. — PEDRO DEL RIO MARTINEZ. — MANUEL GONZALEZ BALTAR.
25) $24.00 20|pub. 11649 Jul.20-v.ag.16.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Manuel Zás Rodríguez, la provisión de la calle Justicia N.o 2248 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, Ap. 12. — Montevideo, 1.o de Julio de 1960. — ANTONIO PEREIRA VARELA. — CARMEN VARELA DE PEREIRA.
25) $24.00 20|pub. 11650 Jul.20-vag.16.

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido vender a Don Orencio Alvarez Ferminian y a Don Manuel Rodríguez Rodríguez, el comercio de taller de compostura de calzado denominado "El Ciclón", establecido en esta ciudad, calle Rincón N.o 744, debiendo presentarse los acreedores de acuerdo con la ley de 26|IX|904, con los justificativos de sus créditos, en las Oficinas del Dr. José M. Duran Guani, 25 de Mayo N.o 477, esc. 19. — Montevideo, 14 de Julio de 1960. — LEONARDO FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 11688 Jul.20-v.ag.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a Raquel Goldenberg de Markusevics, el comercio que gira en el ramo de cervecería, sito en la calle San José 810 y denominado "Cervecería Daheim". Acreedores: presentarse 25 de Mayo 477, esc. 60. — Montevideo, Julio de 1960. — MARIO BORIN BERNABA. — MARCOS RENE MORI.
25) $16.00 20|pub. 11668 Jul.20-v.ag.16.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356 (primer piso), he prometido en venta al señor Ernesto Méndez, mi hotel de la calle José Martí N.o 3330. Acreedores a la referida Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio de 1960. — RENE TUBINO NUÑEZ.
25) $16.00 20|pub. 11589 Jl.19-v.ag.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico que con fecha 21 de Marzo de 1960, prometí vender a don Manuel Suárez Neira la totalidad de los derechos que me corresponden en la casa de comercio que en el ramo de Café y Bar. gira en esta plaza, Bulevar Artigas N.o 3502 quedando el promitente adquirente, con la titularidad de los derechos de dicha casa. — Acreedores: Escribanía Dr. Oks, Juncal N.o 1395, Piso 2, esc. 10. — DESIDERIO BELLO POSE.
25) $24.00 20|pub. 11299 Jl.11-v.ag.8.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera. — Soriano N.o 1222 bis, interviene. — Comunica a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 la desvinculación del socio Manuel Rodríguez Gómez de la pensión familiar sita en la calle Libertad N.o 2788. — Acreedores, presentarse al comercio. — MANUEL RODRIGUEZ GOMEZ. — JESUS GARCIA LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 11297 Jl.11-v.ag.8.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosam de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Camilo Rodríguez Almeida, el almacén de comestibles y fermentadas embotelladas, que tenemos instalado en esta ciudad en la calle Durazno 1599. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Julio de 1960. — DANIEL LAMAS VAZQUEZ. — IRENE GONZALEZ MARTINS DE LAMAS.
25) $24.00 20|pub. 11057 Jul.6-v.ag.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20 prometimos vender a los señores Antonio Alvarez Alvarez y Manuel Pérez González el café y bar sito en la calle Sarandí N.o 396 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Julio de 1960. — JESUS DOMINGUEZ DOMINGUEZ, RAMONA ALVAREZ DE DOMINGUEZ, DOMINGO DOMINGUEZ DOMINGUEZ y BLASINDA NIEVES DE DOMINGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 11304 Jl.11v.ag.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20 prometimos vender a los señores Victoriano Rodríguez Núñez y Abdon Manuel Padín Garrido, el café y bar sito en la calle Río Branco N.o 1301 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 4 de Julio de 1960. — JULIO PEDRO BLANCO LABLANQUE y NELMA RICCIETTO DE BLANCO.
25) $24.00 20|pub. 11306 Jl.11-v.ag.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20 prometimos vender a los señores Celso Vila Otero, Juan Carlos Piñeiro Piñeiro y José Julio Piñeiro Piñeiro el almacén de comestibles sito en la calle Fernas N.o 2452 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 4 de Julio de 1960. — AMADEO OTERO GONZALEZ y CARMEN ALONSO DE OTERO.
25) $24.00 20|pub. 11307 Jl.11-v.ag.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20 prometimos vender a los señores Alfonso, Eduardo y María Portela López, el café y bar sito en la calle Mercedes N.o 1650 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Julio de 1960. — ENRIQUE MARQUEZ MARQUEZ, ANUNCIACION RODRIGUEZ DE MARQUEZ y ENRIQUE JOSE MARQUEZ RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 11308 Jl.11-v.ag.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20 prometimos vender al señor Avelino Varela Pose el café y bar sito en la calle Maldonado N.o 1400 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Mayo de 1960. — JESUS VARELA LEMA y ELSA VARELA DE VARELA.
25) $24.00 20|pub. 11309 Jl.11-v.ag.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20 prometimos vender a los señores Jesús Castiñeiras Ordóñez y José Ozon Suárez el Hotel sito en la calle Andes N.o 1364 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Julio de 1960. — EVARISTO GARCIA GARCIA, JULIA ESTHER TONDINI DE GARCIA, FRANCISCO PRIETO RODRIGUEZ y BENIGNA MARTINEZ DE PRIETO.
25) $24.00 20|pub. 11303 Jl.11-v.ag.8.

Interviniendo la Liga de Defensa Comercial, he prometido en venta al señor Artigas Pita Callegaris, el comercio que gira en el ramo de Almacén, ubicado en la calle Molinos de Raffo N.o 675. Acreedores presentarse (plazo de ley de 26 de Setiembre de 1904), en la sección Balances de la Liga de Defensa Comercial. — MARIA ANA QUESADA.
25) $16.00 20|pub. 11639 Jl.19-v.ag.15.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender la mitad-cuota que me corresponde del comercio de café y bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Gral. Flores N.o 3337 de esta ciudad, al señor Celso Lamas, con fecha 3 de Diciembre de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Gral. Flores N.o 3337. — OVIDIO FERNANDEZ. — MARIA VEIGA DE FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 11067 Jul.6-v.ag.3.

Hemos prometido en venta al señor Vicente Codella, mi negocio que en el ramo Restaurant y Bar gira en la calle Colonia 1340 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 23 de Octubre de 1959. Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 4 de Julio de 1960. — ELBIO DE ROGATIS FRIERO y HECTOR DE ROGATIS FRIERO.
25) $24.00 20|pub. 11159 Jl.7-v.ag.4.

Interviniendo A. Sanjurjo Cía, Avda. Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Dancho Ivanoff Giordanova, el negocio de almacén de comestibles, frutas y verduras, establecido en la calle Cagancha N.o 2250 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — BLANCA L. SCOTTI DE EZCURRA.
25) $24.00 20|pub. 11098 Jul.6-v.ag.3.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender mi parte-mitad a la señorita Etelvina Alvarez Velázquez, del negocio almacén de comestibles, frutas y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Mateo Cabral N.o 3449 de esta ciudad. Acreedores en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — CARLOS URIA FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 11097 Jul.6-v.ag.3.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía) hemos prometido en venta a la señora Ana Deavila, mi negocio que en el ramo de Provisión y almacén gira en la calle Burgues 3548 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 30 de Junio de 1960. — Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — LUIS ALBERTO RICOBALDI.
25) $24.00 20|pub. 11160 Jl.7-v.ag.4.

Hacemos saber que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa suscrita entre Gladys López de Da Cunha con Gregorio Abella, relativa al comercio de almacén, sito en la calle José Llupes 4397, de esta ciudad, desistiendo de la misma Gregorio Abella y haciéndose cargo nuevamente del comercio la señora Gladys López de Da Cunha, el 19 de Julio de 1960. — Acreedores en Oficinas COFINSA S. A. (Avenida Uruguay 1313). — Montevideo, 19 de Julio de 1960. — Gladys López de Da Cunha. — GREGORIO ABELLA.
25) $24.00 20|pub. 11837 Jl.25-v.ag.19.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo (Paysandú N.o 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Manuel Losas Díaz y Manuel Iglesias, el comercio establecido en la Avda. Uruguay N.o 1251, que gira en los ramos de provisión, quesería, fiambrería y bebidas alcohólicas embotelladas, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. (Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Julio de 1960. — JOSE ALONSO GONZALEZ. — CONSUELO FREIRIA.
25) $24.00 20|pub. 11854 Jl.25-v.ag.19.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo (Paysandú N.o 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Walter Fernández Cruz la parte indivisa que nos corresponde en el comercio establecido en la Avda. Agraciada número 1532, que gira en los ramos de restaurant y bebidas alcohólicas, denominado "Automóvil Club", constituyendo el señor Walter Fernández Cruz una sociedad con el señor Alfredo Porro. — Acreedores al comercio. (Plazo ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Julio de 1960. — MANUEL FARRAPEIRA GONZALEZ. — BRIGIDA RODRIGUEZ.
25) $32 00 20|pub. 11855 Jl.25-v.ag.19.

Comunico al comercio y al público en general, que he vendido a don Ovidio Gigou, el negocio que tengo instalado en esta ciudad en calle Roosevelt casi Colón, agencia de lotería y ómnibus. Acreedores: en el mismo negocio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Mercedes, [illegible] de [illegible] de 196[illegible] — ROSA PACILIO DE [illegible]
[illegible] $16.00 20|pub. 11684 Jul.20-v.ag.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20 prometimos vender a los señores Enrique Rama Espasandin, Manuel Santos Vidal y Manuel Couto Rama el café, bar y restaurant sito en la avenida Gonzalo Ramírez N.o 1700, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 16 de Julio de 1960. — MARIANO ISMAEL Y RENEE SIXTO FARIÑA DELGADO.
25) $24.00 20|pub. 11936 Jl.26-v.ag.22.

A los efectos del Art. 492 del C. de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón "Julian Abraham Hijo y Compañía en Comandita" y la denominación "Recauchutadora del Norte", Av. República Argentina entre Bulevar Artigas y N.o 1 habiéndose vendido las maquinarias herramientas y equipo a M. Trelles e Hijo S. C. — Los acreedores deben presentarse indistintamente en el estudio del Cr. Luis A. Baráibar, Plaza Independencia 811 P. 1 Esc. 4|6. Montevideo; o en el del Cr. Aldo Bulanti Ríos, 18 de Julio 1191, Paysandú. — Paysandú, 14 de Julio de 1960. — Julián Abraham. — Julián Abraham (Hijo). — M. Trelles e Hijo S.C.
25) $40.00 20|pub. 11930 Jl.26-v.ag.22.

Interviniendo COFINSA S. A. (sección Escribanía), he prometido en venta al señor Anselmo Mazza (h.), el negocio que en el ramo fiambrería, pizzería y rotisería, gira en la calle Rivera 3301 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 20 de Julio de 1960. Acreedores en Oficinas COFINSA S. A., Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, 20 de Julio de 1960. — MARIA E. MOREIRA de MENSCH.
25) $24.00 20|pub. 11838 Jl.25-v.ag.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Vendí a don Daniel Francisco Perdomo, la cuota parte que me pertenecía en el comercio que en el ramo de almacén, tienda, bebidas alcohólicas y surtidor de nafta y, con el nombre de "Méndez y Perdomo", gira en el Cuadro segunda Sección Judicial de Colonia, quedando éste, único dueño. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Colonia, 5 de Julio de 1960. — RUBEN ELADIO MENDEZ.
25) $24.00 20|pub. 11830 Jl.25-v.ag.19.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía), he prometido en venta a la señorita María del Carmen Rosales, mi negocio que en el ramo de Café y Bar gira en la calle Tristán Narvaja 1702, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 14 de Julio de 1960. Acreedores en oficinas de Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 14 de Julio de 1960. — E. BIAÑO GOMEZ. — A. CASTRO LANDEIRA.
25) $24.00 20|pub. 11642 Jl.19-v.ag.15.

Interviniendo la Liga de Defensa Comercial, he prometido en venta a la señorita María Ana Quesada, el comercio que gira en el ramo de Almacén, ubicado en la calle Domingo Aramburú N.o 2100. Acreedores presentarse (plazo de ley de 26 de Setiembre de 1904), en la sección Balances de la Liga de Defensa Comercial. — OLGA OCHIUZZI de GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 11640 Jl.19-v.ag.15.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Chertok y Hirschhorn, la carnicería y chanchería instalada en calle Arenal Grande N.o 2358 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Fernández Bordes, calle Treinta y Tres 1420, esc. 8. — Montevideo, 20 de Julio de 1960. — ISRAEL SCHPECTOR.
25) $24.00 20|pub. 11806 Jul.22-v.ag.18.

Hago saber que prometí vender al señor Nelson Guggieri, el comercio que en los ramos de almacén, provisión y anexos, tengo instalado en esta ciudad, esquina de las calles 18 de Julio y Aníbal del Campo. Acreedores: presentarse en Escribanía Indalecio Perdomo, Rodó 581, Minas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Minas, Julio de 1960. — JOSE DE SIMONE.
25) $16.00 20|pub. 11810 Jul.22-v.ag.18.

Prometimos vender a don José Alvarez Esteves, el comercio de carnicería sito en Rocha 2401, de Montevideo. Acreedores: presentarse en Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, 11 de Julio de 1960. — SANTIAGO GARCIA PEREIRA. — CLARISA MIGUEZ DE GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 11773 Jul.22-v.ag.18.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor Pascual Oricchio, ha prometido en venta, al señor José Vicente Mouriz López, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, bar y bebidas alcohólicas gira en la calle Juan B. Morelli 3550 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, calle Uruguay 1053, dentro del plazo legal.
25) $24.00 20|pub. 10958 Jl.4-v.ag.1.o.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a don José Luis Chiarino Agnessini, la carnicería instalada en la calle Justicia 2024 de esta ciudad. — Misiones 1410. — LUIS CHIARINO.
25) $16.00 20|pub. 11195 Jl.7-v.ag.4.

He prometido vender a Florentino López Naya, Floreal Carlos Lage y Elsa Rivero de Dornell, el taller mecánico sito en esta plaza calle Enrique García Peña N.o 2731. — Los interesados presentarse al Esc. E. Tancredi, calle Misiones 1442 de 17 a 19 horas, a efectos Ley 26 Setiembre de 1904, dentro del término legal. — Montevideo, Julio 11 de 1960. — Firmado: FELIX MARTINEZ GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 11525 Jl.14-v.ag.11.

Se hace saber a efectos Ley 26 Setiembre 1904 que prometimos vender a Manuel Palma Valverde la Carnicería instalada en Acevedo Díaz N.o 2351 de esta ciudad. — Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082 apto. 204. — Montevideo, Julio 1.o de 1960. — HECTOR SCASSO GOBBI. — FLORINDA LUCIA RAMOS DE SCASSO.
25) $16.00 20|pub. 11518 Jl.14-v.ag.11.

Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de comestibles y Bar ubicado en la calle Ramón Anador N.o 3300 a los señores Antonio Grela y Angel Misa, con fecha 6 de Julio de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — SALVADOR FERNANDEZ. — ERLICIO RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 11291 Jl.11-v.ag.8.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que los señores MARCELINO GARCIA IZQUIERDO, EMILIO GARCIA IZQUIERDO y HORACO FERNANDEZ, prometieron vender a los señores Arturo Scheige y Jorge Cáceres, el comercio de carpintería que gira en la ciudad de Montevideo, con sede en la calle Florida N.o 1529. Acreedores presentarse en dicho negocio.
25) $24.00 20|pub. 11882 Jl.25-v.ag.19.

He prometido vender a los señores José Gasquez Albacete y Alejandro Castro Rodríguez, el comercio en el ramo de hotel, ubicado en la calle Sarandí N.o 417. Acreedores presentarse en Andes 1260. (Plazo ley 26 de Setiembre de 1904). — JAIME LANDSBERG.
25) $16.00 20|pub. 11871 Jl.25-v.ag.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender el comercio de despensa y fiambrería, ubicado en 21 de Setiembre 2505, al señor José Ramón Rodríguez García. Acreedores presentarse en Paraguay 1321 (piso 4.o, escritorio 401), doctor Gorfinkiel, de 16 a 20 horas. — ESPERANZA CARBALLO de DOMINGUEZ. — AURORA FEIJOO de DOMINGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 11870 Jl.25-v.ag.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo la Escribanía "Nelson César Baldassari", prometimos vender a Rafael Amabile, el comercio que en el ramo de peluquería gira en esta ciudad, calle Río Negro N.o 1156. Acreedores presentarse con justificativos de sus créditos, en Colón 1482 (escritorio 5), de 17 a 20 horas. — GENNARO DANIELLE. — CONCIGILIA ALBANO. — RAFAEL AMABILE.
25) $16.00 20|pub. 11850 Jl.25-v.ag.19.

"Iberia" interviene en la venta a Jaime Balbona, del Hotel "Luxor", sito en la Avenida 18 de Julio 1493, la cual se retrotrae al 30 de Noviembre de 1959; fecha, ésta, en que tomó posesión del comercio. Acreedores presentarse en la Escribanía "Iberia", Cerrito 553. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Julio de 1960. — EUDOXIA FLORENTINA CALLEJA DE VERDE.
25) $16.00 20|pub. 11839 Jl.25-v.ag.19.

Interviniendo COFINSA S. A. (sección Escribanía), he prometido en venta al señor Celestino Pérez Martiniano, el negocio que en el ramo de almacén y provisión, gira en la calle Guaycurú 2750, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 21 de Julio de 1960. — Acreedores en Oficinas de COFINSA Sociedad Anónima (Avda. Uruguay 1313). — Montevideo, 21 de Julio de 1960. — ISMAEL N. ESQUIBEL.
25) $24.00 20|pub. 11836 Jl.25-v.ag.19.

"Iberia" interviene en la venta a Tomás Piñeiro y Abelardo Cabo, del comercio que gira en los ramos de Almacén, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas sito en la calle Brito del Pino 1333. Acreedores presentarse en la escribanía "Iberia", Cerrito 558. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio de 1960. — CARLOS ADELINO VILLASUSO CASANOVA.
25) $16.00 20 pub. 11840 Jl.25-v.ag.19.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Eladio López Fernandes el negocio en el ramo de Café, Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle 28 de Febrero N.o 1050 (Sayago). — Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Julio de 1960. — JORGE ABELLEIRA. — CELESTE AIDA ORTOÑO DE ABELLEIRA.
25) $16.00 20|pub. 11282 Jl.11-v.ag.8.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención de Oficinas A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación N. de Balanceadores hemos vendido el café y bar sito en la Av. General Flores N.o 3652 a Manuel González y Carmen González de Vázquez. — Montevideo, Julio 19 de 1960. — ANTONIO ALVAREZ. — BLANCA GALLEA DE ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 11736 Jl.21-v.ag.17.

Interviniendo Organización "O.T.A.C.", Sierra N.o 715 P. 1. esc. 3 comunicamos que hemos resuelto vender al señor Antonio F. Domínguez Cea, nuestro comercio que en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras y Alc. Embotelladas, gira en la calle Patria N.o 550 de esta ciudad; quien se hizo cargo del mismo el día 30 de Junio de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores dirigirse con sus comprobantes en duplicado a la Oficina mencionada. — Montevideo, 19 de Junio de 1960. — JOSE AÑON POSE. — ANTONIO F. DOMINGUEZ CEA. — ANGELES FERNANDEZ DE AÑON.
25) $32.00 20|pub. 11751 Jl.21-v.ag.17.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención de Oficinas A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación N. de Balanceadores he vendido a Fermín Ubaldo el comercio de almacén sito en la calle Atlántico N.o 1604 de esta ciudad. — Montevideo, Julio 19 de 1960. — DELIA JUSTO DE FIGUEROA.
25) $24.00 20|pub. 11738 Jl.21-v.ag.17.

Interviene Oficina G.A.R.S.A.N. — Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas embotelladas, ubicado en la calle Méndez Núñez N.o 2723 al señor Mario Quagliata Sartore con fecha 19 de Julio de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores a la calle 18 de Julio 1953, piso 3 apto. 12. — RAMON ALONSO ALONSO. — JOSEFINA LAGO.
25) $24.00 20|pub. 11735 Jl.21-v.ag.17.

Comunico que acepto como socio en mitad-parte al señor Alvaro González López del comercio que prometí comprar al señor Jesús Fernández de la Avda. Millán N.o 4110 de esta ciudad, el día 30 de Abril de 1960, con el consentimiento del mismo y con iguales derechos y obligaciones. — Montevideo, Julio 14 de 1960. — DELMIRO GONZALEZ LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 11730 Jl.21-v.ag.17.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 con la intervención del Balanceador R. Florit Guelmo, he prometido vender mi comercio que gira en el ramo de Carnicería en la ruta 101 7.a Sección de Canelones, al señor Manuel Cotelo Souto. — Acreedores presentarse. — FRANCISCO TEODORO MOREIRA ESPINOSA. — 18 de Julio 1063. — Pando.
25) $16.00 20|pub. 11743 Jl.21-v.ag.17.

He prometido vender a favor del señor Eduardo Hernández Ramos el almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en el Balneario Salinas, 7.a Sección de Canelones. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Interviene Balanceador R. Florit Guelmo. — 18 de Julio 1063. — Pando. — Julio Eusbeio Esquibel.
25) $16.00 20|pub. 11727 Jl.21-v.ag.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Con la intervención del Balanceador Roberto Florit Guelmo, hemos prometido vender a Diogenes Cigliutti el comercio que gira en los ramos de almacén y bebidas alcohólicas, sito en la 13.a Sección de Canelones. — Acreedores presentarse en 18 de Julio 1053. — Pando. — SUCESORES DE PASCUAL CONTI. —
25) $16.00 20|pub. 11729 Jl.21-v.ag.17.

Mediante intervención Balanceador Roberto Florit Guelmo, prometimos vender el comercio que gira en el ramo de Almacén de comestibles y licencias alcohólicas, en Joaquín Suárez 16.a Sección de Canelones al señor Atilio Bonini. — Acreedores presentarse término legal. — 18 de Julio 1063. — Pando. — CIGLIUTTI y BONINI.
25) $16.00 20|pub. 11732 Jl.21-v.ag.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — He prometido vender al señor Edison Salvador Benedetto Amaro el comercio que en el ramo de Almacén y bebidas alcohólicas tengo establecido en Santa Lucía 2.a Sección de Canelones. — Acreedores presentarse término legal. — Interviene Balanceador R. Florit Guelmo. — 18 de Julio 1063. — Pando. — VICENTE BARTOLO PERDOMO ALONSO.
25) $16.00 20|pub. 11723 Jl.21-v.ag.17.

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con la intervención del Balanceador Roberto Florit Guelmo, he prometido vender a la señora Dominga Gazzano de Morales el comercio que gira en la 6.a Sección de Canelones en el ramo de Almacén y bebidas alcohólicas. — Acreedores presentarse término legal. — María Ventura Ratto Soria de Castro
25) $16.00 20|pub. 11724 Jl.21-v.ag.17.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención de Oficinas A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación N. de Balanceadores hemos vendido a Casto Toiran Camino el comercio en el ramo de café y bar sito en la calle Juan D. Jackson N.o 954 de esta ciudad. — Montevideo, Julio 19 de 1960. — JOSE MARTINEZ, RAMONA PALLEIRO DE MARTINEZ, AVELARDO PALLEIRO y GERMAN MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 11737 Jl.21-v.ag.17.

Interviene Oficinas Orense. — Río Branco N.o 1395. — Prometí vender al señor Gerardo Piñeiro Paz el comercio sito en la calle Obligado N.o 1066 de esta ciudad que gira en el ramo de Provisión de Comestibles. — Acreedores en Oficina. — Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Julio de 1960. — Héctor García.
25) $16.00 20|pub. 11753 Jl.21-v.ag.17.

Interviene Oficinas Orense. — Río Branco N.o 1395. — Prometí vender al señor Daniel Banzas la cuota-parte de mi propiedad en el comercio que gira en el ramo de Café y Bar sito en la calle Fco. Muñoz N.o 3402 de esta ciudad. — Acreedores en Oficina. — Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Julio de 1960. — FRANCISCO GOMEZ CLEMENTE.
25) $24.00 20|pub. 11752. Jl.21-v.ag.17.

Se ha prometido vender a Mauricio Augusto Alberto Grebert y Francisca Juana Perret de Grebert la estación de servicio situada en la calle 21 de Setiembre N.o 2752 de esta ciudad— Acreedores se presentarán en el comercio. — FERNANDO COTDEMIEY. — ANGEL RAMON VALENTIN DEVIASSE
25) $16.00 20|pub. 11754 Jl.21-v.ag.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender mi negocio de Carnicería—Puesto Modelo, sito en Dante N.o 2286. — Acreedores presentarse Enrique García Peña N.o 2781. — Montevideo, 15 de Julio de 1960. — ANTONIO MARTINEZ. — MAGDALENA ROGEL DE MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 11743 Jl.21-v.ag.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender mi comercio de Garage sito en San Martín 2117. — Acreedores presentarse en Enrique García Peña 2781. — Montevideo, 15 de Julio de 1960. — Alberto Asenjo. — Teodora Zabala de Asenjo.
25) $16.00 20|pub. 11744 Jl.21-v.ag.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender el comercio que gira en la 1.a Sección de Canelons al señor Pablo Angel Pérez, en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas. — Interviene Balanceador R. Florit Guelmo. — Acreedores presentarse 18 de Julio 1063. — Pando. — ROGELIO FRUCTUOSO GALLO GIACOSA.
25) $16.00 20|pub. 11725 Jl.21-v.ag.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender mediante intervención Balanceador R. Florit Guelmo, el comercio que gira en el ramo de Almacén y bebidas alcohólicas en la primera sección Judicial de Canelones a la señora Isabel Juana Gelpi de García. — Acreedores presentarse. 18 de Julio 1063 (Pando). — JUAN JOSE PACHECO PACHECO.
25) $16.00 20|pub. 11726 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO — Al comercio y al público. — comunico que con fecha 25 de Mayo del corriente año, prometí vender a Don. Rogelio Rabino, la Sucursal de Panadería "Los Trigales" sita en la calle Juan Manuel Blanes N.o 1000.
Acreedores en el mismo domicilio. — MANUEL V. CANEDO. — MANUELA PALLEIRO DE CANEDO.
Ley 26 de Diciembre de 1904.
25) $16.00 20|pub. 11758. Jl.21-v.ag.17.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Comunico a acreedores y demás interesados que he prometido vender el comercio sito en Cuñapirú 2051 que gira en el ramo de Estación de Servicios. Concurrir a Misiones 1475 Piso 2. Esc. 14. — U.T.E. 82249. — De 14 a 18 horas. — ALEJO JACINTO FABRA SANTANA.
25) $16.00 20|pub. 11700 Jl.21-v.ag.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Walter Omar Fresnedoso comunica prometió en venta a María Gloria Cabral y Luis Alberto Orrego su comercio de agencia de quinielas y artículos escolares, calle Cuareim 1548. — Acreedores presentarse en el mismo.
25) $16.00 20|pub. 11698. Jl.21-v.ag.17.

Avisamos que el señor Isaac Liberman ha prometido vender a la señorita Eva Szasz, el comercio que en el ramo de Peluquería para señoras gira en esta ciudad, en la calle Guayabos N.o 1943. Acreedores en Andes 1217, piso 5.o, escritorio 22, Estudio del escribano Luis Alberto Durán Mullin. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 13 de Julio de 1960. — ISAAC LIBERMAN. — Eva Szasz.
25) $24.00 20|pub. 11591 Jl.19-v.ag.15.

Interviene Oficinas "Reymar y Cía.". Prometí en venta mi comercio de Café y Bar, ubicado en la calle Maldonado N.o 1751, al señor Manuel Castro, con fecha 20 de Enero de 1960. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores: Colonia N.o 1104 (escritorio 10). — VALENTIN PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 12090 Jl.28-v.ag.24.

Cumpliendo ley 26|9|1904 hago saber que prometí vender a Santiago Costas el almacén de comestibles y afines, sito en Piriápolis, calle Tucumán esq. Sanabria. Acreedores presentarse Escribanía Machó. — Zabala 1441 p. 3. — Montevideo. — Joaquín J. Furtia.
25) $16.00 20|pub. 11234 Jul.8-v.ag.5.

Interviniendo Andrés Mario Souto, Corredor, Rematador y Balanceador Público, con oficinas en Mercedes 1881 Piso 1, comunicamos que hemos resuelto vender a la firma comercial, Fraga, Lembo y Cía., integrada por Mhyriam Nancy Fraga, José Fraga, Luis A. Lembo, Pedro Rodao y Anacleto Pérez, nuestro comercio que en los ramos de Café, Bar, Restaurant y Parador gira en la Avda. Italia y Ruta 101, del Dto. de Canelones, quienes tomaron posesión del mismo el día 4 de Julio de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores dirigirse con comprobantes en duplicado a la Oficina mencionada. — Montevideo, Julio 11 de 1960. — ALBERTO VEZZOSO. — MARIA SARA GARCIA DE VEZZOSO. — HUGO DE LEON. — BLANCA E. S. DE DE LEON. — MHYRIAM NANCY FRAGA. — JOSE FRAGA. — LUIS A. LEMBO. — PEDRO RODAO Y ANACLETO PEREZ.
25) $40.00 20|pub. 12252 Ag.1.o-v.ag.29.

Interviniendo Andrés Mario Souto, Corredor, Rematador y Balanceador Público, con oficinas en Mercedes 1881 Piso 1, comunicamos que hemos resuelto vender al señor Luis Alberto España nuestro comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, gira en la calle Isidoro Larraya N.o 4453 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo el día 18 de Junio de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores dirigirse con comprobantes en duplicado a la oficina mencionada. — Montevideo, Junio 20 de 1960. — JUAN DOS REIS SILVA ROSA. — SEALBIA MUIÑOS DA SILVA — LUIS ALBERTO ESPAÑA. — IRIS ZULMA DOSSETTI DE ESPAÑA.
25) $32.00 20|pub. 12253 Ag.1.o-v.ag.29.

Interviniendo Andrés Mario Souto, Corredor, Rematador y Balanceador Público, con oficinas en Mercedes 1881 Piso 1, comunicamos que hemos resuelto vender a los señores Félix Vila Regueira e Indalecio Rama Añón, el comercio que en el ramo de Café, Bar, Bebidas Alcohólicas al detalle, teníamos instalado en la calle Agrigento N.o 2383 de esta Ciudad quienes tomaron posesión del mismo el día 29 de Junio de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1904 — Acreedores dirigirse con comprobantes en duplicado a la oficina mencionada. — Montevideo, Julio 11 de 1960. — ENEIR BARBOZA. — EVA TECHERA DE BARBOZA. — FELIX VILA REGUEIRA. — INDALECIO RAMA AÑON.
25) $32.00 20|pub. 12254 Ag.1.o-v.ag.29.

Interviniendo Andrés Mario Souto, Corredor, Rematador y Balanceador Público, con Oficinas en Mercedes 1881 Piso 1, comunicamos que hemos resuelto vender al señor José Luis Oberlay, nuestro comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, gira en la Avda. Eugenio Garzón N.o 1652 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo el día 23 de Julio de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores dirigirse con comprobantes en duplicado a la Oficina mencionada. — Montevideo, Julio 25 de 1960. — SALVADOR CUGNO RUNZO. — CICCIARELLA GIUSEPPINA DE CUGNO. — JOSE LUIS OBERLAY. — EMA JULIA DOMINGA FABER DE OBERLAY.
25) $32.00 20|pub. 12256 Ag.1.o-v.ag.29.

Interviniendo Andrés Mario Souto, Corredor, Rematador y Balanceador Público, con oficinas en Mercedes 1881 Piso 1, comunicamos que hemos resuelto vender al señor Francisco Rodríguez de Jesús nuestro comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcoholes Embotellados, gira en el Cno. Cuchilla Grande N.o 4204 de esta Ciudad, quien tomó posesión del mismo el día 30 de Julio de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores dirigirse con comprobantes en duplicado a la Oficina mencionada. — Montevideo, Agosto 2 de 1960. — NORBERTO GOMEZ ORTIZ. — LEONOR DIAZ DE GOMEZ — FRANCISCO RODRIGUEZ DE JESUS. — MARIA LUISA DENIS DE RODRIGUEZ.
25) $32.00 20|pub. 12257 Ag.1.o-v.ag.29.

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 se hace saber que la señorita María Esther González, ha prometido vender a la señorita Leamar Cadea, el negocio que gira en esta ciudad, Nueva Palmira N.o 1706, en el ramo de Peluquería para damas. Acreedores presentarse en Nueva Palmira N.o 1706.
25) $16.00 20|pub. 172198 Ag.1.o-v.ag.29.

# 27—Varias

**FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA**

AMPLIACION DEL PLAZO DE INSCRIPCION DE ASPIRANTES A CARGOS DOCENTES

Por resolución del Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, se ha extendido hasta el 31 de Agosto de 1960, el plazo de inscripción de los llamados a aspirantes de los siguientes cargos docentes que vencían el 30 de Junio de 1960:

Profesor titular de procedimiento de construcción.
Profesor titular de Ingeniería Sanitaria.
Profesor titular de caminos.
Profesor titular de puentes y grandes estructuras I.
Profesor titular de vías terrestres de comunicación I (Caminos).
Profesor titular de máquinas B (Proyecto y montaje de máquinas).
Profesor titular de acondicionamiento de edificios.
Profesor titular de Tecnología A (Textiles).
Profesor titular de Electrotécnica III y IV (Potencia).
Profesor titular de Electrotécnica III (Comunicaciones).
Profesor titular de Electrotécnica IV (Comunicaciones).
Profesor titular de Tecnología B (Cerámica).
Profesor adjunto de Ingeniería Legal (Industrial).
Profesor adjunto de Física Aplicada.
Profesor adjunto de Topografía I.
Jefe de trabajos prácticos de Topografía y Geodesia.
Tres cargos de ayudante de análisis matemático.
Jefe de trabajos prácticos del Departamento de Elasticidad del Instituto de Estática.
Jefe de trabajos prácticos del Instituto de Matemática y Estadística.

El registro correspondiente se halla abierto de la hora 8 a la hora 12, todos los días hábiles hasta el 31 de Agosto próximo, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad donde se podrán solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.O.) 31|pub. 31949 Jl.4-v.ag.16.

**MINISTERIO DE HACIENDA**

TESTIMONIO

"Mak S. A.", "Mayo S. A.", "Beter Radio", "Carlos Rey Guerin S. A." y Compañía Radio Eléctrica Uruguaya S. A.", al amparo del decreto del 17 de Febrero de 1960, solicitan el cese de competitivo nacional, para el siguiente artículo:

Alambre de cobre esmaltado para bobinados eléctricos sin especificación de tipos y calidades, entre las medidas 0,1 y 3 mms. de diámetro.

Manifiestan que los tipos que se fabrican en el país, su acondicionamiento no resulta apropiado para la producción en máquinas de bobinar automáticas múltiples. Tampoco es posible obtener un abastecimiento adecuado y normal por parte de los fabricantes nacionales.

A pedido de parte interesada, se expide el presente en Montevideo, a los catorce días del mes de Julio de mil novecientos sesenta, para su publicación en el "Diario Oficial" por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) $24.00 10|pub. 11742 Jl.21-v.ag.3.

**MINISTERIO DE HACIENDA**

DIRECCION DE CREDITO PUBLICO

Destrucción de Títulos de Deuda Pública

Se pone en conocimiento de tenedores de Deuda Pública Nacional que el señor Pedro A. Munar se ha presentado ante el Ministerio de Hacienda manifestado haber destruído por error los siguientes títulos de la Deuda Pública: Obras Hidroeléctricas del Río Negro números 46577, 40234 y 44590.

A los efectos que puedan corresponder, se hace la presente publicación para que quienes puedan considerarse con derecho a dichos títulos o eventualmente puedan tenerlos en su poder o conocer su existencia, hagan la denuncia o reclamación correspondiente dentro del plazo de treinta días, ante la Dirección de Crédito Público, calle 25 de Mayo N.o 423. — Montevideo. — Montevideo, 15 de Julio de 1960.
27) $20.00 10|pub. 11657 Jl.20-v.ag.2.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Por disposición del Consejo de la Facultad llámase a aspiraciones para ocupar el cargo de profesor titular de Análisis y Composición Literarias —con plazo de presentación al 31 de Agosto p. v., a las once horas en la Secretaría de la Facultad calles Cerrito y Juan Lindolfo Cuestas 2.o piso—. Los interesados deben presentarse en la forma indicada en el art. 9 de la Ordenanza Universitaria de 19 de Mayo de 1958, debiendo agregar además, una exposición sobre la orientación que debe dársele a aquellos estudios. — Montevideo, 25 de Julio de 1960. — La Secretaría.
27) (C.O.) 5|pub. 32153 Jl.29-v.ag.4.

**JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra COTTON Hnos. y Cía. y FERMONDA S. C. Intimación". (126|960 L.o 20, F.o 210), se notifica e intima a los señores: Jaime Cotton, Salomón Cotton y Jacques o Jacobo Cotton, el pago de la multa de tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos con 88|100 moneda nacional ($ 3.445.88), por violación a la Ley Nº 8.729 de 29 de Mayo de 1931. A fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos de referencia, dentro del término de noventa días. — Montevideo, 5 de Abril de 1960. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) $60.00 30|pub. 8995 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

**JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco y Aramis A. Ferreira contra REMO EDUARDO QUARNETI y otros. Por imputación de infracción aduanera" (L.o 17, F.o 57) se emplaza a José María Vigorito para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1955. — Alberto M. Olivari.
27) (R. 30|1|58.) 30|pub. 31921 Jl.21-v.set.1º

**JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SEGUNDO TURNO**

Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE CASTIGLIONI (h) S. A. y otros. Notificación de intimación" (L.o 22 F.o 15) se ha dispuesto por medio de edictos que se publicaron por el término de noventa días: A) Hacer saber a Risler G. Artigas Ibarra, que el Banco de la República le ha aplicado una multa de cinco mil seiscientos cincuenta pesos con ochenta y seis centésimos ($ 5.650.86); B) Intimarle el pago de la referida multa dentro del término de tres días en la Casa Central de la mencionada Institución. — Montevideo, Marzo 30 de 1960. — Alberto M. Olivari.
27) $60.00 30|pub. 10082 Jn.21-v.jn.30 Jl.21-v.ag.19.

**JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HUGO PAOLETTI CAYANI Y OTROS. Notificación e intimación", (L.o 22, F.o 8), se ha dispuesto y por el término de noventa días: A) Hacer saber a Moisés Keidansky que el Banco de la República Oriental del Uruguay le ha aplicado una multa de dos mil doscientos ochenta y nueve pesos con treinta y cinco centésimos ($ 2.289.35); B) Intimarle el pago de la referida multa dentro del término de tres días en la Casa Central de la mencionada Institución. — Montevideo, Mayo 3 de 1960. — Alberto M. Olivari.
27) $60.00 30|pub. 10084 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

**JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRAVO DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HIDROSA HIDROTECNICA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS. Notificación e intimación" (L.o 22, F.o 16), se ha dispuesto y por el término de noventa días: A) Hacer saber a Moisés Keidansky, por sí y como heredero de Roberto Keidansky y a Tabo Codicov de Keidansky, como heredera de Roberto Keidansky, que el Banco de la República Oriental del Uruguay les ha aplicado una multa de tres mil cuatrocientos diecisiete pesos con ochenta y nueve centésimos ($ 3.417.89); B) Intimarles el pago de la referida multa dentro del término de tres días en la Casa Central de la mencionada Institución. — Montevideo, Mayo 3 de 1960. — Alberto M. Olivari.
27) $72.00 30|pub. 10083 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

**JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Banco de la

República Oriental del Uruguay contra "BRISGAL Y BALTER Y FERMONDA SOCIEDAD COMERCIAL, BRISGAL ABRAHAM Y OTROS. Intimación de pago", (L.o 9, F.o 671); se notifica a Moisés Keidansky, —por sí y como heredero de Roberto Keidansky— y a doña Taube Codicov de Keidansky, —como heredera de Roberto eldansky —que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en virtud de la facultad que le confiere la Ley N.o 8729 de 29 de Mayo de 1931, aplicó a las firmas Brisgal y Balter y Fermonda Sociedad Comercial (actualmente disuelta), y a los señores Abraham Brisgal, Jaime Brisgal, Jaime Balter, Elena Brisgal de Balter, Antonio Dabo, Ibérico Angel Martínez Rey, José Enrique Pugol Roberto Keidansky y a las personas que se notifica e intima por el presente edicto, una multa por violación a la expresada ley de Dls. 1.249.47; cuyo equivalente en moneda nacional —al tipo de 3.405 que regía al tiempo de la infracción— asciende a $ 4.254.45 (cuatro mil doscientos cincuenta y cuatro pesos con cuarenta y cinco centésimos); intimándoseles al mismo tiempo a los notificados, el pago de la referida multa, dentro de tercero día, en la Casa Central del Banco mencionado. — Montevideo, Junio 7 de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

27) $120.00 30|pub. 10081 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

**EMPLAZAMIENTO**

**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Fisco, Dipaulo Ernesto, Mencucci Luis A., Durán José R. Rodríguez Vicente contra "J. BENSION e HIJOS". Infracción aduanera. L.o 5, F.o 577, se cita, llama y emplaza a don Hirtz Leih, Bilard Gelbir o Hirsz Leib Bilard Gelbyr o Leib Bilard o León Billard (conocido por León Bilard) y a don Romano Carletto Fontana, o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

27) (R. 30|1|58). 30|pub. 31922 Jl.21.-v.set.1º

**EMPLAZAMIENTO**

**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Fisco, Laviña Julio C., Garguiulo Juan, González Rubén, Rigau Julio C. y Plá Emilio contra GONZALEZ GIMENEZ SATURNINO. Infracción aduanera. L.o 2, F.o 564; se cita, llama y emplaza a Saturnino González Giménez o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan ante este Juzgado calle Convención N.o 1330, a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31923 Jl.21.-v.set.1º

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "GREGORIO MOLINA, FRANCISCO BASILIO CHARLO, JUAN BULAS PERUSINA y MARINA ZANICOVSCHI de VDOVICEAN. Escrituración de Oficio", L.o 55 F.o 629), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las personas mencionadas, iniciando acción de escrituración de oficio con relación a los siguientes bienes: Solar empadronado en mayor área con el N.o 23857, actualmente padrón N.o 169715 señalado con el N.o 3 manzana 360 del plano del agrimensor Raúl C. Comas, inscripto el 8 de Octubre de 1929 compuesto de una superficie de 443 ms. con 40 dms. que linda al Norte con el solar 4; al Sur con los solares 2 y 20; al Este con el 19 y al Oeste da frente con la calle Dinamarca. Boleto de promesa de compraventa expedido el 20 de Mayo de 1939 e inscripto con el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos con el N.o 2077 F. 433 del L.o 22. El 29 de Agosto de 1940 don Baltasar Crisich cedió a Francisco Basilio Charlo los derechos que le correspondía, según dicho boleto de venta. B) Solar empadronado con el N.o 23857 en mayor área actualmente padrón N.o 169714 señalado con el N.o 2; manzana 360 del plano del agrimensor Raúl C. Comas, citado en el apartado anterior, compuesto de una superficie de 299 ms. 40 dms. que linda: al Norte con el solar 3; al Sur con los solares 2 y 20; al Este con el solar 19 y al Oeste de frente a la calle Dinamarca. Boleto expedido el 8 de Junio de 1939 e inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos con el N.o 2076 al F.o 433 del L.o 22. El 2 de Diciembre de 1940 don Cándido Blanco cedió los derechos que le acordaba dicha promesa de venta a Gregorio Molina C) Solar N.o 18 manzana 360 del plano mencionado en la letra anterior empadronado en mayor área con el N.o 23857, actualmente padrón N.o 169.730 compuesto de una superficie de 299 ms. 40 dms. lindando al Norte con el solar 15; al Este con los solares 16 y 17; al Oeste con el 19; y al Sur da frente a la calle Perú. Boleto inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles con el N.o 2083 al F.o 435 del L.o 22. Con fecha 9 de Junio de 1941, don Juan de Dios González cedió a don Juan Bulas Perusina, todos los derechos y acciones que le correspondían por dicho boleto de compraventa y D) Solar empadronado con el N.o 169717, señalado con el N.o 5, manzana 360 del plano ya mencionado y compuesto de una superficie de 443 ms. 40 dms. que linda al Oeste con frente a la calle Dinamarca; al Norte con los solares 6 y 7; al Este con el solar 9 y al Sur con el 4. Boleto inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazo con el N.o 257 al F.o 545 del L.o 1104. A tal fin se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de doña María Quintina Zas Martínez o quien los represente y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes descriptos para que concurran ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído bajo apercibimiento de que en caso de su no comparecencia se otorgará dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

27) $300.00 30|pub. 10046 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

**INTIMACION**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Banco Palestino Uruguayo contra ORESTES BARDANCA y JOSE LUIS SOSA ARMENDARAIN. Intimación tercería de Carlos Suero y Raúl A. Castro Fauller". (L.o 50, F.o 576), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Orestes u Oreste Bardanca y a don José Luis Sosa Armendarain, sus herederos o sucesores a cualquier título o concepto, para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en este juicio y en el principal rotulado Banco Palestino Uruguayo con Orestes Bardanca y José Luis Sosa Armendarain. Intimación (L.o 47, F.o 340), y en todos los que puedan relacionarse con estos asuntos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Mayo de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

27) $84.00 30|pub. 9892 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.17.

**CONCURSO VOLUNTARIO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "RICARDO BORDENAVE GAOS Y OTROS. Concurso Voluntario", (L.o 54, F.o 251), se hace saber que fueron designados Síndicos de este concurso a "Barraca Americana Sociedad Anónima" y a "Romeo Hitta Limitada". — Se previene a todas las personas que tuvieren bienes de la firma concursada que deberán entregarlos a los Síndicos nombrados (artículo 976 de C. P. C.). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

27) $16.00 10|pub. 11541 Jul25-v.ag.5.

**ESCRITURACION DE OFICIO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "RODRIGUEZ GRAU, MARTA y otros. Escrituración de oficio", (L.o 57, F.o 291), se cita, llama y emplaza a los herederos de Beatriz Aguiar de Vallaro, sucesores de la misma a cualquier título e interesados en la presente gestión a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a otorgar la escritura definitiva de compraventa de los siguientes bienes: dos solares señalados con los N.os 3 y 4 en plano del Agrimensor Ponciano S. Torrado, de Diciembre de 1940, ambos de la manzana N.o 154, ubicados en la 20a Sección Judicial de Montevideo, empadronados con los N.os 36.473 y 36.472, compuesto cada uno de ellos de un área de 295 metros 15 decímetros, y que lindan: el solar 3: 8 metros 59 centímetros al sureste de frente a la Avda. Carlos María Ramírez; por 34 mts. 36 cms. de fondo lindando al noreste con el solar 4; al suroeste con el solar 2 y al nordoeste con el solar 35 y el solar 4: 8 mts. 59 cms. de frente al sureste a la Avda. Carlos María Ramírez por 34 mts. 36 cms. de fondo lindando al noreste con el solar 5; al suroeste con el solar 3 y al nordoeste con el solar 23, prometidos en venta a Agustín Barca y habiéndose transferido la promesa a Angel Rodríguez, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la ley 17 de Junio de 1931). — Montevideo, 27 de Abril de 1960. — Amílcar Mantaras, Actuario.

27) $144.00 30 pub. 9718 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

**INTIMACION**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay c| JOSE LORENZO JUNCAL ANDRADE. Intimación" (L.o 56 F.o 520), se hace saber que el Banco de la República, se ha presentado haciendo saber queel señor José Lorenzo Juncal Andrade, cuyo domicilio se ignora, le adeuda a dicha institución, la suma de $ 3.640.93 (tres mil seiscientos cuarenta pesos; 93|100), moneda nacional más los intereses correspondientes, por concepto de saldo del Contrato de Prenda, con vencimiento 17|6|958, original de $ 4.000.00. Que a fin de interrumpir la prescripción de su deuda se le hace al deudor la intimación y la protesta por no haberse realizado el pago de dicha deuda, emplazándolo al deudor para que comparezca, por el término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento, dentro del término. — Montevideo, Junio 6 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $84.00 30|pub. 9266 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

**RESCISION DE PROMESA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Banco Territorial del Uruguay con NICOLA CEIRE. Rescisión de promesa de compraventa", (L.o 53, F.o 398), se cita y emplaza por el término de noventa días, a los causahabientes de don Nicola Ceire, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Montevideo, 20 de Mayo de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

27) $48.00 30|pub. 8863 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

**INTIMACION**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "Banco de la República con EUGENIO LANDES KRUCH. Intimación, L.o 54; F.o 215", se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el Banco de la República O. del Uruguay, formulando la correspondiente protesta judicial de la deuda que, por la suma de $ 1.000.00 m|nal. y sus intereses, tiene pendiente el nombrado Eugenio Landes Kruch con el referido Banco, por concepto del vale N.o 61|1; vencimiento 10|7|958. Y de acuerdo a lo resuelto se intima al deudor, señor Eugenio Landes Kruch, mediante este edicto, con término de noventa días, el pago de dicha deuda y se hace la protesta judicial de esa obligación, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.026 del Código de Comercio, previniéndose que se declaró habilitada la próxima feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

27) $84.00 30|pub. 11226 Jl.8-v.ag.19.

**LIQUIDACION**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "HILTEX S. A." Liquidación. Cesación de pagos" (L.o 43 F.o 315), se hace saber que ha sido presentado por los Síndicos designados en autos, el informe relativo a la época de la efectiva cesación de pagos de la firma "Hiltex S. A." a lo que recayó la siguiente providencia: "Montevideo, Junio 10 de 1960. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos, el día 31 de Agosto de 1952. — Háganse las publicaciones preceptuadas por el art. 1643 del Cód. de Comercio y ejecutoriada, vuelvan. — Pereira E. González" Y en cumplimiento de lo dispuesto se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

27) $20.00 10|pub. 11933 Jl.28-v.ag.8.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION**

**Escrituración de Oficio**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección, doctor José Julio Folle, dictada en los autos caratulados: "Jesús Pérez Martínez y Pedro Ilvarín Rodríguez c|BANCO POPULAR. Escrituración de oficio", N.o 467 L.o 10 F.o 81, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jesús Pérez Martínez y Pedro Ilvarín Rodríguez iniciando acción de escrituración de oficio, con relación a los derechos emergentes de las respectivas promesas de compraventa de los solares de terreno ubicados en la 10.a Sección Judicial, empadronado el primero con el N.o 146.150, señalado con el N.o 21 en el plano del agrimensor B. Silva Díaz, inscripto en la Dirección de Topografía el 5 de Diciembre de 1933, con una superficie de 91 metros cuadrados, tenien-

do 7 metros de frente al Noreste, frente a Pasaje Público (hoy calle Coruña), por 13 metros de fondo, cuyo deslinde actual es el siguiente: al Noroeste, solar 22, de Gumersindo Cancusa; al Suroeste, con Werner Quincke; y al Sureste, con solar 20; dicha promesa se encuentra inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo, con el N.o 955, al F.o 256 del Libro 3; y el segundo, empadronado con el N.o 146.147, señalado con el N.o 18C, en el plano del mismo agrimensor, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de Abril de 1930, con una superficie de 91 metros cuadrados, teniendo frente al Noreste, a Pasaje Particular de 2 metros 42 cms. de ancho; al Sureste con el solar 17B, y parte de propiedad del vendedor; al Suroeste, con propiedad del Banco Popular del Uruguay; y al Noroeste, con más propiedad del vendedor. Dicha promesa fue inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo, con el número 1.216 al F.o 311 del Libro 34. A tal fin se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los integrantes de la Sociedad Anónima "Inmobiliaria Manuel Lamas", sucesores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes descriptos, para que concurran a este Juzgado, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia se otorgará dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que fue habilitada la Feria Judicial Menor. — Montevideo, Julio 11 de 1960. — Dra. Beatriz Saráchaga de Apolo, Actuaria.
27) $192.00 30|pub. 11575 Jl.15-v.ag.29.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña María del Carmen Acosta para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Bicudo Ramón y Pintos de Bicudo, Aurora con ACOSTA MARIA DEL CARMEN. Pérdida de la Patria Potestad (L.o 15, F.o 360), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre dieciséis de mil novecientos cincuenta y nueve. — Lisandro Fontana, Actuario Adjunto.
27) $30.00 30|pub. 7770 Jl.21-v.set.1.o.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a Dante Castiglione e Irma Piñeyro de Castiglione, para que comparezcan a ésta a derecho en los autos caratulados: "Martínez Mario R. Rossi Santina contra CASTIGLIONE DANTE y PIÑEYRO de CASTIGLIONE, IRMA. Pérdida de la Patria Potestad' (L.o 15, F.o 514), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 6 de 1960.
27) $36.00 30|pub. 10858 Jl.21-v.set.1.o.

**INVESTIGACION DE PATERNIDAD**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, recaída en los autos caratulados: "Froilana Gregoria Fernández por sus menores hijos Mario Lorenzo y María Sara Fernández contra MARIA CELIA MENDEZ DE ARROYO. Investigación de paternidad (L.o 37, F.o 182, N.o 185)", por así haberse ordenado en providencia N.o 2354 del 11 de Abril de 1959, se emplaza por el término de noventa días a los herederos de María Celia Méndez y especialmente a sus hijos José María, María Sara y Mario Héctor Arroyo, que tuvo de su matrimonio con don Lorenzo Arroyo, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento legal. Se hace constar que el gestionante tramita auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 14 de Setiembre de 1959. — A. Ramos, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31906 Jl.21.-v.set.1º

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Rosa Ester Soba de Santana contra RUFINA FERREIRA. Pérdida de la patria potestad - Código del Niño" (Libro 7 F.o 7 N.o 1.450), se cita, llama y emplaza a Rufina Ferreira, para que concurra a este Juzgado, a estar a derecho, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, Febrero 2 de 1960. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
27) $16.00 10|pub. 11949 Jl.27-v.ag.9.

**PRESCRIPCION TREINTENARIA**
**Juzgado de Paz de la Primera Sección de Rivera**

EDICTO. — Por disposición del suscrito señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Rivera en los autos caratulados: "EUCLIDES SILVA BITTENCOURT. Prescripción treintenaria. (L.o 8. F.o 284)", se cita, llama y emplaza a don Manuel Vázquez De España, sus herederos o causahabientes, y a cualquier persona que se considere con derechos al bien que se describe a continuación: "Una fracción de campo, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Rivera, compuesta de cuatro hectáreas 7294 metros cuadrados, medida por el Agrimensor Tito V. Roland, según plano que expidió en Febrero de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local con el N.o 1679 el 4 de Marzo del mismo año, cuyos límites son: Al Noroeste ,el Río Tacuarembó; al Noreste y Este, Sucesión Braga, Román Sepúlveda y camino vecinal; y al Suroeste y Oeste Martín Wallace y Camino Departamental, empadronada con el N.o 747. Para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar en derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirá la causa y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Rivera, Junio 21 de 1960. — Dr. Raúl Alonso De Pérez, Juez de Paz.
27) $ 96.00 30|pub. 10664 Jl.21.-v.set.1º

**EMPLAZAMIENTO**
**Juzgado de Paz de la Segunda Sección de San José**

EDICTO. — Pos disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de San José, dictado en los autos: "FISCAL LETRADO DEPARTAMENTAL". Cobro de contribución inmobiliaria de los inmuebles empadronados con los N.os 127, 128, 856, 2707, 8190, 6974, 2724, 4469, 6884, 9778, 9793, de Claro Fuentes, Sucursal Agustín Rodríguez Nicomedes Casaña, José Julio Gil, Eulogio Pistón, Rosa O. Teresa A. de Zorrilla, Enriqueta Méndez de Perera, José G. Rodríguez y Cornelio Rosas.

Se cita, llama y emplaza a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derechos bajo apercibimiento de continuarse el juicio por la vía legal que corresponde, a los emplazados, sus sucesores o toda otra persona que a cualquier título se concideren con derechos a los inmuebles que se establece en el presente edicto, todos ubicados en esta sección. — Rodríguez, 1.o de Junio de 1960. — Solé Oriol Mujica Silva, Juez de Paz.
27) (D.21|7|34) 30|pub. 31841 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.17.

**EMPLAZAMIENTO**
**Juzgado de Paz de la Segunda Sección de San José**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de San José, dictado en los autos: "Fiscal Letrado Departamental. Cobro de contribución inmobiliaria de los inmuebles empadronados con los N.os 242, 2357, 9858, 2661, 3946, 4697, 10536 y 10537 de AMERICO FERNANDEZ, EUGENIO BURGES, MAXIMO HERBON, MARGARITA BRIANO, SUC-BARTOLLO CABALLERO, SABINO ELIO OCAMPOS, GASTON y ELSA OCAMPOS", se cita, llama y emplaza a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de continuarse el juicio por la vía legal que corresponde a los emplazados, sus sucesores o toda otra persona que a cualquier título se consideren con derecho a los inmuebles establecidos en el presente edicto, todos ubicados en esta sección. — Rodríguez, 9 de Junio de 1960. — Solé O. Mojica Silva, Juez de Paz. — A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
27) (D.21|7|34) 30|pub. 31844 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.22.

**TESTIMONIO**

Term y Luz al amparo del Dto. del 17|2|960 solicita se declare artículo competitivo con la industria nacional los siguientes: Faroles a querosene, de cualquier tipo y tamaño, lámparas a querosene tipo coronita de cualquier tipo y tamaño, cubiertos estañados y niquelados.

Manifiestan que producen dichos artículos desde el año 1942, habiendo abastecido en algunos tipos hasta el 100 o|o del consumo nacional e incluso han llegado hasta exportar. En cuanto a precios y calidad, compiten con los importados.

A pedido de parte interesada se extiende el presente en Montevido, a los cuatro días del mes de Julio de 1960 para su publicación en el Diario Oficial por el término de diez días.
27) $20.00 10|pub. 11678 Jl.20-v.ag.2.

**TESTIMONIO**

Roberto A. Fernández, solicita se declare artículo competitivo con la industria nacional la importación de condensadores eléctricos (capacitadores).

Manifiesta que los productos que elabora reunen las condiciones técnicas y de uso requeridas, contando con aprobación de U.T.E. referente a capacidad de producción, abastecen la demanda de plaza, pudiendo aumentarla si ésta crece puesto que los equipos son fabricados en el país. Establecen que fabricando los condensadores en el país, se produce un ahorro positivo de divisas, del orden 70 al 75 o|o con relación al artículo importado.

A pedido de parte interesada y a efecto de dar cumplimiento al art. 13 del Decreto de fecha 17|II|60 se extiende el presente en Montevideo a los veintisiete días del mes de Julio de mil novecientos sesenta para su publicación en el Diario Oficial por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) $20.00 10|pub. 12125 Jl.29-v.ag.11.

Según documento firmado el 30 de Junio de 1960, ante el suscrito: los señores Nazario Adolfo Morales, Alvaro Jaime Daglio y Olga Sicareal cedieron el compromiso de compra referente al garage y estación de servicio, denominada "Garage Modelo" con frente a Requena 1072|76 a los señores F. Domínguez y A. Rodríguez; Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Julio 6 de 1960. — A. Corbo.
27) $24.00 20|pub. 11239 Jl.8-v.ag.5.

**TESTIMONIO**

De acuerdo al Decreto de fecha 17|2|60, Florentino Borges Gonzáles solicita se declare competitivo con la industria nacional los siguientes artículos: punteros atomizadores en bronce, máquinas cortadoras rotativas, fertilizadoras trituradoras, molinos martillo, máquinas curasemillas y máquinas pulverizadoras. Las máquinas y accesorios citados son fabricados en su taller, con otras industrias subsidiarias.

Establecen que los pueden producir en competencia con los importados en cuanto a calidad, cantidad y precio. A pedido de parte interesada se expide el presente a los 6 días del mes de Julio de 1960 para su publicación en el Diario Oficial por el término de diez días. — F. Gargalioni, Director de Secciones.
27) $20.00 10|pub. 11918 Jl.26-v.ag.8.

**COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**Primera convocatoria**

Se convoca a los asociados de la Cooperativa de Consumos de Funcionarios de Obras Públicas, a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 8 de Agosto de 1960, a la hora 20, en el local del Club Colón, sito en la calle San Martín 3163, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Memoria y balance anual.
2.o Acto eleccionario realizado el día 25 de Junio de 1960 y proclamación de los candidatos electos, para el Consejo Directivo y Comisión Fiscal.
3.o Reforma del Reglamento interno.
4.o Convenio Colectivo para el personal.
5.o Autorización al Consejo Directivo para solicitar préstamo del Banco República, hasta por un monto de $ 400.000.00.
6.o Asuntos varios.
7.o Designación de dos asociados para firmar el acta. — El Consejo Directivo.
27) $14.40 6|pub. 11959 Jl.27-v.ag.3.

**ZUNINI MIGLIARO Y CIA. LTDA.**

Según escritura que en Salto autorizó el Escribano Jorge Fernández Ambrosoni, el 30 de Junio de 1960, cuya copia se inscribió en el Registro Público de Comercio de Salto con el N.o 11 del folio 47 al 48 del Libro N.o 2, el día 5 de Julio de 1960, se prorrogó el plazo del contrato de la sociedad Zunini, Migliaro y Cía Ltda. por el término de 10 años. — Salto, 12 de Julio de 1960.
27) $12.00 10|pub. 11741 Jl.21-v.ag.3.

**COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**Segunda convocatoria**

Se convoca a los asociados de la Cooperativa de Consumos de Funcionarios de Obras Públicas, a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 9 de Agosto de 1960, a la hora 20, en el local del club Colón, sito en la calle San Martín 3163, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Memoria y balance anual.
2.o Acto eleccionario realizado el día 25 de Junio de 1960 y proclamación de los candidatos electos, para el Consejo Directivo y Comisión Fiscal.
3.o Reforma del Reglamento interno.
4.o Convenio Colectivo para el personal.
5.o Autorización al Consejo Directivo para solicitar préstamo del Banco República, hasta por un monto de $ 400.000.00.
6.o Asuntos varios.
7.o Designación de dos asociados para firmar el acta.

Nota: La asamblea se realizará con el 20 o|o de los socios hábiles.

Otra: Se hace saber a los señores asociados, que es imprescindible la presentación de documentos de identidad para poder intervenir en la asamblea. — El Consejo Directivo.
27) $16.80 6|pub. 12058 Jl.28-v.ag.4.

**TESTIMONIO**

TEM S. A. solicita al amparo del Decreto de fecha 17|2|60 el cese de competitivo nacional para el siguiente artículo: prensa a excéntrica especial para trabajos de punzonado, piqueteado y embutido en envolventes cilíndricas con diámetro mayor de 150 m.m. por mesa cilíndrica en ménsula, fuerza 25 toneladas, punzón regulable en 50 m.m. carrera regulable a 8 a 100 m.m. con expulsor en el punzón, con contador de golpes de 5 cifras, con puesta en marcha de seguridad a dos manos y con motor

léctrico para corriente alterna trifásica 220 V. 50 Hertz, tres polos protegido contra gotera, 1.000 r.p.m., 1.5 HP. con botonera doble. — Manifiestan que desde que tuvieron la necesidad de dicha máquina han agotado las posibilidades de conseguirla en plaza, sin conseguir éxito.

A efectos de dar cumplimiento al Art. 13 del citado Decreto se pone en conocimiento del Diario Oficial a los catorce días del mes de Julio para su publicación, por el término de diez días. — Francisco Gargaglione. — Director de Secciones.

27) $24.00 10|pub. 11685 Jl.20-v.ag.2.

**ASOCIACION DE GUARDIANES DE AGENCIAS MARITIMAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los socios hábiles de acuerdo a los Estatutos para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo martes 2 de Agosto de 1960 a la hora 17 y 30 en el local social: Calle Cerrito N.o 263.

ORDEN DEL DIA:

1.o) Tratar la memoria, balance e inventario sociales; 2.o) Aprobar la nómina de socios habilitados para votar; 3.o) Fijar fecha para la elección de Comisión Directiva y Comisión Fiscal; 4.o) Designar Comisión Electoral; 5.o) Informe de la Sub-Comisión asunto vales reclamo Agencias Marítimas; 6.o) Asuntos varios. — La Comisión Directiva. — ANTONIO ROMERO, Presidente. — ALBERTO PERRUCCHETTI, Secretario. — Montevideo, Julio 26 de 1960.

27) $9.00 3|pub. 12101 Jl.29-v.ag.2.

**CUENCA DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA**

Por resolución del Directorio de Cuenta del Plata S. A. de fecha 6 de Julio de 1960, refrendada por la Asamblea General Extraordinaria del 12 de Julio de 1960, esta Sociedad se considera disuelta y entrada en liquidación.

La Comisión liquidadora se halla integrada por los señores Roberto Bowley, Rodolfo Hirschfeld y Cr. Darío Jourdan.

El uso de la firma corresponde a dos integrantes de la Comisión liquidadora conjuntamente.

27) $12.00 10|pub. 12134 Jl.29-v.ag.11.

**EXTRAVIO DE LIBRETA**

Se extravió libreta de Caja de Ahorros N.o 1130 a nombre de PRAXEDES LEMOS del Banco Popular de Casupá. — Por Banco Popular de Casupá. — Casa Central.

27) $1.80 3|pub. 12123 Jl.29-v.ag.2.

Se extravió libreta de Caja de Ahorro N.o 4342 a nombre de A.P.A.A.L. y a orden de Delma D. de Martínez del Banco Popular de Casupá. — Por Banco Popular de Casupá. — Casa Central.

27) $1.80 3|pub. 12124 Jl.29-v.ag.2.

**CLUB ANCAP**

LLAMADO A ELECCIONES

La Comisión Directiva del Club Ancap, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos y en la ley N.o 12.179 de la Corte Electoral, convoca a los señores socios para la elección de seis miembros de Comisión Directiva y sus suplentes, para el período 1960—62 y tres miembros de Comisión Fiscal y sus suplentes.

El acto eleccionario tendrá lugar el día 10 de Agosto en el horario de 9 a 19 hs., en los locales del Organismo de acuerdo a lo autorizado. — FELIPE CHIARO, Presidente. — RAUL P. MERELES, Secretario.

Advertencia. — En el momento de votar, los asociados deberán exhibir el Carnet Social u otro documento público, cumpliéndose así las disposiciones de la Corte Electoral.

27) $18.00 5|pub. 12144 Jl.29-v.ag.4.

**COOPERATVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

3.a Convocatoria

Se convoca a los Asociados de la Cooperativa de Consumos de Funcionarios de Obras Públicas, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 11 de Agosto de 1960 a la hora 20 en el local del Club Colón alto en la calle San Martín 3163, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance anual 2.o) Acto eleccionario realizado el día 25 de Junio de 1960 y proclamación de los candidatos electos, para el Consejo Directivo y Comisión Fiscal; 3.o) Reforma del Reglamento Interno; 4.o) Convenio Colectivo para el personal; 5.o) Autorización al Consejo Directivo para solicitar préstamos del Banco República hasta un monto de $ 400.000.00; 6.o) Asuntos varios; 7.o) Designación de dos asociados para firmar el Acta.

Nota: Se pone en conocimiento de los señores asociados que la asamblea se realizará con cualquier número de socios que concurriere.

Otra: Se hace saber a los señores asociados que es imprescindible la presentación de documentos de Identidad para poder intervenir en la asamblea. — El Consejo Directivo.

27) $16.80 6|pub. 12183 Ag.1.o-v.ag.8.

**MONTEVIDEO ROWING CLUB**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes a la Compañía Financiera Pro-Sitial Parque del Plata, que el sorteo gratis de un chalet ubicado en dicho Balneario, ha sido aplazado para la última lotería del mes de Febrero de 1961. — Montevideo, 26 de Julio de 1960.

27) $6.00 5|pub. 12210 Ag.1.o-v.ag.5.

**CESION CUOTA SOCIAL**

En documento privado del 18 de Abril de 1960, inscripto en el Registro de Comercio (L.o 2 F.o 721 v. N.o 1945) Juan Ivo Korician y Señora, cedieron a Erna Szoke de Mondschein toda la cuota social en la sociedad de responsabilidad limitada "Mondschein Limitada" con sede en Soriano N.o 939 de Montevideo, ramo "Confitería, Fabricación, Venta por mayor y menor de masas, etc.". — ERNA SZOKE DE MONDSCHEIN.

27) $12.00 10|pub. 12247 Ag.1.o-v.ag.12

# AVISOS DEL DIA

## 1—Apertura de Sucesiones

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Don PABLO MARTIN FERRES AGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 12290 Ag.2-v.ag.15.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA PONSI AMAT (L.o 55, F.o 478), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 12288 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDO FERNANDEZ DURAN (L.o 55, F.o 662), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 12289 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO ARMANDO CHESSIO o CESIO (L.o 55, F.o 663), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 12356 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO BIRALE BERGERO (L.o 55, F.o 677), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 12357 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o TERESA SARA TEJERA DE MATIANDA (L.o 55, F.o 691), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 12349 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON PIMIENTA (L.o 57, F.o 1), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 12350 Ag.2-v.ag.15.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIANO FERRER, MARIA EMILIA ZANCHI y ALFREDO GERARDO FERRER ZANCHI (L.o 60, F.o 208), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 12275 Ag.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LA FUENTE ARRATE o ARRATI o RATI o ARRAT (L.o 60, F.o 118), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 12276 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MANUEL PODESTA SERRANO (L.o 60, F.o 121), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 12277 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS ALTIERI (L.o 60, F.o 285), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 12278 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO BELMONTE CID (L.o 60, F.o 289), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 12279 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO SIRI (L.o 60, F.o 268), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 12280 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO DIDE o DIDI (L.o 60, F.o 274), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 12281 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO o CIRIACO RAMON RAMOS (L.o 60, F.o 269), citándose a los he-

rederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12282 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROVEDA DE LANA (L.o 60, F.o 268), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12283 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA FARES DE SAGASTE (L.o 60, F.o 270), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12284 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ (L.o 60, F.o 272), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12285 Ag.2-v.ag.15.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARRITA o ANITA CAPO COPPOLA DE FARIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1960. — Julio E. Real, Actuario
1) $12.00 10|pub. 12291 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado JUAN BAUTISTA LUFRANO PINELLA, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días se presenten ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — Julio E. Real Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 31720 Jn.10-v.jn.23. Ag.1.o-v.ag.12.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA KOLSCHEK DE GABRIELZYK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12374 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO TCHALEKIAN o TCHALIKIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Junio de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12348 Ag.2-v.ag.15.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES MARTINEZ DE ABELEIRA (54|363), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 22 de Julio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12286 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA ANGELICA GIBBS o GIBSS DE BECCO (54|359), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 22 de Julio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12287 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LANKO o JUAN LANKO CERNOHLAVEK (54|397), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 28 de Julio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12358 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SISTO JUSTO o SIXTO JUSTO o LUIS JUSTO o ROGELIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ NOGUEZ o NOGUES (53|13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 28 de Julio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12354 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GELASIO CASTRO ALVAREZ (54|431), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 28 de Julio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12355 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO u ORLANDO DARIO DE LOS CAMPOS ROSSELLI (54|397), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 28 de Julio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12353 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura, de la sucesión de DOLORES VILARIÑO DE BLENGIO (54|361), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 28 de Julio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12352 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MAGDALENA ROSENDE DE MONTEDONICO (54|398), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 28 de Julio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12351 Ag.2-v.ag.15.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA CUSTODIA BOIDI DE LA RUINA o LARRUINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Julio de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12274 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA DAMIAN DE DABOVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Julio de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12273 Ag.2-v.ag.15.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARAMISE DE LEON o D. ARAMIS o ARAMICES o ARAMISE o ARAMISES DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Julio de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12368 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNABE GUTIERREZ, VALENTINA CABRERA DE GUTIERREZ y VALENTINA GUTIERREZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Mayo de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12369 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Junio de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12370 Ag.2-v.ag.15.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de RINCON ARTIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Julio de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12365 Ag.2-v.ag.15.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de Don ESTEBAN BEDAT LAFARGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de Junio de 1960. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 12298 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de Doña VICTORIA MARTINEZ PEREYRA o VICTORIA MARIA DEL CARMEN MARTINEZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de Abril de 1960. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 12299 Ag.2-v.ag.15.

## JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se ha ordenado la apertura de la sucesión de MARCOS LUIS JUAN RUSSI y se emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia a que comparezcan a estar a derecho por ante este Juzgado, en el término de 30 días. — Durazno, 27 de Junio de 1960. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12300 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se ha ordenado la apertura de la sucesión de CLARA VELAZQUEZ y se emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que comparezcan a estar a derecho por ante este Juzgado, en el término de 30 días. — Durazno, 27 de Junio de 1960. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12301 Ag.2-v.ag.15.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENCIO PIRIZ VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 29 de Junio de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12294 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO AMATTO o AMATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en

forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 22 de Junio de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12295 Ag.2-v.ag.15.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERLINDA RODRIGUEZ DE BETARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de Julio de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12303 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ALVAREZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de Julio de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12304 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BERNAL FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de Junio de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12305 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL FRANCISCO ABALO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de Junio de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario
1) $12.00 10|pub. 12306 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CACHES o PEDRO CACHES MILAN o PEDRO CACHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de Junio de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12307 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA ECHEDO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de Julio de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12308 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CORNELIO MALLADA DURAN, LEONARDA MALLADA DURAN DE FERNANDEZ, CELESTINA MALLADA DURAN DE ARIAS MARCELINA VICENTA o VICENTA MALLADA DURAN, JOSE MALLADA DURAN, CAROLINA MALLADA o MAYADA DURAN DE FERNANDEZ, LUCIANA o LUCIA MALLADA DURAN y JOSE MALLADA REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos este Juzgado. — San José, 22 de Julio de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 12309 Ag.2-v.set.13.

## 3—Convocatorias Comerciales

**SOCIEDAD ANONIMA CRISTALERIAS DEL URUGUAY**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por lo dispuesto en el inciso A) del artículo 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 27 de Agosto de 1960, a las 10 horas, en la calle Comercio 1491, de Montevideo, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación por el Presidente, de dos accionistas, para certificar asistencia y verificar escrutinio (artículo 40); 2.o) Emisión de acciones a cargo de reservas, previa información del Directorio y de la Comisión Fiscal; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 33).

Notas: A) Si al momento señalado no asistieran accionistas que representen la cuarta parte del capital integrado, la asamblea se realizará treinta minutos después, con los presentes (artículos 31 y 32); B) Para formar parte de la asamblea, los accionistas deberán previamente inscribirse (artículo 38), hasta tres días antes de la asamblea, así: Si es presentando certificados, en la Gerencia de la Sociedad, calle Comercio 1491; o, si es con depósito de acciones, en la Tesorería del Banco de Montevideo (Misiones esquina Rincón), liberados de gastos por depósito temporario. — Montevideo, 23 de Julio de 1960. — José Serrato, Presidente. — Héctor Armanino, Secretario.
3) $24.00 5|pub. 12315 Ag.2-v.ag.8.

## 5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MIGUEZ GUADALUPE y SANSON ADOLFO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 59 Folio 123), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Adolfo Sansón Fernández y Guadalupe Míguez y se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 24 de Octubre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12293 Ag.2-v.ag.30.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Pedro Madera contra ETELVINA VAZQUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 17 de Abril actual se decretó la disolución de la sociedad conyugal, proveniente del matrimonio de Pedro Madera y Etelvina Vázquez, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7 de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 28 de Abril de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12296 Ag.2-v.ag.30.

## 8—Emplazamientos

**O.S.E.**
**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**

Atento a lo preceptuado en el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de Octubre de 1929, se emplaza al señor ANGEL DAMASCO para que comparezca a reanudar sus tareas o, en su defecto, aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — División Personal.
8) $3.60 3|pub. 12381 Ag.2-v.ag.4.

**ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO**

En cmplimiento de lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, reglamentario del artículo 7.o del decreto del 9 de Julio de 1925, se emplaza al Peón Limpieza de Coches de la Gerencia de Explotación, señor VALENTIN ALVAREZ, Credencial Cívica B.R.B. 2.861, para que comparezca dentro de los próximos tres días, a reanudar el trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de considerarlo como haciendo abandono del cargo. — La Gerencia General.
8) $5.40 3|pub. 12314 Ag.2-v.ag.4.

## 11—Información de Vida y Costumbres

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se publica este escrito: "MARCIAL LUCIANO MARIN, por derecho propio, fijando domicilio en calle Misiones 1475 (5.o piso), ciudad, al señor Juez dice: Que optando al título de Escribano, ofrezco la información de los testigos Enrique Ruben Porta y Bernardo Teodoro Rovira, domiciliados en Buenos Aires 418 y Lorenzo Pérez 3114, de esta ciudad, respectivamente, que serán preguntados sobre mi honradez y buenas costumbres. — Marcial Luciano Marín". — Montevideo, Julio 28 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 12384 Ag.2-v.ag.15.

## 12—Licitaciones Públicas

**A.N.C.A.P.**

N.o 3.963. — Tercer llamado. — Potasa cáustica. — Apertura: 15 de Setiembre de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.218. — Segundo llamado. — Aceite de lino. — Apertura: 17 de Agosto de 1960, a las 17 horas.

N.o 4.280. — Segundo llamado. — Hierro perfilado y en chapas. — Apertura: 17 de Agosto de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.297. — Segundo llamado. — Tapones de hierro fundido. — Apertura: 16 de Agosto de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.298. — Segundo llamado. — Construcción de empaletados de ventiladores y accesorios de focos blindados. — Apertura: 17 de Agosto de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.301. — Segundo llamado. — Hilo para coser bolsas. — Apertura: 12 de Agosto de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.303. — Segundo llamado. — Contratación de máquinas para la cosecha de cebada cervecera, en el Establecimiento "El Espinillar". — Recepción: 18 de Agosto de 1960, a las 15 horas. Apertura: 24 de Agosto de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.316. — Cocina industrial y campana metálica, para "El Espinillar". — Recepción: 19 de Agosto de 1960, a las 15 horas. Apertura: 26 de Agosto de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.317. — Fosfato monosódico-anhidro. — Apertura: 15 de Setiembre de 1960, a las 17 horas.

N.o 4.318. — Lubricantes a base de siliconas. — Apertura: 16 de Setiembre de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.319. — Ropa blanca y mantelería. — Recepción: 23 de Agosto de 1960, a las 15 horas. Apertura: 30 de Agosto de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.321. — Bujes de bronce antifricción. — Apertura: 19 de Agosto de 1960, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8 pub. 32185 Ag.2-v.ag.11.

N.o 4.302. — Segundo llamado. — Material aislante térmico. — Apertura: 15 de Agosto de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.320. — Barniz, tinta y matrices para mimeógrafo. — Apertura: 15 de Agosto de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.322. — Equipo desfibrador Shredder. — Apertura: 20 de Setiembre de 1960, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32186 Ag.2-v.ag.11.

LICITACION PUBLICA N.o 4.315

Se llama a licitación pública para la compra de petróleo crudo, para los años 1961, 1962 y 1963.

La apertura de las ofertas se realizará en la Sala de Sesiones del Directorio, ubicada en el tercer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada), el día 30 de Setiembre de 1960, a las 16 horas.

El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP.
12) (C.C.) 8|pub. 32187 Ag.2-v.ag.11.

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

**Licitación N.o 41**

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por el rebobinado de un motor, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la sección Adquisiciones y Suministros, de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel), el día 10 de Agosto de 1960, a las 15 horas.

Valor de los pliegos: $ 2.40.
12) (C.C.) 3|pub. 32189 Ag.2-v.ag.4.

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

**Licitación N.o 3.337**

Llámase a licitación pública, para la adquisición de caños de hierro galvanizado, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 15 de Agosto del corriente año, a las 15 horas.

Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.
12) (C.C.) 1|pub. 32188 Ag.2-v.ag.2.

**CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES**

LICITACION PUBLICA N.o 14-60

**Lienzo, madrás, dril crudo**

Se llama a licitación pública para la adquisición de hasta 1.000 metros de lienzo para sábanas de una plaza: hasta 400 metros de madrás y hasta 1.600 metros de dril crudo para túnicas y campos de uso quirúrgico, de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse de las Oficinas del Consejo Central (4.o piso).

Apertura de propuestas: día 9 de Agosto de 1960, a las 15 horas. Lugar: Consejo Central de Asignaciones Familiares, San José 1132 (P. 3.o).
12) $7.20 3|pub. 12302 Ag.2-v.ag.4.

**CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS**

DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones
**Adquisición de dos estibadoras-autoelevadoras**
**Prórroga de la fecha de apertura**

Se pone en conocimiento de los interesados que, con motivo de haberse modificado el pliego de condiciones especiales de la licitación N.o 71-60, la apertura de la misma se realizará el día 16 de Agosto de 1960, a las 14 horas.

Los interesados podrán retirar los nuevos pliegos modificados, en la sección Licitaciones de este Consejo, calle Paysandú N.o 935 (planta baja).

12) (C.C.) 3|pub. 32490 Ag.2-v.ag.4.

---

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**

LICITACIONES PUBLICAS AÑO 1960
**Primeros llamados**

Licitación pública N.o 11-960. — Por adquisición de artículos de Molinos y Fideerías (cereales y fideos), fijándose para la apertura de las propuestas el día 15 de Agosto, hora 10 (Montevideo).

Licitación pública N.o 50-960. — Por adquisición de artículos de Molinos y Fideerías (cereales y fideos), fijándose para la apertura de las propuestas el día 15 de Agosto, a las 11 horas.

La apertura de propuestas de las mencionadas licitaciones se efectuará en la sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones para las mismas, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Julio 29 de 1960. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 32179 Ag.2-v.ag.15.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para las obras de construcción del Local Trasmisor T.V. (S.O.D.R.E.), situado en el Bulevar Artigas esquina Colorado, Departamento de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589 (2.o piso), donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 27.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, el día 22 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 29 de Julio de 1960. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 32193 Ag.2-v.ag.10.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

**Licitación N.o 34**

Llámase a licitación pública, por primera vez, para las obras de reparaciones y conservación, en el edificio de la Facultad de Humanidades y Ciencias de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589 (2.o piso), donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 57.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, el día 19 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 28 de Julio de 1960. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 32191 Ag.2-v.ag.10.

**Licitación N.o 33**

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para las obras de reforma y conservación del edificio Parque "El Retiro", Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589 (2.o piso), donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, el día 15 de Agosto, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 28 de Julio de 1960. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 32192 Ag.2-v.ag.10.

## 14—Matrimonios de Montevideo

**Montevideo, Agosto 2 de 1960**

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.**

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

**1.a Sección**

ILIU BALTASAR MELO, 31 años, soltero, viajero, oriental, domiciliado Cerrito 726 apto. 290 y EVA VALTIVIA DA VEIGA, 22 años, soltera, brasileña, domiciliada Cerrito 726 apto. 290.

**3.a Sección**

JUAN FRANCISCO DEL CASTILLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 435 y LUCILA FIGARI LUSSICH, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 435.

HORACIO FERNANDEZ, 43 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1357 y OFELIA GONZALEZ, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Guaraní 1357.

**4.a Sección**

MOISES WISS, 55 años, soltero, comercio, austríaco, domiciliado Durazno 909 y BERTA FALKENKLIK, 43 años, soltera, austríaca, domiciliada Durazno 909.

**5.a Sección**

JORGE JUAN GUILLET, 52 años, soltero, constructor, argentino, domiciliado Paraguay 1286 y AMIRA ALEJANDRINA GUZZO, 38 años, profesora, argentina, domiciliada Paraguay 1286

FRANCISCO EDUARDO DEAREIS, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1104 y JUANA NUÑEZ MACHADO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1398

**7.a Sección**

DAVID ZIZIEMSKY, 40 años, soltero, médico, argentino naturalizado, domiciliado Colonia 1481 y EDITH LINA VALLINAS, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Colonia 1481.

**10.a Sección**

DANIEL SCHWARZWALD, 27 años, soltero, dentista, oriental, domiciliado Atlántico 1689 bis y SEVITA MINSKY, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Atlántico 1689 bis.

HECTOR TOZZI, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oncativo 2673 y MARIA LEOCADIA BAS, 37 años, soltera, oriental, domiciliado Oncativo 2685.

CARLOS ALBERTO BLANCO, 42 años divorciado, oriental, domiciliado Juan B. Morelli 3492 y GLADYS ALICIA PEREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3907.

MARIO JULIO FURRER, 30 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Santa Rosa 6122 y MERCEDES IRIS CANABAL, 30 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Santa Rosa 6122.

**17.a Sección**

OTILIO ALFREDO ZARATE, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 5326 y SABINA ODILA REYES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 5326.

AGUSTIN RAUL CARDOZO, 52 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gavilán 3592 y FLORA ZULEMA COLLAZO, 37 años, soltera, oriental domiciliada Gavilán 2592.

**19.a Sección**

RAMON MACHADO, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Alto Perú 1859 y SONIA GONZALEZ, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 1711.

WEMER SILVERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 4799 y OLGA NELLY MASULLO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Fructuoso 1784 ap 3.

JESUS VIEITO, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Carabelas 3434 y JUSUSA AMARELLE, 28 años, soltera, empleada, española, domiciliada San Fructuoso 1834.

HECTOR DOS SANTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2044 ap. 2 y TERESA RAQUEL MELIAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 2157.

JOSE MIGUEL ANTONIO GRIEGO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1887 y SUSANA JUDITH MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 2039.

**20.a Sección**

ANTONIO GABRIEL ERGUIS, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 1er. Pasaje 428 y MARIA LUISA BARBOZA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Guayra 162.

**21.a Sección**

JUAN OMAR CORREA, 60 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4660 y MARIA ANGELICA ORTIZ, 42 años, viuda, oriental, domiciliada Millán 4660.

ALCIDES BERACOCHEA, 18 años, soltero empleado oriental, domiciliado Propios 4708 y ALCIRA CATTONI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4708.

**23.a Sección**

RAMON BLANCO, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Belgrano 2959 y NELIA DE LOS REYES, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Belgrano 2989.

RAUL JULIAN MUNSCH, 35 años, soltero, escultor, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2538 y ARACELI MONTSERRAT BARNES, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2538.

ENRIQUE JESUS RECAREY, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1660 y FANNY DALFIRO, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1660.

JUAN PUJALTE, 51 años, soltero, industrial, español, domiciliado Avda. Italia 2595 y MARIA INES CHICO, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Avda. Italia 2833 Ap. 29.

ABEL RODRIGUEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2628 y MARIA YOLANDA BENITEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2985.

14) $2.00 3|pub. v.ag.4.

## 16—Prescripciones

**JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA**

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Colonia, en autos "ROTONDO, ESMENIA COLOMBA. Prescripción adquisitiva" (L.o 20 F.o 72), se cita y emplaza por noventa días a Floro Cánepa y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: Un terreno con construcciones, ubicado en la manzana N.o 178 de esta ciudad, padrón N.o 1.012 y que consta, según plano, de una superficie de 2.519 metros, que linda: Mts. 68.45 de frente al Noreste, a calle Felipe Fontana; metros 46.41, al Sureste a carretera Nueva Palmira - Cardona; metros 48.85 al Suroeste, lindando con padrones 1.013, 1.014 y 1.015; y metros 42.95 al Noroeste, a calle José Pedro Varela.

Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, 22 de Julio de 1960. — Mario G. Morquio, Juez de Paz.

16) $72.00 30|pub. 12361 Ag.2-v.set.13.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE LAVALLEJA**

Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Lavalleja, doctora Luz M. Barcala, dictada en autos: "NACIACENNO JULIAN MOZZO Prescripción treintenaria" (L.o 2 N.o 58 F.o 770), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Naciacenno Julián Mozzo o Mozo Castellanos, promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto a un terreno ubicado en este pueblo (2.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja), con sus correspondientes mejoras, empadronado con el N.o 393, que consta, según plano de la carpeta de empadronamiento, de una superficie de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados, deslindándose así: Ms. 21.35 al S.O., de frente a la calle Maciel; por metros 12.20, de fondo: lindando, al N.O. con solar padrón N.o 394; al N.E. con solar número 407; y al S.E., por ser esquina, de frente también a calle Oficial. En un tiempo, este solar perteneció a doña Petrona Saldía.

En consecuencia, se emplaza a los sucesores de la citada Petrona Saldía y a todos aquellos que, a cualquier título, se consideren con derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se continuarán los procedimientos. — Pueblo Solís, Julio 27 de 1960. — Luz M. Barcala, Juez de Paz.

16) $129.00 30|pub. 12391 Ag.2-v.set.13.

## 17—Propiedad Literaria y Artística

**BIBLIOTECA NACIONAL**

AMERICO SEELINGER, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción "Modelos de letras (Abecedario), formado por pañuelos y corbatas", de los que se declara autor. — Montevideo, 27 de Julio de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 12320 Ag.2-v.ag.15.

## 19—Rectificación de Partidas

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de ERLEN GUILLERMO CORREA y LAZARA GRACIELA PEREIRA, en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Guillermo Correa, debe decir "Erien Guillermo Correa", por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 29 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 26|4|55) 15|pub. 12178 Ag.2-v.ag.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "HERTEN BOTH INGEBORG HOLDE. Rectificación de partida" (L.o 48 F.o 176), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Máximo Gustavo Walter Herten y Emilia Both de Herten, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Ingeborg Holde, en la siguiente forma: Donde en ella el padre de la inscripta figura con el nombre de Gustavo Walter, debe decir "Máximo Gustavo Walter"; y donde la madre y el abuelo materno de la misma figuran con el apellido Botto, debe decir "Both".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 12292 Ag.2-v.ag.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "PEDRO RAMON MUNIZ y CARMEN GRISNELDA MENDEZ. Rectificación de partidas" (Libro 7, Folio 127), se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de su hija María Graciela Muniz Méndez, pues donde en la de matrimonio la contrayente aparece con el nombre de Carmen Griznelda y en la nacimiento, donde la madre aparece con el nombre de Carmen Grizelda, debe decir, en ambos casos: "Carmen Grisnelda".

Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Julio 27 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 12366 Ag.2-v.ag.22.

## 20—Remates

**FRANCISCO L. TAMBASCO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Ernesto Quinke S. A. c|MIGUEL LAPUNOV. Reconocimiento de firma" (L.o 48-A F.o 442), se hace saber al público que se procederá a la venta, en remate judicial, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, el próximo 16 de Agosto, a las 16 horas, en Yaro 1121, de los siguientes bienes: parte del motor, caja de cambios, chassis, 3 llantas, guardabarros, careta y una cubierta, con la base de $ 2.666.67; y de un tractor marca "Le Roy", de 15-16 H.P., motor N.o C.I. 6.481.918, con la base de pesos 3.866.67.

Se previene: Que los antecedentes de esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (Piso 1.o). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 29 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Seña 20 o|o. Informes: Yaro 1121. Teléfonos 401935 y 43002.
20) $28.00 10|pub. 12316 Ag.2-v.ag.15.

## 23—Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**ACTA N.o 89.945.** — Montevideo, Julio 28 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Milsaldos S. A., de Montevideo, solicita la marca

MILPRENDAS

para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 12343 Ag.2-v.ag.15.

**ACTA N.o 89.946.** — Montevideo, Julio 28 de 1960. — Con esta fecha Manuel Areizaga Alberdi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FARADAY" para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12310 Ag.2-v.ag.15.

**ACTA N.o 89.865.** — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Pernigotti Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "BUDIN-LIST" para artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12328 Ag.2-v.ag.15.

**ACTA N.o 89.864.** — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Pernigotti S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "TORTA- LIST" para artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12327 Ag.2-v.ag.15.

**ACTA N.o 89.855.** — Montevideo, Julio 20 de 1960. — Con esta fecha Luis Salvitano, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado renovar la marca




para distinguir artículos de la clase 7ª — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 12330 Ag.2-v.ag.15.

**ACTA N.o 89.852.** — Montevideo, Julio 20 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por José Mora Riera, de Gibraleón (Huelva), España, solicita la marca "AROM CORTACIR" para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12329 Ag.2-v.ag.15.

**ACTA N.o 89.866.** — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Pernigotti Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SCON-LIST" para artículos de la clase 18 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12326 Ag.2-v.ag.15.

**ACTA N.o 89.943.** — Montevideo, Julio 28 de 1960. — Con esta fecha; Jones y Cía. S. A| por Guillermo Kraft del Uruguay S. A. de Montevideo, Uruguay solicitan la marca "GRUNDIG", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 12325 Ag.2.-v.ag.15.

**ACTA N.o 89.942.** — Montevideo, Julio 27 de 1960. — Con esta fecha; Leopoldo Gross e Hijo Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay solicitan la marca "BUCLON", para artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 12324 Ag.2.-v.ag.15.

**ACTA N.o 89.904.** — Montevideo, Julio 25 de 1960. — Con esta fecha; Jones y Cía. S. A| por Ricardo Garrido, de Montevideo Uruguay, solicitan la marca "CURIX", para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 12322 Ag.2.-v.ag.15.

**ACTA N.o 89.905.** — Montevideo, Julio de 1960. — Con esta fecha; Jones y Cía. S. A| por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "MINUTO", para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 12323 Ag.2.-v.ag.15.

**ACTA N.o 89.953.** — Montevideo, Julio 28 de 1960. — Con esta fecha; Michal Bernfeld, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MIGUEL'SON", para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 12321 Ag.2.-v.ag.15.

**ACTA N.o 89.952.** — Montevideo, Julio 28 de 1960. — Con esta fecha, Vicente Luis Cubel, por Brandt Laboratorios del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "COLTON", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 12346 Ag.2.-v.ag.15.

**ACTA N.o 89.951.** — Montevideo, Julio 28 de 1960. — Con esta fecha, Vicente Luis Cubel, por Brandt Laboratorios del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "FILHIDRO", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 12345 Ag.2.-v.ag.15.

## 24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**ACTA N.o 13.261.** — Montevideo, Julio 26 de 1960. — Con esta fecha, los señores; Valentín José Remorini, Horacio Brenta, Martín Adolfo Harriague Castex y Juan Carlos Balgorria, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el sistema de precalentamiento en estufas y cocinas a gas de kerosene o similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 12319 Ag.2.-v.ag.15.

**ACTA N.o 13.264.** — Montevideo, Julio 27 de 1960. — Con esta fecha los señores; Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Ciba Societe Anonyme, de Basilea, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la elaboración de nuevas hidrazonas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 12318 Ag.2.-v.ag.15.

**ACTA N.o 13.256.** — Montevideo, Julio 20 de 1960. — Con esta fecha los señores; Jones y Cía. Sociedad Anónima por José Mora Riera, de Gibraleón (Huelva, y Primitivo Valverde Gil, de Huelva, España), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato presostático de medición a distancia con medio auxiliar de corriente eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 12317 Ag.2.-v.ag.15.

## 25—Ventas de Comercio

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nal. de Balanceadores (Mercedes 1338) prometí vender al señor José Fernández, la provisión sita en la calle Ramón Márquez N.o 3502 de esta ciudad. — Acreedores al Comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 28 de 1960. — ISABEL DOGANIAN.
25) $16.00 20|pub. 12377 Ag.2-v.ag.30.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nal. de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Ruben Santiago Adorni, la provisión sita en la calle Carlos Anaya N.o 2751 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 27 de 1960. — JUAN MAGARIAN. — HENAZANTE APANIAN.
25) $16.00 20|pub. 12376 Ag.2-v.ag.30.

Interviniendo el Esc. Walter Pfeffer, he prometido en venta a David Spaleniec mi negocio que en el ramo de artículos de cuero gira en la calle San José N.o 1243 bajo la denominación de "Casa Sport" habiendo tomado posesión del comercio el 13 de Junio de 1960. — Acreedores en Esc. Walter Pfeffer, calle Rincón 723. — Montevideo, 29 de Julio de 1960. — MENDEL MAXIMO ROSEMBERG.
25) $16.00 20|pub. 12362 Ag.2.-v.ag.30.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos vender a Belarmino Valverde Pérez y Enrique Rodríguez Misa, la Carnicería instalada en Mariano Soler 3116 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en Escribanía

de Oscar Sindin. Avda. 18 de Julio 1082, apto. 204. — Montevideo, Agosto. 1.o de 1960. — WASHINGTON RENE BARRIOS. — HILDA FERNANDEZ RODRIGUEZ DE BARRIOS.
25) $24.00 20|pub. 12372 Ag.2-v.ag.30.

Interviniendo Antelo y Diez Plaza Independencia 838 prometí vender a la señora Slava Trosman de Chillik la casa de comercio del ramo almacén de comestibles ubicada en la calle Gral. Baldomir 2399 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las oficinas intervinientes. — Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio 10 de 1960. — MARIA TERESITA ALMIRON DE LABORDE. — PEDRO LABORDE.
25) $16.00 20|pub. 12363 Ag.2-v.ag.30.

Prometí vender mi comercio en el ramo de Peluquería para damas, sito en Baldomir N.o 2372 de esta ciudad a las señoritas Leonor Pérez Pérez y María Amelia Mestre Alonso. — Acreedores presentarse en calle Juncal N.o 1414 (esc. 19). — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Julio de 1960. — TERESA DE GIOBBI.
25) $16.00 20|pub. 12373 Ag.2-v.ag.30.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que el señor Luis Alberto Martínez Castelazzi y su esposa la señora María Esther Pena Vecino prometieron vender a los señores Sebastián Francisco Bonica Ortiz y Juan Bonica Ruggiano el establecimiento denominado "Estación Cooper" que en los ramos de taller mecánico, venta de nafta y aceite está ubicado en la calle Cooper N.o 2099. — Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en Juan C. Gómez N.o 1492, esc. 213. — Esc. Wellington T. Castellucci.
25) $32.00 20|pub. 12378 Ag.2-v.ag.30.

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido en venta a la señora Elida Inglantines Balbuena de Faruelo el comercio que en el ramo de "Tienda y Mercería" está ubicado en la calle Cuñapirú 2106 bis, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en el mismo comercio. — LAILA GOMEZ DE ROMOLO. — ROSA JOSEFINA GARCIA DE TESTA.
25) $24.00 20|pub. 12380 Ag.2-v.ag.30.

## 27—Varios

### CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
### OFICINA DE CONCURSOS

Se llama a los siguientes concursos por méritos y oposición:

I) Maestro-Auxiliar de la Sección Cinematografía y Fonografía Escolares.

II) Maestro-Encargado de la Discoteca de la Sección Cinematografía y Fonografía Escolares.

Rigen para ambos, bases aprobadas con fecha 12 de Julio de 1960.

Las solicitudes de inscripción, extendidas en los sellados correspondientes, con los timbres de ley se recibirán en la Oficina de Concursos (Andes 1273) hasta el día 31 de Agosto próximo. — Montevideo, Julio 28 de 1960.
27) (C.C.) 1|pub. 32184 Ag.2-v.ag.2.

### CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se cita a las Profesoras calificadas en el concurso de Oposición llamado para proveer cargos de Corte y Confección en los Cursos para adultos de Montevideo. — Año 1956. — para concurrir al local de esta oficina, Andes 1273, el día viernes 12 de Agosto próximo a las 15 horas; a fin de proceder a la elección de cargos correspondientes. — Oficina de Concursos. — Montevideo, 27 de Julio de 1960.
27) (C.C.) 1|pub. 32183 Ag.2-vag.2.

### UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
### FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION

El Consejo de Facultad llama a aspirantes a Profesor Adjunto (cargo a crearse) de Administración de Haciendas IV (Seguros y Previsión Social) (Incluídas cooperativas) Incluídos los entes estatales

Las solicitudes con relación de títulos, méritos y antecedentes se recibirán en la Secretaría de la Facultad hasta el 31 de Agosto próximo a las 12 horas. — Montevideo, 28 de Julio de 1960. — El Secretario.
27) (C.C.) 1|pub. 32180 Ag.2-v.ag.2.

### UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
### FACULTAD DE ARQUITECTURA

Por resolución del Consejo Directivo Central Universitario se convoca al Cuerpo Electoral profesional para que elija un delegado titular y dos suplentes; por el período que vence el 7 de Setiembre de 1963 para integrar el Consejo de la Facultad de Arquitectura.

Las elecciones se realizarán en dicha repartición universitaria (Facultad de Arquitectura) el día 11 de Agosto próximo, de las 10 a las 12 horas y de las 18 y 30 a las 20 y 30 horas.

Se han inscripto las siguientes listas:

Lista N.o 1: Arqto. Carlos A. Cortazzo, Titular; Arqto. Gonzalo Rodríguez Orozco, 1er. Suplente; Arqto. Juan F. Balbi, 2.o Suplente:

Lista N.o 2: Arqto. Luis Olasooaga, Titúlar; Arqto. Omar Degiorgis 1er. Suplente.

Agradeciendo la atención dispensada, saluda con la mayor consideración. — César R. Bordoli. Secretario.
27) (C.C.) 1|pub. 32181 Ag.2-v.ag.2.

### UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
### FACULTAD DE ARQUITECTURA
### Consejo

Repartido N.o 315|960

**Resoluciones del Consejo de la Facultad de Arquitectura de su sesión ordinaria N.o 681 celebrada el 20 de Julio de 1960**

En Montevideo, a veinte de Julio de mil novecientos sesenta se reunió el Consejo de la Facultad de Arquitectura en su sesión ordinaria N.o 681 bajo la Presidencia del señor Decano, arquitecto Aurelio Lucchini, y con la asistencia de los señores Consejeros, arquitectos Alberto Sayagués, Luis Isern, Carlos Reverdito y José P. Alberto y bachilleres Carlos Filgueira, Lorenzo Garabelli y Carlos de Mattos, excusando su inasistencia los señores Consejeros arquitectos Ruben Dufau, Jorge Galup y Réclus Amenedo.

Actuó en Secretaría el titular; señor César R. Bordoli, adoptándose las siguientes resoluciones:

I — Actas

Aprobar con modificaciones las actas Nos. 321, 322 y 679 correspondientes a las sesiones celebradas los días 6|IV; 27|IV y 1.o; 8 y 14|VI respectivamente.

II) — Asuntos entrados.

Exp. 1240—Ord. 10.263. Aceptar la renuncia presentada por el señor Ingeniero Alfredo López Viqueira a dos cargos de Profesional (Acondicionamiento Lumínico y Eléctrico y Acondicionamiento Térmico y de Ventilación) (contratados)

Efectuar un nuevo llamado para la contratación de los referidos cargos.

Exp. 1216—Ord. 9728. Tomar conocimiento de la convocatoria a elecciones de los Profesionales arquitectos efectuada, por el Consejo Directivo Central con motivo de la renuncia del Arq. Ruben Correa a su cargo de Delegado de este Cuerpo.

Exp. 527—Ord. 10.233. Conceder licencia por enfermedad al señor Ing. Gonzalo Romero Saizar del 25 de Junio al 3 de Julio, de acuerdo a lo aconsejado por la Oficina Médica de la Universidad.

III — Asuntos previos.

IV —Orden del día.

A) Asuntos con proyecto de resolución.

1) Exp. 898—Ord. 10.151. Tomar conocimiento de la comunicación elevada por la Asociación de Agrimensores del Uruguay dando cuenta de la nueva integración de su Comisión Directiva por el bienio 1960-19961.

2) Exp. 507—Ord. 10.166. Conceder licencia por enfermedad al señor Ing. Gonzalo Romero Saizar del 10 al 24 de Junio ppdo., de acuerdo a lo aconsejado por la Oficina Médica de la Universidad

3) Exp. 1272—Ord. 10.192. Aceptar la renuncia presentada por el señor Arq. César Nogueira a su aspiración para el cargo de Asistente de Proyectos de Arquitectura, Taller Gómez Gavazzo (contratado).

4) Exp. 469—Ord. 10.187. Conceder licencia durante el presente año a la señora Arq. Violeta Bonino como Asistente Honorario del curso de Historia de la Arquitectura.

5) Exp. 720—Ord. 9991. Recabar información de la Comisión de Asuntos Internos con relación a la solicitud formulada por el señor Arq. Fernando Capurro Fonseca respecto a la fecha de comienzo del Asistentado Honorario de los Cursos de Teoría de la Arquitectura 1.o

6) Exp. 745—Ord. 9791. Acceder a la solicitud formulada por el 2.o Curso de Oficiales de Higiene Ambiental dependiente del Ministerio de Salud Pública en el sentido de que el ITU colabore en el dictado de las clases del curso de "Urbanismo".

7) Exp. 080—Ord. 9830. Archivar las actuaciones referentes a la solicitud del señor Agr. Omar Paganini a los efectos de que la Facultad designe delegados a la V Convención Panamericana de Valuaciones y I de Catastro a realizarse en la ciudad de Méjico, por haber llegado fuera de fecha.

8) Exp. 1211—Ord. 9663. Tomar conocimiento de la comunicación elevada por la Escuela Nacional de Bellas Artes dando cuenta que ha designado a los señores Armando González Omero Capozzoli y Jorge Errandonea como Delegados en la Comisión que con representantes del Instituto de Diseño y de la Escuela de Artes Aplicadas de la Universidad del Trabajo, tendrán el cometido de estructurar un proyecto de coordinación de actividades docentes de los tres organismos.

9) Exp. 069—Ord. 10.062. Tomar conocimiento de la comunicación elevada por la Sección Personal dando cuenta de las asistencias e inasisicias de integrantes de la Comisión Coordinadora del ICE del 5|I|59 al 6|II|60.

10) Exp. 295—Ord. 10.174. Tomar conocimiento del informe remitido por el Rectorado sobre régimen de los estudiantes extranjeros que solicitan ingreso a la Universidad de la República.

11) Exp. 1284—Ord. 10.160. Tomar conocimiento del Reglamento de la Comisión de Investigación Científica de la Universidad de la República remitido por el Rectorado con una nueva modificación.

12) Exp. 1281—Ord. 10.142. Tomar conocimiento de la Reglamentación del Ciclo de Conferencias aprobada por el Consejo Directivo Central el 3 de Junio ppdo. remitida por el Rectorado.

13) Exp. 1282—Ord. 10.146. Tomar conocimiento del planteamiento efectuado por el Rectorado sobre la posibilidad de que un ciego del Instituto de Ciegos Tiburcio Cachón, se instale en el hall de entrada de la Facultad para la venta de caramelos, chocolatines, cigarrillos y fósforos y tenerlo en cuenta cuando se construya la cantina.

14) Exp. 994—Ord. 10.193. Auspiciar en principio, la solicitud de oficialización de su viaje de estudios presentada por el Grupo CEDA I-54, sujeta a confirmación una vez aprobado el itinerario definitivo, designación de Profesor; etc., y dada la autorización correspondiente por el señor Rector.

15) Exp. 1167—Ord. 8470. Aprobar lo actuado por el señor Decano, ratificando la prórroga de la contratación del señor Pablo B. Ross como Ayudante Técnico especializado en Botánica en el Instituto de Diseño, del 1.o|VI al 30|XI|60.

16) Exp. 1180—Ord. 8802. Ratificar lo actuado por el señor Decano al prorrogar la contratación del señor Alberto Brizolara en sus funciones de Ayudante Técnico de la Sección Equipos y Gabinete del ICE del 21|VII al 31|XII|60.

B) Asuntos varios.

17) Exp. 1272—Ord. 10.094. Postergar para una próxima sesión, la consideración del asunto que figura en el nuemral 17) del presente orden del día.

18) Exp. 495—Ord. 10.027. Relegir por unanimidad —ocho votos— a la señora Arq. Otilia Muras de Giraldi en su cargo de Jefe de Departamento del Instituto de Historia de la Arquitectura (cargo N.o 125) por el término de cinco años, a partir del 14 de Julio ppdo.

19) Exp. 493—Ord. 10.028. Postergar, para próxima sesión, la consideración del asunto que figura en el numeral 19) del presente orden del día.

20) Exp. 1137—Ord. 10.031. Confirmar por unanimidad — ocho votos— al señor Arq. Roberto Schiavo en su cargo de Profesional (Estabilidad de las Construcciones, cargo N.o 80), por el término de dos años a partir del 29 de Julio próximo.

21) Exp. 1136—Ord. 10.029. Confirmar por unanimidad — ocho votos— al señor Arq. Alberto Tugores en su cargo de Profesional (Estabilidad de las Construcciones, cargo N.o 88) por el término de dos años a partir del 29 de Julio próximo.

22) Exp. 1139—Ord. 10.030. Confirmar por unanimidad —ocho votos— al señor Arq. Jorge Saxlund en su cargo de Profesor Adjunto de Teoría de la Arquitectura 2.o 3.o (cargo N.o 180).

Establecer por mayoría —seis votos— que esta confirmación será por el término de cinco años, a partir del 29 de Julio próximo.

23) Exp. 114—Or. 9040. Relegir, por unanimidad —ocho votos— al señor Arq. Justino Serralta en su cargo de Asistente de Taller, cargo N.o 68 por el término reglamentario de un año a partir del 30 de Julio próximo.

24) Exp. 1210—Ord. 9655. Hacer suyo el informe de la Comisión Especial encargada de asesorar sobe la solicitud de inscipción en los cursos de Seminario para Historia de la Arquitectura 1.o, presentada por un grupo de estudiantes:

Declarar que el artículo 31 del Plan de Estudios no regirá para los cursos de 1er. año de esta Facultad.

Encomendar al señor Decano, proyecte la reforma del Art. 31 del Plan de Estudios.

25) (Exp. 204—Ord. 6787. Designar una Comisión Especial integrada con el señor Consejero Arq. Luis Isern y el Secretario de la Facultad señor César R. Bordoli, encargada de redactar un proyecto de Reglamento de cargos docentes en sustitución de los qeu existen actualmente.

26) Exp. 482—Ord. 9241. Postergar para una próxima sesión, la consideración del asunto que figura en el numeral 26) del presente orden del día.

27) Exp. 482—Ord. 9988. Trasladar el período de exámenes de Febrero y Marzo para las primeras quincenas de dichos meses.

28) Exp. 1283—Ord. 10.153. Postergar para una próxima sesión, la consideración del asunto que figura en el numeral 28) del presente orden del día.

29) Exp. 675—Ord. 10.061. Elevar al Consejo Central Universitario la invitación cursada por la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Asunción del Paraguay, al señor Prof. Arq. Leopoldo C. Artucio, expresando que no se hace lugar a la misma.

30) Exp. 877—Ord. 2226. Solicitar informe a la Comisión de Programas respecto a la forma en que considera que se debe dictar el primer semestre del curso de Proyectos de Arquitectura con recomendación de pronto decho

31). Exp. 1291—Ord. 10.251. Llamar a aspirantes para la provisión del cargo N.o 4, Profesor Director de Taller de Proyectos de Arquitectura.

Alteración del orden del día.

Postergar para el final del presente orden del día la consideración del asunto que figura en el numeral 32)

33) Exp. 1288—Ord. 10.217. Designar por unanimidad —ocho votos— al señor Arq. César Nogueira en el cargo de Asistente de Taller (Taller Gómez Gavazzo cargo N.o 66) con carácter interino hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá del 31 de Marzo de 1961.

34) Exp. 1287—Ord. 10.124. Decretar la realización de concurso abierto y de pruebas para la provisión por contrato de dos cargos de Ayudantes de Expresión Gráfica.

32) Exp. 1225—Ord. 9781. Archivar las actuaciones referentes al llamado a aspirantes para la provisión por suplencia del cargo de Profesor-Director de Taller de Proyectos de Arquitectura (Taller Gómez Gavazzo) cargo N.o 2, en virtud de que el único aspirante presentado por razones reglamentarias no puede ser designado en tal carácter. — César R. Bordoli, Secretario.

27) (C.C.) 1|pub. 32162 Ag.2-v.ag.2.

**TESTIMONIO**

De acuerdo al Decreto del 17|2|960, Remolachera y Azucarera del Uruguay S. A., solicita se declare artículo competitivo con la industria nacional, el azucar refinado.

Establecen que están en condiciones de abastecer la totalidad de las exigencias del consumo interno., reuniendo las mismas características y condiciones técnicas que el mejor que podría importarse. Referente al precio de venta no puede compararse con el importado por cuarto éste generalmente es de dumping. Cuentan con la planificación industrial y el equipo necesario, el que es constantemente renovado, lo que hace posible la continuidad de la producción.

A pedido de parte interesada se expide el presente a los 23 días del mes de Junio de 1960, para su publicación en el Diario Oficial por el término de diez días. — F. Gargaglioni. — Director de Secciones.

27) $24.00 10|pub. 12297 Ag.2-v.ag.15.

Con fecha 11 de Mayo ha entrado en disolución de hecho la Sociedad Maracaibo Limitada que giraba en el ramo de Bazar y artículos de Electricidad, instalada en Soriano 1025. Se hace cargo del activo y pasivo el socio Nevis Marchegiani. — A los efectos legales se llama a acreedores en 18 de Julio 886 ap. 603. — Montevideo, 29 de Julio de 1960. — NEVIS MARCHEGIANI. — REGINA CARRERE. — JUAN LAUBI. — LIRA NUÑEZ.

27) $24.00 20|pub. 12383 Ag.2-v.ag.30.

**MEDINA Y DESCARGA**

Se hace saber al público y comercio que el señor Domingo Descarga ha cedido al señor Raúl Medina sus derechos en la promesa de compra-venta del Restaurant "La Tropical" sito en Avda. 18 de Julio N.o 1275, por lo cual se llama a los acreedores a presentarse en Avda. Agraciada N.o 1630 estudio del Dr. Francisco Foti, dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio 22 de 1960.

27) $16.00 20|pub. 12371 Ag.2-v.ag.30.

**CESION DE CUOTA Y PRORROGA DE SOCIEDAD**

Por escritura que autorizó el Esc. Hugo A. Macció, el 22 de Junio de 1960, inscripta en el Reg. Público de Comercio de Salto, el 6 de Julio del mismo año, con el N.o 13 al folio 53 al 56, los señores Buenaventura Silva Urroz y Luis Alberto Motta, cedieron a Enrique y José Joaquín Silva Casañas, las cuotas de capital que les correspondía en la sociedad de responsabilidad limitada "Estancia La Criolla Ltda." y se prorrogó el plazo por ocho años más. — Salto, Julio 15 de 1960.

27) $16.00 10|pub. 12272 Ag.2-v.ag.15.

**INVERSORA CHARRUA S. A.**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se ha presentado "Inversora Charrúa Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, que se transcriben a continuación:

Testimonio. — N.o 11. — Protocolización del acta de constitución de "Inversora Charrúa Sociedad Anónima". — En la ciudad de Montevideo, a siete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve ante mí: Mary Betty Vilarrubí, escribana autorizante, comparecen: Jorge Piacenza Harriague, oriental, mayor de edad, casado, domiciliado en la casa número mil cuatrocientos trece de la calle San José, en esta ciudad y Liba Ida Diva Maldonado Ferreira de Piacenza Harriague, oriental, mayor de edad, casada y con el mismo domicilio que el anterior compareciente. Y, para que lo consigne en esta acta, dicen que:

Primero: Han resuelto fundar una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se insertan a continuación.

Segundo:

**Estatutos de "INVERSORA CHARRUA S. A."**

CAPITULO PRIMERO

Denominación

Artículo primero. Con el nombre de "Inversora Charrúa Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Plazo

Su duración es de cien años a contar de la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio.

Domicilio

Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país.

Objeto

Artículo segundo. El objeto de la sociedad será: I) Realizar toda clase de explotaciones agrícolas y ganaderas; importar y exportar; intervenir en toda clase de operaciones comerciales con bienes muebles, materias primas, productos elaborados, mercaderías frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; II) Enajenar en cualquier forma, prendar y caucionar toda clase de bienes muebles, semovientes, acciones, valores, títulos privados o públicos, nacionales o extranjeros; III) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma, enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, construir, explotar, fraccionar y administrar en general toda clase de bienes inmuebles; IV) Efectuar operaciones financieras no comprendidas en la ley número once mil setenta y tres, con el aporte de capitales a empresas; dar y recibir préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o especies, con o sin garantía, por cuenta propio o de terceros; V) Realizar en consecuencia, toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran directamente al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, Acciones

Artículo Tercero. El capital inicial se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda uruguaya. Estará representado por acciones al portador de un valor de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no seencuentren impresas harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. Queda facultado el Directorio para entregar acciones a no menos de su valor escrito en pago de todo o parte del precio de los bienes o derechos de cualquier naturaleza que adquiera para la Sociedad, lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas.

Artículo cuarto. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo Quinto. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Artículo sexto. En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia, renuncia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto que será sometido a la aprobación de la próxima asamblea.

Artículo séptimo. El Directorio, una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente.

Artículo octavo. El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para ejercer la Dirección y Administración de la sociedad, correspondiéndole todas aquellas facultades que no han sido reservadas expresamente a la asamblea general de accionistas. En tal concepto y por vía de ejemplo son atribuciones del Directorio: I) Adquirir, permutar y enajenar cualquier clase de bienes inmuebles, muebles, acciones, títulos y valores, haciendo la respectiva tradición, como asimismo hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades o empresas de objeto similar al de los fines de esta Sociedad en la forma y condiciones que estimare convenientes; dar y tomar en arrendamiento inmuebles; contratar servicios; constituir anticresis; realizar toda clase de operaciones de créditos, derechos y obligaciones; II) Contraer toda clase de préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o mercaderías, incluso con garantía hipotecaria o prendaria; gestionar y utilizar cualquier clase de créditos y realizar toda clase de operaciones con Bancos, tanto oficiales como particulares, de acuerdo con sus respectivas Cartas Orgánicas o reglamentos; abrir y mantener cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto; firmar aceptar, endosar, avalar letras de cambio cheques, pagarés, pólizas y otros instrumentos de obligación o créditos tanto civiles como comerciales, hipotecar, prendar y gravar con cualquier otro derecho real; depositar sumas de dinero, títulos, valores y títulos de propiedad en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello y todo lo que por cualquier concepto se depositare a su nombre o a la orden de la sociedad bajo cualquier denominación o condición; III) Demandar en juicio, desistir de la demanda y aceptar desistimientos, poner y absolver posiciones; prestar el juramento decisorio y deferirlo; conciliar y transigir en toda clase de cuestiones o litigios; someter la contienda judicial o extrajudicial a la decisión de árbitros y nombrar a éstos, hacer cesión de bienes y solicitar y acordar quitas, esperas remisiones, y novaciones; renunciar expresamente los recursos legales; entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria; entablar el recurso de fuerza; prorrogar jurisdicciones, percibir judicial o extrajudicialmente lo que a cualquier título tuviere que recibir la sociedad; IV) Suprimir cargos, nombrar y destituir al personal de la sociedad sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración. En caso de fijársele una retribución a un Director, deberá darse cuenta a los accionistas en la primera asamblea general ordinaria que se realice; V) Otorgar y revocar mandatos generales y especiales.

Artículo Noveno. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Sindicatura

Artículo Décimo. Cualquier Asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico y su suplente respectivo, los que durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo Undécimo. Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias. Las Ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las Extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico si lo hubiere, o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Artículo decimosegundo. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días, en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Artículo decimotercero. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si las hubiere, presentado por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, —si lo hubiere—, y certificados bancarios o de casas financieras o considerar cualquier otro punto, incluído en el orden del día.

Artículo decimocuarto. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuar la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Artículo decimoquinto. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y, pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aun los previstos por la ley del dieciocho de Julio de mil novecientos nueve. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Artículo decimosexto. Cualquier accionista, puede hacerse representar en la asamblea, por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la

Sociedad, no podrán ser mandatarios. El acta de asamblea será firmada por quien ejerza la presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balances, utilidades

Artículo décimoseptimo. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que lo juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Artículo décimoctavo. A la terminación de cada Ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades, en el cual constarán los destinos, amortizaciones y fondos de reserva y previsión, remuneraciones al Directorio y Personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dada a las utilidades líquidas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo decimonoveno. La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá, además, la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio —o cualquier Director—, podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo vigésimo. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando separada o conjuntamente; los cuales establecerán el número de personas que lo integrarán y la fecha del cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se efectúe dicho nombramiento, los fundadores actuarán indistintamente y serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Artículo vigésimoprimero. Quedan autorizados los procuradores Francisco Freyre Borbonet y Ramón José Méndez y el contador Rodolfo Juan Musante, para que, actuando conjunta o separadamente, tramiten ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica, aceptar modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio y su posterior publicación. Tramitar la Matrícula de Comerciante y la certificación de los libros de comercio pertinentes e inscripción en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Tercero: Solicitan los comparecientes que agregue la presente acta a mi registro de protocolizaciones y les expida los testimonios que soliciten. Y yo la escribana autorizante hago constar que: A) Conozco a los comparecientes; B) De conformidad con lo solicitado en la presente acta, por los interesados, incorporo a mi registro de protocolizaciones los estatutos de "Inversora Charrúa Sociedad Anónima" extendidos en seis fojas de papel sellado de cuatro pesos del folio sesenta al folio sesenta y cinco. C) Esta acta es leída por la suscripta escribana y los comparecientes así la otorgan y firman conmigo; D) Esta protocolización sigue a la verificada el treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el membrete: N.o 10. Protocolización del acta de constitución de "Inmobiliaria Argentina Sociedad Anónima" del folio cincuenta y cuatro al folio cincuenta y nueve. De todo lo que doy fe. — Jorge Piacenza Harriague. — Liba Maldonado de Piacenza Harriague.

Mary Betty Vilarrubí, escribana. — Es primer testimonio que expido para "Inversora Charrúa Sociedad Anónima" el que sello, signo y firmo en Montevideo, el siete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Mary Betty Vilarrubí, Escribana.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 17|960. — Visto: La gestión de "Inversora Charrúa Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Inversora Charrúa Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de Abril de 1960. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Francisco Freyre Borbonet, constituyendo domicilio en San José N.o 1413 (Escribanía Piacenza) al señor Juez digo: Que según resulta del artículo 21 de los estatutos de "Inversora Charrúa Sociedad Anónima", estoy facultado para realizar la gestión tendiente a la inscripción en el Registro Público de Comercio y Matrícula. Que de acuerdo con el Código de Comercio, hago constar: Que esta sociedad anónima tiene su sede en la calle San José 1413 de esta ciudad. Su objeto será: I) Realizar toda clase de explotaciones agrícolas y ganaderas; importar y exportar; intervenir en toda clase de operaciones comerciales con bienes muebles, materias primas, productos elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; II) Enajenar en cualquier forma, prendar y caucionar toda clase de bienes muebles, semovientes, acciones, valores, títulos privados o públicos, nacionales o extranjeros; III) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, construir, explotar, fraccionar y administrar en general toda clase de bienes inmuebles; IV) Efectua operaciones financieras no comprendidas en la Ley N.o 11.073 con el aporte de capitales a empresas; dar y recibir préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o especies, con o sin garantía, por cuenta propia o de terceros. Declaro además: 1) Que al frente de la sociedad anónima está el Directorio; 2) Que es sociedad anónima; 3) Que el capital integrado es nacional; 4) Que la firma gira bajo la razón social de "Inversora Charrúa Sociedad Anónima"; 5) Que el capital autorizado por el Poder Ejecutivo es de cien mil pesos. Por tanto al señor Juez pido: 1) Me tenga por presentado, por constituído domicilio y por acreditada la representación invocada; 2) Que previos los trámites que corresponda, se decrete la inscripción de los estatutos de "Inversora Charrúa Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciante, las publicaciones y acreditadas y pagos tributos, el desglose de los documentos adjuntos al compareciente o procurador Ramón J. Méndez, indistintamente. Será justicia. — Francisco Freyre Borbonet.

5610. — Montevideo, 11 Mayo de 1960. — Vista al D. Fiscal de lo Civil. Sin otro trámite. — De la Fuente. — José Curi Zagia.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — N.o 2300. — Entrada: 13 de Mayo de 1960. Salida: 16 de Mayo de 1960. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Mayo 16|60. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

6153. — Montevideo, Mayo 23|960. — Vistos: De conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil. Decrétense las inscripciones solicitadas en el escrito de Fs. 8. Remitándose al Registro Público y General de Comercio a sus efectos, háganse las publicaciones del caso y estimando y satisfechos los tributos a cuyo efecto se fijan los honorarios en doscientos pesos, practíquense los desgloses que correspondan y archívese. — De la Fuente. — José Curi Zagia.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 7 de Junio de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 270 del Fo. 178 del libro 2 de Estatutos, conste. — Artecona.

Montevideo, Junio 30 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

$140.00 - 1|pub. 11102.

---

## CONSTRUCCIONES PREDIAL MONTEVIDEO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Pirmer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Construcciones Predial Montevideo Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de

CONSTRUCCIONES PREDIAL MONTEVIDEO SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Montevideo, el veintinueve de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los señores doctor Milton Cerisola Izeta y escribano Guillermo Servan Bauzon, ambos orientales y mayores de edad, con domicilio en el Departamento uno de la casa número cuatrocientos sesenta y siete de la calle Veinticinco de Mayo de esta ciudad, resuelven: Primero: Constitución. Han resuelto constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "Construcciones Predial Montevideo Sociedad Anónima", aprobándose los siguientes estatutos.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, plazo y objeto

Artículo primero. Bajo la denominación de "Construcciones Predial Montevideo Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y supletoriamente por las leyes de la República.

Artículo segundo. La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, sin perjuicio de establecer otros domicilios, sucursales o agencias, en el interior o en el extranjero.

Artículo tercero. La duración de la sociedad será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Artículo cuarto. La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar en garantía de préstamos en efectivo o títulos, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir, explotar en general toda clase de inmuebles por cuenta propia o de terceros; B) Realizar toda clase de operaciones financieras sobre bienes muebles o inmuebles, inclusive prestar con garantía prendaria; C) Importar, exportar y representar toda clase de productos o mecaderías, maquinarias, etc.; D) Participar en empresas o sociedades ya constituídas o a constituir, bajo cualquier forma social; E) Realizar toda clase de negocios sobre títulos, acciones y obligaciones y documentos civiles.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo quinto. El capital se fija en la suma de veinte mil pesos ($ 20.000.00) moneda nacional representado por cuarenta acciones de quinientos pesos cada una, emitiendo títulos, una y cinco y diez acciones.

Artículo sexto. El Directorio cuando lo estime necesario podrá aumentar el capital en una o varias veces hasta la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) recabando en cada caso la autorización del Poder Ejecutivo, haciendo la inscripción y el pago de los impuestos correspondientes.

Artículo séptimo. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad la sociedad no reconocerá otro propietario que aquel que es su tenedor, excepto en el caso de dictarse una sentencia judicial notificada debidamente.

Artículo octavo. Las acciones serán al portador y deberán llevar la firma del Presidente y Secretario.

Artículo noveno. Mientras no hayan sido integradas totalmente se entregarán certificados provisorios nominativos, los que no podrán transferirse sin previa autorización del Directorio. Aún cuando las acciones no hayan sido integradas totalmente los accionistas podrán intervenir en las asambleas sociales, pero el dividendo se distribuirá en proporción a la cantidad integrada.

Artículo décimo. En caso de aumento del capital social, los tenedores de las acciones primitivas tendrán preferencia para suscribir las nuevas en proporción al número que posean. En caso de que un accionista no quiera hacer uso de su derecho, los demás accionistas podrán acrecentar su suscripción con ellas.

Artículo décimoprimero. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resouciones que, dentro de sus facultades adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo décimosegundo. La administración y dirección de la sociedad estará, a cargo de un Directorio integrado por tres a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea social. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados los sustitutos. No se requiere ser accionista para integrar el Directorio.

Artículo décimotercero. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primer asamblea.

Artículo décimocuarto. El Directorio, una vez constituído designará su Presidente y su Secretario, quienes actuando conjuntamente representarán legalmente a la sociedad. En caso de imposibilidad de cualquiera de los dos, el Directorio podrá designar un Presidente o un Secretario ad-hoc.

Artículo décimoquinto. El Directorio tendrá las más amplias facultades de dirección y ad-

ministración. Especialmente, está facultado para: A) Comprar, vender, hipotecar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general, toda clase de bienes inmuebles; B) Solicitar y contraer préstamos inclusive de Bancos privados o del Estado, en dinero efectivo o en títulos y con las condiciones que estime conveniente o se les imponga; C) Designar empleados o asesores, fijando sueldos, aguinaldos, etc., pudiendo entregar acciones en pago de servicios; D) Conferir mandatos especiales o generales y establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, con o sin garantía estableciendo plazos para la integración; F) Modificar la fecha de cierre del ejercicio social o del domicilio social; G) Percibir lo que a cualquier título corresponda a la sociedad otorgando los recibos correspondientes, transar, otorgar novaciones, quitas o esperas, remisiones, etc.: H) Representantar a la sociedad por medio del Presidente y Secretario, en la firma de documentación, ya se trate de escrituras públicas o documentos privados.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo décimosexto. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o el Síndico si lo hubiere. Podrán solicitar la asamblea accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado, debiendo el Directorio, en este caso, efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Artículo décimoseptimo. Para poder participar en las asambleas los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad sus acciones, hasta la hora fijada para la asamblea o un comprobante de depósito de las mismas, en un Banco, Caja Bancaria o Caja Popular.

Artículo décimoctavo. Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se convocarán mediante citación hecha por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y otro de notoria circulación y se considerarán bien constituídas con asistencia de socios que representen la mitad más uno de las acciones integradas. En caso de que no hubiere el número de accionistas requirido, se reunirá en segunda convocatoria cualquiera sea el número de accionistas, dentro de los quince días siguientes. Podrá prescindirse de la publicación cuando a la asamblea concurran el total de accionistas bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación de cuarenta y ocho horas.

Artículo décimonoveno. Las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos, computándose un voto por cada acción. Se requerirá la mayoría de votos que representen el setenta y cinco por ciento del capital social para: A) Modificar estos estatutos; B) Aumentar el capital social y fijar condiciones de emisión y suscripción, de acciones; C) Disolver anticipadamente la sociedad; D) Comprar o hipotecar inmuebles, fijar el precio y condiciones de venta de los inmuebles.

Artículo vigésimo. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante simple carta poder registrada en la sociedad con cuarenta y ocho horas de anticipación a la asamblea. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios de acuerdo con la Ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve y Decreto de dieciséis de Julio de mil novecientos cuarenta y tres.

CAPITULO V

Síndico

Artículo vigésimoprimero. Si la ley lo exigiera o la asamblea general de accionistas lo creyera conveniente podrá encomendar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea, la cual le fijará la remuneración.

CAPITULO VI

Ejercicio social, distribución, utilidades

Artículo vigésimosegundo. El ejercicio de la sociedad comprenderá el período primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de cada año. No obstante el primer ejercicio comenzará una vez inscriptos y publicados estos estatutos y terminará el treinta y uno de Diciembre del año siguiente. El Directorio podrá cambiar los ejercicios sociales dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Artículo vigésimotercero. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance será propuesto por el Directorio a la asamblea; en remuneración al Directorio y eventualmente al Síndico, cantidad indicada para fondo de reserva y amortizaciones y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que surja de su seno.

CAPITULO VII

Fusión, disolución y liquidación

Artículo vigésimocuarto. Para que la sociedad pueda fusionarse, disolverse o liquidarse, se requerirá la resolución de la asamblea social extraordinaria, convocada especialmente, debiendo reunirse con asistencia de la mayoría de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital y la resolución se tomará por unanimidad. No consiguiéndose el quórum en dos convocatorias se considerará rechazado el pedido formulado. Si la liquidación fuere forzosa el Directorio actuará como Liquidador.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo vigésimoquinto. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes actuarán conjunta o separadamente y establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finilización del primer ejercicio económico de la empresa. Mientras no se produzca tal designación, los fundadores, actuando en forma indistinta, serán los representantes legales de la sociedad, con todas las atribuciones que los estatutos confieran al Directorio.

Segundo: Autorización. Se faculta al doctor Milton Cerisola Izeta y al escribano Guillermo Serván Bauzón, para que indistintamente tramiten ante el Poder Ejecutivo la autorización para funcionar y la inscripción y publicación de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las observaciones que se realicen, introduciendo las modificaciones exigidas, proponiendo al efecto textos sustitutivos. Se les autoriza, asimismo, para efectuar las inscripciones y trámites necesarios ante las oficinas públicas para regularizar la situación jurídica de la sociedad. Y de conformidad, se firma el acta que antecede en el lugar y fecha indicados ut-supra. — G. Servan Bauzon. — Milton Cerisola Izeta.

Clelia Sofía Sánchez Clagett, escribana: Certifica: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas por Milton Cerisola Izeta y Guillermo Servan Bauzon que expresan ser orientales, mayores de edad, abogado y escribano, respectivamente, soltero el primero y casado en únicas nupcias con doña María Elena De León el segundo, domiciliados en el apartamento uno de la casa número cuatrocientos sesenta y siete de la calle Veinticinco de Mayo de esta ciudad y firman respectivamente, Milton Cerisola Izeta y G. Servan Bauzon.

En fe de ello y a solicitud de los interesados siento el presente que signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un signo. — Clelia Sánchez Clagett. — Hay un sello: Clelia Sánchez Clagett, Escribana.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Enero de 1950. — Visto: La gestión de "Construcciones Predial Montevideo Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar el estatuto de "Construcciones Predial Montevideo Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 20.000.00 (veinte mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales.** Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1960. — F. Gargaglioni.

Hay un sello: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — N.o 691. — Presentado hoy seis de Abril de mil novecientos sesenta a las 16 y 20 horas e inscripta en este registro con el N.o 151 al Fo. 992 vuelto del libro N.o 2 Estatutos. — María T. Artecona.

Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 20.00 y $ 50.00 de Ley 10.650. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Guillermo Servan Bauzon, constituyendo domicilio en 25 de Mayo N.o 467 apartamento 1 al señor Juez digo: I) Que en uso de la facultad conferida en la causula segunda del acta de constitución de "Construcciones Predial Montevideo Sociedad Anónima" aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno con fecha 7 de Enero del corriente año, vengo a solicitar al señor Juez ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio de los estatutos acompañados y la publicación prescripta por la ley; II) Asimismo solicito que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 32 del Código de Comercio, previo los trámites legales, se inscriba a la referida sociedad en la Matrícula de Comerciantes. Por lo expuesto al señor Juez pido se sirva proveer de conformidad.

Otrosí digo: Que solicito que el testimonio que se expida, así como los desgloses se entreguen indistintamente al compareciente o al señor Nery Alfredo Minarrieta. — G. Servan Bauzon.

Recibido hoy Febrero diez de mil novecientos sesenta, conste. — Del Castillo.

Tomé razón al Fo. 59 del Lo. 57 con el N.o 1109. — Del Castillo.

Montevideo, 11 de Febrero de 1960. — Al despacho. — Del Castillo.

N.o 933. — Montevideo, Febrero 11|960. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Febrero 11|960. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, en vista bajo conocimiento.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 156. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Febrero 10|960. — (Es. Construcción Predial S. A.). — Francisco Pagano.

Recibido hoy Febrero doce de mil novecientos sesenta, doy fe. — Del Castillo.

Montevideo, 15 de Febrero de 1960. — Al despacho. — Del Castillo.

N.o 1220. — Montevideo, Febrero 15|960. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean, liquidado y repuesto el sellado, devuélvanse recaudos, expídase testimonio y archívese. Honorarios pesos 150.00, impuesto $ 12.00. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Febrero 15|960. — Al Registro Público de Comercio en vista bajo conocimiento, conste. — Llugain.

Montevideo, 11|3|960. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 6 de Abril de 1960. — Con esta fecha y con el N.o 151 al Fo. 992 vuelto del Lo. 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Montevideo, 22 de Abril de 1960. — Con esta fecha y con el N.o 178 al Fo. 81 vuelto del Lo. 1 de Matrícula de Comerciantes, se efectuó la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Recibido hoy veintisiete de Mayo de mil novecientos sesenta, doy fe. — Llugain.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Mayo de 1960. — Héctor del Castillo, Actuario.

$161.00 1|pub. 11122.

---

**BUSINESS CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Business Corporation Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

**Acta:**

En la ciudad de Montevideo, el día treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho reunidas las personas que firman la presente, luego de un cambio de ideas resolvieron, de común acuerdo, constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos:

Artículo 1.o (Nombre, duración y domicilio). Se constituye una sociedad anónima denominada "Business. Corporation. Sociedad Anónima", que se regirá por los presentes estatutos y por lo establecido en la Ley número 11.073 del 24 de Junio de 1948, especialmente por su artículo séptimo. Su duración será de cien años a partir de hoy, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, mediante resolución tomada en asamblea. El domicilio de la sociedad será en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o (Objeto). La sociedad tiene por principal objeto: A) Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en el extranjero en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Podrá además dentro de las limitaciones legales, en cuanto a la radicación y porcentajes: I) Negociar y explotar en general toda clase de bienes inmuebles y construcciones; II) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier negociación con toda clase de bienes muebles; III) Realizar toda cla-

se de operaciones financieras y préstamos; IV) Explotar en general la producción, industrialización, venta y distribución de materias primas, frutos del país, productos elaborados o semielaborados, manufacturados, etc., incluso los referentes al ramo agropecuario, alimentación, vestido, bazar, construcción, mecánica, textiles, química, licorerías, metalúrgicos y minería; V) Efectuar tareas vinculadas a la publicidad, cinematografía y promoción de negocios en general; VI) Ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones; VII) Se consideran asimismo incluídas en el objeto social, todas aquellas actividades, que como facultades del Directorio, se mencionan en el artículo 6.o

Art. 3.o A) (Capital). El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) moneda nacional de la República Argentina, formado por cien acciones al portador de diez mil pesos cada una; B) (Acciones). Todas las acciones serán firmadas por dos Directores. La sociedad sólo reconocerá como propietario de las mismas, a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial ejecutoriada que se le notifique debidamente. En caso de emisiones futuras, los accionistas tendrán, en forma proporcional, preferencia de suscripción; C) (Acciones Preferidas). Puede la asamblea, emitir acciones "Preferidas" estableciendo las condiciones de cada emisión, las que se deberán encuadrar dentro de las siguientes bases fundamentales: 1) El monto de acciones preferidas emitidas, no podrá ser mayor del cien por ciento de las acciones ordinarias en circulación; 2) El dividendo a abonar no podrá ser mayor del 12 por ciento anual; 3) La acumulación no podrá exceder de tres ejercicios; 4) Las acciones preferidas en todo caso tendrán derecho a voto, si durante tres ejercicios no se hubiera distribuído el dividendo prometido, debiendo dejarse constancia de ello, en los títulos que se emitan; 5) En todas las emisiones se deberá establecer, que la sociedad tiene derecho en cualquier momento, a proceder al rescate de las acciones preferidas con una prima no mayor al cinco por ciento y con un preaviso de sesenta días.

Art. 4.o (Administración y representación). La administración y representación de la sociedad, sin perjuicio de las facultades de la asamblea, estará a cargo de su Directorio. Dos Directores actuando conjuntamente, serán los representantes legales del Directorio y por ende de la sociedad, sin perjuicio de los mandatos que se confieran.

Art. 5.o (Del Directorio). A) Integración: El Directorio estará integrado por dos a nueve miembros titulares, accionistas de la sociedad, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá por el propio Directorio, un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea —o de los fundadores en su caso— proceder a designar Directores suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en qué forma pasarán a integrar el Directorio si se produce alguna vacante. Si quedaren vacantes de titular y|o suplente, el propio Directorio designará a la persona que pasará a integrar el mismo hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante. En caso de quedar un solo miembro, queda expresamente facultado para designar nuevos Directores; B) (Duración). Los Directores durarán un año en su cargo, pudiendo ser relegidos y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores; C) (Incompatibilidad). No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no; D) (Remuneración). La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificada por la próxima asamblea ordinaria que se realice; E) (Representación). Los Directores pueden hacerse representar en el Directorio, sólo por otro Director y mediante poder o telegrama colacionado; F) (Convocatoria y quórums). El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o de dos de sus miembros y funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de integrantes; G) (Presidencia y votos). Será presidido por su Presidente o en su defecto por un Presidente "ad-hoc" que designará el Directorio. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate, el Presidente —o el "ad-hoc"— tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes, bastando, con respecto a terceros, la firma de dos Directores; H) (Pérdida del cargo). Se pierde la calidad de Director: 1.o) Por revocación del cargo efectuado por asamblea, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; 2.o) Por renuncia aceptada; 3.o) Por muerte, incapacidad mental declarada o quiebra.

Art. 6.o (Facultades del Directorio). El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para la administración y gobierno de la sociedad, pudiendo resolver y realizar todas las operaciones que directa o indirectamente se vinculen a su objeto, entre las cuales y sin que esta enumeración implique limitación de las mismas, ya que se hace a simple título enunciativo, se mencionan las siguientes: 1) Realizar actos de disposición, afectación y administración sobre toda clase de bienes y derechos raíces y muebles; 2) Comprar, vender, dar y en general adquirir y enajenar por cualquier título y modo, bienes o derechos, con las condiciones que estime más convenientes, así como prometer, adquirir o enajenarlos; 3) Celebrar en general cualquier tipo de contrato de arriendo de cosas, obras o servicios; 4) Constituir todo género de derechos personales y reales; 5) Dar y tomar en mutuo y comodato, con o sin garantía, con instituciones públicas o con particulares; 6) Celebrar contratos de depósito, hipoteca, prenda, anticresis, renta vitalicia; recibir y dar cualquier otra forma de garantías reales y personales, pudiendo cancelarlas; 7) Renunciar a toda clase de obligaciones y derechos, acordar quitas y esperas, novaciones y particiones e instaurar, interrumpir y renunciar a las prescripciones; 8) Ingresar y actuar en sociedades civiles y comerciales, pidiendo y conviniendo disoluciones y liquidaciones, concursos, concordatos y quiebras, intervenir como liquidador de sociedades, Síndico en juicios de quiebra, guardadora testamentaria y albacea; 9) Actuar ante particulares o cualquier oficina u organismo público (sean del Estado, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Municipales), quedando especialmente facultados para contratar con el Banco de la República Oriental del Uruguay, Banco Hipotecario del Uruguay y demás instituciones públicas, bajo las formas de negociación que estos establecieren, incluso recibir préstamos en títulos hipotecarios; 10) Conferir poderes generales y especiales con las facultades y para las materias que crea conveniente; 11) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores, en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; 12) Convocar a asambleas extraordinarias y ordinarias, por lo menos anualmente, presentando: balances, memoria, cuentas de pérdidas y ganancias, así como un proyecto de distribución de utilidades; 13) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, interpretarlos en caso de duda y formular reglamentos internos; 14) Intervenir en juicio en cualquier jurisdicción por sí y|o en representación de terceros, como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales de derecho y las especiales de los artículos sesenta y quinientos veintisiete del Código de Procedimiento Civil; 15) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico o cambiar el domicilio de la sociedad; 16) Dirigir la administración interna de la sociedad, tomando, suspendiendo y|o despidiendo empleados; fijar sus remuneraciones, contratar servicios administrativos y técnicos y establecer los gastos generales de administración. Puede el Directorio contratar con personas físicas o jurídicas la administración de la sociedad, quedando siempre ésta, bajo su control y responsabilidad; 17) Realizar por sí, o como agente, intermediario, representante legal o convencional, de cualquier tercero, todo tipo de actos y contrataciones vinculadas con el objeto social, con las modalidades, plazos y condiciones que estime oportunas.

Art. 7.o (De la fiscalización). La asamblea general —o los fundadores en su caso—, cuando así lo resolvieran o cuando la ley lo ordenara, podrán nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que se establezcan.

Art. 8.o (De las asambleas). Las asambleas generales —ordinarias y extraordinarias— son el órgano soberano de la sociedad, representan a la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan al Directorio: A) Convocatoria). La asamblea será convocada por el Directorio —a iniciativa propia o a pedido de accionistas— mediante un aviso, donde se hará constar la orden del día que se publicará en el "Diario Oficial" y otro de la Capital con una anticipación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. El requisito de la publicación no será necesario, siempre y cuándo asistan a la asamblea, accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado y se comunique a las oficinas fiscalizadoras con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas hábiles. Los accionistas sólo podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias; B) (Asistencia) Para intervenir en las asambleas, los accionistas deberán acreditar su calidad de tales y el número de votos que les corresponda, depositando sus acciones o certificados de estilo, en las oficinas de la sociedad, con una anticipación mínima de veinticuatro horas a la fijada para la asamblea; C) Quórum). Las asambleas se considerarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado, salvo que se deba resolver sobre reforma de estatutos, fusión, disolución o liquidación de la sociedad, en cuyo caso se requerirá la presencia del sesenta por ciento de los accionistas. De no lograrse dicho quórum, se citará de inmediato en segunda convocatoria por medio de una publicación, en la que se hará constar que la asamblea sesionará con el número de accionistas que concurran, salvo que se trate de reforma de estatutos, fusión, disolución y liquidación de la sociedad, en cuyo caso de no lograrse el quórum del sesenta por ciento expresado, se tendrán por rechazadas dichas iniciativas. Para el caso de liquidación preceptiva, de no obtenerse dicho quórum, el Directorio sin más trámite, quedará investido de la calidad de liquidador; D) (Presidencia). Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o en su defecto por uno "ad-hoc" nombrado por la asamblea; E) (Votos). En las asambleas, cada una acción da derecho a un voto, con las limitaciones establecidas por la ley y sin perjuicio del régimen que se establezca para las acciones preferidas. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y en caso de empate, quien haga de Presidente tendrá doble voto. Se registrarán en un libro especial de actas, las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto.

Art. 9.o (De las asambleas ordinarias). La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá una vez al año, dentro de los ciento veinte días subsiguientes a la fecha de cierre del ejercicio económico de la sociedad y le corresponderá: considerar el balance y memoria presentados por el Directorio y el informe del Síndico —si lo hubiere— resolver sobre la remuneración al Directorio y distribución de utilidades entre los accionistas que hubieran integrado totalmente sus acciones, sin perjuicio de la constitución de fondos de reserva u otros destinos que se resuelvan. Designará Directorio —y en su caso— sus suplentes y Síndico. En esta oportunidad se fijará el número de miembros que integrarán el Directorio. Podrá considerar además la asamblea, todos aquellos asuntos que hayan sido incluídos en la orden del día.

Art. 10. (Liquidación de la sociedad). Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 11. (De los fundadores). Quedan nombrados fundadores de la sociedad los firmantes de la presente acta, a quienes actuando conjunta o separadamente compete: A) Obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas o estimen convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante; B) Representar y administrar la sociedad, con las mismas facultades conferidas en este estatuto al Directorio, en tanto éste no sea nombrado; C) Designar el primer Directorio, estableciendo el número de sus integrantes; régimen de suplencias y Síndico —si lo estiman oportuno— y fecha de finalización del primer ejercicio económico. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo el día treinta de Octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho. (Firmado): Pablo R. Fossati. — P. Meharú. — Isabel Laurenzano.

Jorge Fernando Devales, escribano, certifica: Que las firmas que anteceden y dicen: "Pablo R. Fossati", "P. Meharú" e "Isabel Laurenzano" fueron puestas por los señores Pablo Roberto Fossati Benenati, Pedro Meharú e Isabel Laurenzano Treitas, uruguayos, mayores de edad, de profesión abogado, empleado y procuradora respectivamente, casado el primero con doña Hana Fischer, casado el segundo con doña Edith Machado y soltera la tercera y domiciliados en la calle Cerrito quinientos siete, piso cuarto de esta ciudad, personas de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los treinta días del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho. Hay un signo. (Firmado): Jorge F. Devales, escribano.

---

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1959. — Visto: La gestión de "Business Corporation Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Business Corporation Sociedad Annima" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a Fs. 13 a 14 vuelta, quedando su capital autorizado fijado en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) moneda nacional argentina de curso legal. Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la do-

cumentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 13 a 14 vuelta. — Montevideo, 31 de Julio de 1959. — Señor Ministro de Hacienda, contador Juan E. Azzini: Pedro Meharú, en el expediente caratulado "Business Corporation Sociedad Anónima", (expediente número 1718, Año 1958); evacuando la vista conferida al señor Ministro digo: Atento a la observación formulada, venimos a proponer que: A) El inciso VII del artículo segundo se elimine de los estatutos sociales; B) El artículo 6.o (Facultades del Directorio) quede redactado de la siguiente manera: "El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para la administración y gobierno de la sociedad, pudiendo resolver y realizar todas las operaciones que directa o indirectamente se vinculen a su objeto, entre las cuales se mencionan las siguientes: 1) Realizar actos de disposición, afectación y administración sobre toda clase de bienes y derechos raíces y muebles; 2) Comprar, vender, dar y en general adquirir y enajenar por cualquier título y modo, bienes o derechos, con las condiciones que estime más convenientes, así como prometer, adquirir o enajenarlos; 3) Celebrar en general cualquier tipo de contrato de arriendo de cosas, obras o servicios; 4) Constituir todo género de derechos personales y reales; 5) Dar y tomar en mútuo y comodato, con o sin garantía, con instituciones públicas o con particulares; 6) Celebrar contratos de depósito, hipoteca, prenda, anticresis, renta vitalicia; recibir y dar cualquier otra forma de garantía reales y personales, pudiendo cancelarlas; 7) Renunciar a toda clase de obligaciones y derechos, acordar quitas y esperas, novaciones y particiones e instaurar, interrumpir y renunciar a las prescripciones; 8) Ingresar y actuar en sociedades civiles y comerciales, pidiendo y conviniendo disoluciones y liquidaciones, concursos, concordatos y quiebras, intervenir como liquidadora de sociedades, Síndico en juicio de quiebra, guardadora testamentaria y albacea; 9) Actuar ante particulares o cualquier oficina u organismo público (sean del Estado, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados y Gobiernos Municipales), quedando especialmente facultado para contratar con el Banco de la República Oriental del Uruguay, Banco Hipotecario del Uruguay y demás instituciones públicas; bajo las formas de negociación que éstos establecieren, incluso recibir préstamos en títulos hipotecarios; 10) Conferir poderes generales y especiales con las facultades y para las materias que crea conveniente; 11) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; 12) Convocar a asambleas extraordinarias y ordinarias, por lo menos anualmente presentando: balances, memorias, cuentas de pérdidas y ganancias, así como un proyecto de distribución de utilidades; 13) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, interpretarlos en caso de duda y formular reglamentos internos; 14) Intervenir en juicio en cualquier jurisdicción por sí y|o en representación de terceros, cómo actora, demandada o tercerista, con las facultades generales de derecho y las especiales de los artículos ciento sesenta y quinientos veintisiete del Código de Procedimiento Civil; 15) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico o cambiar el domicilio de la sociedad; 16) Dirigir la administración interna de la sociedad, tomando, suspendiendo y|o despidiendo empleados; fijar sus remuneraciones, contratar servicios administrativos y técnicos y establecer los gastos generales de administración. Puede el Directorio contratar con personas físicas o jurídicas la administración de la sociedad, quedando siempre ésta, bajo su control y responsabilidad; 17) Realizar por sí, o como agente, intermediario, representante legal o convencional, de cualquier tercero, todo tipo de actos y contrataciones vinculadas con el objeto social, con las modalidades, plazos y condiciones que estime oportunas. En consecuentacia solicitamos del señor Ministro se sirva aprobar las modificaciones al proyecto de estatutos en trámite. — Pedro Meharú. A.O.B. 3309).

Es copia fiel. — Montevideo, 7 de Octubre de 1959. — Firmado: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones. (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Pedro Meharú, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, piso sexto, al señor Juez, digo: I) Que como resulta del documento adjunto, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Business Corporation Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 11 de los estatutos acompañados, estoy autorizado para solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante, (Código de Comercio artículos 32 y 407); III) A los efectos pertinentes manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Business Corporation Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Cerrito 507, piso sexto de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de un millón de pesos moneda nacional argentina ($ 1:000.000.00). Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentado y por constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante. 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Que queda autorizada la señorita Gloria Spinelli para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite. Primer otrosí digo: No se acompaña la Patente de Giro pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. Segundo otrosí digo: Que actuamos en papel simple al amparo de la exención impositiva que nos concede el artículo 7.o de la ley número 11.073, de 24 de Junio de 1948, régimen bajo el cual nos hemos amparado en oportunidad de constituir la sociedad (Estatutos sociales, artículo 1.o). Tercer otrosí digo: Que se ordene que las inscripciones solicitadas se realicen libre del pago de tributos en razón de las consideraciones anteriormente expuestas. — (Firmado): P. Meharú.

22654. — Montevideo, Noviembre 5 de 1959. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. (Firmado): Landa. — B. Pereda.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. N.o 6355. — Entrada: 11 de Noviembre de 1959. — Salida: Noviembre 19 de 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Noviembre 16 de 1959. (Firmado): Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

24957. — Montevideo, Diciembre 2 de 1959. — Vistos: Con el señor Fiscal decrétase la inscripción solicitada. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, expídanse testimonios, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios a efectos fiscales $ 500.00 impuesto $ 40.00. — Firmado: Landa. — B. Pereda.

Montevideo, 9 de Mayo de 1960. — Con esta fecha y con el N.o 166 al F.o 1103 del L.o N.o 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. (Firmado): Artecona.

Montevideo, 17 de Mayo de 1960. — Con el N.o 230 al F.o 105 del L.o 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. (Firmado): Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Junio de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$256.00 1|pub. — 11128.

---

## COMPAÑIA INTERAMERICANA DE INVERSIONES COMERCIALES E INDUSTRIALES SOCIEDAD ANONIMA

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Compañía Interamericana de Inversiones Comerciales e Industriales Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

**ACTA:**

En la ciudad de Montevideo, el día veintidós de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho reunidas las personas que firman la presente, luego de un cambio de ideas resolvieron de común acuerdo, constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

Artículo 1º Nombre, duración y domicilio: Se constituye una sociedad anónima denominada "Compañía Interamericana de Inversiones Comerciales e Industriales Sociedad Anónima" que se regirá por los presentes estatutos y por lo establecido en la Ley Nº 11.073 del 24 de Junio de 1948 —especialmente por su artículo séptimo. Su duración será de cien años a partir de hoy, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, mediante resolución tomada en asamblea. El domicilio de la sociedad será en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2º Objeto: La sociedad tiene por principal objeto: A) Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en el extranjero en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Podrá además dentro de las limitaciones legales, en cuanto a la radicación y porcentajes: I) Negociar y explotar en general toda clase de bienes inmuebles y construcciones; II) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier negociación con toda clase de bienes muebles; III) Realizar toda clase de operaciones financieras y préstamos; IV) Explotar en general la producción, industrialización, venta y distribución de materias primas, frutos del país, productos elaborados o semielaborados, manufacturados, etc., incluso los referentes al ramo agropecuario, alimentación, vestido, bazar construcción, mecánica, textiles, química, licorerías, metalúrgicos, automotrices y minería; V) Efectuar tareas vinculadas a la publicidad, cinematografía y promoción de negocios en general; VI) Ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones; VII) Se consideran asimismo incluídas en el objeto social, todas aquellas actividades, que como facultades del Directorio, se mencionan en el artículo 6º.

Art. 3º A) Capital: El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de treinta millones de pesos ($ 30.000.000.00) moneda nacional de la República Argentina, formado por trescientas acciones al portador de cien mil pesos cada una. B) Acciones: Todas las acciones serán firmadas por dos Directores. La sociedad sólo reconocerá como propietario de las mismas, a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial ejecutoriada que se le notifique debidamente. En caso de emisiones futuras, los accionistas tendrán, en forma proporcional, preferencia de suscripción. C) Acciones preferidas: Puede la asamblea, emitir acciones "preferidas" estableciendo las condiciones de cada emisión, las que se deberán encuadrar dentro de las siguientes bases fundamentales: 1) El monto de acciones preferidas emitidas, no podrá ser mayor del cien por ciento de las acciones ordinarias en circulación; 2) El dividendo a abonar no podrá ser mayor del 12 o|o anual; 3) La acumulación no podrá exceder de tres ejercicios; 4) Las acciones preferidas en todo caso tendrán derecho a voto, si durante tres ejercicios no se hubiera distribuído el dividendo prometido, debiendo dejarse constancia de ello, en los títulos que se emitan; 5) En todas las emisiones se deberá establecer, que la sociedad tiene derecho en cualquier momento, a proceder al rescate de las acciones preferidas con una prima no mayor al 5 o|o y con un preaviso de sesenta días.

Art. 4º Administración y representación: La administración y representación de la sociedad, sin perjuicio de las facultades de la asamblea, estará a cargo de su Directorio. Dos Directores actuando conjuntamente, serán los representantes legales del Directorio y por ende de la sociedad, sin perjuicio de los mandatos que se confieran.

Art. 5º Del Directorio: A) Integración: El Directorio estará integrado por dos a nueve miembros titulares, accionistas de la sociedad, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá por el propio Directorio, un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea —o de los fundadores en su caso— proceder a designar Directores suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en qué forma pasarán a integrar el Directorio si se produce alguna vacante. Si quedaren vacantes de titular y|o suplente, el propio Directorio designará a la persona que pasará a integrar el mismo hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante. En caso de quedar un solo miembro, queda expresamente facultado para designar nuevos Directores. B) Duración: Los Directores durarán un año en su cargo, pudiendo ser reelegidos y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puesto por sus sucesores. C) Incompatibilidad: No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no. D) Remuneración: La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificada por la próxima asamblea ordinaria que se realice. E) Representación: Los Directores pueden hacerse representar en el Directorio, sólo por otro Director y mediante poder o telegrama colacionado. F) Convocatoria y quórums: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o de dos de sus miembros y funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de integrantes. G) Presidencia y votos: Será presidido por su Presidente o en su defecto por un Presidente "ad hoc" que designará el Directorio. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate; el Presidente —o el "ad hoc"— tendrán un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes, bastando, con respecto a terceros, la firma de dos Directores. H) Pérdida del cargo: Se pierde la calidad de Director: 1) Por revocación del cargo efectuado por asamblea, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; 2) Por renuncia aceptada; 3) Por muerte, incapacidad mental declarada o quiebra.

Art. 6º Facultades del Directorio: El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para la administración y gobierno de la sociedad, pudiendo resolver y realizar todas las operaciones que directa o indirectamente se vinculan a su objeto, entre las cuales y sin que esta enumeración impleque limitación de las mismas, ya que se hace a simple título enunciativo, se mencionan las siguientes: 1) Realizar actos de disposición, afectación y administración sobre toda clase de bienes y derechos raíces y muebles; 2) Comprar, vender, dar y en general adquirir por cualquier título y modo, bienes o derechos, con las condiciones que estime más convenientes, así como prometer, adquirir o enajenarlos; 5) Celebrar en general cualquier tipo de contrato de arriendo de cosas, obras o servicios; 4) Constituir todo género de derechos personales y reales; 5) Dar y tomar en mutuo y comodato, con o sin garantía, con instituciones públicas o con particulares; 6) Celebrar contratos de depósito, hipoteca, prenda, anticresis, renta vitalicia; recibir y dar cualquier otra forma de garantías reales y personales, pudiendo cancelarlas; 7) Renunciar a toda clase de obligaciones y derechos, acordar quitas y esperas, novaciones y particiones e instaurar, interrumpir y renunciar a las prescripciones; 8) Ingresar y actuar en sociedades civiles y comerciales, pidiendo y conviniendo disoluciones y liquidaciones, concursos, concordatos y quiebras, intervenir como liquidadora de sociedades, Síndico en juicios de quiebra, guardaora testamentaria y albacea; 9) Actuar ante particuales o cualquier oficina u organismo público (sean del Estado, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Municipales), quedando especialmente facultado para contratar con el Banco de la República Oriental del Uruguay, Banco Hipotecario del Uruguay y demás instituciones públicas, bajo las formas de negociación que éstos establecieren, incluso recibir préstamos en títulos hipotecarios; 10) Conferir poderes generales y especiales con las facultades y para las materias que crea conveniente; 11) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores, en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; 12) Convocar a asambleas extraordinarias y ordinarias, por lo menes anualmente, presentando: balances, memorias, cuentas de pérdidas y ganancias, así como un proyecto de distribución de utilidades; 13) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, interpretarlos en caso de duda y formular reglamentos internos; 14) Intervenir en juicio en cualquier jurisdicción por sí y|o en representación de terceros, como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales de derecho y las especiales de los artículos ciento sesenta y quinientos veintisiete del Código de Procedimiento Civil; 15) Modificar la fecha de cierre del ejercico económco o cambar el domicilio de la sociedad; 16) Dirigir la administración interna de la sociedad, tomando, suspendiendo y|o despidiendo empleados; fijar sus remuneraciones, contratar servicios administrativos y técnicos y establecer los gastos generales de administración. Puede el Directorio contratar con personas físicas o jurídicas la administración de la sociedad, quedando siempre ésta bajo su control y responsabilidad; 17) Realizar por sí, o como agente, intermediario, representante legal o convencional, de cualquier tercero, todo tipo de actos y contrataciones viculadas con el objeto social, con las modalidades, plazos y condiciones que estime oportunas.

Art. 7º De la fiscalización: La asamblea general —o los fundadores en su caso— cuando así lo resolvieran o cuando la ley lo ordenara, podrán nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que se establezcan.

Art. 8º De las asambleas: Las asambleas generales —ordinarias o extraordinarias— son el órgano soberano de la sociedad, representan a la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan al Directorio. A) Convocatoria: La asamblea será convocada por el Directorio —a iniciativa propia o a pedido de accionistas— mediante un aviso, donde se hará constar la orden del día que se publicará en el "Diario Oficial" y otro de la capital con una anticipación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. El requisito de la publicación no será necesario siempre y cuando asistan a la asamblea, accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado y se comunique a las oficinas fiscalizadoras con una anticipación mínima de 48 horas hábiles. Los accionistas sólo podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias. B) Asistencia: Para intervenir en las asambleas, los accionistas deberán acreditar su calidad de tales y el número de votos que les corresponda, depositando sus acciones o certificados bancarios de estilo, en las oficinas de la sociedad, con una anticipación mínima de veinticuatro horas a la fijada para la asamblea. C) Quórum: Las asambleas se considerarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado, salvo que se deba resolver sobre reforma de estatutos, fusión, disolución o liquidación de la sociedad, en cuyo caso se requerirá la presencia del sesenta por ciento de los accionistas. De no lograrse dicho quórum, se citará de inmediato en segunda convocatoria por medio de una publicación, en la que se hará constar que la asamblea sesionará con el número de accionistas que concurran, salvo que se trate de reforma de eststutos, fusión, disolución y liquidación de la sociedad en cuyo caso de no lograrse el quórum del sesenta por ciento expresado, se tendrán por rechazadas dichas iniciativas. Para el caso de liquidación preceptiva, de no obtenerse dicho quórum, el Directorio sin más trámite quedará investido de la calidad de liquidador. D) Presidencia: Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o en su defecto por uno "ad hoc" nombrado por la asamblea. E) Votos: En las asambleas, cada cinco acciones dan derecho a un voto, con las limitaciones establecidas por la ley y sin perjuicio del régimen que se establezca para las acciones preferidas. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y en caso de empate, quien haga de Presidente tendrá doble voto. Se registrarán en un libro especial de actas, las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto.

Art. 9º De las asambleas ordinarias: La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá una vez al año, dentro de los ciento veinte días subsiguientes a la fecha de cierre del ejercicio económico de la sociedad y le corresponderá: considerar el balance y memoria presentados por el Directorio y el informe del Síndico si lo hubiere; resolver sobre la remuneración al Directorio y distribución de utilidades entre los accionistas que hubieran integrado totalmente sus acciones, sin perjuicio de la constitución de fondos de reserva u otros destinos que se resuelvan. Designará Directorio —y en su caso— sus suplentes y Síndico. En esta oportunidad se fijará el número de miembros que integrarán el Directorio. Podrá considerar además la asamblea, todos aquellos asuntos que hayan sido incluídos en la orden del día.

Art. 10. Liquidación de la sociedad: Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una comisión liquidadora, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 11. De los fundadores: Quedan nombrados fundadores de la sociedad los firmantes de la presente acta, a quienes, actuando conjunta o separadamente compete: A) Obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas o estimen convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; B) Representar y administrar la sociedad, con las mismas facultades conferidas en este estatuto al Directorio, en tanto éste no sea nombrado; C) Designar el primer Directorio, estableciendo el número de sus integrantes; régimen de suplencias y Síndico —si lo estiman oportuno— y fecha de finalización del primer ejercicio económico. A efectos del inciso A) del presente artículo quedan autorizados para representar a la sociedad, además de los fundadores, los señores Pedro Meharú e Isabel Laurenzano quienes podrán actuar conjunta o separadamente. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo el día veintidós de Octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Firmado: Pablo R. Fossati. — José Luis Fossati.

Jorge Fernando Devales, Escribano: Certifica: Que las firmas que anteceden y dicen "Pablo R. Rossati" y "José Luis Fossati" fueron puestas por los señores Pablo Roberto Fossati Benenati y José Luis Fossati Benenati, uruguayos, mayores de edad, de profesión abogado y comerciante respectivamente, casado el primero con doña Hana Fischer, casado el segundo con doña Julia Elisa Tomé y domiciliados en la calle Cerrito quinientos siete, piso cuarto el primero y Buenos Aires cuatrocientos ochenta y dos piso segundo, el segundo de esta ciudad, personas de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintidós días del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un signo. — Firmado: Jorge F. Devales, Escribano.

---

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1959. Visto: La gestión de "Compañía Interamericana de Inversiones Comerciales e Industriales Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley Nº 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de [illegible] Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Compañía Inter-Americana de Inversiones Comerciales e Industrias Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones a Fs. 13 a 14 vuelta, quedando su capital autorizado fijado en la suma de treinta millones de pesos ($ 30:000.000.00) moneda nacional argentina de curso legal. Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 13 a 14 vuelta. — Montevideo, 31 de Julio de 1959. — Señor Ministro de Hacienda, contador Juan E. Azzini. — Pedro Meharu en el expediente caratulado "Compañía Interamericana de Inversiones Comerciales e Industriales Sociedad Anónima" (Expediente 1717|58) evacuando la vista conferida al señor Ministro digo: Atento a la observación formulada, venimos a proponer que: A) El inciso VII del artículo 2.o se elimine de los estatutos sociales; B) El artículo 6.o. Facultades del Directorio, quede redactado de la siguiente manera: "El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para la administración y gobierno de la sociedad pudiendo resolver y realizar todas las operaciones que directa o indirectamente se vinculen a su objeto entre las cuales se mencionan las siguientes: 1) Realizar actos de disposición, afectación y administración sobre toda clase de bienes y derechos raíces y muebles; 2) Comprar, vender, dar y en general adquirir y enajenar por cualquier título y modo, bienes o derechos, con las condiciones que estime más convenientes, así como prometer, adquirir o enajenarlos; 3) Celebrar en general cualquier tipo de contrato de arriendo de cosas, obras o servicios; 4) Constituir todo género de derechos personales y reales; 5) Dar y tomar en mutuo y comodato, con o sin garantía, con instituciones públicas o con particulares; 6) Celebrar contratos de depósito, hipoteca, prenda, anticresis, renta vitalicia; recibir y dar cualquier otra forma de garantías reales y personales, pudiendo cancelarlas; 7) Renunciar a toda clase de obligaciones y derechos, acordar quitas y esperas, novaciones y particiones e instaurar, interrumpir y renunciar a las prescripciones; 8) Ingresar y actuar en sociedades civiles y comerciales, pidiendo y conviniendo disoluciones y liquidaciones, concursos, concordatos y quiebras, intervenir como liquidadora de sociedades, Síndico en juicios de quiebra, guardadora testamentaria y albacea; 9) Actuar ante particulares o cualquier oficina u organismo público (sean del Estado, entes autónomos, servicios descentralizados y gobiernos municipales), quedando especialmente facultado para contratar con el Banco de la República Oriental del Uruguay, Banco Hipoatecario del Uruguay y demás instituciones públicas, bajo las formas de negociación que éstos establecieren, incluso recibir préstamos en títulos hipotecarios; 10) Conferir poderes generales y especiales con las facultades y para las materias que crea conveniente; 11) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; 12) Convocar a asambleas extraordinarias y ordinarias, por lo menos anualmente, presentando, balances, memorias, cuentas de pérdidas y ganancias, así como un proyecto de distribución de utilidades; 13) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, interpretarlos en caso de duda y formular reglamentos internos; 14) Intervenir en juicio en cualquier jurisdicción por sí y|o en representación de terceros, como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales de derecho y las especiales de los artículos ciento sesenta y quinientos veintisiete del Código de Procedimiento Civil; 15) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico o cambiar el domicilio de la sociedad; 16) Dirigir la administración interna de la sociedad, tomando, suspendiendo y|o despidiendo empleados; fijar sus remuneraciones, contratar servicios administrativos y técnicos y establecer los gastos generales de administración. Puede el Directorio contratar con personas físicas o jurídicas la administración de la sociedad, quedando siempre ésta bajo su control y responsabilidad; 17) Realizar por sí, o como agente, intermediario, representante legal o convencional, de cualquier tercero, todo tipo de actos y contrataciones vinculadas con el objeto social, con las modalidades, plazos y condiciones que estime oportunas". En consecuencia solicitamos del señor Ministro se sirva aprobar las modificaciones al proyecto de estatutos en trámite. — (Fdo.): Pedro Meharu, AOB 3309.

Es copia fiel. — Montevideo, 13 de Octubre de 1959. — (Fdo.): F. Gargaglioni.

Hay un sello que dice: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Pedro Meharú,

constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, piso 6.o, al señor Juez digo: I) Que cómo resulta del documento adjunto, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Compañía Inter-Americana de Inversiones Comerciales e Industriales Sociedad Anónima", habiendo sido aprobado los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordádosele personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 11 de los estatutos acompañados, estoy autorizado para solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante, (Código de Comercio artículos 32 y 407); III) A los efectos pertinentes, manifiesta: A) Que la sociedad se denomina "Compañía Inter-Americana de Inversiones Comerciales e Industriales Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que seconsidera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Cerrito 507, piso 6.o de esta ciudad; C) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de treinta millones de pesos moneda nacional argentina (m.a. 30:000,000.00). Por lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentado y por constituído el domicilio; 2.o) Qué previo los trámites de estilo se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio; y B) Se le conceda la Matrícula de Comericantes; 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito: 4.o) Que queda autorizada la señorita Gloria Spinelli para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite...

Otrosí digo: No se acompaña la Patente de Giro pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito.

Segundo otrosí digo: Que actuamos en papel simple al amparo de la exención impositiva que nos concede el artículo 7.o de la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 régimen bajo el cual nos hemos amparado en oportunidad de constituir la Sociedad (Estatutos Sociales, artículo 1.o). — 3er. Otrosidigo: Que se ordene que las inscripciones solicitadas se realicen libre del pago de tributos en razón de las consideraciones anteriormente expuestas. — Firmado: P. Meharu. — 22657. — Montevideo, Noviembre 5 de 1959. — Vista al M. Público sin más trámite. — Hay dos firmas ilegibles.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Número 6313. — Entrada: 11 de Noviembre de 1959. — Salida: 19 de Noviembre de 1959. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Noviembre 12 de 1959. — Firmado: Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil. — 24990. — Montevideo, Diciembre 2 de 1959. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada. — Remítase al Reg. Púb. de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, expídanse testimonios, devuélvanse recaudos y archívese. — Honorarios a efectos fiscales $ 500. Imp. $ 40.00. — Hay dos firmas ilegibles. — Montevideo, 10 de Mayo de 1960. Con esta fecha y con el N.o 206 al F.o 1352 del L.o 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Firmado: Artecona. — Montevideo, Mayo 19 de 1960. — Con el N.o 217 al F. 101 del L.o 2 de Matrícula de Comerciante, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Firmado: Artecona.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1|pub. 11129 $175.00.

# BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

## Panonia S. A.

**Balance General practicado al 31 de Diciembre de 1959**

**Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29|4|60**

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos ...... | $ | 4.224.46 |
| Deudores por obras .. | " | 335.97 |
| Caja de Jubilaciones . | " | 911.34 |
| Deudores varios ..... | " | 27.977.74 |
| Títulos y acciones ... | " | 975.25 |
| Muebles y útiles ..... | " | 4.499.45 |
| Maquinarias ........ | " | 7.349.94 |
| Adelanto s/terrenos ... | " | 10.000.00 |
| Mercaderías a importar | " | 6.321.47 |
| Pérdidas del ejercicio . | " | 5.463.97 |
| Acciones a emitir .... | " | 20.000.00 |
| | $ | 88.059.59 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital y fondo de reserva (1) ........ | $ | 32.125.20 |
| Cuenta nueva (Ejercicio 1958) ........ | " | 2.193.53 |
| Acreedores varios ... | " | 33.740.86 |
| Capital autorizado .. | " | 20.000.00 |
| | $ | 88.059.59 |

| | | |
|---|---|---|
| (1) Capital ........ | $ | 30.000.00 |
| Fondo de reserva .... | $ | 2.125.20 |

**Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1959**

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29|4|60

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Sueldos y viáticos .... | $ | 6.643.91 |
| Gastos generales y de administración .... | " | 7.869.76 |
| Asignaciones familiares .............. | " | 724.56 |
| Alquileres .......... | " | 637.87 |
| Obras (saldo 1958) .. | " | 38.689.41 |
| Gastos por obras ... | " | 1.077.62 |
| Honorarios técnicos .. | " | 29.500.00 |
| Intereses y descuentos | " | 104.78 |
| Aporteso jubilatorios .. | " | 1.872.74 |
| Amortizaciones gastos de constitución ... | " | 178.00 |
| | $ | 87.298.65 |

Utilidades —

| | | |
|---|---|---|
| Cobranza obras ..... | $ | 75.201.10 |
| Ingresos varios ..... | " | 386.70 |
| Amortizaciones muebles y útiles ........ | " | 1.300.00 |
| Amortizaciones maquinarias .......... | " | 4.946.88 |
| | $ | 81.834.68 |
| Pérdidas del ejercicio | " | 5.463.97 |
| | $ | 87.298.65 |

La amortización de muebles y útiles y maquinarias figura como ganancia por haber ajustado dicho rubro al valor fiscal de los mismos.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fs. 14 y 15 del libro Balances Trimestrales, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de Febrero de 1953 y anotado con el número 551 a folio 15 del libro 2.

$ 48.00. — 1|pub. — 8597.

## Lanesa S. A.

**Balance General al 31 de Diciembre de 1959**

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías ........ | $ | 118.302.25 |
| Deudores varios .... | " | 279.874.46 |
| | $ | 398.176.71 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios ... | $ | 331.132.98 |
| Capital integrado ... | " | 40.000.00 |
| Ganancia ejercicios anteriores ........ | " | 15.088.76 |
| Ganancia del ejercicio | " | 11.954.97 |
| | $ | 398.176.71 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1959

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales .... | $ | 30.638.30 |
| Impuestos ........... | " | 29.182.47 |
| Intereses y com. ..... | " | 14.347.41 |
| Ganancia del ejercicio | " | 11.954.97 |
| | $ | 86.123.15 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías ........ | $ | 86.123.15 |
| | $ | 86.123.15 |

Las utilidades no se distribuyen, pasan a cuenta nueva.

Aprobado por la Asamblea realizada el 8 de abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance se halla copiado a folio 17 del libro Copiador, certificado por el Registro Público de Comercio el 4 de abril de 1960 con el número 1898 a folio 176 del libro respectivo N.o 11.

$ 21.00. — 1|pub. — 8586.

## Rincón del Sauce Soc. en Comandita

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1959

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja ............... | $ | 46.260.47 |
| Inmuebles ......... | " | 295.000.00 |
| | $ | 341.260.47 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Dr. Gilberto Sáenz cta. part. ......... | $ | 25.622.17 |
| Capital en comandita . | " | 295.000.00 |
| Dr. Gilberto Saenz cta. capital ......... | " | 1.000.00 |
| Fondo de reserva .... | " | 19.638.30 |
| | $ | 341.260.47 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Cuentas que arrojan: Pérdidas:

| | | |
|---|---|---|
| Impuestos ........ | $ | 21.749.42 |
| Intereses ......... | " | 2.682.17 |
| Amort. gtos. de const. | " | 343.46 |
| Utilidad neta del ejerc. | " | 19.638.30 |
| (A fondo de reserva) | $ | 44.413.35 |

Cuentas que arrojan: Ganancias:

| | | |
|---|---|---|
| Benef. de explotación . | $ | 44.413.35 |

No se realiza Asamblea, por no exigirle el contrato.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 8 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia, de Soriano el 13 de octubre de 1955.

$ 27.00. — 1|pub. — 8587.

**Calaf S. A.**

Balance General al 31 de Diciembre de 1959

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles .......... | $ | 158.379.25 |
| Caja y Bancos ...... | " | 77.401.81 |
| W. Barrenechea .... | " | 15.000.00 |
| Gastos de constitución | " | 773.86 |
| Acciones (a suscribir e integrar) ........ | " | 42.000.00 |
| | $ | 293.554.92 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado ... | $ | 118.000.00 |
| Fondo de reserva .. | " | 3.636.60 |
| Cuentas a pagar ..... | " | 3.090.67 |
| Banco Hipotecario .. | " | 40.627.93 |
| Préstamos Hipotecarios | " | 75.000.00 |
| Ganancia del ejercicio | " | 11.199.72 |
| Capital autorizado (a suscribir e integrar) | " | 42.000.00 |
| | $ | 293.554.92 |

Estado de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1959

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos de constitución | $ | 773.86 |
| Intereses .......... | " | 5.998.01 |
| Impuestos .......... | " | 5.833.39 |
| Gastos generales .... | " | 755.24 |
| Gastos de hipoteca .. | " | 4.567.25 |
| Ganancia .......... | " | 11.199.72 |
| | $ | 29.127.47 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Arrendamientos ..... | $ | 29.127.47 |

No se distribuyen utilidades.

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 31 de Marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de Mayo de 1955 y anotado con el número 1778 al F.o 190 del L.o N.o 3.

---

**Hayden, Stone y Co. (Montevideo) Sociedad Anónima**

Balalnce General al 31 de Diciembre de 1959

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Muebles y útiles ..... | $ | 801.81 |
| Caja y Bancos ...... | " | 81.901.37 |
| Accionistas .......... | " | 10.000.00 |
| Impuestos a repartir, ley 11.073 ...... | " | 837.52 |
| | $ | 93.540.70 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital ............ | $ | 20.000.00 |
| 2 o\|o Reserva estatutaria ........... | " | 291.14 |
| Cuentas a pagar .... | " | 6.233.09 |
| Diferencia de cambio no realizada ........ | " | 52.749.64 |
| Ganancias Ejercicio 1959-58 ........ | " | 13.306.70 |
| Ganancias Ejerc. 1959 | " | 960.13 |
| | $ | 93.540.70 |

Cuenta de Ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1959

Entradas —

| | | |
|---|---|---|
| Retribución de servicios | $ | 130.151.60 |

Salidas —

| | | |
|---|---|---|
| Sueldos ............ | $ | 28.641.43 |
| Alquiler ........... | " | 3.240.00 |
| Alquiler ........... | " | 3.240.00 |
| Cables ............. | " | 58.673.41 |
| Teléfonos .......... | " | 6.704.86 |
| Caja de Jubilaciones . | " | 5.120.80 |
| Asignaciones Familiares | " | 2.029.03 |
| Seguros accidentes .. | " | 277.31 |
| Honorarios abogado .. | " | 1.000.00 |
| Gastos de viaje ...... | " | 9.872.12 |
| Aguinaldos ......... | " | 8.250.00 |
| Gastos generales .... | " | 4.357.13 |
| Amortización muebles y útiles ......... | " | 326.13 |
| Amortización Impuestos a repartir — Ley 11.073 ......... | " | 167.50 |
| 2 o\|o reserva estatuaria | " | 19.59 |
| Diferencia de cambio realizada ........ | " | 511.86 |
| Ganancia del ejercicio. | " | 960.13 |
| | $ | 130.151.60 |

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Acionistas realizada el 23 de Marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 38 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de Diciembre de 1948, y anotado con el número 567 a F.o 284 del L.o N.o 22.

$ 36.00 — 1|pub. — 8725.

---

**Bromberg y Cía. S. A.**

Balance General al 31 de Diciembre de 1959

Activo —

Fijo:

| | | |
|---|---|---|
| Muebles, útiles e instalaciones ........ | $ | 5.045.99 |
| Material rodante .... | " | 7.800.08 |

Circulante:

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías ........ | " | 921.062.06 |
| Títulos varios ...... | " | 5.000.00 |

Disponible:

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos ...... | " | 251.442.52 |

Exigible:

| | | |
|---|---|---|
| Deudores .......... | " | 721.004.74 |
| Obligaciones a cobrar | " | 219.596.77 |

Transitorio:

| | | |
|---|---|---|
| Adelantos para ejercicios futuros ..... | " | 1.560.00 |

Nominal:

Cuentas de orden:

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías por cuenta de terceros ...... | " | 27.408.23 |
| Consignación Eicher . | " | 393.685.79 |
| Acciones depositadas en garantía ........ | " | 50.000.00 |
| | $ | 2.603.606.18 |

Pasivo —

No exigible:

| | | |
|---|---|---|
| Capital realizado .... | $ | 500.000.00 |
| Reserva estatutaria .. | " | 5.919.77 |

Exigible:

| | | |
|---|---|---|
| Bancos ............ | " | 61.456.28 |
| Obligaciones a pagar a Bancos ......... | " | 717.500.00 |
| Acreedores ......... | " | 419.110.24 |

Transitorio:

| | | |
|---|---|---|
| Cuentas a pagar correspondientes del ej. | " | 179.696.18 |
| Otras cuentas acreedoras ............ | " | 143'660.83 |

Pérdidas y ganancias:

| | | |
|---|---|---|
| Ganancia a la fecha .. | " | 105.168.86 |

Cuentas de orden:

| | | |
|---|---|---|
| Consignaciones Eicher | " | 27.408.23 |
| Obligaciones a pagar a Bancos por cuenta de terceros ......... | " | 393.685.79 |
| Depositantes de acciones en garantía .. | " | 50.000.00 |
| | $ | 2.603.606.18 |

El presente Balance fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas el día 28 de Abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 141 del libro Copiador de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de Octubre de 1957 y anotado con el N.o 5895 a folio 142 del libro 6.

---

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1959

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías ........ | $ | 810.218.36 |
| | $ | 810.218.36 |

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Presupuesto personal . | $ | 182.418.69 |

Gastos generales:

| | | |
|---|---|---|
| Seguros ............ | " | 1.041.55 |
| Impuestos ......... | " | 50.337.19 |
| Materiales y útiles de escritorio ........ | " | 3.986.45 |
| Franqueo y telegramas | " | 8.457.38 |
| Sellados y timbres ... | " | 4.385.84 |
| Energía eléctrica y teléfonos .......... | " | 5.769.39 |
| Alquileres .......... | " | 21.950.00 |
| Gastos material rodante ........... | " | 9.430.80 |
| Gastos representaciones ........... | " | 16.138.13 |
| Honorarios profesionales ............. | " | 2.350.00 |
| Gastos por financiaciones ............. | " | 154.213.45 |
| Gastos varios ....... | " | 14.531.31 |

Gastos de ventas:

| | | |
|---|---|---|
| Comisiones ........ | " | 72.973.36 |
| Fletes ............ | " | 3.203.20 |
| Gastos cobranza .... | " | 5.641.10 |
| Gastos de viajes al Exterior y atención clientes ........ | " | 65.365.59 |
| Avisos y Propaganda . | " | 6.009.62 |
| Gastos Licitaciones .. | " | 6.608.02 |
| Gastos varios ...... | " | 26.014.10 |
| Amortizaciones ..... | " | 6.768.82 |
| Intereses .......... | " | 21.157.06 |
| Exposición Checoeslovaca .............. | " | 30.061.70 |
| | $ | 718.813.05 |
| Ganancias del Ejercicio | " | 91.405.31 |
| | $ | 810.218.36 |

Las utilidades pasan a nuevo Ejercicio.

El presente Estado fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas el día 28 de Abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiado a fs. 142 del libro Copiador de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de Octubre de 1957 y anotado con el N.o 5895 a folio 142 del libro 6.

$ 60.00 — 1|pub. — 8651.

---

**Alcázar S. A.**

Estado de situación al 31 de diciembre de 1959

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja .............. | $ | 22.443.42 |
| Varios deudores ..... | " | 133.485.28 |
| Inmuebles .......... | " | 169.168.16 |
| Cuentas de orden ... | " | 500.000.00 |
| | $ | 825.096.86 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Intereses a pagar .... | $ | 10.000.00 |
| Oblig. integradas .... | " | 100.000.00 |
| Capital integrado .... | " | 200.000.00 |
| Utilid. ejerc. 1958\|59 . | " | 15.096.86 |
| Cuentas de orden ... | " | 500.000.00 |
| | $ | 825.096.86 |

El presente Estado aún no ha sido sometido a la aprobación de Asamblea.

---

Estado de Resultados ejercicio 1959

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Arrendamientos ..... | $ | 19.472.00 |
| Intereses .......... | " | 8.845.43 |
| | $ | 28.317.43 |

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales ..... | $ | 1.481.00 |
| Intereses s\|obligaciones | " | 10.000.00 |
| Obligaciones fiscales .. | " | 7.638.81 |
| Amortizaciones ..... | " | 4.205.86 |
| Ganancia líquida ..... | " | 4.991.76 |
| | $ | 28.317.43 |

El presente Estado aún no ha sido sometido a la aprobación de Asamblea.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Ejercicio 1958|59

| | | |
|---|---|---|
| A dividendo ......... | $ | 15.000.00 |
| A remanente p\|próximo ejercicio ......... | " | 96.86 |
| | $ | 15.096.86 |

El presente Estado aún no ha sido sometido a la aprobación de Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folio 48 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de diciembre de 1951.

$ 33.00. — 1|pub. — 8605.

---

**Barraca Concordia S. A.**

Balance al 31 de diciembre de 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de marzo de 1960.

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja ............... | $ | 7.342.95 |
| Conformes en cartera | " | 1.877.20 |
| Mercaderías ....... | " | 73.290.10 |
| Fca. A. de Cortinas .. | " | 3.225.00 |
| Maquinarias ........ | " | 33.749.89 |
| Muebles y útiles ..... | " | 325.17 |
| Instalaciones ........ | " | 7.578.99 |
| Depósitos en garantía . | " | 26.617.85 |
| Títulos y acciones ... | " | 2.000.00 |
| Edificio ............ | " | 35.000.00 |
| Banco del Este ....... | " | 59.42 |
| Banco Territorial .... | " | 48.82 |
| | $ | 191.105.39 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Cuentas corrientes ..... | $ | 65.901.33 |
| Obligaciones a pagar . | " | 23.676.51 |
| Utilidades a repartir . | " | 3.822.86 |
| Utilidades a rep. 1959 | " | 104.69 |
| Capital integrado .... | " | 97.600.00 |
| | $ | 191.105.39 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla registrado en el folio 21 del libro Copiador rubricado con fecha mayo 21 de 1951.

---

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1959

Pérdidas —

Cuentas:

| | | |
|---|---|---|
| Maquinarias ......... | $ | 325.16 |
| Muebles y útiles ..... | " | 36.13 |
| Instalaciones ........ | " | 720.31 |
| Gastos generales ..... | " | 18.552.44 |
| Sueldos ............ | " | 15.340.00 |
| Intereses y desc. ..... | " | 9.071.75 |
| | $ | 44.055.79 |
| Ganancia líquida ...... | " | 104.69 |
| | $ | 44.160.48 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías .......... | $ | 44.160.48 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla registrado en el libro Copiador rubricado con fecha mayo 21 de 1951.

---

Distribución de Utilidades

La Asamblea General Ordinaria realizada el día 30 de marzo de 1960, resuelve por unanimidad que: las Utilidades a distribuir del Ejercicio 1959 queden pendientes en la cuenta Utilidades a Distribuir.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla registrado en el libro Copiador rubricado con fecha mayo 21 de 1951.

$ 39.00. — 1|pub. — 8612.

---

**Bazar Cattivelli S. A.**

Estado de Situación al 31|12|59

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 31 de Marzo de 1960

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos ...... | $ | 20.977.63 |
| Deudores varios ..... | " | 156.465.99 |
| Mercaderías ......... | " | 60.839.40 |
| Ampliación edificio .. | " | 10.587.99 |
| Muebles, útiles e instalaciones ......... | " | 10.874.59 |
| Gastos de organización | " | 12.666.63 |
| | $ | 272.412.23 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja de Jubilaciones . | $ | 195.10 |
| Acreedores varios ... | " | 23.644.33 |
| Capital integrado ... | " | 240.000.00 |
| Utilidad a distribuir . | " | 8.572.80 |
| | $ | 272.412.23 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folio 24 del libro Inventario, certificado el 17 de Marzo de 1959.

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

---

Balance de Resultados

1-1-59 al 31-12-59

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 31 de Marzo de 1960

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Amortizaciones ..... | $ | 11.042.75 |
| Cargas sociales y fiscales ............. | " | 14.428.13 |
| Sueldos ............ | " | 10.800.00 |
| Mercaderías ........ | " | 30.624.38 |
| Gastos varios ....... | " | 16.749.17 |
| | $ | 83.644.43 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Ventas ............ | $ | 71.458.01 |
| Entradas varias .... | " | 272.80 |
| Pérdidas a liquidar .. | " | 11.913.62 |
| | $ | 83.644.43 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Ele-

vadas deja constancia que el presente Balance se halla transcripto a folio 24 del libro Inventario, certificado el 17 de Marzo de 1959.

$ 36.00. — 1|pub. — 8606.

**Sauce Solo Soc. en Comandita**

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1959

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 46.681.56 |
| Inmuebles | " | 290.000.00 |
| | $ | 336.681.56 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Dr. Gilberto Sáenz cta. part. | $ | 25.622.17 |
| Capital en comandita | " | 290.000.00 |
| Dr. Gilberto Sáenz cta. capital | " | 1.000.00 |
| Fondo de reserva | " | 20.059.39 |
| | $ | 336.681.56 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Cuentas que arrojan Pérdidas:

| | | |
|---|---|---|
| Impuestos | $ | 20.581.38 |
| Intereses | " | 2.682.17 |
| Amort. gastos de const. | " | 337.64 |
| Utilidad neta del ejerc. | " | 20.059.39 |
| (A fondo de reserva) | $ | 43.660.58 |

Cuentas que arrojan Ganancias:

| | | |
|---|---|---|
| Beneficios de explot. | $ | 43.660.58 |

No se realiza Asamblea, por no exigirlo el contrato.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 8 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado de 1.a Instancia de Soriano el 13 de octubre de 1955.

$ 27.00. — 1|pub. — 8588.

**Financiera Inmobiliaria Comercial Industrial Eraldi S. A.**

Balance al 31 de diciembre de 1959

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos | $ | 500.00 |
| Cuentas corrientes | " | 4.672.65 |
| Acciones a emitir | " | 80.000.00 |
| Accionistas | " | 7.700.00 |
| Gastos de constitución | " | 3.710.30 |
| Pérdidas y ganancias | " | 5.575.63 |
| Utiles de escritorio | " | 42.60 |
| | $ | 102.201.18 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ | 80.000.00 |
| Capital suscripto | " | 7.700.00 |
| Capital integrado | " | 12.300.00 |
| Amortiz. gtos. const. | " | 2.201.18 |
| | $ | 102.201.18 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a foja 14 del libro Inventario de 192 fojas inscripto con el N.o 974, folio 246 del libro N.o 2 del Registro Público y General de Comercio con fecha 11 de marzo de 1954.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Intereses | $ | 186.69 |
| Pérdida del ejercicio | " | 402.11 |
| | $ | 588.80 |

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Honorarios | $ | 400.00 |
| Gastos generales | " | 57.00 |
| Iptos. tasas contribuc. | " | 131.80 |
| | $ | 588.80 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado según foja 14 del Libro Inventario de 192 fojas inscripto con el N.o 974 folio 246 del libro N.o 2 del Registro Público y General de Comercio con fecha 11 de marzo de 1954.

$ 33.00. — 1|pub. — 8625.

**Zanja Honda Soc. en Comandita**

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1959

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 47.232.97 |
| Inmuebles | " | 290.000.00 |
| | $ | 337.232.97 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Dr. Gilberto Sáenz cta. part. | $ | 25.622.17 |
| Capital en comandita | " | 290.000.00 |
| Dr. Gilberto Sáenz cta. capital | " | 1.000.00 |
| Fondo de reserva | " | 20.610.80 |
| | $ | 337.232.97 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Cuentas que arrojan Pérdidas:

| | | |
|---|---|---|
| Impuestos | $ | 20.029.97 |
| Intereses | " | 2.682.17 |
| Amort. gastos de const. | " | 337.64 |
| Util. neta del ejerc. | " | 20.610.80 |
| (A fondo de reserva) | $ | 43.660.58 |

Cuentas que arrojan Ganancias:

| | | |
|---|---|---|
| Beneficios de explot. | $ | 43.660.58 |

No se realiza Asamblea, por no exigirlo el contrato.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 7 del Libro Copiador de Cartas certificado en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano el 13 de octubre de 1955.

$ 27.00. — 1|pub. — 8590.

**Galatea S. A.**

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1959

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Pérdida ejercicio ant. | $ | 6.065.74 |
| Menos: Util. del ejerc. | " | 2.628.86 |
| | $ | 3.436.88 |
| Caja y Bancos | " | 1.693.39 |
| Oficina de G. Elevadas | " | 7.44 |
| Fondos en el exterior (u$s 200.00) | " | 1.600.00 |
| Deudores por cuentas al cobro | " | 1.00 |
| Marcas y patentes | " | 5.000.00 |
| Total del activo | $ | 11.738.71 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreed. en ctas. ctes. dólares (u$s 200.00) | $ | 1.600.00 |
| Acreed. por ctas. al cobro | " | 1.00 |
| Capital realizado | " | 10.000.00 |
| Fondo de reserva | " | 137.71 |
| Total del pasivo | $ | 11.738.71 |

Nota: Los dólares se avaluaron a $ 8.00.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1959

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Pérdidas ejerc. anter. | $ | 6.065.74 |
| Gastos de administ. | " | 250.00 |
| Honorarios | " | 2.620.00 |
| Gravámenes fiscales | " | 1.14 |
| | $ | 8.936.88 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Comisiones | $ | 5.500.00 |
| Déficit que pasa al próximo ejercicio | " | 3.436.88 |
| | $ | 8.936.88 |

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea de 30 de marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 31 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno el 12 de abril y anotado con el N.o 1368 al folio 148 del libro respectivo.

$ 24.00. — 1|pub. — 8615.

**Merex (Uruguay) S. A.**

Balance General al 31 de diciembre de 1959

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Muebles y útiles | $ | 53.20 |
| Acciones de otras Soc. | " | 340.000.00 |
| Deudores varios | " | 363.815.55 |
| Bancos | " | 100.00 |
| | $ | 703.968.75 |

Pasivo —

Ganancias:

| | | |
|---|---|---|
| Saldo anterior | $ | 963.97 |
| Del ejercicio | " | 4.129.87 |
| | $ | 5.093.84 |
| Capital | " | 500.000.00 |
| Acreedores varios | " | 192.150.26 |
| Previsiones | " | 6.724.65 |
| | $ | 703.968.75 |

Cuenta Pérdidas y Ganancias

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Amortizaciones | $ | 53.20 |
| Aporte patronal | " | 2.185.46 |
| Gastos generales | " | 402.55 |
| Sueldos | " | 11.207.50 |
| Intereses pagados | " | 2.100.00 |
| Patentes e impuestos | " | 4.009.91 |
| | $ | 19.958.62 |
| Beneficio del ejercicio | " | 4.129.87 |
| | $ | 24.088.49 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Intereses percibidos | $ | 24.088.49 |

El Beneficio de $ 4.129.87 se distribuirá en próximos ejercicios.

Los presentes Estados no se hallan aprobados por la Asamblea de Accionistas en virtud de no haberse realizado aún.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folio N.o 30 del libro Copiador de Inventarios rubricado el 7 de junio de 1951 por el Registro Público de Comercio.

$ 27.00. — 1 pub. — 8627.

---

**Flecha S. A.**

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1959

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Banco del Este | $ | 14.484.10 |
| Documentos a cobrar | " | 9.030.00 |
| Deudores varios | " | 23.652.50 |
| Inmuebles | " | 245.686.11 |
| Gastos de constitución | " | 996.00 |
| Diferencia cotiz. títulos | " | 24.797.86 |
| Deudores por endosos | " | 20.418.77 |
| Acciones a emitir | " | 100.000.00 |
| | $ | 439.065.34 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Cuentas corrientes | $ | 74.352.45 |
| Cuentas a pagar | " | 1.800.00 |
| Cuotas a pagar | " | 1.999.31 |
| Acreedores varios | " | 19.710.42 |
| Banco Hipotecario | " | 96.702.85 |
| Recursos diferidos | " | 9.030.00 |
| Cuenta nueva | " | 7.195.44 |
| Fondo de reserva | " | 470.24 |
| Utilidad del ejercicio | " | 7.385.86 |
| Capital integrado | " | 100.000.00 |
| Endosos realizados | " | 20.418.77 |
| Capital autorizado | " | 100.000.00 |
| | | 439.065.34 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|1|59 - 31|12|59

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Amortizaciones | $ | 5.476.03 |
| Impuestos | " | 5.979.76 |
| Gastos de administración | " | 1.851.20 |
| Gastos inmuebles | " | 20.099.27 |
| Intereses | " | 16.820.38 |
| Utilidad del ejercicio | " | 7.385.86 |
| | $ | 57.612.50 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Recursos extraordinarios | $ | 23.652.50 |
| Recursos realizados | " | 5.160.00 |
| Alquileres | " | 28.800.00 |
| | $ | 57.612.50 |

La utilidad pasa a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea realizada el 1|4|60.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 9 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20|4|55 y anotado con el N.o 1128 a fs. 170 del libro 3.

$ 30.00. — 1|pub. — 8769.

---

**Condesa S. A.**

Estado de Situación al 30 de Setiembre de 1959

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 528.40 |
| Bancos | " | 37.50 |
| Accionistas | " | 10.000.00 |
| Inmuebles | " | 259.655.64 |
| Gastos de constitución | " | 2.880.00 |
| Pérdidas ejercicio anterior | " | 4.753.05 |
| Pérdidas del ejercicio | " | 3.601.43 |
| Acciones a emitir | " | 100.000.00 |
| | $ | 381.456.02 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Préstamos y adelantos | $ | 121.091.29 |
| Cuentas a pagar | " | 1.259.92 |
| Banco Hipotecario | " | 34.604.81 |
| Señas recibidas | " | 24.500.00 |
| Capital suscrito | " | 10.000.00 |
| Capital integrado | " | 90.000.00 |
| Capital autorizado | " | 100.000.00 |
| | $ | 381.456.02 |

## RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|10|58 - 30|9|59

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Amortizaciones | $ | 720.00 |
| Intereses hipotecarios | " | 2.121.51 |
| Impuestos | " | 730.32 |
| Gastos de administración | " | 29.60 |
| | $ | 3.601.43 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| De pérdida del ejercicio | $ | 3.601.43 |
| | $ | 3.601.43 |

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9|10|57 y anotado con el N.o 3198 a fs. 87 del libro 7.

$ 24.00. — 1|pub. — 8773.

---

**Santa Elena Soc. en Comandita**

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1959

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 50.690.66 |
| Inmuebles | " | 285.000.00 |
| | $ | 335.690.66 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Doctor Gilberto Saenz c\|part. | $ | 25.622.17 |
| Capital en comandita | " | 285.000.00 |
| Doctor Gilberto Saenz c\|cap. | " | 1.000.00 |
| Fondo de reserva | " | 24.068.49 |
| | $ | 335.690.66 |

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

Cuentas que arrojan pérdidas:

| | | |
|---|---|---|
| Impuestos | $ | 15.825.32 |
| Intereses | " | 2.682.17 |
| Amortización gastos de constitución | " | 331.83 |
| Utilidad neta del ejercicio | " | 24.068.49 |
| (A fondo de reserva) | $ | 42.907.81 |

Cuentas que arrojan ganancias:

| | | |
|---|---|---|
| Beneficios de explotación | $ | 42.907.81 |
| | $ | 42.907.81 |

No se realiza Asamblea, por no exigirlo el contrato.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 7 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano el 13 de Octubre de 1955.

$ 27.00. — 1|pub. — 8589.

## GIBRALTAR INMOBILIARIA Y FINANCIERA S.A.

### ESTADO DE SITUACION AL 31|10|59

Aprobado por la Asamblea del 2|3|60

### A C T I V O

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Disponible:** | | | |
| Caja | | $ 748.694.21 | |
| Bancos | | " 2.337.49 | $ 787.031.70 |
| **Realizable:** | | | |
| Bienes arrendados | | $ 14.220.71 | |
| Inmuebles para renta | $ 106.803.80 | | |
| Amortización | " 4.272.16 | " 102.531.64 | " 116.752.35 |
| **Exigible:** | | | |
| Deudores varios | | 903.00 | |
| Préstamos | | " 101.000.00 | " 101.903.00 |
| **Afectado:** | | | |
| Valores en garantía | | | " 8.009.85 |
| **Fijo:** | | | |
| Automóvil | $ 22.350.30 | | |
| Amortización | " 4.470.06 | $ 17.880.24 | |
| Muebles y útiles | $ 7.370.90 | | |
| Amortización | " 1.474.18 | " 5.896.72 | " 23.776.96 |
| **Nominal:** | | | |
| Gastos de constitución | | | " 7.000.00 |
| **Transitorio:** | | | |
| Cargos diferidos | | " 291.33 | |
| Intereses a vencer | | " 1.625.84 | " 1.917.17 |
| | | | $ 1.046.391.03 |

### P A S I V O

| | | | |
|---|---|---|---|
| Capital integrado | | | $ 1.000.000.00 |
| **Exigible:** | | | |
| Prov. para pago de impuestos | | | " 17.011.79 |
| **Utilidades a distribuir** | | | |
| Utilidades ejercicos anteriores | | $ 47.783.51 | |
| Pérdida de este ejercicio | | " 18.404.27 | " 29.379.24 |
| | | | $ 1.046.391.03 |

La Oficina de Recaudación de Impuestos a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 14 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20|12|56 y anotado con el N.o 8170 a fo. 52 del Libro 5.

---

### ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS 1|11|58 — 31|10|59

Aprobado por la Asamblea del 2|3|60

| | | | |
|---|---|---|---|
| Intereses a nuestro favor | | | $ 7.168.09 |
| Alquileres | | | " 7.500.00 |
| **Utilidad Bruta:** | | | $ 14.668.09 |
| Gastos generales | | $ 6.982.19 | |
| Impuestos | | " 17.230.59 | |
| Comisiones y Gastos Bancarios | | " 251.38 | |
| Castos de constitución, amortización 20 o\|o | | " 3.500.00 | |
| **Amortizaciones:** | | | |
| Automóvil | $ 2.235.03 | | |
| Inmueble | " 2.136.08 | | |
| Muebles y útiles | " 737.09 | " 5.108.20 | " 33.072.36 |
| Pérdida del ejercico | | | $ 18.404.27 |

La pérdida del ejércico rebaja las utilidades a distribuir correspondientes a ejercicios anteriores.

La Oficina de Recaudación de Impuestos a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 15 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20|12|56 y anotado con el N.o 8170 a fo. 52 del Libro 5.

$ 90.00 — 1|pub. — 4341.

## S. A. MARICEL COMERCIAL Y FINANCIERA

### BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

**ACTIVO**

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 3.160.52 |
| Bancos | " | 5.499.50 |
| Corresponsales en el exterior | " | 5.809.88 |
| Títulos y acciones | " | 41.121.14 |
| Deudores en cuenta corriente | " | 8.961.06 |
| | $ | 64.552.10 |

**PASIVO**

| | | |
|---|---|---|
| Capital | $ | 50.000.00 |
| Fondo de reserva legal | " | 405.32 |
| Fondo de reserva especial | " | 5.000.00 |
| Acreedores en cuenta corriente | " | 3.738.37 |
| Beneficios | " | 5.408.41 |
| | $ | 64.552.10 |

### CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

**DEBE —**

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales | $ | 170.80 |
| Gastos generales del exterior | " | 0.50 |
| Patentes e impuestos | " | 1.114.08 |
| Beneficios | " | 5.408.41 |
| | $ | 6.693.79 |

**HABER —**

| | | |
|---|---|---|
| Saldo anterior | $ | 4.896.73 |
| Intereses | " | 1.797.06 |
| | $ | 6.693.79 |

### DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | | |
|---|---|---|
| Fondo de reserva legal | $ | 10.23 |
| A nuevo ejercicio | " | 5.398.18 |
| | $ | 5.408.41 |

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 31 de Marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 28 del libro Copiador de Balances Trimestrales certificado por el Registro Público de Comercio el 22 de junio de 1951.

$ 45.00 1|pub. 5381.

---

## PRESENTACIONES Y TALLERES PASCUAL GATTAS S. A.

### ESTADO DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1959

**ACTIVO**

| | | |
|---|---|---|
| Cajas y Bancos | $ | 367.793.30 |
| Autos y camiones nuevos y usados | " | 356.155.85 |
| Carpintería | " | 47.239.72 |
| Combustibles y lubricantes | " | 49.217.11 |
| Mercaderías generales | " | 951.178.36 |
| Maquinaria agrícola | " | 7.879.61 |
| Amaral Maside y Cía. S. A. | " | 172.592.59 |
| Documentos a cobrar y descontados | " | 276.348.13 |
| Deudores varios | " | 606.064.09 |
| Minola Gattás y Manrique | " | 11.483.77 |
| Pinebeach S. A. | " | 152.402.93 |
| Depósito decreto 3\|8\|956 | " | 2.762.13 |
| Reparaciones en ejecución | " | 108.258.97 |
| Remesa de fondos | " | 970.82 |
| Seguros a vencer | " | 8.086.33 |
| Mercaderías a recibir | " | 118.191.06 |
| Gastos de constitución | " | 29.833.15 |
| Herramientas talleres mecánicos | " | 161.861.41 |
| Inmuebles | " | 674.531.64 |
| Muebles y útiles | " | 61.837.75 |
| Material rodante | " | 43.649.38 |
| Acciones depositadas en garantía | " | 6.000.00 |
| Banco República, valores en custodia | " | 300.000.00 |
| | $ | 4.509.338.10 |

**PASIVO**

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios | $ | 709.684.95 |
| Asignaciones familiares a pagar | " | 1.896.87 |
| Bancos | " | 497.231.19 |
| Caja de Jubilaciones | " | 41.048.96 |
| Cuentas corrientes | " | 513.691.31 |
| Documentos a pagar | " | 283.918.65 |
| Fletes a pagar | " | 2.109.77 |
| Impuestos a pagar | " | 45.750.01 |
| Amortización: Herramientas talleres | " | 122.795.98 |
| " Muebles y útiles | " | 41.343.85 |
| " Gastos de constitución | " | 29.833.15 |
| " Material rodante | " | 30.976.48 |
| Partidas pendientes | " | 54.133.58 |
| Capital integrado | " | 1.500.006.00 |
| Fondo de reserva | " | 107.320.18 |
| Depositantes de valores | " | 306.000.00 |
| Utilidad líquida | " | 221.603.17 |
| | $ | 4.509.338.10 |

El presente Estado de situación fue aprobado por unanimidad en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 27 de noviembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Representaciones y Talleres Pascual Gattas S. A., manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Balance General en folios 103 y 104 del libro Copiador de Balances, rubricado el 8 de marzo de 1951 en el Juzgado Letrado Departamental de Maldonado.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE AGOSTO DE 1959

| PERDIDAS | | | GANANCIAS | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Autos y camiones usados ........ | $ | 5.108.61 | Autos y camiones nuevos ........ | $ | 204.881.08 |
| Asignac. famil., jubilac. y seguros | " | 89.052.08 | Alquileres ........ | " | 1.850.00 |
| Amortizaciones .............. | " | 24.545.99 | Combustibles y lubricantes ...... | " | 87.668.72 |
| Carpintería .................. | " | 24.089.46 | Mercaderías generales .......... | " | 327.822.71 |
| Conservación edificios ......... | " | 3.434.91 | Maquinaria agrícola ............ | " | 16.288.61 |
| Donaciones .................. | " | 469.22 | Pérdidas y ganancias ........... | " | 5.546.77 |
| Fletes ...................... | " | 51.128.75 | Talleres mecánicos ............ | " | 145.704.02 |
| Gastos de importación ......... | " | 1.794.23 | Utilidad venta inmuebles ....... | " | 28.000.00 |
| Gastos generales .............. | " | 20.631.48 | | | |
| Intereses y descuentos ......... | " | 50.545.64 | | | |
| Impuestos y contribuciones ..... | " | 108.458.04 | | | |
| Luz y teléfono ................ | " | 12.614.15 | | | |
| Propaganda .................. | " | 8.935.92 | | | |
| Sueldos y jornales ............ | " | 123.114.71 | | | |
| Utiles de escritorio ........... | " | 7.892.40 | | | |
| Unidades de servicio ........... | " | 64.343.15 | | | |
| Subtotal .............. | $ | 596.158.74 | | | |
| Utilidad líquida .............. | " | 221.603.17 | | | |
| | $ | 817.761.91 | | $ | 817.761.91 |

El presente Estado de Pérdidas y Ganancias, fue aprobado por unanimidad en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 29 de noviembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Representaciones y Talleres Pascual Gattas S. A., manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Estado de Pérdidas y Ganancias en folios 105 y 106 del libro Copiador de Balances, rubricado el 8 de marzo de 1951 en el Juzgado Letrado Departamental de Maldonado.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Agosto de 1959

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Utilidades a distribuir .................. | | | $ | 221.603.17 |
| Fondo de reserva, 10 o/o s/ $ 221.603.17 | $ | 22.160.31 | | |
| Directorio, 10 o/o s/ $ 221.603.17 ..... | " | 22.160.31 | | |
| Fundador, 3 o/o s/ $ 221.603.17 ....... | " | 6.648.09 | | |
| Dividendos, 11 o/o s/ $1.500.000.00 ... | " | 165.000.00 | " | 215.968.71 |
| Saldo a cuenta nueva .................. | | | $ | 5.634.46 |

La presente Distribución de Utilidades, fue aprobada por unanimidad en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 29 de noviembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Representaciones y Talleres Gattas S. A., manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado la presente Distribución de Utilidades en folios 107 del libro Copiador de Balances, rubricado el 8 de marzo de 1951 en el Juzgado Letrado Departamental de Maldonado.

$ 162.00. — 1/pub. — 5164

MARYLAND SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

| ACTIVO | | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Campo "Las Limetas" .............. | $ | 297.815.39 | Capital social .................. | $ | 400.000.00 |
| Mejoras Campo "Las Limetas" ........ | " | 86.048.54 | Fondo de reserva legal ........... | " | 2.801.59 |
| Herramientas y elementos de trabajo ..... | " | 1.385.20 | Acreedores en cuenta corriente ...... | " | 662.098.31 |
| Vehículos, maquinarias y accesorios ...... | " | 1.00 | Operaciones en suspenso .......... | " | 58.533.12 |
| Títulos y acciones .................. | " | 740.436.46 | Beneficios .................. | " | 154.114.29 |
| Caja y Bancos .................. | " | 97.112.88 | | | |
| Corresponsales en el Exterior ........... | " | 4.082.89 | | | |
| Deudores en cuentas corrientes .......... | " | 26.664.95 | | | |
| Cuentas corrientes especiales ........... | " | 24.000.00 | | | |
| | $ | 1.277.547.31 | | $ | 1.277.547 31 |

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 21 de marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 19 del libro Copiador de Balances Trimestrales certificado por el Registro Público de Comercio el 6 de febrero de 1953.

## CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

**DEBE —**

| | | |
|---|---|---|
| Comisiones | $ | 2.582.33 |
| Diferencia de cambio | " | 27.294.13 |
| Gastos generales | " | 13.749.40 |
| Gastos generales del Exterior | " | 707.26 |
| Patentes e impuestos | " | 4.875.71 |
| Beneficios | " | 154 114.29 |
| | $ | 203.323.12 |

**HABER —**

| | | |
|---|---|---|
| Saldo anterior | $ | 85.289.28 |
| Explotación Estancia | " | 31.038.16 |
| Intereses y dividendos | " | 34.712.47 |
| Ventas de títulos | " | 50.652.22 |
| Intereses y descuentos | " | 1.630.99 |
| | $ | 203.323.12 |

### DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | | |
|---|---|---|
| Fondo de reserva legal | $ | 1.376.50 |
| Honorarios Directorio | " | 6.000.00 |
| A nuevo ejercicio | " | 146.737.79 |
| | $ | 154.114.29 |

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 31 de Marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 20 del libro Copiador de Balances Trimestrales certificado por el Registro Público de Comercio el 6 de febrero de 1953.

$ 63.00 1|pub. 5379.

---

## BUNGE & BORN LTDA. S. A. URUGUAYA

### BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

| ACTIVO | | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Inmuebles | $ | 406.296.88 | | | |
| Instalaciones y máquinas | " | 79.266.12 | Capital realizado | $ | 5.000.000.00 |
| Muebles y útiles | " | 17.589.39 | Reserva estatutaria | " | 193.624.29 |
| Vehículos | " | 29.600.00 | Reserva general | " | 4.000.000 00 |
| Participaciones en otras sociedades | " | 2.502.900.00 | Previsión para despidos | " | 38.022 13 |
| Mercaderías | " | 2.564.697.25 | Previsión para contingencias | " | 1.000.000.00 |
| Bancos | " | 6.858 93 | Acreedores en cuentas corrientes | " | 3.376.994.74 |
| Caja | " | 2.450.00 | Obligaciones bancarias | " | 1.300.000.00 |
| Valores a depositar | " | 1.212.86 | Cuentas e impuestos a pagar correspondientes al ejercicio | " | 290.849 11 |
| Deudores en cuentas corrientes | " | 10.846.005.39 | | | |
| Títulos Nacionales | " | 93.294.64 | | | |
| Bonos empréstito patriótico | " | 30.000.00 | Ganancias: | | |
| Adelantos para ejercicios futuros | " | 65.393.06 | | | |
| Banco República Recargos s\|Importaciones | " | 11.762.00 | Saldo del ejercicio anterior | " | 419.832.70 |
| Dividendos a cobrar | " | 67.690.00 | Ganancia del ejercicio | " | 605.793.55 |
| Acciones depositadas en garantía | " | 15.000.00 | Depositantes de acciones en garantía | " | 15.000.00 |
| Deudores varios | " | 2.927.622.47 | Acreedores varios | " | 2.927.622.47 |
| Total del Activo | $ | 19.667.738.99 | Total del Pasivo | $ | 19.667.738.99 |

Balance aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 25 de Marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fo. 54 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de Febrero de 1957.

### DEMOSTRACION DE GANANCIAS Y PERDIDAS

**DEBE —**

| | | |
|---|---|---|
| Amortizaciones | $ | 37.391.39 |
| Gastos generales | " | 670.785.62 |
| Impuestos y contribuciones | " | 468.997.90 |
| Deudas incobrables | " | 88.483.36 |
| Utilidad del ejercicio | " | 605.793.55 |
| Ganancia anterior | " | 419.832.70 |
| | $ | 2.291.284.52 |

HABER—

| | |
|---|---|
| Saldo anterior | $ 419.832.70 |
| Mercaderías | " 1.250.739.36 |
| Dividendos, renta de títulos | " 240.926.52 |
| Intereses y descuentos | " 297.659.46 |
| Venta de Activo inmovilizado | " 32.149.95 |
| Diferencias de cambios | " 49.976.53 |
| | $ 2.291.284.52 |

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | |
|---|---|
| Reserva estatutaria 2o\|o | $ 12.115.87 |
| Reserva general | " 500.000.00 |
| Saldo a nuevo ejercicio | " 513.510.38 |
| | $ 1.025.626.25 |

Estados aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 25 de Marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado en el Fo. 55 del libro "Copiador" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de Febrero de 1957.

$ 90.00. — 1 Pub. — 4838.

S.A.I.D.A.T.

(Sociedad Anónima Importadora de Automóviles y Tractores)

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de marzo de 1960

ACTIVO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Disponible:** | | | | |
| Caja y Bancos | | | | $ 724.749.78 |
| **Exigible:** | | | | |
| Documentos a Cobrar | | | $ 118.249.66 | |
| Cuentas Corrientes Plaza e Interior | | | " 420.682.07 | " 538.931.73 |
| **Realizable:** | | | | |
| Cuentas Corrientes Exterior | | | $ 232.689.82 | |
| Automóviles | | | " 511.005.00 | |
| Camiones | | | " 319.145.00 | |
| Depto. Maquinaria Agrícola | | | " 144.469.96 | |
| Mercaderías Varias | | | " 29.725.61 | |
| Repuestos y Accesorios | | | " 1.135.040.91 | |
| Consignaciones | | | " 285.339.76 | |
| Valores y Depósitos en Garantía | | | " 82.520.87 | |
| x) Varias Cuentas Deudoras | | | " 35.422.56 | " 2.775.359.49 |
| **Fijo:** | | | | |
| Muebles y Utiles, Equipo de Taller, Herramientas, Instalaciones y Material Rodante | | $ 336.512.16 | | |
| Menos Amortizaciones | | " 232.946.23 | $ 103.565.93 | |
| **Inmuebles:** | | | | |
| Edificio Suárez | | $ 442.490.97 | | |
| Menos Amortizaciones | | " 214.750.87 | " 227.740.10 | |
| Edificio Rondeau | | $ 1.496.261.92 | | |
| Menos Amortizaciones | | " 145.711.63 | " 1.350.550.29 | " 1.681.856.32 |
| | | | | $ 5.720.897.32 |
| **Cuentas de Orden:** | | | | |
| Acciones en Garantía | | | | " 50.000.00 |
| | | | | $ 5.770.897.32 |

x) Varias Cuentas Deudoras
$ 33.432.56 Empleados Cta. Utilidades
" 1.990.00 Impto. Art. Sunt. (anticipo)

## PASIVO

**Patrimonial Neto:**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Capital Integrado | | $ 2.426.500.00 | |
| Reserva Estatutaria | $ 256.299.85 | | |
| Fondo Estabiliz. de Dividendos | " 875.568.56 | | |
| Reserva Facultativa | " 447.981.59 | | |
| Reserva p. Equipos Productivos | " 81.716.81 | " 1.661.566.81 | $ 4.088.066.81 |

**Exigible a Corto Plazo:**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Cuentas Corrientes Plaza | | $ 742.309.59 | |
| x) Varias Cuentas Acreedoras | | " 1.739.70 | |
| Impuestos del Mes | | " 94.687.40 | " 838.736.69 |

**Exigible a Largo Plazo:**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Banco República — Plazo Fijo | | | " 100.000.00 |

**Transitorio:**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Reserva para Ajuste de Cambio | | $ 42.059.07 | |
| Concesionarios | | " 19.235.76 | |
| Valores al cobro | | " 1.494.56 | |
| Intereses a Vencer | | " 7.808.59 | " 70.597.98 |
| | | | $ 5.097.401.48 |

**Utilidades:**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Personal, Síndico e Impuestos a Pagar | | $ 181.727.44 | |
| Utilidades a Distribuir | | " 441.768.40 | " 623.495.84 |
| | | | $ 5.720.897.32 |

**Cuentas de Orden:**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Depositantes de Acciones | | | " 50.000.00 |
| | | | $ 5.770.897.32 |

x) Varias Cuentas Acreedoras
Cuentas e Imp. a pagar $ 1.261.70
Dividendo N.o 13 .... " 528.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 317 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de febrero de 1951.

### DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

Aprobada por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de marzo de 1960

**DEBE —**

| | | |
|---|---|---|
| Gastos de Venta y Administración | | $ 933.056.20 |
| Gastos de Taller y Servicio | | " 138.354.91 |
| Aporte Jubilatorio y Asig. Familiares | | " 84.826.80 |
| **Amortizaciones:** | | |
| Muebles y Utiles, Instalaciones y Equipo de Taller | $ 12.412.70 | |
| Material Rodante | " 15.655.81 | |
| Inmuebles | " 57.682.59 | " 85.751.10 |
| | | $ 1.241.989.01 |
| Personal, Impuestos y Síndico | $ 181.727.44 | |
| Utilidades a Distribuir | " 441.768.40 | " 623.495.84 |
| | | $ 1.865.484.85 |

**HABER —**

| | |
|---|---|
| Utilidad Bruta por Ventas | $ 1.815.189.62 |
| Departamento de Maquinaria Agrícola | " 44.040.18 |
| Intereses y Descuentos | " 6.255.05 |
| | $ 1.865.484.85 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 318 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de febrero de 1951.

## DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de marzo de 1960

| | | | |
|---|---|---|---|
| Utilidad Liquida a Distribuir | | | $ 623.495.84 |
| Personal, Impuestos y Síndico | | $ 181.727.44 | |
| 5 o\|o Reserva Estatutaria | $ 14.617.47 | | |
| 12 o\|o Directorio | " 35.081.92 | | |
| 83 o\|o Accionistas (Dividendo) | " 242.650.00 | " 292.349.39 | |
| 100 o\|o | | | |
| A Reserva Facultativa | | " 149.419.01 | |
| | | $ 623.495.84 | $ 623.495.84 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 317 del libro Copia dor de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de febrero de 1951.

$ 180.00. — 1|pub. — 5133.

---

## "COSIMAR" S. A. COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA

### BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

| ACTIVO | | PASIVO | |
|---|---|---|---|
| Caja | $ 6.490.05 | Capital suscripto y realizado | $ 50.000.00 |
| Bancos | " 49.616.36 | Fondo de reserva legal | " 496.91 |
| Corresponsales | " 19.486.38 | Acreedores en cuenta corriente | " 61.558.76 |
| Títulos y acciones | " 46.509.93 | Previsión para impuestos | " 500.00 |
| Cuentas de orden | " 550.15 | Beneficios | " 9.547.05 |
| | | Cuentas de orden | " 550.15 |
| | $ 122.652.87 | | $ 122.652.87 |

### CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

DEBE —

| | |
|---|---|
| Comisiones | $ 24.50 |
| Gastos generales | " 1.277.21 |
| Gastos generales del exterior | " 26.21 |
| Impuestos en general | " 669.06 |
| Beneficios | " 9.547.05 |
| | $ 11.544.03 |

HABER —

| | |
|---|---|
| Saldo anterior | $ 6.912.16 |
| Reembolso de impuestos | " 40.00 |
| Intereses y dividendos de títulos | " 4.103.12 |
| Intereses y descuentos | " 17.22 |
| Ventas de títulos | " 471.53 |
| | $ 11.544.03 |

### DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | |
|---|---|
| Fondo de ... | $ 52.70 |
| A nuevo ejercicio | " 9.494.35 |
| | $ 9.547.05 |

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de Marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 20 del libro Copiador de Balances Trimestrales certificado por el Registro Público de Comercio el 10 de noviembre de 1951.

$ 54.00 1|pub. 5380.

## COMPAÑIA RECONS S.A.

### BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

**ACTIVO**

| | | |
|---|---|---|
| Muebles y Utiles | $ | 93.059.01 |
| Vehículos | " | 64.680.00 |
| Instalaciones | " | 122.301.49 |
| Mercaderías generales | " | 582.703.63 |
| Importación | " | 271.661.49 |
| Caja | " | 37.072.01 |
| Deudores por ventas | " | 1.895.462.60 |
| Licitaciones y garantías | " | 90.18 |
| Deudores varios conceptos | " | 34.353.60 |
| Obligaciones a cobrar | " | 47.390.00 |
| Acciones y valores | " | 33.555.00 |
| Cargos diferidos | " | 19.017.45 |
| Adelantos | " | 6.996.00 |
| Gastos amortizables | " | 1.255.14 |
| Marcas y Patentes | " | 1.00 |
| Acciones emitidas | " | 1.150.000.00 |
| Acciones a emitir | " | 850.000.00 |
| Mercaderías de terceros | " | 3.00 |
| Directorio acciones en depósito | " | 25.000.00 |
| | $ | 5.234.601.68 |

**PASIVO**

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado | $ | 1.150.000.00 |
| Fondo de reserva | " | 188.541.38 |
| Previsión créditos | " | 33.975.02 |
| Fondo de amortizaciones | " | 181.733.62 |
| Reserva extraordinaria | " | 127.422.24 |
| Acreedores especiales en cuenta corriente | " | 110.317.59 |
| Bancos | " | 546.698.00 |
| Utilidades a vencer | " | 223.042.38 |
| Caja de Jubilaciones | " | 61.710.15 |
| Cuentas a pagar | " | 111.143.76 |
| Dividendo ejercicios anteriores | " | 2.348.00 |
| Fondo estabilización ejercicios futuros | " | 50.000.00 |
| Capital autorizado | " | 2.000.000.00 |
| Acreedores por mercaderías | " | 3.00 |
| Acciones directorio en garantía | " | 25.000.00 |
| Utilidad a distribuir | " | 422.666.54 |
| | $ | 5.234.601.68 |

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del día 29 de marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 44 del libro "Copiador de Balances" certificado el 14 de febrero de 1951.

### CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS — EJERCICIO 1959

**DEBITO**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Amortizaciones | | | $ | 37.889.10 |
| Gastos: | | | | |
| Locomoción y propaganda | $ | 71.140.20 | | |
| Comisiones y corretajes | " | 282.532.58 | | |
| Sueldos | " | 212.848.28 | | |
| Taller | " | 206.227.86 | | |
| Gtos. gira y representaciones | " | 30.544.00 | | |
| Impuesto y contribuciones | " | 218.014.08 | | |
| Timbres, sella. y gtos. pren. | " | 60.574.69 | | |
| Gastos judiciales | " | 40.992.52 | | |
| Correo y telegramas | " | 3.772.06 | | |
| Alquiler y conservación local | " | 54.296.35 | | |
| Material e imprenta oficina | " | 13.715.18 | | |
| Seguros | " | 8.775.28 | | |
| Intereses y descuentos | " | 122.732.05 | | |
| Varios gastos generales | " | 39.962.73 | " | 1.366.127.86 |
| Circular 62\|1 | | | " | 159.58 |
| Intereses | | | " | 16.826.56 |
| | | | $ | 1.421.003.10 |
| Utilidad a distribuir | | | " | 422.666.54 |
| | | | $ | 1.843.669.64 |

**CREDITO**

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías generales | $ | 1.556.157.95 |
| Resultados varios | " | 81.676.60 |
| Producido taller | " | 205.835.09 |
| | $ | 1.843.669.64 |

### PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | | |
|---|---|---|
| Reserva legal | $ | 21.133.32 |
| Reserva créditos | " | 42.266.65 |
| Directorio y Sindicatura | " | 43.111.98 |
| Habilitaciones y gratificaciones | " | 66.000.00 |
| Previsiones fiscales y de gestión | " | 70.000.00 |
| Dividendo ejercicio 1959 | " | 115.000.00 |
| Reserva extraordinaria | " | 65.154.59 |
| | $ | 422.666.54 |

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del día 29 de marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 45 del libro "Copiador de Balances" certificado el 14 de febrero de 1951.

$122.40 — 1|pub. — 4880.

## BALDACOUSTIC S. A.

### BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

| ACTIVO | | | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Caja | $ 214.57 | | | Capital Integrado | $ | 74.000.00 |
| Bancos | " 6.420.05 | $ 6.634.62 | | Acreedores Varios | " | 14.129.58 |
| Cuentas Corrientes | | " 3.040.88 | | Cuentas y gastos a pagar | " | 407.85 |
| Mercaderías, etc. | | " 11.659.41 | | | | |
| Maquinarias | | " 32.600.35 | | | | |
| Ganancias y Pérdidas: | | | | | | |
| Saldo anterior | $ 31.249.46 | | | | | |
| Del ejercicio | " 3.352.71 | " 34.602.17 | | | | |
| | | $ 88.537.43 | | | $ | 88.537.43 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de Marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fs. 19 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de Mayo de 1955 y anotado con el N.o 2071 a f.o 102 del libro 4.

### ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AÑO 1959

INGRESOS—

| | | | |
|---|---|---|---|
| Ventas | | $ | 11.846.59 |
| Menos — Costo de Ventas | | " | 7.563.65 |
| | | $ | 4.282.94 |

EGRESOS—

| | | | |
|---|---|---|---|
| Impuesto Varios | $ 1.512.44 | | |
| Impuestos Sust. Herencias | " 393.97 | | |
| Alquileres | " 3.100.00 | | |
| Gastos Abogado | " 1.000.00 | | |
| Sueldos | " 900.00 | | |
| Seguros | " 505.00 | | |
| Gastos Generales | " 224.24 | $ | 7.635.65 |
| Pérdidas del Ejercicio | | $ | 3.352.71 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de Marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fs. 20 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de Mayo de 1955 y anotado con el N.o 2071 a f.o 102 del libro 4.

$ 72.00 1|pub. 5377.

## STORA LATINO AMERICANA S. A.

### BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

| ACTIVO | | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Activo Disponible:** | | | No Exigible: | | |
| **Caja** | $ 3.950.79 | | Capital Integrado | $ 30.000.00 | |
| | | | Reserva Estatutaria | " 6.230.00 | |
| | | | Reserva General | " 25.000.00 | |
| | | | Crédito Diferido | " 9.443.99 | $ 70.673.99 |
| **Bancos** | " 80.896.88 | $ 84.847.67 | Exigible: | | |
| | | | Acreedores en cuenta corriente | | " 4.830.38 |
| **Activo Exigible:** | | | Transitorio: | | |
| | | | Aportes Leyes Sociales | $ 1.974.27 | |
| | | | Previsiones Impuestos | " 948.25 | " 2.922.52 |
| **Deudores en Cuenta Corriente** | | " 17.130.98 | Ganancias del ejercicio | $ 29.073.37 | |
| | | | Menos Saldo anterior | " 5.521.61 | " 23.551.76 |
| | | $ 101.978.65 | | | $ 101.978.65 |

**Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de Marzo de 1960.**

**La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fs. 25 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de Setiembre y anotado con el N.o 4769 a f.o 104 del libro 6.**

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AÑO 1959

| | | |
|---|---|---|
| Comisiones Devengadas | | $ 61.857.34 |
| Entradas varias: | | |
| Intereses | | " 849.69 |
| | | $ 62.707.03 |
| Gastos de Administración: | | |
| Sueldos | $ 15.140.00 | |
| Leyes Sociales | " 5.178.92 | |
| Impuestos Varios | " 2.870.44 | |
| Honorarios Profesionales | " 2.550.00 | |
| Gastos Generales | " 7.894.30 | $ 33.633.66 |
| Ganancia Neta | | $ 29.073.37 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de Marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fs. 26 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de Setiembre de 1957 y anotado con el N.o 4769 a f.o 104 del libro 6.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | |
|---|---|
| Ganancias del año 1959 | $ 29.073.37 |
| Menos — Pérdidas del ejercicio anterior | " 5.521.61 |
| | $ 23.551.76 |
| 50 o\|o de dividendo sobre el Capital de $ 30.000.00 | $ 15.000.00 |
| A Reserva Estatutaria | " 1.000.00 |
| A Ejercicio Nuevo | " 7.551.76 |
| | $ 23.551.76 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de Marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fs. 27 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de Setiembre de 1957 y anotado con el N.o 4769 a f.o 104 del libro 6.

$ 99.00 1|pub. 5376.

LUCYMAR S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

| ACTIVO | | PASIVO | |
|---|---|---|---|
| Caja y Bancos | $ 153.750.97 | Bancos | 83.529.67 |
| Deudores Varios | " 189.830.29 | Documentos a Pagar | " 111.432.17 |
| Inmuebles Hipotecados | " 65.000.00 | Acreedores Varios | " 124.633.56 |
| Acciones y valores | " 163.692.00 | Capital Integrado | " 500.000.00 |
| Mercaderías | " 76.614.56 | Fondo Reserva Legal | " 3.945.67 |
| Muebles y Utiles | " 1.019.87 | Utilidad del Ejercicio | " 21.728.07 |
| Acciones y Valores en Garantía | " 196.790.59 | Reserva para Pago de Impuestos | " 1.429.14 |
| | $ 846.698.28 | | $ 846.698.28 |

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS POR EL EJERCICIO 1959

PERDIDAS —

| | |
|---|---|
| Gastos Bancarios | $ 6.845.46 |
| Gastos Generales | " 2.268.70 |
| Honorarios | " 1.500.00 |
| Impuestos y Timbres | " 484.97 |
| Contribución Inmobiliaria e Intereses Hipotecarios | " 2.962.06 |
| Sueldos | " 1.800.00 |
| Amortización Muebles y Utiles | " 275.32 |
| | $ 16.136.51 |
| Utilidad del Ejercicio | " 21.728.07 |
| | $ 37.864.58 |

GANANCIAS —

| | | |
|---|---|---|
| Dividendos de Acciones y Valores | $ | 6.587.50 |
| Comisiones e Intereses | " | 24.719.58 |
| Alquileres | " | 1.047.00 |
| Mercaderías Generales | " | 5.510.50 |
| | $ | 37.864.58 |

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A Futuros Ejercicios ........ $ 21.728.07

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas declaramos bajo juramento que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades se encuentran copiados en el libro Copiador de Balances rubricado, a fs. 38, que esta empresa lleva a esos efectos.

$ 42.00 1|pub. 5400.

---

**UNITED STATES RUBBER INTERNATIONAL CORP.**
**SUCURSAL URUGUAY**

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

| ACTIVO | | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Muebles y útiles, moldes y automóviles (menos lo amortizado) | $ | 17.444.58 | Capital | $ | 771.000.00 |
| Mercaderías | " | 81.770.87 | Reservas facultativas | " | 73.207.21 |
| Caja y Bancos | " | 283.411.93 | Acreedores en cuenta corriente | " | 806.209 01 |
| Deudores en cta. cte. (menos reserva) | " | 949.664.85 | Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio | " | 91.513.96 |
| Casa Matriz | " | 589.630.90 | Utilidad del ejercicio | " | 180.340.85 |
| Adelantos para ejercicios futuros | " | 348.00 | | | |
| | $ | 1.922.271.13 | | $ | 1.922.271.13 |

No se realiza Asamblea por ser Sucursal de Casa Matriz en New York.

La oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que este balance se encuentra transcripto a fojas 38 del Libro Copiador Balances certificado con fecha 6 de Mayo de 1953 por el Registro Público de Comercio.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

DEBE —

| | | |
|---|---|---|
| Sueldos, honorarios y contribuciones sociales | $ | 242.087.72 |
| Reserva para indemnizaciones por despido | " | 14.644.78 |
| Reserva para cuentas incobrables | " | 3.899.88 |
| Reserva depreciación equipo de oficina | " | 1.303 53 |
| Reserva vacaciones al exterior | " | 14.605.00 |
| Gastos de viaje, vendedores y gerente | " | 61.904 81 |
| Muestras, listas de precios, propaganda | " | 33.700.89 |
| Telégrafo, teléfono, librería e imprenta y franqueo | " | 11.115.99 |
| Luz y agua, gastos conservación | " | 3.188.93 |
| Acarreos y embalaje | " | 8.746.64 |
| Alquiler | " | 19.385.55 |
| Seguros | " | 4.184.19 |
| Impuestos | " | 50.741.24 |
| Intereses | " | 31.924.36 |
| Accidentales | " | 7.856.03 |
| Utilidad del ejercicio | " | 180.340.85 |
| | $ | 689.630.39 |

HABER —

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías | $ | 640.332.92 |
| Intereses cobrados | " | 5.652.83 |
| Impuestos | " | 9.748.43 |
| Diferencias de cambio | " | 33.896.21 |
| | $ | 689.630.39 |

La oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que este estado se encuentra transcripto a fojas 39 del Libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público de Comercio con fecha 6 de Mayo de 1953.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Siendo ésta una Sucursal de la Compañía del mismo nombre con Casa Matriz en Nueva York, U. S. A., las utilidades del ejercicio serán acreditadas en la cuenta Casa Matriz.

$ 75.00 1|pub. 5685.

## ELSINOR SOCIEDAD ANONIMA

### ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1959

| ACTIVO | | PASIVO | |
|---|---|---|---|
| Caja | $ 21.929.02 | | |
| Deudores | " 240.346.62 | Cuentas corrientes | $ 1.292.643.45 |
| Cuentas corrientes | " 168.500.00 | Obligaciones a pagar | " 22.511.85 |
| Acc. de Soc. Argentinas | " 1.282.170.71 | Capital integrado | " 50.000.00 |
| Gastos de constitución | " 1.800.00 | Ganancias y pérdidas | " 349.591.05 |
| | $ 1.714.746.35 | | $ 1.714.746.35 |

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 25 de marzo de 1960.

### ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

| | |
|---|---|
| **GANANCIAS —** | |
| Intereses obtenidos | $ 20.162.66 |
| Dividendos cobrados | " 266.220.00 |
| | $ 286.382.66 |
| **PERDIDAS —** | |
| Gastos de constitución | $ 600.00 |
| Intereses otorgados | " 12.066.16 |
| Intereses | " 680.55 |
| Gastos generales | " 14.678.56 |
| Diferencias de cambio | " 403.78 |
| Impuestos nacionales | " 4.999.86 |
| Utilidad del ejercicio | " 252.953.75 |
| | $ 286.382.66 |

Las utilidades pasan a nuevo ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 5 del libro Copia dor de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6|9|56 y anotado con el N.o 4781 a folio 442 del libro 3.

$ 45.00 1|pub. 5416.

---

## PUPPO HNOS. S. A.

### ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1959

| ACTIVO | | PASIVO | |
|---|---|---|---|
| Inmuebles | $ 420.449.03 | | |
| Muebles y Utiles, Instalaciones, Máquinas y Herramientas | " 84.960.78 | Capital Realizado | $ 707.600.00 |
| Mercaderías | " 1.220.254.31 | Fondos de Reserva | " 89.933.43 |
| Deudores en Cuenta Corriente | " 509.990.09 | Acreedores en Cuenta Corriente | " 1.168.116.94 |
| Documentos a Cobrar | " 818.358.72 | Acreedores Varios | " 609.899.16 |
| Varios Deudores | " 28.804.44 | | |
| Títulos Hipotecarios e Inmuebles | " 11.783.53 | Acreedores por Documentos Endosados | " 49.507.98 |
| Caja y Bancos | " 12.864.83 | Hipoteca | " 318.566.56 |
| Gastos Anticipados | " 166.002.00 | | |
| Intereses a Vencer | " 157.768.38 | Utilidades e Intereses a Vencer | " 83.901.42 |
| Gastos a Amortizar | " 49.967.59 | Ganancia del Ejercicio | " 12.686.69 |
| Documentos Endosados | " 49.507.98 | | |
| | $ 3.040.212.18 | | $ 3.040.212.18 |

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de diciembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios N.o 93 del libro Copia dor de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 28 de junio de 1954.

### CUADRO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1959

| | |
|---|---|
| **CREDITOS —** | |
| Utilidad de Ventas | $ 678.121.25 |
| Ingresos Varios | " 73.824.90 |
| | $ 751.946.15 |

DEBITOS —

| | | |
|---|---|---|
| Sueldos, jornales y comisiones | $ | 227.096.58 |
| Contribuciones legales e impuestos | " | 160.096.94 |
| Gastos de administración | " | 91.064.71 |
| Gastos de venta | " | 135.162.53 |
| Gastos financieros | " | 57.978.81 |
| Depreciaciones | " | 24.809.41 |
| Utilidades Diferidas | " | 43.050.48 |
| Utilidad del Ejercicio | " | 12.686.69 |
| | $ | 751.946.15 |

El presente estado fue aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de diciembre de 1959.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea de Accionistas

| | | |
|---|---|---|
| Fondo de Reserva artículo 41 de los Estatutos: 5 o\|o sobre 12.686.69. | $ | 634.33 |
| Reservas Varias | " | 12.052.36 |
| | $ | 12.686.69 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios N.o 94 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 28 de junio de 1954.

$ 81.00. — 1|pub. — 5822.

---

CONAE S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO

| | | |
|---|---|---|
| Máquinas | $ | 52.336.00 |
| Muebles y Utiles | " | 803.88 |
| Caja | " | 5.490.36 |
| Cuentas Corrientes | " | 2.081.23 |
| Mercaderías y Envases | " | 217.680.00 |
| | $ | 278.391.47 |

PASIVO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Acreedores Varios | | | $ | 187.469.70 |
| Caja de Jubilaciones | | | " | 1.444.71 |
| Gastos del Ejercicio 1959 a pagar | | | " | 5.668.13 |
| Capital autorizado e integrado | | | " | 40.000.00 |
| Reserva por Revalúo Activo | | | " | 29.614.78 |
| Ganancias y Pérdidas: | | | | |
| Saldo del ejercicio anterior | $ | 6.389.05 | | |
| Utilidades ejercicio 1959.. | " | 7.805.15 | " | 14.194.20 |
| | | | $ | 278.391.47 |

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

GANANCIAS —

| | | |
|---|---|---|
| Utilidad Bruta según Cuenta Mercaderías | $ | 193.146.87 |
| | $ | 193.146.87 |

PERDIDAS —

| | | |
|---|---|---|
| Sueldos y Jornales | $ | 77.700.47 |
| Jubilaciones | " | 8.547.05 |
| Asignaciones Familiares | " | 4.237.59 |
| Gastos Generales | " | 23.274.68 |
| Alquiler | " | 18.000.00 |
| Combustibles y Agua | " | 4.431.49 |
| Impuesto Ventas | " | 31.902.59 |
| Impuesto Agropecuario | " | 1.056.30 |
| Intereses | " | 9.386.38 |
| Seguros | " | 3.845.32 |
| Amortizaciones | " | 2.959.85 |
| Utilidad ejercicio 1959 | " | 7.805.15 |
| | $ | 193.146.87 |

Aprobados por la Asamblea General de fecha 31 de marzo de 1960.

La utilidad pasa a integrar el ejercicio 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 10 del libro Inventario, certificado el 19 de octubre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 63.00. — 1|pub. — 5782.

## MOLINO ARROCERO SALTEÑO S. A.

### BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1957

### ACTIVO

| | | |
|---|---|---|
| **Inmovilizado:** | | |
| Inmuebles | $ 124.058.25 | |
| Maquinarias y accesorios | " 44.612.11 | |
| Herramientas y útiles | " 1.330.89 | |
| Instalaciones | " 2.206.77 | |
| Muebles y útiles | " 1.384.32 | |
| Material rodante | " 3.000.00 | $ 176.592.34 |
| **Circulante:** | | |
| Materias primas | $ 95.610.90 | |
| Materiales varios | " 21.809.09 | |
| Productos elaborados | " 74.379.85 | " 191.799.84 |
| **Disponible:** | | |
| Caja | $ 710.00 | |
| Bancos | " 52.408.52 | " 53.118.52 |
| **Exigible:** | | |
| Deudores por ventas en cuenta corriente | $ 150.258.87 | |
| Compensación a cobrar sobre venta arroz (Dec. 27/6/50) | " 12.332.47 | |
| Deudores morosos | " 29.029.30 | |
| Deudores en cuenta corriente | " 3.400.53 | |
| Adelantos a productores | " 252.345.19 | |
| Obligaciones a cobrar | " 305.25 | |
| | $ 447.671.61 | |
| Menos: previsión para deudores morosos | " 29.028.30 | " 418.643.31 |
| **Realizable:** | | |
| Títulos y acciones adquiridas a su valor nominal | | " 1.000.00 |
| **Transitorio:** | | |
| Pagos adelantados | | " 6.138.23 |
| **Cuentas de orden:** | | " 847.292.24 |
| Acciones depositadas en garantía (Del Directorio) | $ 14.000.00 | |
| Prendas recibidas en garantías de adelantos | " 123.000.00 | " 137.000.00 |
| | | $ 984.292.24 |

### PASIVO

| | | |
|---|---|---|
| **No exigible:** | | |
| Capital realizado | $ 487.600.00 | |
| Reserva general | " 43.013.00 | |
| Reserva para ampliación de equipo productivo | " 10.000.00 | $ 540.613.00 |
| **Exigible:** | | |
| Bancos por letras firmadas con garantía prendaria | $ 139.000.00 | |
| Acreedores hipotecarios | " 24.000.00 | |
| Acreedores en cuenta corriente | " 54.702.87 | |
| Obligaciones a pagar | " 3.584.76 | |
| Cuentas de Directores y Empleados | " 1.036.46 | " 222.324.09 |
| **Transitorio:** | | |
| Cuentas a pagar | $ 7.227.53 | |
| Impuestos, contribuciones y retenciones a pagar | " 29.248.01 | |
| Dividendos a pagar | " 6.792.50 | |
| Previsión para leyes sociales | " 3.837.57 | " 47.105.61 |
| **Ganancias y pérdidas:** | | |
| Saldo del ejercicio anterior | $ 3.378.68 | |
| Utilidad neta del ejercicio terminado el 28/2/1957 | " 33.870.86 | " 37.249.54 |
| **Cuentas de orden:** | | $ 847.292.24 |
| Depositantes de acciones en garantía (Los Directores) | $ 14.000.00 | |
| Productores por prendas en garantía | " 123.000.00 | " 137.000.00 |
| | | $ 984.292.24 |

**Aprobado en Asamblea de fecha 31 de mayo de 1957.**

**La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Molino Arrocero Salteño S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Balance General en los folios 82 y 83 del libro Actas de Asamblea rubricado el 13 de octubre de 1947 en el Juzgado Letrado Departamental de Salto.**

## CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1956|57

Cuentas que arrojan utilidad:

| | | |
|---|---|---|
| Saldo del ejercicio anterior | $ | 3.378.68 |
| Molino | " | 99.221.16 |
| Venta de arroz semilla | " | 4.150.62 |
| Intereses y descuentos | " | 16.205.29 |
| Rescate de deudores morosos | " | 96.00 |
| | $ | 123.051.75 |

Cuenta que arrojan pérdidas:

| | | |
|---|---|---|
| Amortizaciones | $ | 7.091.73 |
| Intereses y descuentos | " | 22.765.84 |
| Impuestos y contribuciones | " | 16.405.20 |
| Sueldos y comisiones | " | 21.807.87 |
| Movilidad y representación | " | 6.365.81 |
| Honorarios profesionales | " | 4.426.41 |
| Retiro del servicio del activo fijo | " | 41.66 |
| Gastos generales | " | 6.897.69 |
| | $ | 85.802.21 |

Resumen;

| | | |
|---|---|---|
| Utilidades y saldo anterior | $ | 123.051.75 |
| Pérdidas | " | 85.802.21 |
| Utilidades a distribuir | $ | 37.249.54 |

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | | |
|---|---|---|
| A fondo de reserva; 5 o\|o s\|$ 33.870.86 | $ | 1.693.54 |
| Al Directorio y Síndico: 16 1\|2 o\|o s\|$ 33.870.86 | " | 5.588.69 |
| Dividendo: 5 o\|o sobre $ 487.600.00 | " | 24.380.00 |
| Previsión para impuestos | " | 4.300.00 |
| Gratificación al personal | " | 1.005.48 |
| | $ | 36.967.71 |
| Saldo para nuevo ejercicio 1957-1958 | " | 281.83 |
| | $ | 37.249.54 |

Aprobado en asamblea de fecha 31 de mayo de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Molino Arrocero Salteño S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado la presente Distribución de Utilidades, en folio 85 del libro Actas de Asambleas, rubricado el 13 de octubre de 1957 en el Juzgado Letrado Departamental de Salto.

$ 198.00 — 1|pub. — 5173.

---

## S. A. COMPAÑIA URUGUAYA DE REPRESENTACIONES COMERCIALES "COURECO" MONTEVIDEO

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Caja y Bancos | | | $ | 9.372.58 |
| Mercaderías | | | " | 34.798.55 |
| Títulos | | | " | 32.582.65 |
| Deudores varios en cuenta corriente | | | " | 3.655.682.60 |
| Cuentas y gastos a cobrar | | | " | 36.133.76 |
| Gastos diferidos | | | " | 14.471.25 |
| Muebles, útiles, rodados y equipo bombeo | $ | 79.330.70 | | |
| Menos: Reserva para depreciación | " | 26.968.64 | " | 52.362.06 |
| | | | $ | 3.835.403.45 |
| Cuentas de orden | | | " | 11.549.55 |
| | | | $ | 3.846.953.00 |

PASIVO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Bancos | | | $ | 96.905.17 |
| Acreedores varios en cuenta corriente | | | " | 1.555.936.16 |
| Leyes sociales | | | " | 15.757.98 |
| Cuentas a pagar | | | " | 161.088.59 |
| Diferencias de cambio en suspenso | | | " | 1.302.178.63 |
| Capital suscrito e integrado | | | " | 400.000.00 |
| Reservas varias | | | " | 48.128.12 |
| Pérdidas y ganancias: | | | | |
| Saldos ejercicios anteriores | $ | 208.002.15 | | |
| Ganancia del ejercicio | " | 47.406.65 | " | 255.408.80 |
| | | | $ | 3.835.403.45 |
| Cuentas de orden | | | " | 11.549.55 |
| | | | $ | 3.846.953.00 |

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 25 de febrero de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas dejan constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 298 del libro Copiador, rubricado por los infrascritos Juez y Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno anotado con el N.o 2378 al folio 136 del libro respectivo.

## GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE —

| | | |
|---|---|---|
| Amortizaciones | $ | 11.661.81 |
| Retribución personal, cargas sociales, etc | " | 197.728.69 |
| Gastos generales | " | 126.306.08 |
| Ganancias del ejercicio | " | 47.406.65 |
| | $ | 383.103.23 |

HABER —

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías | $ | 27.148.22 |
| Negocios en el exterior | " | 68.436.80 |
| Beneficios varios | " | 178.930.39 |
| Comisiones | " | 102.199.71 |
| Ajustes del ejercicio anterior | " | 6.388.11 |
| | $ | 383.103.23 |

### DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | | |
|---|---|---|
| Honorarios Síndico | $ | 750.00 |
| Reserva estatutaria | " | 948.13 |
| Cuenta nueva | " | 45.708.52 |
| | $ | 47.406.65 |

De "Saldos de Ejercicios Anteriores" se aprobó la distrib ución de $ 100.000.00 en acciones por su valor nominal a los Accionistas, permaneciendo el resto en el mencionado rubro.

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 25 de febrero de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 299 del libro Co iador, rubricado por los infrascritos, Juez y Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno anotado con el N.o 2378 al folio 136 del libro respectivo.

$ 90.00 1|pub. 5386.

---

## PAN AMERICAN....

### BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

**ACTIVO**

**Activo inmovilizado:**

Inventario:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Instalaciones** | $ | 1.778.50 | | |
| **Muebles y útiles** | " | 12.349.80 | | |
| **Instalaciones est. de radio** | " | 1.00 | | |
| **Equipos de Aeropuerto** | " | 13.922.25 | | |
| **Vehículos** | " | 74.608.95 | $ | 102.661.10 |

**Activo disponible:**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Caja** | $ | 15.000.00 | | |
| **Bancos:** | | | | |
| **Caja Obrera** | " | 128.367.01 | | |
| **The First N. City Bank** | " | 102.721.44 | " | 246.088.45 |

**Activo exigible:**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Deudores varios** | $ | 503.300.67 | " | 503.300.67 |

**Activo realizable:**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Títulos** | $ | 1.962.00 | | |
| **Bonos Empréstito Patriótico** | " | 6.100.00 | " | 8.062.00 |
| | | | $ | 860.111.62 |

**PASIVO**

Pasivo no exigible:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Capital asignado | | | $ | 18.500.00 |

Pasivo exigible:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Casa Matriz | $ | 760.549.10 | | |
| Acreedores varios | " | 56.303.79 | " | 816.852.89 |

Reservas de valorización:

Depreciación inventario:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Instalaciones | $ | 1.319.05 | | |
| Equipos de Aeropuerto | " | 296.41 | | |
| Vehículos | " | 18.090.41 | | |
| Muebles y útiles | " | 5.052.86 | " | 24.758.73 |
| | | | $ | 860.111.62 |

**No se realiza Asamblea por ser sucursal de empresa extr anjera.**

**La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a foja 82 del libro Copiador, certificado el 2 de marzo de 1945.**

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO - AÑO 1959

**DEBE —**

| | | |
|---|---|---|
| Arrendamiento de equipos de C. y R. | $ | 7.550.00 |
| Alquileres | " | 61.592.91 |
| Comisiones y gastos bancarios | " | 703.14 |
| Cuenta hoteles | " | 14.264.23 |
| Depreciación activo fijo | " | 17.308.62 |
| Despachante Aduana | " | 40.086.89 |
| Gastos generales | " | 224.984.17 |
| Gastos vehículos y locomoción | " | 30.359.19 |
| Impuesto interno tonelaje del avión | " | 19.730.00 |
| Impuestos | " | 39.552.37 |
| Materiales mantenimiento | " | 6.022.44 |
| Papelería y útiles de escritorio | " | 25.088.07 |
| Pasajes otras compañías Aéreas | " | 64.458.99 |
| Publicidad | " | 264.841.54 |
| Sueldos | " | 610.013.89 |
| Seguros | " | 457.98 |
| Sub agentes comisiones | " | 93.557.27 |
| Transferencias | " | 3.141.630.19 |
| Transporte postal | " | 2.803.30 |
| Saldo transferido a "Cuenta Casa Matriz" | " | 77.965.53 |
| | $ | 4.742.990.72 |

**HABER —**

| | | |
|---|---|---|
| Encomiendas | $ | 625.844.74 |
| Intereses y descuentos | " | 465.72 |
| Intereses por títulos | " | 74.97 |
| Impuestos internos por pasajes y encomiendas | " | 4.794.08 |
| Pasajes y excesos | " | 4.018.901.52 |
| Pasajes agencias | " | 92.909.69 |
| | $ | 4.742.990.72 |

Por ser sucursal de empresa extranjera no se hace constar la aprobación de la Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fojas N.o 83 del libro Copiador, certificado el 2 de abril digo marzo 1945.

$ 126.00. — 1 pub. — 5384.

---

## MUEBLERIA CAVIGLIA S. A.

### BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

Aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 15 de Marzo de 1960

### ACTIVO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Activo fijo:** | | | | |
| Instalaciones | $ | 34.128.33 | | |
| Máquinas | " | 822.04 | | |
| Muebles y útiles | " | 6.204.98 | | |
| Medios de transporte | " | 51.800.00 | | |
| Títulos | " | 2.000.00 | $ | 94.955.35 |
| **Activo circulante:** | | | | |
| Mercaderías | | | " | 1.231.880.54 |
| **Activo exigible:** | | | | |
| Deudores comerciales | $ | 508.794.77 | | |
| Deudores varios | " | 13.036.13 | | |
| Depósitos en garantía importación | " | 80.884.00 | | |
| Depósitos en garantía licitaciones | " | 1.460.00 | " | 644.174.90 |
| **Activo disponible:** | | | | |
| Caja | | | " | 43.488.63 |
| **Activo transitorio:** | | | | |
| Gastos e intereses pagados por adelantado | | | " | 4.823.09 |
| | | | $ | 2.019.322.51 |
| **Cuentas de orden:** | | | | |
| Valores depositados en garantía (Directores) | | | " | 60.000.00 |
| | | | $ | 2.079.322.51 |

## PASIVO

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Pasivo no exigible:** | | | |
| Capital social | | $ 972.100.00 | |
| Ganancia ejercicio 1959 | $ 225.513.22 | | |
| Pérdidas ejercicios anteriores | " 199.985.37 | " 25.527.85 | $ 997.627.85 |
| **Pasivo exigible a largo plazo:** | | | |
| Acreedores especiales | | | " 199.187.26 |
| **Pasivo exigible a corto plazo:** | | | |
| Acreedores varios | | $ 50.092.44 | |
| Bancos, cuentas corrientes | | " 182.482.26 | |
| Bancos, cuentas vales | | " 107.000.00 | |
| Proveedores | | " 142.607.19 | |
| Adelantos sobre ventas a entregar | | " 222.899.16 | " 705.081.05 |
| **Pasivo transitorio:** | | | |
| Impuestos y gastos varios a pagar | | | " 117.426.35 |
| | | | $ 2.079.322.51 |
| **Cuentas de orden:** | | | |
| Depositantes de valores | | | " 60.000.00 |
| | | | $ 2.079.322.51 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 154 y 155 del libro Copiador de Cartas, certificado el 20 de noviembre de 1959 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 7666 al folio 110 del libro respectivo N.o 1[illegible] ....

---

### CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL AÑO 1959

Aprobada por la Asamblea de Accionistas de fecha 15 de Mar.zo de 1960.

#### DEBE

| | |
|---|---|
| Remuneraciones y cargas sociales | $ 537.520.05 |
| Alquileres | " 55.893.18 |
| Seguros | " 10.934.48 |
| Transportes | " 25.887.60 |
| Impuestos | " 133.311.84 |
| Luz, agua, gas y teléfono | " 11.061.55 |
| Publicidad | " 27.927.22 |
| Gasto repaso y mantenimiento | " 59.084.43 |
| Impresos y útiles | " 13.179.17 |
| Gastos generales | " 18.687.56 |
| Reparaciones | " 6.218.36 |
| Morosos | " 5.000.00 |
| Comisiones, honorarios, etc. | " 13.780.30 |
| | $ 918.485.74 |
| Menos: Gastos absorbidos por la producción | " 43.041.41 |
| | $ 875.444.33 |
| Intereses y descuentos | " 36.858.83 |
| Ganancia ejercicio 1959 | " 225.513.22 |
| | $ 1.137.816.38 |

#### HABER

| | |
|---|---|
| Ganancia bruta | $ 1.122.869.38 |
| Resultados varios | " 14.497.00 |
| | $ 1.137.816.38 |

Las ganancias se aplican a la cancelación de pérdidas anteriores y formación de reservas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 156 del libro Copiador de Cartas, certificado el 20 de noviembre de 1959 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 7666 al folio 110 del libro respectivo N.o 10.

$ 126.00. — 1|pub. — 5440.

# ENEKA SOCIEDAD ANONIMA

## BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

### ACTIVO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Maquinarias | $ | 15.835.70 | | |
| Matrices | " | 12.034.15 | | |
| Herramientas | " | 14.253.89 | | |
| Muebles y útiles Uruguay | " | 23.964.07 | | |
| Muebles y útiles fábrica | " | 414.11 | | |
| Instalaciones Uruguay | " | 6.328.26 | | |
| Instalación fábrica | " | 5.656.43 | | |
| Instalación de niquelar | " | 1.544.44 | | |
| Automóvil | " | 28.000.00 | | |
| Inmueble | " | 82.561.70 | $ | 190.592.75 |
| Mercadería | $ | 572.135.64 | | |
| Materia prima | " | 28.790.67 | | |
| Mercadería en Aduana | " | 97.040.53 | | |
| Mercadería elaborada o en elaboración | " | 30.363.46 | " | 728.330.30 |
| Caja | $ | 9.459.48 | | |
| Cajas chicas | " | 500.00 | | |
| Banco Comercial | " | 1.428.38 | | |
| Banco Francés e Italiano | " | 63.332.69 | | |
| Banco de la República | " | 4.218.00 | | |
| B. N. C. I. | " | 13.434.65 | | |
| La Caja Obrera | " | 10.007.67 | " | 102.380.87 |
| Deudores varios | $ | 227.410.18 | | |
| Depósitos en garantía | " | 1.243.29 | | |
| Documentos a cobrar | " | 903.45 | | |
| Jubilación directores | " | 854.30 | " | 230.411.22 |
| | | | $ | 1.251.715.14 |
| Gastos pagados por adelantado | | | " | 9.016.54 |
| | | | $ | 1.260.731.68 |
| Acciones depositadas en garantía | | | " | 30.000.00 |
| | | | $ | 1.290.731.68 |

### PASIVO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Capital autorizado e integrado | | | $ | 400.000.00 |
| Fondo de reserva | | | " | 22.411.30 |
| Amortizaciones | | | " | 65.595.64 |
| Noury. Karsaclian. cta. prést. | $ | 47.463.85 | | |
| Acreedores hipotecarios | " | 35.000.00 | | |
| Directores | " | 192.499.46 | | |
| Acreedores varios | " | 257.304.62 | | |
| Caja de Jubilaciones | " | 20.564.16 | | |
| Ley 27\|11\|1953 | " | 1.678.98 | | |
| Seguro de paro | " | 1.796.55 | | |
| Caja de Compensación N.o 16 | " | 1.797.03 | | |
| Dirección Impuestos Internos | " | 5.193.95 | | |
| Dividendos a pagar | " | 2.400.00 | | |
| Documentos a pagar | " | 95.000.00 | | |
| Banco República crédito industrial | " | 19.000.00 | " | 679.698.60 |
| | | | $ | 1.167.705.54 |
| Gastos a pagar | | | " | 6.938.75 |
| | | | $ | 1.174.644.29 |
| Utilidad del ejerc. anterior | $ | 3.978.16 | | |
| Utilidad del ejercicio | " | 82.109.23 | " | 86.087.39 |
| | | | $ | 1.260.731.68 |
| Depositantes en acciones en garantía | | | " | 30.000.00 |
| | | | $ | 1.290.731.68 |

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas del 21 de marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 427 del libro Copiador Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de febrero de 1957, y anotado con el N.o 187 a folio 59 del libro respectivo N.o 5.

## DETALLE DE LA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

DEBE —

Amortizaciones:

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Herramientas | 10 o\|o s\| | $ | 7.158.46 | $ | 715.85 | | |
| Muebles y útiles | 10 o\|o s\| | " | 22.149.07 | " | 2.214.91 | | |
| Maquinarias | 10 o\|o s\| | " | 180.00 | " | 18.00 | | |
| Instalaciones Uruguay | 10 o\|o s\| | " | 6.328.26 | " | 632.83 | $ | 3.581.59 |

Gastos generales:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Impresos y artículos de escritorio | $ | 2.617.81 | | |
| Artículos de limpieza | " | 171.11 | | |
| Artículos de embalaje | " | 1.671.80 | | |
| Franqueo | " | 1.880.45 | | |
| Locomoción y gastos camioneta | " | 2.594.39 | | |
| Propinas y limosnas | " | 100.30 | | |
| Luz y teléfonos | " | 1.292.56 | | |
| Propaganda | " | 7.938.75 | | |
| Prima de seguros | " | 8.092.78 | | |
| Alquileres | " | 20.400.00 | | |
| Gastos de administración | " | 23.145.42 | | |
| Gastos de ventas | " | 7.861.00 | | |
| Gastos fábrica | " | 7.877.44 | " | 85.643.81 |
| Sueldos y jornales | | | " | 243.331.42 |
| Impuestos y cargos sociales | | | " | 120.898.40 |
| Aguinaldo al personal | | | " | 20.000.00 |
| | | | $ | 473.455.22 |
| Utilidad del ejercicio | $ | 82.109.23 | | |
| Utilidad del ejercicio anterior | " | 3.978.16 | " | 86.087.39 |
| | | | $ | 559.542.61 |

A B E R —

| | | |
|---|---|---|
| Resultado de ventas | $ | 546.724.35 |
| Intereses y descuentos | " | 841.10 |
| Venta de una camioneta 100 oo amortizada | " | 7.999.00 |
| Saldo del ejercicio anterior | " | 3.978.16 |
| | $ | 559.542.61 |

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas del 21 de marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 429 del libro Copiador Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de febrero de 1957, y anotado con el N.o 187 a folio 59 del libro respectivo N.o 5.

$ 126.00 1|pub. 5497.

SOCIEDAD ANONIMA DE GESTIONES E INVERSIONES SANGI

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

A C T I V O

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Muebles y Utiles | $ | 31.578.67 | | |
| Ajd. Amortizaciones | " | 30.271.72 | $ | 1.306.95 |
| Eficu Ltda. | | | " | 5.000.00 |
| Inmuebles | | | " | 625.105.57 |
| A Liquidar | | | " | 345.00 |
| Títulos y Acciones | | | " | 910.21 |
| A Cobrar | | | " | 9.171.95 |
| Cuentas Corrientes | | | " | 280.476.04 |
| Caja | | | " | 871.17 |
| Obligaciones a Cobrar | | | " | 7.076.73 |
| Varios Deudores | | | " | 228.455.32 |
| Importación | | | " | 11.029.45 |
| Pérdidas | | | " | 21.340.95 |
| | | | $ | 1.191.089.34 |

P A S I V O

| | | |
|---|---|---|
| Capital Integrado | $ | 500.000.00 |
| Fondo de Reserva Legal | " | 19.076.14 |
| Promitente Comprador | " | 15.617.34 |
| Acreedores Hipotecarios | " | 134.821.52 |
| Bancos | " | 170.811.48 |
| Cuentas Corrientes | " | 301.750.08 |
| Varios Deudores | " | 4.343.53 |
| Varios Acreedores | " | 34.972.35 |
| Cuentas a Pagar | " | 9.696.90 |
| | $ | 1.191.089.34 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 30 de Noviembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los Estados que anteceden se hallan copiados a folios 725 del Libro Copiador de Notas rubricado con fecha abril 12 de 1943.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E —

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Saldo Ejercicio Anterior | | | $ | 1.097.96 |
| Gastos Generales: | | | | |
| Caja Jubilaciones | $ | 3.659.87 | | |
| Caja Asignaciones | " | 1.401.48 | | |
| Gastos de Viajes | " | 1.211.50 | | |
| Alquileres | " | 2.053.40 | | |
| Gastos Importación | " | 1.886.24 | | |
| Luz y Teléfonos | " | 1.689.28 | | |
| Sueldos | " | 60.911.98 | | |
| Sellados y Timbres | " | 272.35 | | |
| Utiles Escritorio | " | 1.540.38 | | |
| Varios | " | 6.058.89 | " | 80.685.37 |
| Impuestos y Contribuciones | | | " | 8.790.78 |
| Intereses Divisiones y Comisiones | | | " | 29.404.23 |
| Diferencia de Cambio | | | " | 42.396.35 |
| | | | $ | 162.374.69 |

H A B E R —

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías | $ | 3.251.15 |
| Administración Sociedades | " | 94.948.00 |
| Explotación Chalets | " | 42.834.59 |
| Pérdida | " | 21.340.95 |
| | $ | 162.374.69 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 30 de Noviembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los Estados que anteceden se hallan copiados a folios 725 y 726 del libro copiador de cartas rubricado con fecha Abril 12 de 1943.

$ 79.20 1|pub. 5320.

## RADIO LUX S. A.

### BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

| ACTIVO | | PASIVO | |
|---|---|---|---|
| Caja | $ 8.682.29 | Capital integrado | $ 634.801.34 |
| Timbres y sellados | " 1.423.31 | Reserva estatutaria | " 54.679.97 |
| Deudores varios y documentos a cobrar menos reserva correspondiente | " 102.920.25 | Reservas facultativas | " 38.819.51 |
| Luminosos, mercaderías, materiales y trabajos en proceso | " 735.343.16 | Documentos a pagar | " 20.000.00 |
| Consignaciones | " 4.401.04 | Sueldos y jornales a pagar | " 719.71 |
| Seguros y gastos pagados por anticipado | " 7.718.65 | Impuestos y contribuciones a pagar | " 49.694.88 |
| Garantías depositadas | " 26.485.18 | Bancos | " 96.765.77 |
| Fondos en el exterior | " 43.706.63 | Cuentas a pagar | " 55.569.01 |
| Propiedades, menos amortizaciones | " 122.985.51 | Hipóteca a pagar | " 20.491.18 |
| Planta industrial menos amortizaciones | " 103.203.38 | Dividendos a pagar | " 7.337.04 |
| Modificaciones estatutos menos amortización | " 2.278.06 | Asignación extraordinaria al personal | " 1.154.24 |
| | | Fondo para cumplimiento de Leyes | " 38.809.64 |
| | | Fondo para indemnización de despidos | " 27.384.18 |
| | | Ganancias y pérdidas | " 112.920.99 |
| | $ 1.159.147.46 | | $ 1.159.147.46 |
| Cuentas de orden | " 389.198.66 | Cuentas de orden | " 389.198.66 |
| | $ 1.548.346.12 | | $ 1.548.346.12 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 23 de Marzo de 1960.

La oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que este Balance General ha sido copiado al folio N.o 53 del Libr o Copiador de Balances Trimestrales registrado en el Registro Público de Comercio con fecha 7 de Marzo de 1951.

### ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1.o DE ENERO DE 1959 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

**DEBE —**

| | |
|---|---|
| Sueldos, jornales, comisiones y licencias | $ 420.532.95 |
| Locomoción y viajes | " 5.362.15 |
| Impuestos y contribuciones | " 87.178.54 |
| Materiales | " 44.488.34 |
| Electricidad, teléfono, gases, uniformes, agua | " 24.189.11 |
| Reparaciones | " 16.567.54 |
| Gastos de camiones | " 15.764.72 |
| Seguros | " 26.826.01 |
| Intereses | " 8.847.32 |
| Utiles e impresos | " 8.163.34 |
| Suscripciones y publicaciones | " 3.390.91 |
| Propaganda | " 1.818.78 |
| Sección jurídica | " 3.550.30 |
| Franqueos y telegramas | " 2.476.27 |
| Gastos varios | " 12.437.77 |
| Ensayos | " 4.474.21 |
| Deudores eliminados | " 2.510.34 |
| Descuentos | " 4.222.00 |
| Amortizaciones | " 18.169.53 |
| Ajustes de resultados | " 6.052.59 |
| Indemnizaciones por despidos | " 29.645.63 |
| | $ 746.673.35 |
| Ganancia | " 112.920.99 |
| | $ 859.594.34 |

**HABER —**

| | |
|---|---|
| Saldo del ejercicio anterior | $ 3.378.00 |
| Ventas | " 285.560.54 |
| Venta equipo usado | " 2.770.77 |
| Arrendamientos | " 564.318.78 |
| Comisiones percibidas | " 1.805.68 |
| Dividendos e intereses a favor | " 1.760.57 |
| | $ 859.594.34 |

**Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 23 de Marzo de 1960.**

**La oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que este estado de Ganancias y Pérdidas ha sido copiado al foli o N.o 54 del libro Copiador de Balances registrado en el Registro Público de Comercio con fecha 7 de Marzo de 1951.**

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

| | | |
|---|---|---|
| Saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas al 1.o de Enero de 1959. | | $ 3.378.00 |
| Ganancias del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1959...... | | " 109.542.99 |
| | | $ 112.920.99 |
| 5 o\|o (sobre $ 109.542.99) a Fondo de Reserva Legal ............ | $ 5.477.15 | |
| Retribución Directorio ............ | " 15.472.95 | |
| Asignación extraordinaria al personal ............ | " 8.000.00 | |
| Fondo para ampliación del equipo productivo ............ | " 5.000.00 | |
| Dividendo 12 o\|o ............ | " 76.176.16 | " 110.126.26 |
| Saldo a cuenta nueva ............ | | $ 2.794.73 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 23 de Marzo de 1960.

La oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que este proyecto de distribución de utilidades ha sido copiado al folio N.o 55 del libro Copiador de Balances registrado en el Registro Público de Comercio con fecha 7 de Marzo de 1951.

$ 144.00 1|pub. 5539.

---

## C A C I L S A

### BANCO DE AHORRO Y CREDITO

### BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960

**A C T I V O —**

| | | |
|---|---|---|
| **Disponible:** | | |
| **Caja:** | | |
| Billetes ............ | $ 1.261.444.00 | |
| Plata ............ | " 500.00 | |
| Bellón ............ | " 1.869.47 | $ 1.263.813.47 |
| Banco República, cuentas corrientes ............ | $ 330.636.06 | |
| Banco República, Cámara Compensadora ............ | " 742.570.66 | |
| Varios bancos ............ | " 128.872.56 | " 1.202.079.28 |
| Total disponible ............ | | $ 2.465.892.75 |
| **Realizable:** | | |
| Deuda Pública Nacional v\|nal. $ 105.400.00 ............ | $ 160.866.40 | |
| Acciones y valores v\|nal. $ 62.000.00 ............ | " 53.223.30 | |
| Timbres y sellados ............ | " 5.864.20 | " 219.953.90 |
| **Exigible:** | | |
| Cuentas corrientes ............ | $ 1.056.589.72 | |
| Colocaciones generales ............ | " 11.839.826.43 | |
| Valores redescontados ............ | " 808.639.94 | |
| Deudores sección Rural ............ | " 336.227.37 | |
| Deudores en gestión ............ | " 117.193.69 | |
| Administración de propiedades ............ | " 2.550.60 | |
| Créditos a cobrar ............ | " 273.785.69 | |
| Deudores varios ............ | " 5.165.25 | " 14.439.978.69 |
| **Fijo:** | | |
| **Inmuebles:** | | |
| Terrenos ............ | $ 201.140.67 | |
| Edificios ............ | " 716.808.21 | |
| | $ 917.948.88 | |
| Muebles y útiles, alcancías y vehículos ............ | " 284.170.00 | " 1.202.118.88 |
| **Transitorio:** | | |
| Intereses vencidos a nuestro favor ............ | | " 1.844.17 |
| **Saldos deudores no especificados:** | | |
| Varias cuentas deudoras ............ | | " 3.625.00 |
| | | $ 18.333.413.39 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Valores depositados ............ | $ 4.375.321.07 | |
| Varias cuentas deudoras ............ | " 5.975.281.22 | " 10.350.602.29 |
| | | $ 28.684.015.68 |

**PASIVO —**

| | | |
|---|---|---|
| **Patrimonial:** | | |
| Capital realizado | $ 3.742.500.00 | |
| Fondos de reserva | " 1.100.793.20 | $ 4.843.293.20 |
| **Exigible a plazo:** | | |
| Caja de Ahorros pre-aviso 30 días | $ 4.591.314.97 | |
| Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días | " 2.541.193.15 | |
| | $ 7.132.508.12 | |
| **Exigible a la vista:** | | |
| Ctas. corrientes y otros depóstitos a menos de 30 días | " 3.897.315.13 | " 11.029.823.25 |
| **Exigible:** | | |
| Dividendos ejercicios anteriores | $ 8.624.79 | |
| Acreedores varios | " 190.366.84 | |
| Redescuentos | " 808.639.94 | |
| Gravámenes a pagar | " 190.053.80 | " 1.197.685.37 |
| **Transitorio:** | | |
| Intereses a vencer | $ 502.215.21 | |
| Intereses vencidos a favor de terceros | " 26.392.44 | " 528.607.65 |
| **Saldos acreedores no especificados:** | | |
| Varias cuentas acreedoras | | " 3.500.00 |
| Utilidad del ejercicio | | " 730.503.92 |
| | | $ 18.333.413.39 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Depositantes de valores | $ 4.375.321.07 | |
| Varias cuentas acreedoras | " 5.975.281.22 | " 10.350.602.29 |
| | | $ 28.684.015.68 |

## ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1960

**PERDIDAS —**

| | |
|---|---|
| Gastos generales e intereses de depósitos | $ 483.448.55 |
| Sueldos, calificaciones y leyes sociales | " 436.366.01 |
| Gravámenes Fiscales | " 343.539.92 |
| Amortizaciones | " 29.192.28 |
| | $ 1.292.546.76 |
| Utilidad líquida | " 730.503.92 |
| | $ 2.023.050.68 |

**GANANCIAS —**

| | |
|---|---|
| Intereses y descuentos y comisiones | $ 1.998.291.37 |
| Intereses títulos de deuda y dividendos de acciones y valores | " 24.759.31 |
| | $ 2.023.050.68 |

## PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | | |
|---|---|---|
| **Fondo para reservas especiales** | $ 120.182.17 | |
| Reserva legal 10 o\|o sobre $ 120.182.17 | $ 12.018.22 | |
| Fondo de previsión | " 69.669.07 | |
| Reserva para incobrables | " 38.494.88 | $ 120.182.17 |
| Liquidación de acuerdo al artículo 61 de los Estatutos sociales sobre $ 610.321.75: | | |
| Fondo de reserva 10 o\|o | $ 61.032.17 | |
| Directorio cuenta dietas 11 o\|o | " 67.135.39 | |
| Empleados cuenta utilidades 5 o\|o | " 30.516.09 | |
| Síndico cuenta utilidades 1 1\|2 o\|o | " 9.154.83 | |
| Accionistas 72 1\|2 o\|o | " 442.483.27 | " 610.321.75 |
| | | $ 730.503.92 |

Francisco Panizza, Presidente. — Pedro E. Fernández Elorza, Gerente General. — José Bide, Secretario.

$ 138.00 1|pub. — 1224

## SANTA FELICIA S. A.

### BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

**ACTIVO**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Fijo:** | | | |
| Inmuebles para uso propio | $ 33.480.00 | | |
| Muebles y útiles $ 480.00 | | | |
| Menos lo amortizado ... " 48.00 | " 432.00 | $ 33.912.00 | |
| **Inversiones:** | | | |
| Tierras y mejoras ...... | $ 585.876.30 | | |
| Solares ...... | " 32.470.05 | " 618.346.35 | |
| **Exigible:** | | | |
| Deudores ...... | | " 19.529.17 | |
| **Nominal:** | | | |
| Gastos de constitución ... | $ 8.539.75 | | |
| Menos lo amortizado ..... | " 2.550.70 | " 5.989.05 | |
| **Resultados:** | | | |
| Resultados ejer. anteriores | $ 55.822.89 | | |
| Resultados ejercicio 1958 | " 37.942.28 | " 93.765.17 | |
| Total del Activo ...... | | $ 771.541.74 | |

**PASIVO**

| | | |
|---|---|---|
| **Exigible:** | | |
| Banco Mercantil del Río de la Plata ...... | $ 98.011.93 | |
| Acreedores ...... | " 73.529.81 | $ 171.541.74 |
| **Patrimonio:** | | |
| Capital autorizado ...... | $ 1.500.000.00 | |
| Menos acciones a emitir .. | " 900.000.00 | " 600.000.00 |
| Total del Pasivo ...... | | $ 771.541.74 |

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 26 de febrero de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 5 del libro "Copiador de Balances" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de abril de 1958 y anotado con el N.o 1129 al fo. 251 del libro N.o 6.

### ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

### EJERCICIO 1958

DEBE —

| | | |
|---|---|---|
| **Gastos generales y administrativos:** | | |
| Honorarios ...... | $ 1.500.00 | |
| Luz, Agua y limpieza ...... | " 43.95 | |
| Papelería y Utiles de oficina ...... | " 307.00 | |
| Impuestos nacionales y municipales ...... | " 6.385.69 | |
| Gastos viajes y movilidad ...... | " 500.00 | |
| Amortización — Muebles y Utiles ...... | " 48.00 | |
| Amortización — Gastos de constitución ...... | " 1.338.05 | |
| Conservación y reparación inmuebles uso propio ...... | " 2.734.00 | $ 12.856.69 |
| **Gastos de financiación:** | | |
| Intereses y gastos bancarios ...... | $ 13.835.59 | |
| Intereses y gastos varios ...... | " 11.250.00 | " 25.085.59 |
| Pérdida del ejercicio ...... | | $ 37.942.28 |

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 26 de febrero de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 6 del libro "Copiador de Balances" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de abril de 1958 y anotado con el N.o 1129 al folio 251 del libro N.o 6.

$ 90.00. — 1|pub. — 3147.

---

## SANTA FELICIA S. A.

### BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

**ACTIVO**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Fijo:** | | | |
| Inmueble para uso propio ...... | | $ 33.480.00 | |
| Muebles y Utiles ...... | $ 480.00 | | |
| Menos lo amortizado ...... | 96.00 | " 384.00 | $ 33.864.00 |
| **Inversiones:** | | | |
| Tierras y mejoras ...... | | $ 483.288.50 | |
| Solares ...... | | " 32.470.05 | " 515.758.55 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Exigible:** | | | |
| Deudores | | | " 6.683.92 |
| **Nominal:** | | | |
| Gastos de constitución | $ 24.290.50 | | |
| Menos lo amortizado | " 4.258.65 | | " 20.031.85 |
| **Resultados:** | | | |
| Resultados ejercicios anteriores | | $ 93.765.17 | |
| Menos utilidad ejercicio 1959 | | " 25.957.22 | " 67.807.95 |
| | | | $ 644.146.27 |

## P A S I V O

| | | |
|---|---|---|
| **Exigible:** | | |
| Banco Mercantil del Río de la Plata | $ 38.532.50 | |
| Acreedores varios | " 5.613.77 | $ 44.146.27 |
| **Patrimonio:** | | |
| Capital autorizado | $ 1.500.000.00 | |
| Menos acciones a emitir | " 900.000.00 | |
| Capital integrado | | " 600.000.00 |
| | | $ 644.146.27 |

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 26 de febrero de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 7 del libro "Copiador de Balances" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de abril de 1958 y anotado con el N.o 1129 al folio 251 del libro N.o 6.

---

## CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

## AL 30 DE JUNIO DE 1959

| | | |
|---|---|---|
| **H A B E R —** | | |
| Ventas Inmuebles | $ 300.000.00 | |
| Menos costo ventas inmuebles | " 104.481.90 | |
| Utilidad bruta venta inmuebles | | $ 195.518.10 |
| Alquileres y arrendamientos | | " 12.353.73 |
| | | $ 207.871.83 |
| **D E B E —** | | |
| **Gastos generales y administrativos:** | | |
| Honorarios | $ 19.500.00 | |
| Luz, Agua y limpieza | " 914.57 | |
| Impuestos nacionales y municipales | " 58.316.20 | |
| Gastos viajes y movilidad | " 3.614.04 | |
| Amortización — Muebles y Utiles | " 48.00 | |
| Amortización — Gastos de constitución | " 1.707.95 | |
| Conservación y reparación inmuebles uso propio | " 1.989.20 | |
| Papelería y Utiles de oficina | " 34.10 | |
| Gastos varios | " 53.50 | |
| Timbres y Sellados | " 254.30 | |
| **Gastos venta y Arrendamientos Inmuebles:** | | |
| Comisiones s\|Alquileres y Arrendamientos | " 250.88 | |
| Impuestos nacionales y municipales | " 51.000.00 | |
| Comisiones ventas inmuebles | " 15.000.00 | |
| **Gastos de financiación:** | | |
| Intereses y gastos bancarios | " 18.278.74 | |
| Intereses y gastos varios | " 10.953.13 | $ 181.914.61 |
| Utilidad neta del ejercicio | | $ 25.957.22 |

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 26 de febrero de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se ha-
Comercio el 17 de abril de 1958 y anotado con el N.o 1129 al folio 251 del libro N.o 6.

$ 99.00. — 1|pub. — 3145.